



Comisión
Europea



Informe

General

sobre la actividad
de la Unión Europea

2013



Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2013)

Comisión Europea
Dirección General de Comunicación
Publicaciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

El *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2013)*
fue adoptado por la Comisión Europea el 21 de enero de 2014
con el número COM(2014) 12.

<http://europa.eu/general-report/es>

Foto de la cubierta: © Banco Central Europeo/Robert Metsch

2014 — 232 pp. — 21 × 29,7 cm

Print	ISBN 978-92-79-34330-8	ISSN 1608-7240	doi:10.2775/67372
PDF	ISBN 978-92-79-34381-0	ISSN 1977-3447	doi:10.2775/85595
EPUB	ISBN 978-92-79-34404-6	ISSN 1977-3447	doi:10.2775/90722

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

© Unión Europea, 2014

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Para cualquier uso o reproducción de fotografías individuales deberá solicitarse autorización a los propietarios de los derechos de autor.

Printed in Luxembourg

Informe

General

sobre la actividad
de la Unión Europea

2013



ÍNDICE

PRÓLOGO	4
---------	---

CAPÍTULO 1

HACIA LA UNIÓN POLÍTICA	6
El camino hacia una unión económica y monetaria profunda y auténtica	9
Un impulso permanente a la integración	10
Un debate sobre el futuro de Europa	12
Implicar a los ciudadanos en el debate	13
Una nueva narrativa para Europa	15
Preparar las elecciones al Parlamento Europeo de 2014	16

CAPÍTULO 2

HACIA UNA UNIÓN ECONÓMICA, FISCAL Y BANCARIA	18
Reforzar la gobernanza económica europea y la agenda de crecimiento de Europa	21
Asistencia financiera: datos de los programas para Irlanda, Grecia, Portugal, Chipre y España	28
Refuerzo de la unión económica y monetaria de cara al futuro	34
Un sólido marco financiero para Europa y una unión bancaria para la zona del euro	36
Protección de los consumidores en los servicios financieros	42
Financiar el futuro: garantizar unos ingresos públicos sostenibles mediante la mejora de la coordinación en materia de política fiscal	45

CAPÍTULO 3

HACIA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO	48
Medidas de la Unión Europea para el crecimiento: Europa 2020	51
Un mercado interior abierto y equitativo	73
La contribución del comercio al crecimiento económico	95
Política agrícola, pesquera y marítima	97
Presupuesto	102

CAPÍTULO 4

HACIA UNA EUROPA DE LOS CIUDADANOS, LOS DERECHOS, LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD **114**

2013: Año Europeo de los Ciudadanos	117
Diálogo religioso y filosófico	119
Derechos fundamentales	120
Ciudadanía	125
Justicia	128
Asuntos de interior	133
Atender a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos	140

CAPÍTULO 5

HACIA UN MAYOR PROTAGONISMO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MUNDO **150**

Vecindad europea	153
Ampliación	157
Asociaciones estratégicas	161
Políticas regionales	165
Desarrollo	172
Responder a las crisis humanitarias y a las emergencias	176
Derechos humanos y democracia	179
Gobernanza multilateral y desafío mundial	181
Paz y seguridad	188

CAPÍTULO 6

LABOR DE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS EUROPEOS **192**

Parlamento Europeo	195
Consejo Europeo	206
Consejo de la Unión Europea	208
Comisión Europea	209
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	211
Banco Central Europeo	214
Tribunal de Cuentas Europeo	217
Comité Económico y Social Europeo	218
Comité de las Regiones de la Unión Europea	219
Banco Europeo de Inversiones	220
Defensor del Pueblo Europeo	221
Agencias descentralizadas	222
Los parlamentos nacionales y su función en la escena europea	223
Transparencia	224

CRONOLOGÍA **227**



© Unión Europea

PRÓLOGO

Hace cinco años empezó la crisis financiera mundial, que sobrepasó la esfera financiera para convertirse en una crisis económica y social. Pero Europa ha dado la batalla, y desde entonces hemos recorrido un largo camino.

En medio de la tormenta, tuvimos que asegurar nuestro barco. Tuvimos que hacerlo juntos y juntos lo hicimos, porque nadie podía decirle al otro «tu lado del barco se hunde». En circunstancias a veces sumamente difíciles, conseguimos mantener el rumbo cuando corríamos el riesgo de quedar a la deriva.

Estoy orgulloso de la manera en que la Comisión Europea ha contribuido a superar la crisis. La hemos encarado sin miedo y nos hemos mantenido en primera línea, desde donde hemos formulado una respuesta europea creativa, innovadora, colectiva y global, basada en los argumentos a favor de una integración más profunda.

Sentar las bases de una renovada Unión de estabilidad y responsabilidad, crecimiento y solidaridad es un proceso largo, complejo y, en ocasiones, doloroso. Sin embargo, estamos avanzando de manera constante, a nivel europeo y nacional, reduciendo la excesiva deuda soberana, corrigiendo los desequilibrios y reforzando la gobernanza económica; mejorando la supervisión financiera y creando un sector bancario sostenible; aplicando las reformas estructurales necesarias y mejorando nuestra competitividad y el empleo.

Y hacemos todo esto para mantener y reforzar nuestra economía social de mercado europea.

Hacemos todo lo posible por encontrar soluciones a los problemas a los que se enfrentan hoy en día los jóvenes para ofrecer un buen futuro a los ciudadanos de la Unión Europea.

Para ello, hemos propuesto, negociado y contribuido a adoptar un nuevo marco financiero plurianual con las miras puestas en el futuro. Si bien su volumen global no colma las expectativas iniciales de la Comisión, prevé un importante aumento del presupuesto para el desarrollo de los conocimientos y las competencias, la investigación y la innovación, ya que creemos firmemente que invertir en educación, formación, economía digital e innovación es la clave para aprovechar el potencial de las personas y liberar el potencial de crecimiento de Europa.

Hemos llevado la necesidad urgente de reducir el desempleo juvenil al primer plano de la agenda política europea, por ejemplo, a través de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, ya que Europa no puede permitirse perder una generación de jóvenes que ni trabaja ni estudia, que ni se forma ni aprende.

En 2013 vemos que nuestros esfuerzos empiezan a dar fruto. Para Europa, la recuperación está a la vista: la economía de la Unión Europea salió de la recesión en el segundo trimestre; las primas de riesgo se reducen; los mercados financieros europeos han obtenido buenos resultados y se apoyan en datos macroeconómicos más sólidos.

Sin embargo, aun reconociendo los progresos registrados, no debemos hacernos ilusiones sobre la tarea que tenemos por delante. Aún queda mucho por hacer para volver a encarrilar firmemente nuestras economías, invertir la tendencia del desempleo, garantizar el adecuado funcionamiento de la unión económica y monetaria con una dimensión social reforzada y aumentar la legitimidad y la responsabilidad democráticas de la Unión.

El hecho es que, al reformar sus economías, nuestros Estados miembros han acordado seguir poniendo en común su soberanía, y una nueva coordinación económica y presupuestaria de importancia y alcance tales requiere legitimidad y responsabilidad. En última instancia, tendremos que profundizar la unión política, porque la solidez de nuestra unión económica y monetaria acabará por depender de la estructura política e institucional sobre la que se asienta. Este es el caso, en particular, de la zona del euro.

Pero la mayor integración de la zona del euro no debe lograrse a costa de lo que todos juntos hemos conseguido, desde el mercado único a la libre circulación de las personas, los bienes, los servicios y los capitales. La Unión Europea debe seguir siendo el proyecto de todos sus miembros: una comunidad de iguales.

La Unión Europea es más fuerte en su unidad, más fuerte para mantener la integridad de su mercado único, de su moneda, de su composición y de sus instituciones.

Europa nunca ha tenido tanto peso en el mundo ni ha estado mejor situada para defender sus intereses y promover sus valores como cuando se ha mostrado integrada al máximo y ha hablado con una sola voz.

Desde nuestros vecinos orientales y meridionales hasta Oriente Medio y América del Sur, una Europa fuerte, unida y abierta sigue siendo un socio global indispensable.

El mundo necesita una Europa fiel a las economías abiertas que luche contra el proteccionismo; una Europa que busque soluciones cooperativas para problemas mundiales tales como el cambio climático; una Europa que defienda los derechos fundamentales de las personas más vulnerables; una Europa en la que tengan cabida regiones más cohesionadas y sociedades abiertas e inclusivas.

Pero una Unión Europea adulta no puede prescindir de un debate democrático maduro. De ahí que la Comisión haya adoptado una amplia gama de iniciativas para estimular el debate sobre nuestro futuro, desde los diálogos mantenidos con el público a lo largo de 2013, Año Europeo de los Ciudadanos, o el proyecto «Nueva narrativa sobre Europa», hasta nuestra recomendación para mejorar el amplio debate político y afianzar el carácter democrático de las elecciones al Parlamento Europeo.

Una de las personalidades más destacadas de nuestro tiempo, Nelson Mandela, que nos dejó en diciembre de 2013, afirmó en una ocasión: «La grandeza de la vida no consiste en no caer nunca, sino en levantarnos cada vez que caemos».

Esas bellas palabras encierran la esencia de lo que es Europa: fe en el progreso y en los seres humanos. Europa rechaza el derrotismo y se apresta a actuar, para conformar nuestro destino y hacer frente a los retos, una y otra vez.

El *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2013)* ofrece una panorámica detallada de cómo lo hicimos a lo largo del último año y un atisbo de cómo volveremos a hacerlo en 2014 y en los años posteriores.



José Manuel Barroso

Hacia la unión política





En 2013 Europa comenzó a superar la crisis económica y financiera. La Unión Europea (UE) salió de la recesión en el segundo trimestre del año, cuando el empuje dado por las reformas empezó a surtir efecto. La incipiente recuperación es frágil y para consolidarla hará falta mucho trabajo, sobre todo para reducir los elevados niveles de desempleo, sobre todo entre los jóvenes, y restablecer el crédito bancario a los hogares y las empresas. Pero el firme apoyo a la Unión Europea y el euro por parte de los dirigentes políticos y las instituciones de la UE, incluido el Banco Central Europeo (BCE), ya está empezando a dar fruto.

Diputados al Parlamento Europeo votando en una sesión plenaria del Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia).



El camino hacia una unión económica y monetaria profunda y auténtica

Además de abordar las dificultades inmediatas provocadas por la crisis, la UE ha seguido adelante con el gran proyecto de reconstruir su arquitectura económica y financiera. Para apoyar, a cambio de reformas, a los Estados miembros que experimentan dificultades financieras, se introdujeron una serie de programas entre los que cabe destacar el Mecanismo Europeo de Estabilidad, cortafuegos financiero que tendrá carácter permanente. Para potenciar el crecimiento económico y prevenir futuras crisis, las políticas económicas y fiscales ahora se coordinan mucho más estrechamente a escala europea. Al mismo tiempo se está construyendo una unión bancaria que cuenta con un sistema común para la supervisión y la resolución bancaria en la zona del euro y se basa en normas creadas para los veintiocho Estados miembros y abiertas a todos ellos. Esta medida es indispensable, ya que, tal como la crisis ha puesto claramente de manifiesto, las economías europeas son esencialmente interdependientes.

Son iniciativas importantes no solo para Europa, sino para todo el mundo. Con sus 507 millones de habitantes, la UE representa el 7,3 % de la población mundial, pero más del 23 % del producto interior bruto (PIB) del mundo. El PIB combinado de la UE es superior al de Estados Unidos y duplica el chino.

La UE cuenta con numerosas ventajas, desde su excelente capital humano hasta empresas líderes en el mundo, una investigación y desarrollo de máxima calidad e instituciones de educación superior que atraen a casi la mitad de los estudiantes internacionales móviles del mundo. El modelo europeo de gobernanza no solo concilia perfectamente la soberanía nacional y la cooperación —también dentro de las instituciones europeas, algunas de ellas supranacionales—, sino que fomenta la integración política. El modelo europeo es fuente de inspiración para muchos países vecinos. Este modelo ha funcionado y sigue funcionando bien, pero se está perfeccionando a partir de la experiencia adquirida con la crisis.

El hecho de que la UE recibiese el Premio Nobel de la Paz en 2012 pone de relieve el gran ejemplo que da Europa en términos de paz, reconciliación y democracia. Pero si Europa quiere mantener su liderazgo, deberá mejorar la gobernanza y garantizar que las instituciones y el proceso de toma de decisiones sean más democráticos y transparentes. La necesidad es acuciante, ya que cada vez son más las decisiones tomadas a escala europea que afectan directamente a los ciudadanos en su vida cotidiana.

Por sí solos, los Estados miembros, incluso los más grandes, ya no son capaces de superar o responder adecuadamente a algunos de los retos de una economía globalizada. Compartir la soberanía hace más fuertes a los Estados miembros, que adquieren así más peso en el mundo.

La integración económica es un proceso singular. No cabe duda de que la creación de la unión económica y monetaria (UEM) fue uno de los mayores hitos de la integración europea. El euro es uno de los símbolos que definen a Europa en el continente europeo y en todo el mundo. Sin embargo, aunque algunas de las grandes aspiraciones de la UEM se hayan hecho realidad, otras todavía no se han colmado.

En esencia, la respuesta a la crisis ha intentado restablecer la confianza en los logros del mercado único y la moneda única y demostrar que son irreversibles. Al mismo tiempo que nos centramos en cada una de las reformas económicas e institucionales, debemos tener muy presente el contexto general. Debemos movilizar la voluntad política para avanzar en el camino hacia la realización de la UEM, que en última instancia dará lugar a una unión política plena.

Un impulso permanente a la integración

En 2013 dos acontecimientos pusieron claramente de manifiesto que, a pesar de los retos planteados por la crisis, la UE y la zona del euro están decididas a seguir impulsando una mayor integración.

En primer lugar, Croacia se convirtió en Estado miembro el 1 de julio de 2013, clara señal de esperanza y confianza que se produce cuando han transcurrido menos de veinte años desde el fin de la guerra en los Balcanes.

Croacia solicitó la adhesión a la UE en 2003 y participó activamente en las negociaciones desde 2005 hasta 2011. En diciembre de 2011, los líderes de la UE y Croacia firmaron el Tratado de Adhesión. El informe final de la Comisión Europea sobre el seguimiento de los preparativos de Croacia para la adhesión ⁽¹⁾, publicado en marzo de 2013, confirmó que el país estaba listo para ingresar en la Unión.

Durante el período transitorio hasta su adhesión, Croacia mantuvo el estatuto de observador activo en las instituciones de la UE, lo que le permitió familiarizarse con los métodos de trabajo de las instituciones y participar en el proceso de toma de decisiones.

Štefan Füle, comisario de Ampliación y Política Europea de Vecindad, iza la bandera de la Unión Europea en la nueva representación de la Comisión en Zagreb (Croacia).



En Zagreb, la capital de Croacia, la adhesión se celebró con una ceremonia que contó con la presencia del presidente Martin Schulz, en nombre del Parlamento Europeo; el presidente Herman Van Rompuy, en nombre del Consejo Europeo; y el presidente José Manuel Barroso, en nombre de la Comisión Europea. También asistieron la vicepresidenta de la Comisión Viviane Reding y el comisario Štefan Füle, representando a las instituciones de la UE; el presidente Ivo Josipović, y el primer ministro Zoran Milanović, en representación de Croacia, acompañados por miles de ciudadanos croatas.

Coincidiendo con la adhesión, en la Casa de la Unión Europea, en el centro de Zagreb, se inauguraron una nueva representación de la Comisión Europea y una oficina de información del Parlamento Europeo.

En segundo lugar, la zona del euro se preparó para dar la bienvenida a Letonia, su décimo octavo miembro, que adoptará el euro como moneda única el 1 de enero de 2014. A lo largo de 2013 se ultimaron los preparativos para la adopción del euro. En marzo, Letonia solicitó oficialmente a la Comisión y al BCE que emitiesen los informes de convergencia para evaluar si el país cumplía los criterios económicos y jurídicos para adoptar el euro, tal como se establece en el Tratado de Maastricht.

En junio, en el informe de convergencia de la Comisión ⁽²⁾ se llegaba a la conclusión de que Letonia estaba preparada para adoptar el euro. El informe de convergencia del BCE ⁽³⁾ concluía que, aunque aún había dudas sobre la viabilidad a largo plazo de su convergencia económica, en conjunto Letonia estaba dentro de los valores de referencia de los criterios de convergencia.

La recomendación del Eurogrupo de 21 de junio dio lugar al apoyo del Consejo Europeo el 28 de junio y a la aprobación formal del Consejo en julio, allanándose así el camino para que Letonia adoptase la moneda común al inicio de 2014.



Valdis Dombrovskis, primer ministro de Letonia, exhibe una reproducción de una moneda de euro en el acto para celebrar la adhesión de su país a la zona del euro el 1 de enero de 2014.

Un debate sobre el futuro de Europa

La Comisión Europea lanzó el debate en 2012 al presentar sus ideas sobre el futuro de la zona del euro en su plan director para una unión económica y monetaria profunda y auténtica ⁽⁴⁾. El plan plantea una visión política y enumera las propuestas concretas necesarias a corto, medio y largo plazo para apoyar la estabilidad del euro y a la UE en su conjunto.

Este enfoque amplio de la profundización de la zona del euro se basa en los principios fundamentales que se exponen a continuación:

- ▶ En primer lugar, los avances hacia una mayor integración deben realizarse en el marco institucional y jurídico de los Tratados, de conformidad con el método comunitario.
- ▶ En segundo lugar, debe aprovecharse al máximo el potencial de los instrumentos del conjunto de la UE y no solo de los establecidos en la zona del euro.
- ▶ En tercer lugar, las reformas deben introducirse principalmente a través de legislación secundaria, contemplándose la modificación de los Tratados solo en caso necesario.

La visión de la Comisión equilibra una mayor responsabilidad económica y presupuestaria con más solidaridad y ayuda financiera. El plan también dice que toda cesión de poderes a la UE debe ir acompañada de más legitimidad y responsabilidad democráticas en la UE. El plan tiene una fuerte dimensión social y garantiza el avance de la UE en todos estos frentes al mismo tiempo. El subtítulo del plan es «Apertura de un debate europeo», y en 2013 empezó uno de ellos. Una conferencia celebrada en mayo de 2013 reunió en Bruselas a miembros del Parlamento Europeo, parlamentarios nacionales, representantes de los gobiernos, periodistas, profesores universitarios y ciudadanos para debatir el significado para los ciudadanos de Europa de las ideas contenidas en el plan director. El Consejo Europeo también celebró varias reuniones para debatir principios y propuestas comunes para construir una auténtica unión económica y monetaria.

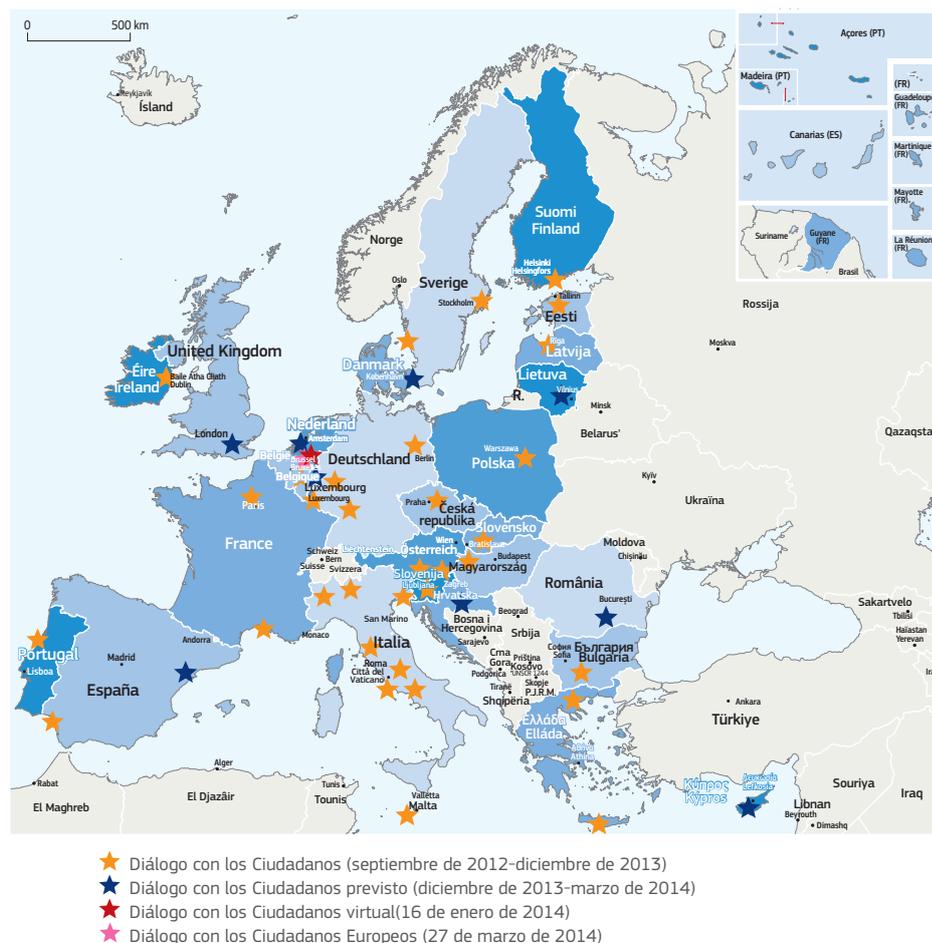
Es necesario un verdadero debate a escala europea que prepare el terreno para una profunda unión política, objetivo último de la integración económica y fiscal. La legitimidad democrática de la UE y la obligación de rendir cuentas deben adaptarse a su papel cada vez más relevante y sus competencias cada vez más amplias. Esta es la razón por la que, en 2013, el presidente Barroso en su discurso sobre el estado de la Unión ⁽⁵⁾ confirmó su intención de presentar nuevas ideas sobre la mejor manera de consolidar y profundizar el método comunitario antes de las elecciones al Parlamento Europeo. La intención es establecer los principios y orientaciones necesarios para una auténtica unión política a fin de que puedan ser objeto de un verdadero debate europeo.

Implicar a los ciudadanos en el debate

El año 2013 fue el año en que la UE trasladó el debate sobre el futuro de Europa a los ciudadanos. De hecho, 2013 fue designado Año Europeo de los Ciudadanos con el fin de conmemorar el vigésimo aniversario de la ciudadanía europea, establecida por el Tratado de Maastricht. El objetivo era ofrecer a los europeos la posibilidad de aprender más sobre sus derechos y sobre las oportunidades que ofrece la ciudadanía de la Unión.

LLEGAR A TODA LA UNIÓN EUROPEA

Mapa de los diálogos con los ciudadanos celebrados en 2013



Los diálogos con los ciudadanos, iniciados en 2012, prosiguieron en 2013 y se mantendrán hasta marzo de 2014. En total se organizarán unos cincuenta actos en todos los Estados miembros, que contarán con la participación activa del presidente de la Comisión y de un gran número de comisarios. Para dejar patente que se trata de un debate más amplio, muchos de estos diálogos se celebraron conjuntamente con políticos nacionales, regionales y locales, y con diputados al Parlamento Europeo.

El objetivo es impulsar la creación de un auténtico espacio público europeo en el que se debatan las cuestiones europeas desde una perspectiva europea.

Los debates se estructuran en torno a tres temas principales:

- ▶ superar la crisis económica;
- ▶ derechos de los ciudadanos y otras preocupaciones inmediatas;
- ▶ el futuro de Europa.

En 2013 los diálogos con los ciudadanos se acompañaron de miles de actos relacionados con el Año Europeo de los Ciudadanos (véase el capítulo 4 para más detalles).

Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, participa en un Diálogo con los Ciudadanos en Salónica (Grecia).



Una nueva narrativa para Europa

En los últimos años, nuevos desafíos han afectado profundamente al proyecto europeo, las creencias de los ciudadanos y los valores sociales. Los ciudadanos deben urgentemente recuperar la confianza en Europa, comprometerse y participar en el proyecto iniciado hace más de sesenta años por seis países en un continente dividido y asolado.

La idea principal de la posguerra, la paz a través de un «mercado común», requiere una nueva «versión 2.0» que pueda superar el paso del tiempo. Esta nueva narrativa global debe recordar la razón por la que el proceso de integración europea fue una respuesta necesaria a la Segunda Guerra Mundial y la manera en que sigue siendo pertinente en el momento actual. Debe tener en cuenta la evolución de la realidad del continente europeo y hacer hincapié en la idea de que la UE no solo es sinónimo de economía y crecimiento, sino también de unidad cultural y valores comunes en un mundo globalizado.

La «nueva narrativa para Europa» es un proyecto propuesto por el Parlamento Europeo y desarrollado por la Comisión tras el llamamiento a «más y mejor Europa» que hizo el presidente Barroso en su discurso sobre el estado de la Unión en 2012. El objetivo de esta iniciativa es invitar a los artistas, escritores, pensadores, científicos y hombres y mujeres de la cultura a sumarse al debate y elaborar una visión de Europa que reconecte a los ciudadanos europeos con el proceso de construcción de la Unión Europea en el presente y en el futuro. En su discurso sobre el estado de la Unión de 2013, el presidente Barroso pidió a «todos aquellos que defienden la idea de Europa, independientemente de su posición política o ideológica, o de su procedencia, que hablen en su favor».

El proyecto «nueva narrativa» fue puesto en marcha por el presidente Barroso en abril de 2013. Para llevarlo a la práctica, la Comisión ha creado un grupo director cultural que se encargará de plasmar las diferentes contribuciones en un documento final. En julio, Varsovia acogió la primera asamblea general sobre «Formas de imaginación y reflexión para Europa», que en diciembre fue seguida de una segunda asamblea en Milán. En ambos casos, los jefes de Estado o de Gobierno del país organizador se involucraron activamente en ella. A principios de 2014 tendrá lugar la tercera y última asamblea general.

Preparar las elecciones al Parlamento Europeo de 2014

Invitar a los ciudadanos a convertirse en protagonistas del debate también ha servido para preparar el terreno de cara a las elecciones al Parlamento Europeo de 2014. Estas elecciones serán especiales por dos razones.

En primer lugar, serán las primeras que se celebren conforme a las disposiciones del Tratado de Lisboa, que da más protagonismo a los ciudadanos de la UE como actores políticos de la UE. Asimismo, refuerza los poderes del Parlamento, consolidando su papel de colegislador y atribuyéndole nuevas responsabilidades, incluido el derecho a elegir al presidente de la Comisión a partir de una propuesta del Consejo Europeo y teniendo en cuenta los resultados de las elecciones europeas.

En segundo lugar, las próximas elecciones son cruciales para determinar el futuro de Europa. Con los profundos cambios desencadenados por la crisis, la Unión Europea se encuentra en una encrucijada. Las elecciones al Parlamento Europeo ofrecen a los ciudadanos la facultad de decidir qué camino quieren que siga la Unión y qué tipo de Europa quieren para el futuro.

Como parte de los preparativos para las elecciones al Parlamento y la elección del presidente de la Comisión, la Comisión publicó una Comunicación ⁽⁶⁾ y una Recomendación ⁽⁷⁾ en las que insta a reforzar los vínculos entre los ciudadanos y la UE a través de las medidas siguientes:

- ▶ antes y durante las elecciones, los partidos políticos nacionales deben precisar a qué partido político europeo están afiliados;
- ▶ los Estados miembros deben acordar una única fecha común para las elecciones europeas;
- ▶ los partidos políticos deben dar a conocer el candidato al que apoyan para ocupar la presidencia de la Comisión;
- ▶ durante la campaña, los partidos políticos deben informar a los votantes sobre su candidato a presidente de la Comisión y su programa.

Estas propuestas fueron aprobadas por el Parlamento en julio de 2013. Las elecciones se celebrarán entre el 22 y el 25 de mayo de 2014.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (¹) Comunicación de la Comisión — Informe de supervisión de los preparativos para la adhesión de Croacia [COM(2013) 171].
- (²) Informe de la Comisión — Informe de convergencia de Letonia de 2013 [COM(2013) 341].
- (³) Informe del Banco Central Europeo — Informe de convergencia de junio de 2013 (<http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/conrep/cr201306es.pdf>).
- (⁴) Comunicación de la Comisión — Un Plan director para una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Apertura de un debate europeo [COM(2012) 777].
- (⁵) http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-13-684_es.htm
- (⁶) Comunicación de la Comisión — Preparación de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014: intensificación de su desarrollo democrático y eficiente [COM(2013) 126].
- (⁷) Recomendación de la Comisión destinada a fomentar el desarrollo democrático y eficiente de las elecciones europeas (DO L 79 de 21.3.2013).

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Unión Europea: páginas 8, 10, 11, 14

Hacia una unión económica, fiscal y bancaria





La importante transformación de la coordinación económica y presupuestaria en la Unión Europea (UE) prosiguió en 2013, demostrando que la UE está haciendo cambios duraderos y dando respuesta a los importantes problemas presupuestarios y estructurales que surgieron a lo largo de la última década o incluso antes. El tercer Semestre Europeo —el ciclo integrado de la UE para la coordinación económica y presupuestaria— permitió que las políticas económicas de los Estados miembros se evaluaran de manera oportuna y exhaustiva, prestando la debida atención a las interdependencias y repercusiones en los diferentes países. Por otra parte, la introducción de la legislación del denominado «two-pack» (paquete de dos medidas) reforzó la supervisión presupuestaria en la zona del euro.

Los Estados miembros trabajaron mucho en 2013 para tener controladas las finanzas públicas y han conseguido reducir a la mitad el déficit presupuestario general de la UE desde su máximo de 2009. También han emprendido reformas estructurales —las reformas económicas fundamentales para los sistemas de pensiones y fiscales, la legislación laboral, o los mercados de bienes y servicios. Estas han modificado el funcionamiento de las economías y pueden aumentar el potencial de crecimiento y creación de puestos de trabajo de los Estados miembros. Irlanda se ha convertido en el primer país en salir de su programa de ajustes económicos.

Además de reforzar los requisitos de capital de los bancos, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2014, la UE ha logrado avances significativos en la realización de una unión bancaria en la zona del euro, a fin de aumentar la estabilidad financiera y proteger los intereses de los contribuyentes. La unión bancaria está abierta a todos los Estados miembros, así como a los países no pertenecientes a la zona del euro. Solo un sistema común podrá romper el círculo vicioso en el que los emisores soberanos y sus bancos refuerzan mutuamente sus dificultades. En 2013 se acordó un pilar central de la unión bancaria —el Mecanismo Único de Supervisión (MUS)— que estará totalmente operativo en 2014. Se verá complementado con un segundo pilar, el Mecanismo Único de Resolución (MUR), sobre el cual el Parlamento y el Consejo han adoptado sus posiciones respectivas en diciembre de 2013, con vistas a unas rápidas negociaciones tripartitas en 2014. Estos dos mecanismos, apoyándose en un código normativo bancario único común a los veintiocho Estados miembros de la UE, darán estabilidad a los bancos y evitarán que los contribuyentes paguen la factura de los bancos en dificultades en el futuro.

Cartel de bienvenida a Letonia a la zona del euro en el edificio Berlaymont, sede de la Comisión Europea en Bruselas (Bélgica).

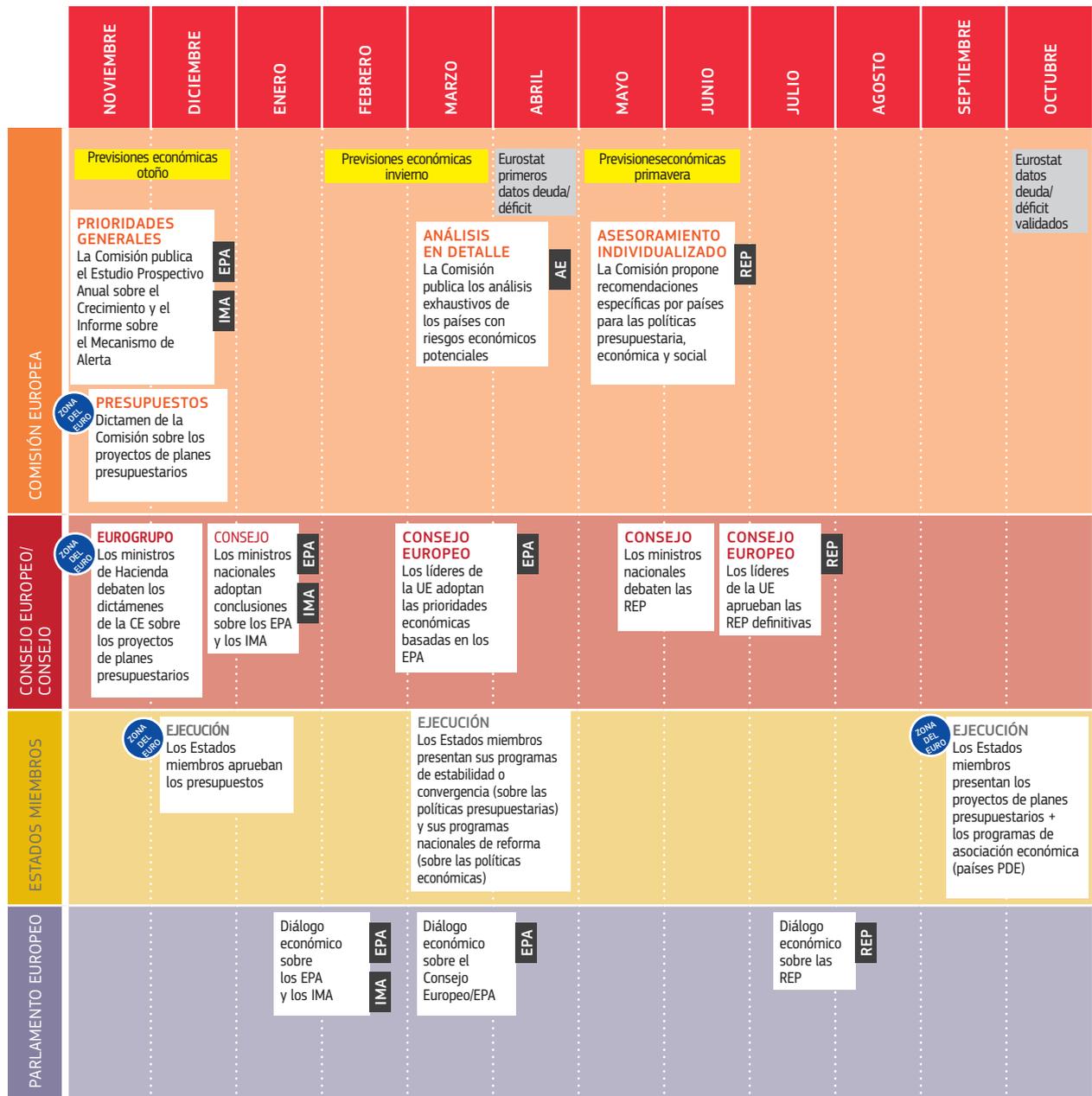


Reforzar la gobernanza económica europea y la agenda de crecimiento de Europa

El Semestre Europeo

Un instrumento clave en el sistema de gobernanza económica de la Unión Europea es el Semestre Europeo, que entró en su tercer año en 2013. El proceso del Semestre Europeo garantiza la estrecha coordinación de las políticas presupuestarias de los Estados miembros en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la política económica aplicada en consonancia con la Estrategia Europa 2020, el plan para el crecimiento y el empleo a largo plazo de la UE.

EL PROCESO DEL SEMESTRE EUROPEO



EPA: Estudio Prospectivo Anual (prioridades económicas generales de la Unión Europea).
 IMA: Informe sobre el Mecanismo de Alerta (sistema de detección de los riesgos económicos).
 REP: Recomendaciones Específicas por Países.
 PDE: Procedimiento de Déficit Excesivo.
 AE: Análisis exhaustivo.
 Programa de Asociación Económica: Resumen de las reformas estructurales fundamentales necesarias para una corrección duradera del déficit

La finalidad del Semestre Europeo es:

- ▶ identificar los principales desafíos económicos y sociales de la UE y de la zona del euro, lo que refleja la creciente interdependencia entre los Estados miembros;
- ▶ evaluar la evolución de las políticas y detectar nuevos retos políticos en una fase temprana y, a través de recomendaciones específicas por país (REP), ayudar a los Estados miembros a aplicar sus políticas en formas que ayuden a la Unión Europea a ajustar y crecer de manera sostenible, generando empleo y un nivel de vida digno para todos.

Siguiendo las directrices marcadas por la Comisión en su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (EPAC) de 2013, el Consejo Europeo de marzo del mismo año estableció prioridades de reforma a escala de la UE para el año próximo. Estas prioridades se mantienen sin cambios con respecto al año anterior, en parte debido a que los principales retos económicos requieren una atención política constante, pero sobre todo porque hay evidencias de que la estrategia de la UE está funcionando. Las prioridades son:

- ▶ conseguir una consolidación presupuestaria diferenciada favorable al crecimiento;
- ▶ restablecer el flujo normal de crédito a la economía;
- ▶ promover el crecimiento y la competitividad presentes y futuros;
- ▶ dar respuesta al desempleo y a las consecuencias sociales de la crisis;
- ▶ modernizar la Administración Pública.

Olli Rehn, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Asuntos Económicos y Monetarios y Euro, interviene en un debate sobre el Semestre Europeo en el Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia).



Evaluación de los proyectos de planes presupuestarios de la zona del euro

En mayo de 2013, entró en vigor la legislación presupuestaria del «two-pack» para la zona del euro. Octubre de 2013 marcó el primer ejemplo concreto de la intervención de las nuevas normas, ya que los Estados miembros de la zona del euro presentaron sus proyectos de planes presupuestarios nacionales a la Comisión para recabar su opinión. La evaluación global de la Comisión de estos planes presupuestarios el 15 de noviembre fue bastante positiva. Se comprobó que la mayoría de los planes se ajustaba en líneas generales a los compromisos de deuda y déficit asumidos por los países de la zona del euro, incluidos los cubiertos por el procedimiento de déficit excesivo (PDE) (el sistema de supervisión reforzada de la UE para los países con déficits superiores al 3 % del producto interior bruto). Sin embargo, en algunos países, la Comisión consideró que existía poco margen de maniobra.

Los dictámenes de la Comisión y los proyectos de planes presupuestarios se examinaron cuidadosamente y fueron debatidos por los ministros de Hacienda en el Eurogrupo en noviembre. Llegaron a la conclusión de que peligraba el cumplimiento de las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para una serie de países, pero los ministros también manifestaron su pleno compromiso de hacer frente a este riesgo. Se acordó que los Estados miembros deberían centrarse en la calidad y la composición de posibles nuevos ajustes presupuestarios, con el fin de garantizar que estos favorezcan el crecimiento tanto como sea posible.

Entrada en vigor del «two-pack»

Los dos reglamentos que constituyen el «two-pack» ⁽¹⁾ complementan el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero solo se aplican a los Estados miembros de la zona del euro. Entraron en vigor el 30 de mayo de 2013 y se aplicaron por primera vez con el comienzo del nuevo Semestre Europeo en otoño. Abordan la necesidad de reforzar la coordinación presupuestaria resultante de la estrecha interconexión de los Estados miembros de la unión monetaria. Uno de los aspectos más importantes de esta es que la Comisión Europea evalúa los proyectos de planes presupuestarios nacionales y emite recomendaciones si es necesario. También constituyen un marco de la Unión para tratar con países con dificultades financieras. El «two-pack» incorpora en la legislación de la UE compromisos contraídos en el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria.

Las principales características del «two-pack» son las siguientes:

1. Un seguimiento más estricto y una coordinación más estrecha de la política presupuestaria dentro de la zona del euro, incluida una evaluación común de los proyectos de planes presupuestarios en otoño y una vigilancia permanente de los déficits excesivos en la zona del euro.
 2. Un aumento de la rendición de cuentas y la responsabilidad en el establecimiento de las políticas nacionales. A este respecto, las previsiones independientes nacionales servirán de base para los presupuestos de cada país, aumentando con ello la fiabilidad y la credibilidad, a la vez que las instituciones nacionales independientes supervisan el cumplimiento de las normas presupuestarias del país, reforzando de este modo la responsabilización de los compromisos presupuestarios.
 3. La consagración de los principios de control utilizados en la concesión de ayuda financiera en el marco de la Unión. Esta establece una nueva supervisión reforzada, lo que implica un seguimiento más estrecho que en los procesos de vigilancia normales, y significa que las obligaciones de los países en el marco de un programa de ajuste macroeconómico se sitúan en el marco de la UE, y que se introduce un régimen de supervisión posprograma.
-

DetECCIÓN TEMPRANA DE LOS RIESGOS ECONÓMICOS

El procedimiento de desequilibrio macroeconómico, que entró en vigor en 2011, ofrece análisis continuo de las políticas económicas de los veintiocho Estados miembros a lo largo del año, permitiendo que riesgos tales como la formación de burbujas inmobiliarias o las pérdidas de competitividad se detecten en una fase temprana, antes de que se conviertan en un problema para la economía en general y para los demás Estados miembros.

El seguimiento se lleva a cabo mediante un cuadro de indicadores estadísticos, que se publica cada otoño en el Informe sobre el Mecanismo de Alerta (IMA). A esto le sigue, en caso necesario, un análisis más pormenorizado.

En 2013, la Comisión llegó a la conclusión de que los Estados miembros estaban avanzando en la corrección de los desequilibrios que se generaron antes de la crisis. Algunos Estados miembros han reducido sus déficits y han conseguido mejoras importantes en materia de competitividad de costes. Sin embargo, es necesario seguir avanzando para reducir el endeudamiento excesivo y mejorar la posición de la inversión internacional neta de las economías más endeudadas. En el IMA de 2014 ⁽²⁾, publicado en noviembre de 2013, la Comisión recomendó un análisis exhaustivo de la evolución en dieciséis Estados miembros que se enfrentan a varios retos macroeconómicos y posibles puntos vulnerables que podrían extenderse al resto de la zona del euro y a la UE en su conjunto. Los análisis exhaustivos específicos por países concluirán en la primavera de 2014, a tiempo para que la Comisión considere la posibilidad de proponer actuaciones específicas en las consiguientes REP como parte del ciclo del Semestre Europeo.

Prioridades económicas más allá de 2013

El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento constató que el mayor desafío al que se enfrentan la Unión y sus Estados miembros en el año 2014 será el de alentar y apoyar la recuperación iniciada en 2013. Mostró que los Estados miembros han avanzado en las cinco prioridades identificadas en 2013 y han empezado a corregir los desequilibrios que se desarrollaron antes de la crisis.

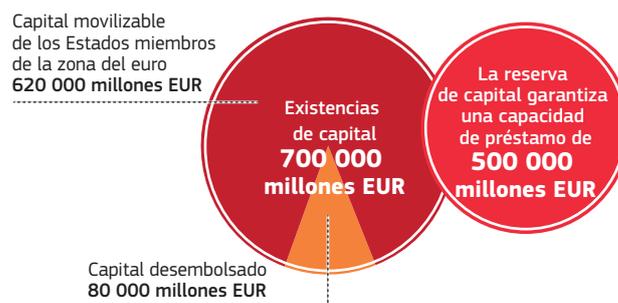
Así pues, los signos de mejora económica deben tomarse como un incentivo para proseguir con determinación los esfuerzos, evitando los riesgos de recaída, complacencia o «cansancio de reformar». Los criterios de equidad y la claridad sobre los objetivos que deben alcanzarse serán esenciales para asegurarse de que los esfuerzos realizados a nivel nacional y europeo dan resultados tangibles a medio y largo plazo, y son aceptados por los ciudadanos.

Mecanismo Europeo de Estabilidad

El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) celebró su primer año completo de funcionamiento en 2013. Es un elemento vital para salvaguardar la estabilidad financiera dentro de la zona del euro. Equipado con una capacidad de préstamo de 500 000 millones EUR, el MEDE es una protección financiera fundamental, que ofrece ayuda financiera a los Estados miembros de la zona del euro que sufren o pueden sufrir dificultades financieras. El MEDE ya ha proporcionado ayuda financiera a España, para ayudar a recapitalizar su sector financiero, así como a Chipre, para ayudar en la aplicación de su programa de ajustes macroeconómicos. El Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF), la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) siguieron financiando conjuntamente los programas para Irlanda, Grecia y Portugal.

La creación del MEDE no es una respuesta aislada a la crisis de la deuda soberana, sino que complementa una serie de reformas emprendidas a nivel nacional, de la zona del euro o de la UE. Los esfuerzos realizados por los Estados miembros con respecto a la consolidación presupuestaria y las reformas estructurales, junto con las iniciativas de la UE e intergubernamentales, tales como el refuerzo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (incluido un pacto fiscal), el Semestre Europeo y la unión bancaria son de una importancia crítica para eliminar las raíces de la crisis y evitar posibles crisis futuras. No obstante, si un Estado miembro de la zona del euro requiere asistencia financiera, el MEDE tendrá capacidad y recursos para actuar como una protección financiera y aplicar un instrumento de préstamo que permitirá colmar las necesidades de financiación de ese país hasta que se restablezca el acceso al mercado de deuda soberana. Para llevar a cabo su cometido, el MEDE moviliza fondos mediante la emisión de instrumentos del mercado monetario, así como deuda a medio y largo plazo, con vencimientos de hasta treinta años. La emisión del MEDE está respaldada por un capital desembolsado de 80 000 millones EUR y la obligación vinculante de los Estados miembros que participan en el MEDE de aportar su contribución al capital autorizado del mismo.

EL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIDAD EN CIFRAS



La dimensión social de la unión económica y monetaria

La Comunicación de la Comisión titulada «Reforzar la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria» ⁽³⁾ propone establecer un nuevo marcador con cinco indicadores clave en materia social y de empleo para ayudar a detectar y llamar la atención sobre los grandes retos laborales y sociales en la unión económica y monetaria (UEM) que deben abordarse en interés colectivo. Los indicadores son: el desempleo; el desempleo juvenil y la tasa de inactividad; la renta disponible bruta de los hogares; la tasa de riesgo de pobreza; y las desigualdades en los niveles de renta (relación entre el 20 % que gana más y el 20 % que gana menos). El cuadro de indicadores se incluyó en el paquete del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2014 (Informe conjunto sobre el empleo), y se tendrá en cuenta en el proceso del Semestre Europeo conformando potencialmente las REP, pero sin sanciones.

PANORÁMICA DE LOS RESULTADOS DEL ÚLTIMO FLASH EUROBARÓMETRO (FL386) EN LOS DIECISIETE PAÍSES DE LA ZONA DEL EURO

El 57 % (+ 2 %) de los ciudadanos de la Unión Europea que viven en la zona del euro afirman que la moneda única es un hecho positivo. En 2011 la cifra era del 56 %; descendió un punto porcentual, situándose en el 55 % en 2012, y ahora se encuentra en el 57 %.



Asistencia financiera: datos de los programas para Irlanda, Grecia, Portugal, Chipre y España

Irlanda

Irlanda se ha convertido en el primer país en salir con éxito de su programa de ajustes económicos, lográndolo en diciembre de 2013. El programa se había acordado formalmente en diciembre de 2010. Incluía un paquete de financiación conjunta de 85 000 millones EUR y abarca el período 2010-2013.

«La conclusión con éxito del programa irlandés es una clara señal de que nuestra respuesta común a la crisis está produciendo resultados tangibles», Olli Rehn, vicepresidente de la Comisión y responsable de Asuntos Económicos y Monetarios y del Euro.

El 21 de noviembre de 2010, Irlanda solicitó oficialmente ayuda financiera a la UE y al FMI. El programa de ajustes económicos para Irlanda incluye contribuciones del MEEF/UE (22 500 millones EUR); de los Estados miembros de la zona del euro/FEEF (17 700 millones EUR); contribuciones bilaterales del Reino Unido (3 800 millones EUR), Suecia (600 millones EUR) y Dinamarca (400 millones EUR); y financiación del FMI (22 500 millones EUR). Por otra parte, hay una contribución de Irlanda a través de la reserva de caja del Tesoro e inversiones del Fondo Nacional de Reserva para las Pensiones.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- ▶ refuerzo inmediato y revisión global del sector bancario;
- ▶ ajuste presupuestario ambicioso para recuperar la sostenibilidad presupuestaria, con corrección del déficit excesivo para 2015;
- ▶ reformas impulsoras del crecimiento, en particular en el mercado de trabajo, para poder volver a un crecimiento fuerte y sostenible.

CIFRAS DE DESEMBOLSO PARA IRLANDA, EN MILES DE MILLONES DE EUROS

Revisión	Fecha	FEEF	MEEF	FMI	Bilateral	Total
1ª	1º trimestre de 2011	3,6	8,4	5,8	0,0	17,8
2ª	2º trimestre de 2011	0,0	3,0	1,4	0,0	4,4
3ª	3º trimestre de 2011	3,0	2,5	1,5	0,5	7,4
4ª	4º trimestre de 2011	2,7	1,5	3,9	0,5	8,6
5ª	1º trimestre de 2012	2,8	3,0	3,2	0,7	9,7
6ª	2º trimestre de 2012	0,0	2,3	1,5	0,5	4,2
7ª	3º trimestre de 2012	0,0	1,0	0,9	0,7	2,6
8ª	4º trimestre de 2012	0,8	0,0	0,9	0,5	2,2
9ª	1º trimestre de 2013	1,6	0,0	1,1	0,7	3,43
10ª	2º trimestre de 2013	1,0	0,0	1,0	0,5	2,4
11ª	3º trimestre de 2013	2,3	0,0	0,76	0,25	3,31
12ª	4º trimestre de 2013	0,0	0,8	0,6	0,0	1,4
Total desembolsado		17,7	22,5	22,5	4,8	67,5

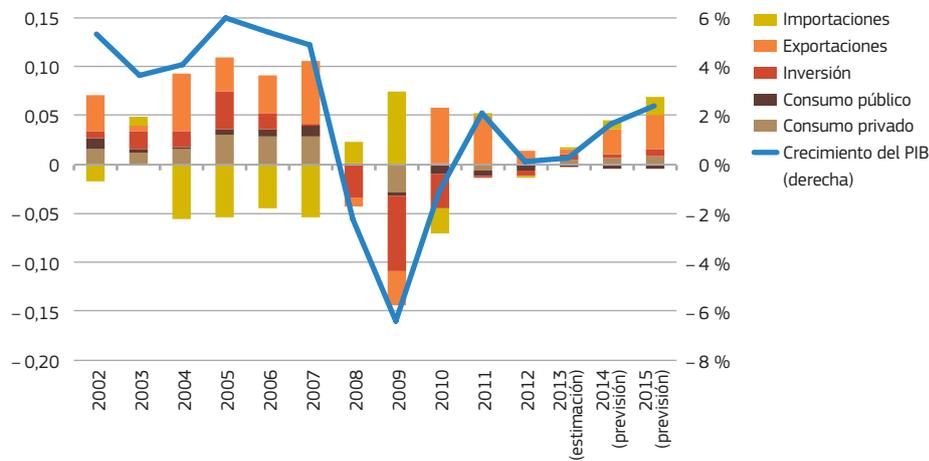
Algunas cifras se han redondeado, por lo que los totales pueden no representar las sumas exactas de los importes que figuran en las líneas y columnas.

Irlanda sale del programa

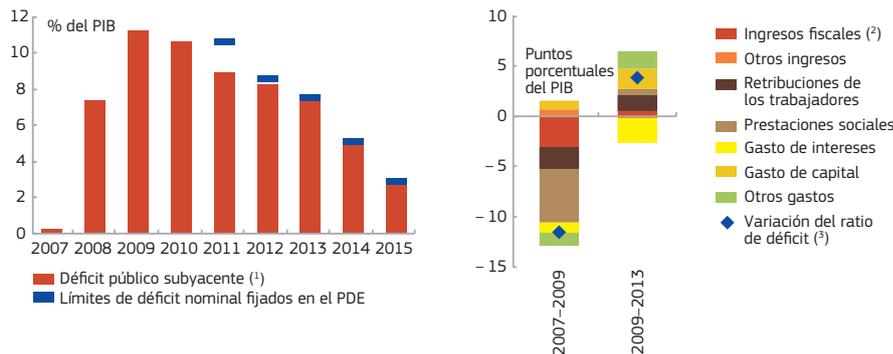
Los ministros de Hacienda de la zona del euro han aprobado la duodécima y definitiva revisión del programa de ajustes para Irlanda en diciembre de 2013. Esta aprobación se basó en el proyecto de informe de cumplimiento de la Comisión publicado en noviembre de 2013. La Comisión apoyó la decisión del Gobierno irlandés de salir del programa de ajustes en diciembre, como estaba previsto, y sin un mecanismo de crédito cautelar preestablecido. El Eurogrupo elogió a las autoridades irlandesas por su firme aplicación del programa y señaló que la entonces inminente culminación del programa irlandés era la prueba de que la estrategia de la UE para responder a la crisis estaba dando resultados. Los pagos finales a Irlanda de la FEEF, del MEEF y del FMI, están en curso.

LA ECONOMÍA IRLANDESA SE RECUPERA

Componentes de la demanda del PIB (eje izquierdo), crecimiento en PIB real (eje derecho).



EL AJUSTE PRESUPUESTARIO SIGUE SU CURSO EN IRLANDA



(1) El déficit público subyacente excluye las medidas del sector financiero que aumentan el déficit.
 (2) Los ingresos fiscales incluyen los impuestos directos e indirectos y las cotizaciones sociales.
 (3) El signo menos señala el empeoramiento del déficit público.

Grecia

Desde mayo de 2010, los Estados miembros de la zona del euro y el FMI han estado ofreciendo apoyo financiero a Grecia a través del denominado Instrumento de Préstamo a Grecia (IPG) en el contexto de un brusco deterioro de las condiciones de financiación de la deuda soberana de Grecia. El objetivo es apoyar los esfuerzos del Gobierno de Grecia por restablecer la sostenibilidad presupuestaria y aplicar reformas estructurales con el fin de mejorar la competitividad de la economía, con el fin de sentar las bases de un crecimiento económico sostenible.

El 14 de marzo de 2012, los ministros de Hacienda de la zona del euro aprobaron la financiación de un segundo programa de ajustes económicos para Grecia. Los Estados miembros de la zona del euro y el FMI comprometieron los importes no desembolsados del primer programa (IPG), incrementados con un importe adicional de 130 000 millones EUR para los años 2012-2014. Mientras que la financiación del primer programa estaba basada en préstamos bilaterales, se acordó que —por parte de los Estados miembros de la zona del euro— el segundo programa sería financiado por la FEEF, que había sido plenamente operativa desde agosto de 2010.

En total, el segundo programa ofrece una ayuda financiera de 164 500 millones EUR hasta finales de 2014. De este importe, el compromiso de la zona del euro asciende a 144 700 millones EUR que deben ofrecerse a través de la FEEF, mientras que el FMI aporta 19 800 millones EUR. Forma parte de un Acuerdo de cuatro años por 28 000 millones EUR en el marco del Servicio Ampliado del Fondo para Grecia que el FMI aprobó en marzo de 2012.

Además, al poner en marcha el segundo programa se acordó que debería participar el sector privado para mejorar la sostenibilidad de la deuda de Grecia. La elevada participación en la oferta de canje de deuda de Grecia de la primavera de 2012 contribuyó significativamente a este objetivo. De un total de 205 600 millones EUR de obligaciones que podían acogerse a la oferta de canje, se canjearon alrededor de 197 000 millones EUR (un 95,7 %).

CIFRAS DE DESEMBOLSO PARA GRECIA, EN MILES DE MILLONES DE EUROS

Desembolso	Fecha	FEEF	FMI	Total
1	Marzo-Junio de 2012/1	74,0	1,6	75,6
2.1	Diciembre de 2012/2	34,3	—	34,3
2.2	Enero de 2013/3	7,2	—	7,2
2.3	Enero de 2013	2,0	3,24	5,24
2.4	Febrero de 2013	2,8	—	2,8
2.5	Mayo de 2013	2,8	—	2,8
3.1	Mayo de 2013/4	4,2	1,74	5,94
3.2	Junio de 2013	3,3	—	3,3
4.1	Julio de 2013/5	2,5	1,8	4,3
Total desembolsado		133,1	8,38	141,48

Algunas cifras se han redondeado, por lo que los totales pueden no representar las sumas exactas de los importes que figuran en las líneas y columnas.

Portugal

El programa de ajustes económicos para Portugal se acordó en mayo de 2011. Incluye un paquete de financiación conjunta de 78 000 millones EUR y abarca el período de 2011 a mediados de 2014.

El 7 de abril de 2011, Portugal solicitó ayuda financiera de la UE, de los Estados miembros de la zona del euro y del FMI. El programa de ajustes económicos para Portugal incluye un paquete de financiación conjunta de 78 000 millones EUR (MEEF/UE — 26 000 millones EUR; zona del euro/FEFF— 26 000 millones EUR, FMI — unos 26 000 millones EUR). Contiene reformas para fomentar el crecimiento y el empleo, medidas fiscales para reducir la deuda pública y el déficit, y medidas destinadas a garantizar la estabilidad del sector financiero del país.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- ▶ reformas estructurales para potenciar el crecimiento, crear empleo y mejorar la competitividad;
- ▶ una estrategia de saneamiento presupuestario, respaldada por medidas presupuestarias estructurales y un mejor control presupuestario sobre las colaboraciones entre el sector público y el sector privado y sobre las empresas de propiedad estatal, destinadas a situar la ratio entre la deuda pública bruta y el producto interior bruto (PIB) en una firme trayectoria decreciente a medio plazo y a reducir el déficit por debajo del 3 % del PIB de aquí a 2014;
- ▶ una estrategia para el sector financiero basada en la recapitalización y en el desapalancamiento con esfuerzos para proteger al sector financiero frente a un proceso desordenado de desapalancamiento, empleando mecanismos de mercado respaldados por mecanismos de protección.

CIFRAS DE DESEMBOLSO PARA PORTUGAL, EN MILES DE MILLONES DE EUROS

Revisión	Fecha	FEFF	MEEF	FMI	Total
Aprobación	2º trimestre de 2011	5,9	6,5	6,3	18,7
1ª	3º trimestre de 2011	0,0	7,6	4,0	11,6
2ª	4º trimestre de 2011	3,7	1,5	2,9	8,1
3ª	1º trimestre de 2012	5,2	4,5	5,2	14,9
4ª	2º trimestre de 2012	2,6	0,0	1,4	4,0
5ª	3º trimestre de 2012	0,8	2,0	1,5	4,3
6ª	4º trimestre de 2012	0,8	0,0	0,9	1,7
7ª	1º trimestre de 2013	2,1	0,0	0,7	2,8
8ª (*)	2º trimestre de 2013	1,8	0,0	1,0	2,8
9ª (*)	3º trimestre de 2013	1,9	0,0	0,9	2,8
10ª	4º trimestre de 2013	—	—	—	0,0
11ª	1º trimestre de 2014	—	—	—	0,0
12ª	2º trimestre de 2014	—	—	—	0,0
Total desembolsado		24,8	22,1	24,8	71,7

Algunas cifras se han redondeado, por lo que los totales pueden no representar las sumas exactas de los importes que figuran en las líneas y columnas.

(*) Se fusionaron la 8ª y la 9ª revisión.

Chipre

El programa de ajustes económicos para Chipre se acordó formalmente en mayo de 2013. Aspira a abordar los retos financieros, presupuestarios y estructurales a los que se enfrenta la economía de forma decisiva y debería permitir a Chipre volver a una senda de crecimiento sostenible.

A raíz de una solicitud presentada por Chipre el 25 de junio de 2012, la Comisión, el Banco Central Europeo (BCE) y el FMI aprobaron un programa de ajustes económicos con las autoridades chipriotas el 2 de abril de 2013 para el período comprendido entre 2013 y 2016. El paquete financiero cubrirá hasta 10 000 millones EUR, de los cuales el MEDE facilitará hasta 9 000 millones EUR y el FMI se espera que contribuya con unos 1 000 millones EUR.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- ▶ restablecer la solidez del sector bancario chipriota y la confianza de los depositantes y del mercado haciendo una profunda reestructuración de las entidades financieras y reduciendo su tamaño, aumentando la supervisión y resolviendo las carencias de capital previstas;
- ▶ continuar el proceso en curso de consolidación presupuestaria para corregir el déficit excesivo de las administraciones públicas lo antes posible;
- ▶ aplicar reformas estructurales para apoyar la competitividad y el crecimiento sostenible y equilibrado, permitiendo la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, especialmente reformando el sistema de indexación salarial y eliminando obstáculos para el buen funcionamiento de los mercados de servicios.

CIFRAS DE DESEMBOLSO PARA CHIPRE, EN MILES DE MILLONES DE EUROS

Revisión	Fecha	MEDE	FMI	Total
1ª	2º trimestre de 2013	2,0	0,1	2,1
2ª	3º trimestre de 2013	1,0	—	1,0
3ª	4º trimestre de 2013	1,5	0,1	1,6
4ª (*)	1º trimestre de 2014	0,1	0,1	0,2
5ª	2º trimestre de 2014	—	—	0,0
6ª	3º trimestre de 2014	—	—	0,0
7ª	4º trimestre de 2014	—	—	0,0
8ª	1º trimestre de 2015	—	—	0,0
9ª	2º trimestre de 2015	—	—	0,0
10ª	3º trimestre de 2015	—	—	0,0
11ª	4º trimestre de 2015	—	—	0,0
12ª	1º trimestre de 2016	—	—	0,0
Total desembolsado		4,6	0,3	4,9

Algunas cifras se han redondeado, por lo que los totales pueden no representar las sumas exactas de los importes que figuran en las líneas y columnas.

(*) La 4ª revisión no se ha completado todavía formalmente.

España

España solicitó ayuda financiera el 25 de junio de 2012. Las condiciones políticas aplicables de manera específica al sector financiero incluyen medidas para aumentar la resiliencia a largo plazo del sector bancario, restableciendo así su acceso a los mercados, y para tratar eficazmente el problema de los activos procedentes del estallido de la burbuja inmobiliaria. El Acuerdo fue aprobado en la reunión del Eurogrupo celebrada en Bruselas el 20 de julio de 2012.

El Acuerdo celebrado con España incluye tanto medidas específicas para la banca, ajustándose a las normas en materia de ayudas estatales, como ajustes y reformas macroeconómicas horizontales más amplias. La ayuda financiera se proporcionó durante el período comprendido entre julio de 2012 y diciembre de 2013. No obstante, se espera que la reestructuración de los bancos que han recibido ayudas públicas en el marco de las normas sobre ayudas estatales dure un máximo de cinco años.

Las medidas específicas para la banca constan de tres componentes principales:

- ▶ en primer lugar, un diagnóstico completo de las necesidades de capital de cada banco en concreto, basado en una exhaustiva revisión de la calidad de los activos y en un proceso de valoración, así como en pruebas de resistencia a cada banco;
- ▶ en segundo lugar, la segregación de los activos deteriorados del balance de los bancos que reciban ayudas públicas y su transferencia a una sociedad de gestión de activos externa;
- ▶ en tercer lugar, la recapitalización y reestructuración de los bancos viables y la resolución ordenada de los bancos que en última instancia no sean viables, con el requisito previo de que el sector privado asuma parte de la carga de la deuda.

Los préstamos se han proporcionado al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el fondo de recapitalización bancaria del Gobierno español, y a continuación se han canalizado hacia las entidades financieras afectadas. Los fondos se desembolsaron en dos tramos por un total de 41 300 millones EUR antes de las fechas de recapitalización previstas. No están previstos otros desembolsos.

CIFRAS DE DESEMBOLSO PARA ESPAÑA, EN MILES DE MILLONES DE EUROS (*)

Revisión	Fecha	MEDE	Total
1ª	4º trimestre de 2012	39,5	39,5
2ª	1º trimestre de 2013	1,9	1,9
3ª	2º trimestre de 2013	0,0	0,0
4ª	3º trimestre de 2013	0,0	0,0
5ª (**)	4º trimestre de 2013	0,0	0,0
Total desembolsado		41,3	41,3

Algunas cifras se han redondeado, por lo que los totales pueden no representar las sumas exactas de los importes que figuran en las líneas y columnas.

(*) El FMI, simple observador debido a la naturaleza del programa, no contribuyó a la financiación.

(**) 5ª revisión aún en curso; no está previsto ningún desembolso.

Refuerzo de la unión económica y monetaria de cara al futuro

El plan rector de la Comisión para conseguir una profunda y auténtica UEM, a que se hace referencia en el capítulo 1, establece los pasos necesarios para reforzar la moneda única a corto, medio y largo plazo ⁽⁴⁾. Algunas reformas ya son posibles con arreglo al actual Derecho derivado, mientras que otras requerirán nuevos debates y posiblemente la modificación de los Tratados. La UE ya ha empezado a obtener frutos de muchas de las acciones previstas en el plan, como se indica a continuación.

- ▶ En marzo de 2013, la Comisión publicó dos comunicaciones para concretar sus ideas sobre la coordinación previa (*ex ante*) de los planes de reforma económica más importantes de los Estados miembros ⁽⁵⁾ y sobre el Instrumento de Convergencia y Competitividad (ICC) ⁽⁶⁾ para fomentar y apoyar las reformas prioritarias.
- ▶ La legislación del «two-pack» está en vigor desde mayo de 2013 (véase anteriormente).
- ▶ El MUS ha sido acordado y el BCE ha iniciado su valoración independiente de los activos de los bancos antes de asumir su papel de supervisión en 2014.
- ▶ El MUR está en vías de ser adoptado tras el acuerdo en el Consejo de diciembre de 2013 sobre el enfoque general con respecto al MUR, en particular en relación con el establecimiento y puesta en marcha progresiva de un fondo único de resolución y la creación de una Junta Única de Resolución. El Parlamento también está adoptando su posición negociadora.

Dalia Grybauskaitė, presidenta de Lituania y presidenta en ejercicio del Consejo; Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea (de izquierda a derecha), participan en una conferencia de prensa intermedia durante el Consejo Europeo celebrado en Bruselas (Bélgica) los días 19 y 20 de diciembre.



- ▶ En julio de 2013, la Comisión aclaró cómo tratar determinadas inversiones públicas a efectos contables en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (la denominada «cláusula de inversión»).
- ▶ A raíz de un acuerdo con el Parlamento, la Comisión estableció un grupo de expertos para estudiar un fondo de amortización de la deuda y los eurobonos, dos ideas que figuran en el plan rector.
- ▶ En el mes de octubre, la Comisión publicó una Comunicación sobre la dimensión social de la UEM (como se ha mencionado anteriormente) en respuesta a una petición del Consejo Europeo de diciembre de 2012.

Los dirigentes de la UE reunidos en el seno del Consejo Europeo de diciembre acordaron las principales características de un sistema de acuerdos contractuales de mutuo acuerdo y mecanismos de solidaridad asociados, para facilitar y apoyar las reformas de los Estados miembros en áreas que son fundamentales para el crecimiento, la competitividad y el empleo. Se ha pedido a Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, que, en estrecha cooperación con José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, avance en estos temas sobre la base de estas características e informe a la cumbre de octubre de 2014.

Un sólido marco financiero para Europa y una unión bancaria para la zona del euro

La crisis financiera ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la regulación y la supervisión del sector financiero. Esta es la razón por la que, desde 2010, la Comisión ha propuesto unos treinta paquetes de normas para garantizar que todos los agentes, productos y mercados financieros estén adecuadamente regulados y eficazmente supervisados. Estas normas son comunes a los veintiocho Estados miembros y sustentan el correcto funcionamiento del mercado único de servicios financieros.

La crisis de la zona del euro ha añadido una dimensión adicional al trabajo de la UE, poniendo de relieve el potencial círculo vicioso entre bancos y deuda soberana. Para romper el círculo, no basta con un sector financiero más sólido. En particular para los países que comparten una moneda es necesario garantizar un enfoque más profundo e integrado, garantizando fundamentalmente la entrega y ejecución centralizadas en la zona del euro de las normas comunes a los veintiocho Estados miembros.

Esta es la razón por la que los jefes de Estado o de Gobierno de la UE se comprometieron en junio de 2012 a realizar una unión bancaria. El proyecto se desarrolló aún más en el plan rector de la Comisión para una profunda y auténtica UEM en noviembre de 2012.

¿Por qué una unión bancaria para la zona del euro?

La falta de coordinación de las respuestas nacionales a la crisis financiera ha reforzado la relación entre bancos y deuda soberana, y ha conducido a una preocupante fragmentación del mercado único en la concesión de préstamos y la financiación. Esta fragmentación es especialmente perjudicial en la zona del euro, donde se ha deteriorado la transmisión de las políticas monetarias y la limitación de la financiación impide que los préstamos lleguen de forma eficiente a la economía real y, por lo tanto, ayuden al crecimiento.

Es imprescindible que se avance rápidamente hacia una unión bancaria para garantizar la estabilidad financiera y el crecimiento en la zona del euro. Partiendo del marco regulador sólido que comparten los veintiocho miembros del mercado único (código normativo único), la Comisión ha adoptado un enfoque integrador y ha propuesto un plan de trabajo para la unión bancaria con varias etapas, abierto en principio a todos los Estados miembros, pero obligatorio para los dieciocho Estados miembros pertenecientes actualmente a la zona del euro. Este plan de trabajo continúa, con elementos concretos que entran en vigor a partir de 2014.

Ya se ha creado el Mecanismo Único de Supervisión

Los bancos de Europa están en mucha mejor situación en estos momentos que hace dos años. Han obtenido importantes cantidades de capital en los mercados, de modo que los niveles de capital de los grandes bancos europeos son ahora equivalentes a los de los bancos estadounidenses. Sin embargo, hay que hacer más esfuerzos para crear un sector bancario próspero, pero más responsable, particularmente en la zona del euro.

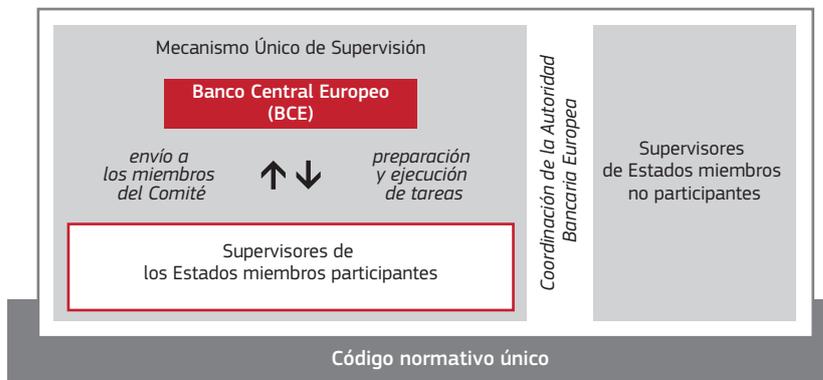
El 4 de noviembre de 2013, poco más de un año después de que la Comisión propusiera crear un Mecanismo Único de Supervisión (MUS) para los bancos de la zona del euro, entró en vigor la normativa sobre el MUS (?). Este mecanismo estará plenamente operativo en 2014.

Entretanto, el BCE se está preparando para desempeñar su nuevo papel como supervisor. En estos momentos, está llevando a cabo una evaluación exhaustiva de todos los bancos que van a estar bajo su directa supervisión, incluida una evaluación de riesgos, un examen de la calidad de los activos y una prueba de resistencia. Paralelamente, tendrá que contratar personal supervisor de alta calidad y crear una nueva estructura de supervisión que integre a los supervisores nacionales antes de iniciar sus actividades.

Las principales características del MUS son las siguientes:

- ▶ Confiere al BCE nuevas competencias de supervisión sobre los bancos de la zona del euro: la concesión de licencias a todos los bancos de Europa y la aplicación uniforme y coherente del código normativo único en la zona del euro; la supervisión directa de los bancos sistémicos, incluidos todos los bancos con activos superiores a los 30 000 millones EUR o que representen al menos el 20 % del PIB de su país de origen (unos 130 bancos); así como el seguimiento de la supervisión realizada por los supervisores nacionales a los bancos más pequeños. Aunque los grandes bancos sistémicos constituyen el núcleo del marco de supervisión europeo, la experiencia reciente ha puesto de manifiesto que los bancos relativamente más pequeños también pueden constituir una amenaza para la estabilidad financiera. Resulta, por lo tanto, esencial que las tareas de supervisión atribuidas al BCE puedan ejercerse sobre todos los bancos.
- ▶ El BCE garantizará la aplicación uniforme y coherente del código normativo único en la zona del euro.
- ▶ El MUS está abierto a todos los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro.
- ▶ Para los bancos transfronterizos que operen tanto dentro como fuera de los Estados miembros que participen en el MUS, seguirán existiendo los actuales procedimientos de coordinación entre el supervisor del país de origen y el del país de acogida.
- ▶ La estructura de gobernanza del BCE consistirá en un Consejo de Supervisión independiente apoyado por un comité de dirección, el Consejo de Gobierno del BCE, con derecho a oponerse a las decisiones del Consejo de Supervisión, y un panel mediador. Danièle Nouy ha sido nombrada primera presidenta del Consejo de Supervisión del MUS. Está plenamente garantizada una clara separación entre las tareas monetarias y las supervisoras del BCE.

PANORAMA DEL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN



Mecanismo Único de Resolución

En julio de 2013, la Comisión propuso un Mecanismo Único de Resolución (MUR) para los bancos, que complementara al MUS. Aplicará de manera uniforme y centralizada las normas sustantivas del proyecto de directiva para el rescate y la resolución de los bancos⁽⁸⁾, garantizando unas decisiones coherentes para la resolución de los bancos, y unos mecanismos comunes de financiación para la misma.

El MUR garantizaría que —aunque la supervisión sea más intensa— si un banco sujeto al MUS se enfrenta a graves dificultades, su resolución pueda gestionarse de forma eficiente. En caso de quiebras transfronterizas, sería más eficaz que una red de autoridades de resolución nacionales y evitaría los riesgos de contagio.

El MUR asumiría sus funciones si el BCE, como supervisor bancario, tuviera que señalar que un banco debe resolverse en la zona del euro o en un Estado miembro que participe en la unión bancaria. Los Estados miembros alcanzaron un acuerdo político el 19 de diciembre, y el MUR debe ser aprobado finalmente por los legisladores antes de que finalice el mandato del Parlamento actual en la primavera de 2014.

Herramientas de rescate y resolución comunes

En diciembre de 2013 se alcanzó un acuerdo político entre el Parlamento y el Consejo sobre la Directiva de rescate y resolución bancaria. Este es un paso fundamental hacia la realización de una unión bancaria. Las nuevas normas ponen a disposición de las autoridades los medios para intervenir de forma determinante, ya sea antes de que surjan los problemas o en una fase temprana del proceso en caso de que surgieran. Si, a pesar de estas medidas preventivas, la situación financiera de un banco se deteriorara de tal modo que no fuera posible solucionarla, el nuevo marco garantiza que los accionistas y los acreedores del banco tendrán que asumir su cuota parte en la situación. Si se necesitaran recursos adicionales, estos procederían de los fondos de resolución nacionales precapitalizados, que serán financiados por el sector bancario y que cada Estado miembro deberá establecer y desarrollar de manera que alcancen el nivel del 1 % de los depósitos garantizados en un plazo de diez años. Todos los bancos tendrán que contribuir a estos fondos, pero deberán aportar más los bancos que asuman más riesgos.

Refuerzo de los sistemas de garantía de depósitos

Un segundo aspecto para contar con un sector financiero más sólido es asegurarse de que los depósitos bancarios de todos los Estados miembros estén garantizados hasta 100 000 EUR por depositante y banco en caso de quiebra. Desde la perspectiva de la estabilidad financiera, esta garantía impide a los depositantes efectuar reintegros importantes de sus bancos que puedan desencadenar una retirada masiva de depósitos, evitando con ello graves consecuencias económicas.

La Comisión propuso reforzar las normas existentes en este ámbito en 2010⁽⁹⁾. Aunque la garantía de 100 000 EUR sigue siendo apropiada, la reforma garantizaría unos desembolsos más rápidos (reducción del período para el desembolso de los actuales veinte días hábiles a siete días naturales), y el refuerzo de la financiación, en particular a través de la financiación *ex ante* de los sistemas de garantía de depósitos (con un nivel objetivo de al menos el 1,5 % de los depósitos admisibles que debe alcanzarse en diez años). En diciembre de 2013 se alcanzó un acuerdo político entre el Parlamento y los Estados miembros de la UE sobre las nuevas normas relativas a los sistemas de garantía de depósitos. Se espera alcanzar un acuerdo definitivo en 2014.

Requisitos prudenciales más estrictos

El paquete sobre los requisitos de capital y las normas de gestión de la liquidez de los bancos, el denominado «CRD IV», que transpone, a través de un Reglamento ⁽¹⁰⁾ y de una Directiva ⁽¹¹⁾, las nuevas normas mundiales sobre capital bancario (conocido normalmente como «Acuerdo de Basilea III») en el marco jurídico de la UE, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 27 de junio de 2013.

Las nuevas normas, aplicables desde el 1 de enero de 2014, abordan algunos de los problemas que han hecho vulnerables a las entidades financieras durante la crisis, en especial la insuficiencia de los niveles de capital, tanto en términos de cantidad como de calidad, que son el origen de la necesidad de un apoyo sin precedentes por parte de las autoridades nacionales. La oportuna aplicación del Acuerdo de Basilea III es uno de los compromisos contraídos por la UE en el G-20.

El CRD IV establece mayores requisitos prudenciales aplicables a los bancos, obligándoles a mantener suficientes reservas de capital y liquidez. Este nuevo marco aumentará la solidez de los bancos de la UE y reforzará su capacidad para gestionar adecuadamente los riesgos vinculados a sus actividades, además de absorber las posibles pérdidas en que puedan incurrir en su actividad.

Asimismo, estas nuevas normas reforzarán los requisitos relacionados con las disposiciones y procesos en materia de gobernanza empresarial de los bancos. Por ejemplo, se introducen una serie de requisitos relacionados con la diversidad en la gestión, en particular en lo que se refiere al equilibrio entre hombres y mujeres. Además, con el fin de hacer frente a la asunción de riesgos excesivos, el marco establece normas estrictas sobre la remuneración variable.

Legislación vigente de las agencias de calificación crediticia

Las agencias de calificación crediticia desempeñan un papel fundamental en los mercados financieros actuales. Las calificaciones tienen un impacto directo en la actuación de los inversores, los prestatarios, los emisores y los gobiernos. Por ejemplo, rebajar la calificación corporativa puede influir en el capital que un banco está obligado a mantener, y rebajar la calificación de la deuda de un país puede encarecer su endeudamiento. Pese a la adopción en 2009 ⁽¹²⁾ y 2011 ⁽¹³⁾ de legislación europea sobre las agencias de calificación crediticia, lo acaecido en el contexto de la crisis de la deuda en la zona del euro ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer el marco reglamentario. Como consecuencia de ello, en noviembre de 2011 la Comisión presentó propuestas para reforzar el marco reglamentario y corregir las deficiencias pendientes. La nueva legislación entró en vigor en junio de 2013 ⁽¹⁴⁾.

Restablecer la confianza en los índices de referencia

La manipulación del tipo interbancario de oferta de Londres (*London interbank offered rate* o LIBOR) y del tipo interbancario de oferta del euro (*Euro interbank offered rate* o Euribor) dio lugar a la imposición de multas de millones de euros a varios bancos de Europa y de los Estados Unidos. Las alegaciones de manipulación de los índices de referencia de las materias primas (como el petróleo, el gas y el biocombustible) y de los tipos de cambio también están siendo investigadas. Los precios de instrumentos financieros que valen billones de euros dependen de los índices de referencia, y millones de hipotecas sobre inmuebles residenciales también están vinculadas a ellos. Como consecuencia de ello, la manipulación de los índices puede ocasionar pérdidas importantes a consumidores e inversores, distorsionar la economía real y socavar la confianza de los mercados.

Esta es la razón por la que la Comisión propuso, en septiembre de 2013, un proyecto legislativo para ayudar a restablecer la confianza en la integridad de los índices de referencia. Un índice de referencia es un índice (medida estadística) calculado a partir de un conjunto representativo de datos subyacentes, que se utiliza como precio de referencia de un instrumento o contrato financiero, o para medir la rentabilidad de un fondo de inversión. Las nuevas normas reforzarán la solidez y fiabilidad de los índices de referencia, facilitarán la prevención y detección de su manipulación y aclararán la responsabilidad y la supervisión de los índices de referencia por parte de las autoridades. Complementan las propuestas de la Comisión, aprobadas por el Parlamento y el Consejo en junio de 2013, haciendo de la manipulación de los índices de referencia un delito de abuso de los mercados sujeto a rigurosas sanciones administrativas.

Todas las citadas propuestas tienen por objeto adaptar las normas de la UE a la nueva realidad del mercado —en particular mediante la ampliación de su ámbito de aplicación de modo que incluya a todos los instrumentos financieros negociados en plataformas organizadas y en mercados no organizados (OTC)— y a las novedades tecnológicas. Dado que las sanciones que pueden imponer actualmente los supervisores carecen a menudo de efecto disuasorio, estas van a ser más rigurosas y armonizadas. Las posibles sanciones penales fueron objeto de una propuesta independiente pero complementaria; las negociaciones entre el Parlamento y el Consejo concluyeron a finales de 2013. El Parlamento confirmará este acuerdo político en sesión plenaria en 2014.

Ayudas estatales

El restablecimiento de un sector financiero saneado, capaz de financiar la economía real, es condición indispensable para la recuperación en Europa. En 2013, la Comisión siguió utilizando el control de las ayudas estatales para contribuir a restablecer la solidez del sector financiero. Aunque los bancos han dependido mucho de las ayudas estatales, puede permitírseles seguir operando cuando exista una perspectiva realista de que puedan volver a ser viables y funcionar sin ayudas públicas en el futuro. Esto significa que dichos bancos deberán reducir su tamaño considerablemente y modificar su modelo empresarial de manera importante para volver a ser viables. La Comisión siguió garantizando en 2013 que el apoyo a los bancos mediante el dinero de los contribuyentes se redujera al mínimo, que los propietarios de los bancos asuman una parte suficiente de la carga de la reestructuración y que el falseamiento de la competencia originado por las ayudas estatales sea mínimo.

Las normas especiales en caso de crisis para las ayudas estatales de la UE, en vigor desde 2008, se modificaron sustancialmente en agosto de 2013 y se han aplicado desde entonces. Las nuevas normas introducen tres cambios principales: en primer lugar, antes de recurrir al dinero de los contribuyentes, los bancos deben utilizar los recursos internos y solicitar las contribuciones de sus accionistas, los titulares de valores híbridos (una combinación entre participación en el capital y deuda) y los titulares de deuda subordinada; en segundo lugar, las recapitalizaciones bancarias o las medidas de rescate de activos solo se autorizarán, por lo general, tras la aprobación por parte de la Comisión del plan de reestructuración del banco; en tercer lugar, se introduce un límite a las remuneraciones de los directivos de todos los bancos que reciban ayudas con objeto de que tengan los incentivos adecuados para que los responsables de la gestión realicen la reestructuración a su debido tiempo y eviten la necesidad de apoyo estatal y apliquen los planes de reestructuración acordados.

En 2013, la Comisión adoptó cincuenta decisiones. Por ejemplo, aprobó los planes de reestructuración de Caixa Geral de Depósitos, BPI y Millenium BCP (todos de Portugal) ⁽¹⁵⁾; los planes de liquidación de Hypo Alpe Adria Group (Austria) ⁽¹⁶⁾ y ATE (Grecia) ⁽¹⁷⁾; los planes de reestructuración de varios bancos eslovenos ⁽¹⁸⁾; y el nuevo régimen portugués ⁽¹⁹⁾ que ofrece garantías estatales a los bancos que garantizan los préstamos del BEI concedidos a empresas de Portugal.

Sistema bancario en la sombra

El sistema bancario en la sombra es un sistema de intermediación crediticia conformado por entidades y actividades que están fuera del sistema bancario tradicional. Los bancos en la sombra no están regulados como bancos, pero participan en actividades de tipo bancario. El Consejo de Estabilidad Financiera ha estimado, *grosso modo*, que el tamaño del sistema bancario en la sombra mundial supera los 50 billones EUR, lo que representa el 25-30 % del total del sistema financiero y la mitad del volumen de los activos bancarios. El sistema bancario en la sombra, por lo tanto, es de importancia sistémica para el sistema financiero europeo.

Desde el comienzo de la crisis financiera, la Comisión ha estado reformando exhaustivamente el sector de los servicios financieros en Europa. No obstante, no debe permitirse que se acumulen los riesgos en el sector bancario en la sombra, especialmente en el caso de que las nuevas normas bancarias desplacen determinadas actividades hacia dicho sector, que está regulado de manera menos estricta.

Como grupo fundamental de los agentes del sector bancario en la sombra, los fondos del mercado monetario son una fuente importante de financiación a corto plazo para las entidades financieras, las empresas y los gobiernos. En Europa, alrededor del 22 % de los valores de deuda a corto plazo emitidos por los Estados o las empresas están en manos de fondos del mercado monetario. También poseen el 38 % de la deuda a corto plazo emitida por el sector bancario. Debido a esta interconexión sistémica con el sector bancario y con la financiación empresarial y pública, los fondos del mercado monetario han estado en el núcleo del trabajo internacional sobre la banca en la sombra.

A modo de seguimiento de su Libro Verde de 2012 sobre el sistema bancario en la sombra ⁽²⁰⁾, en septiembre de 2013 la Comisión adoptó una Comunicación sobre el sistema bancario en la sombra ⁽²¹⁾ y propuso nuevas normas para los fondos del mercado monetario con vistas a garantizar que puedan resistir mejor la presión en condiciones de mercado extremas potenciando su perfil de liquidez y su estabilidad.

Protección de los consumidores en los servicios financieros

Directiva sobre el crédito hipotecario

En diciembre de 2013 el Parlamento y el Consejo adoptaron una propuesta ⁽²²⁾ de Directiva destinada a crear un mercado paneuropeo de créditos hipotecarios responsable, eficaz, sano y competitivo que obre en beneficio de los consumidores. La Comisión había presentado la propuesta en 2011.

La crisis financiera ha puesto de manifiesto los daños que las prácticas irresponsables de concesión y contratación de préstamos pueden provocar a consumidores y prestamistas, así como al sistema financiero y la economía en general. Esto es particularmente importante en el actual mercado integrado de la UE. La Directiva sobre el crédito hipotecario pretende garantizar que tales prácticas no se repitan en el futuro y ayudar a los consumidores a recuperar la confianza en el sistema financiero.

En el momento de su entrada en vigor, los prestatarios disfrutarán de un nivel de protección más elevado gracias a unas normas sólidas en materia de publicidad, información precontractual, asesoramiento, evaluación de la solvencia y reembolso anticipado. El requisito de que los bancos faciliten al consumidor información personalizada a través de una ficha europea de información normalizada permitirá a los consumidores comparar las condiciones hipotecarias de diferentes proveedores.

Iniciativa sobre cuentas bancarias

En el mundo actual, los ciudadanos europeos no pueden participar plenamente en la sociedad si no tienen una cuenta bancaria básica. Las cuentas bancarias se han convertido en una parte esencial de la vida cotidiana, facilitando, entre otras cosas, el pago de los recibos de los servicios públicos y las compras en línea.

Aunque la legislación del mercado único ha garantizado que los bancos puedan operar en toda la Unión Europea y ofrecer sus servicios de manera transfronteriza, esta movilidad no se refleja en los ciudadanos, que a menudo se ven en la imposibilidad de abrir una cuenta en otro Estado miembro o de cambiar fácilmente de banco. Además, los consumidores suelen pagar más de la cuenta por los servicios que reciben de su banco y se les cobran comisiones bancarias que no son del todo transparentes.

Es en este contexto en el que la Comisión publicó en mayo de 2013 su propuesta de Directiva sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas ⁽²³⁾.

Las propuestas de la Comisión abordan tres ámbitos:

- ▶ la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, facilitando que los consumidores puedan comparar las comisiones cobradas por las cuentas de pago por los bancos y por otros prestadores de servicios de pago en la UE;
- ▶ el traslado de las cuentas de pago, estableciendo un procedimiento rápido y sencillo para los consumidores que deseen cambiar su cuenta de pago a otro banco o a otro prestador de servicios de pago;
- ▶ el acceso a las cuentas de pago, de modo que los consumidores de la UE que deseen abrir una cuenta de pago, sin ser residentes en el país donde esté situado el prestador del servicio de pagos, puedan hacerlo.

Por otra parte, estas disposiciones permitirán que todos los consumidores de la UE, independientemente de su situación financiera, abran una cuenta de pago que les permita realizar operaciones esenciales, como recibir el sueldo, la pensión y las prestaciones, pagar los recibos de los servicios públicos, etc.



Ciudadano retirando dinero de un cajero automático.

Fondos de inversión a largo plazo

Respetando sus compromisos, anunciados en la Comunicación denominada «Acta del Mercado Único II»⁽²⁴⁾ en octubre de 2012 y en el Libro Verde relativo a la financiación a largo plazo de la economía europea⁽²⁵⁾, la Comisión propuso en junio de 2013 un nuevo marco para los fondos de inversión⁽²⁶⁾, diseñados para los inversores que deseen invertir en empresas y proyectos a largo plazo. Estos Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos (FILPE), de carácter privado, solo invertirían en empresas que necesiten que se ponga a su disposición dinero durante largos períodos de tiempo.

Los nuevos fondos estarían a disposición de todos los tipos de inversores en toda Europa, supeditados a determinados requisitos establecidos en la legislación de la UE. Estos requisitos incluyen los tipos de empresas y activos a largo plazo donde podrían invertir los FILPE, por ejemplo en infraestructuras, transporte y proyectos energéticos sostenibles; cómo deben distribuir su dinero para reducir riesgos; y la información que tienen que facilitar a los inversores.

El nuevo billete de cinco euros.



Propuesta para proteger el euro y otras monedas frente a la falsificación

En febrero de 2013, la Comisión propuso reforzar la protección penal del euro y otras monedas frente a la falsificación⁽²⁷⁾. Entre estas propuestas figura el refuerzo de las investigaciones transfronterizas y la introducción de sanciones mínimas, entre ellas penas de prisión, para los delitos más graves de falsificación. La propuesta también permitirá analizar las falsificaciones incautadas durante los procedimientos judiciales a fin de detectar más euros falsos en circulación. La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo respaldó la propuesta en diciembre, allanando el camino a las negociaciones con el Consejo de Ministros, que había alcanzado un acuerdo sobre las normas en octubre.

Financiar el futuro: garantizar unos ingresos públicos sostenibles mediante la mejora de la coordinación en materia de política fiscal

Impuesto sobre las transacciones financieras en el marco de la cooperación reforzada

A raíz de la solicitud de once Estados miembros ⁽²⁸⁾ de establecer una cooperación reforzada entre ellos con el fin de aplicar un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF), en febrero de 2013 la Comisión adoptó una propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece una cooperación reforzada en el ámbito del ITF ⁽²⁹⁾.

Cuando la apliquen los once Estados miembros, se estima que el ITF aportará unos ingresos de 30 000-35 000 millones EUR anuales. El ITF tendría tipos bajos, una base amplia y redes de seguridad contra la deslocalización del sector financiero.

El ITF tiene tres objetivos esenciales: en primer lugar, reforzaría el mercado único reduciendo el número de planteamientos nacionales divergentes en relación con la tributación de las transacciones financieras; en segundo lugar, garantizaría que el sector financiero realizara una contribución equitativa e importante a los ingresos públicos; en tercer lugar, apoyaría las medidas reguladoras al alentar al sector financiero a participar en actividades más responsables, orientadas a la economía real.

Una fiscalidad más equitativa

La lucha contra el fraude fiscal tuvo mucha importancia en la agenda política de la Unión en 2013. Los cambios alimentados por el resultado del asunto «*offshore leaks*» confirmó la urgencia de luchar más y mejor contra la evasión fiscal. El Consejo Europeo de mayo de 2013 se comprometió a acelerar la labor de lucha contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva.

Se dio prioridad a la promoción y ampliación del ámbito del intercambio automático de información a todos los niveles. Dentro de la UE, la Comisión propuso en junio que se ampliara el intercambio automático de información entre las administraciones fiscales de la UE. De acuerdo con la propuesta, los dividendos, las plusvalías de capital, todas las demás formas de ingresos financieros y los saldos de las cuentas debían incorporarse a la lista de categorías que son objeto de intercambio automático de información en la UE. Tras el Consejo Europeo de diciembre, debía alcanzarse un acuerdo unánime sobre esta propuesta a principios de 2014. De esta manera se prepara el terreno para que la UE disponga del sistema de intercambio automático de información más completo del mundo.

La cuestión de la erosión de las bases imponibles y la deslocalización de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), mecanismos en virtud de los cuales las empresas desplazan sus beneficios hacia las jurisdicciones con bajos impuestos, despertó también mucho interés de la UE y de los ministros de Hacienda del G-20 en 2013. En la UE se trabajó sobre las recomendaciones de la Comisión relativas a la planificación fiscal agresiva. Se creó una nueva plataforma, con los miembros de las autoridades fiscales de la UE, las empresas y la sociedad civil, para el seguimiento de los avances en este ámbito. En septiembre, los ministros de Hacienda del G-20 respaldaron plenamente el plan de actuación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la BEPS ⁽³⁰⁾. Según los ministros de Hacienda del G-20, los beneficios deben gravarse donde se realizan las actividades económicas de las que se derivan y donde se genera valor. Para minimizar la BEPS, instamos a los países miembros a examinar cómo nuestras propias leyes nacionales contribuyen a la BEPS y a garantizar que las normas internacionales y nuestras propias normas fiscales no permitan o alienten a las empresas multinacionales a reducir los impuestos generales pagados, transfiriendo artificialmente los beneficios a las jurisdicciones con bajos impuestos.

En 2013 se adoptaron otras iniciativas para conseguir una tributación más equitativa: el Consejo aprobó en julio un mecanismo de reacción rápida para luchar contra el fraude del IVA ⁽³¹⁾; a raíz del mandato recibido por el Consejo en mayo, la Comisión entabló conversaciones para alcanzar unos acuerdos más sólidos sobre la fiscalidad del ahorro con nuestros vecinos más cercanos (Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza); en el Consejo Europeo de octubre se inició el debate sobre la tributación de la economía digital; y, en noviembre, la Comisión propuso modificaciones de la Directiva relativa a las sociedades matrices y filiales para proteger contra la planificación fiscal abusiva ⁽³²⁾.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (1) Reglamento (UE) nº 472/2013 sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros de la zona del euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades (DO L 140 de 27.5.2013).
Reglamento (UE) nº 473/2013 sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro (DO L 140 de 27.5.2013).
- (2) Informe de la Comisión — Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2014 [COM(2013) 790].
- (3) Comunicación de la Comisión — Reforzar la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria [COM(2013) 690].
- (4) El 19 de junio tuvo lugar un debate de alto nivel sobre la arquitectura de la UEM en la importante conferencia económica anual, el Foro Económico de Bruselas (http://ec.europa.eu/economy_finance/bef2013/teaser/03/index.html).
- (5) Comunicación de la Comisión — Hacia una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Coordinación *ex ante* de los planes de grandes reformas de la política económica [COM(2013) 166].
- (6) Comunicación de la Comisión — Hacia una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Introducción de un instrumento de convergencia y competitividad [COM(2013) 165].
- (7) Reglamento (UE) nº 1024/2013 que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (DO L 287 de 29.10.2013).
- (8) Propuesta de Directiva por la que se establece un marco para el rescate y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión [COM(2012) 280].
- (9) Propuesta de Directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos [COM(2010) 368].
- (10) Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (DO L 176 de 27.6.2013).
- (11) Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (DO L 176 de 27.6.2013).
- (12) Reglamento (CE) nº 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 302 de 17.11.2009).
- (13) Reglamento (UE) nº 513/2011 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 145 de 31.5.2011).
- (14) Directiva 2013/14/UE que modifica la Directiva 2003/41/CE relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo, la Directiva 2009/65/CE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), y la Directiva 2011/61/UE, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos, en lo que atañe a la dependencia excesiva de las calificaciones crediticias (DO L 145 de 31.5.2013).
Reglamento (UE) nº 462/2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 146 de 31.5.2013).
- (15) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-738_en.htm
- (16) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-811_en.htm
- (17) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-401_en.htm
- (18) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1276_en.htm
- (19) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-617_en.htm
- (20) Libro Verde de la Comisión — Sistema bancario en la sombra [COM(2012) 102].
- (21) Comunicación de la Comisión — Sistema bancario en la sombra — Respondiendo a las nuevas fuentes de riesgo en el sector financiero [COM(2013) 614].
- (22) Propuesta de Directiva sobre los contratos de crédito para bienes inmuebles de uso residencial [COM(2011) 142].
- (23) Propuesta de Directiva sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas [COM(2013) 266].
- (24) Comunicación de la Comisión — Acta del Mercado Único II — Juntos por un nuevo crecimiento [COM(2012) 573].
- (25) Libro Verde de la Comisión — Financiación a largo plazo de la economía europea [COM(2013) 150].
- (26) Propuesta de Reglamento sobre los fondos de inversión a largo plazo europeos [COM(2013) 462].
- (27) Propuesta de Directiva relativa a la protección penal del euro y otras monedas frente a la falsificación [COM(2013) 42].
- (28) Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia.
- (29) Propuesta de Directiva por la que se establece una cooperación reforzada en el ámbito del impuesto sobre las transacciones financieras [COM(2013) 71].
- (30) <http://www.oecd.org/ctp/BEPActionPlan.pdf>
- (31) Directiva 2013/42/UE por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, por lo que respecta a la implantación de un mecanismo de reacción rápida contra el fraude en el ámbito del IVA (DO L 201 de 26.7.2013).
- (32) Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2011/96/UE relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes [COM(2013) 814].

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Banco Central Europeo: página 44
iStockphoto.com/Stefan_Redel: página 43
Unión Europea: páginas 20, 22, 34

Hacia la recuperación económica, el crecimiento y el empleo





La economía de Europa salió de la recesión en 2013, despejando así el camino para una recuperación más sólida en 2014. Sin embargo, muchos Estados miembros han tenido que seguir luchando contra una grave tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes.

A fin de impulsar la economía y la creación de puestos de trabajo, trascendiendo los esfuerzos inmediatos para hacer frente a los efectos de la crisis, la Unión Europea (UE) ha centrado sus energías en la aplicación de Europa 2020, una estrategia de crecimiento y empleo de amplio alcance. En un contexto en el que la crisis económica y financiera ha sacado a relucir algunos obstáculos muy arraigados en materia de crecimiento y los ha exacerbado, Europa 2020 ha indicado tres factores clave en los que se debe actuar a escala nacional y de la UE, a saber, un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

La Estrategia se apoya en los cinco objetivos principales que la UE y los Estados miembros deberán alcanzar en 2020 en cinco ámbitos: el empleo, la investigación y el desarrollo, el cambio climático y la energía, la educación y la inclusión social, así como en una serie de iniciativas emblemáticas; y todo ello con la ambición de crear unas condiciones y unos cimientos sólidos para el crecimiento.

A escala de la UE, las normas presupuestarias y económicas más estrictas que se aplican durante el Semestre Europeo ayudarán a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. El presupuesto de la UE para los próximos siete años, el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020, también se alineará estrechamente con las metas de la estrategia para apoyar a los Estados miembros en su esfuerzo por cumplir sus objetivos.

A escala nacional, se están llevando a cabo reformas económicas de gran alcance en los cinco ámbitos que constituyen los objetivos. Las reformas son objeto de seguimiento a lo largo del año por la Comisión Europea, que en la primavera de cada año elabora recomendaciones específicas por país para destacar cuáles son las reformas más urgentes.

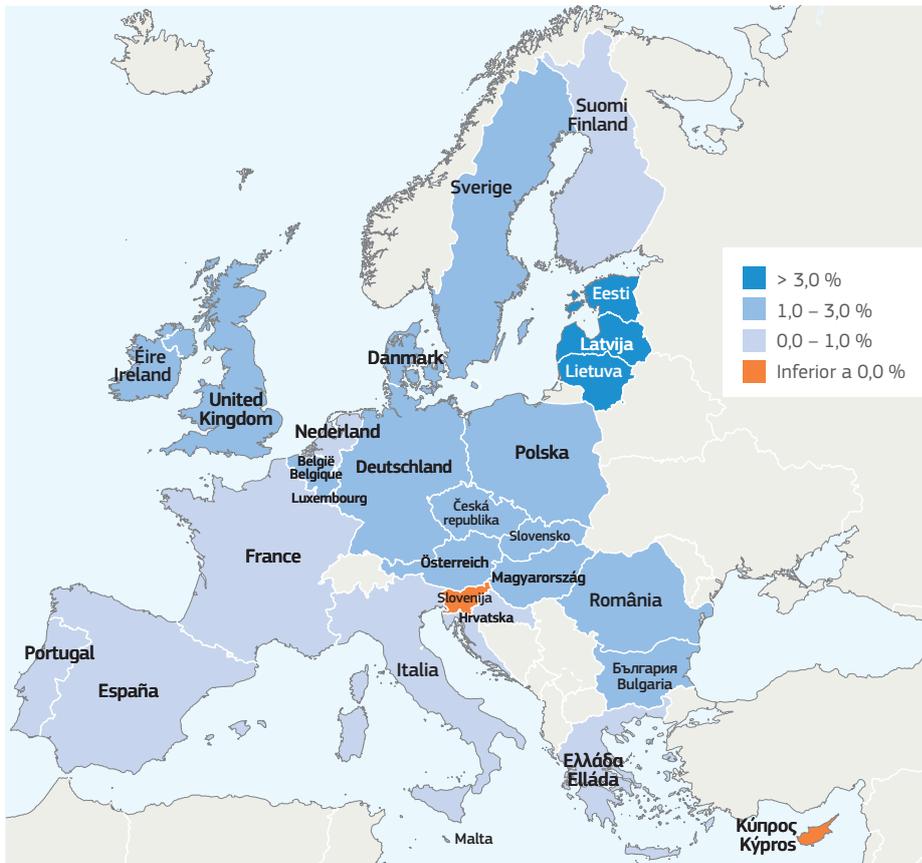
Aunque la Estrategia Europa 2020 se basa en la mejora de la gobernanza económica y la coordinación reforzada de las políticas económicas descrita en el capítulo 2, el presente capítulo ofrece una visión de conjunto de las acciones emprendidas para garantizar el futuro crecimiento en diversos ámbitos y sectores, desde la industria hasta la pesca. También pone de manifiesto cómo hemos ido reforzando dos fuentes principales de crecimiento —el mercado único y el comercio— y cómo hemos profundizado en ellas, por un lado, y cómo está utilizando sus recursos financieros la UE para impulsar la economía a lo largo de los próximos años, por otro.

Obras de construcción del segundo puente sobre el Danubio entre Calafat (Rumanía) y Vidin (Bulgaria).



Medidas de la Unión Europea para el crecimiento: Europa 2020

EL CRECIMIENTO EUROPEO EN 2014



Fuente: Servicios de la Comisión.

Educación y formación

Uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 es que el 75 % de las personas de 20 a 64 años de edad tenga empleo al final de la década. Sin embargo, la crisis ha dado lugar a una elevada tasa de desempleo en toda Europa; el desempleo juvenil ha alcanzado en ella el 24 %, mientras que en países como Grecia y España más de la mitad de los jóvenes activos en el mercado de trabajo están desempleados. Al mismo tiempo, existen en torno a dos millones de ofertas de empleo no cubiertas en Europa, por lo que está claro que existe un desfase en la adecuación de las competencias. La Comisión está abordando esta cuestión de diversas maneras, siguiendo la vía de la iniciativa para replantearse la educación y de las medidas anunciadas a finales de 2012 para luchar contra el desempleo juvenil (incluida la Garantía Juvenil) ⁽¹⁾.

Androulla Vassiliou, comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, asiste al concurso WorldSkills, celebrado en Leipzig (Alemania).



El actual Programa de Aprendizaje Permanente apoya la movilidad en la formación a través de Erasmus (educación superior), Leonardo da Vinci (formación profesional), Comenius (enseñanza primaria y secundaria) y Grundtvig (educación de adultos). Erasmus y Leonardo da Vinci dan apoyo conjuntamente cada año a cerca de 140 000 períodos de prácticas en empresas y otras organizaciones ⁽²⁾. Cuatro millones de personas, en su mayoría jóvenes, podrán recibir becas con arreglo al nuevo programa Erasmus+ ⁽³⁾ para estudiar, formarse o participar en acciones de voluntariado en el extranjero en el período 2014-2020, frente a los dos millones y medio de beneficiarios tan solo de los actuales programas de movilidad de la UE. Esta experiencia internacional da un impulso a las cualificaciones y a la empleabilidad.

En julio la Comisión puso también en marcha la Alianza Europea para la Formación de Aprendices ⁽⁴⁾, con vistas a contribuir a la lucha contra el desempleo juvenil, mejorando la calidad, la oferta y la imagen de la formación de aprendices. Dicha Alianza impulsará las asociaciones entre los países y las partes interesadas para que puedan determinar cuáles son los mejores sistemas de aprendizaje en la UE y aplicar soluciones a medida.

El Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Modernización de la Enseñanza Superior hizo público un informe ⁽⁵⁾ en que resume una amplia gama de recomendaciones prácticas y asequibles, relativas a cómo puede mejorarse la docencia en la enseñanza superior, incluyendo una propuesta de creación de una Academia Europea de la Enseñanza y el Aprendizaje, que actuaría como plataforma de intercambio de las mejores prácticas en los Estados miembros y en las instituciones de educación superior.

Hacer pleno uso de las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), así como de recursos educativos abiertos, resulta también esencial para que los sistemas educativos sean eficaces. En septiembre, la Comisión publicó una Comunicación sobre la apertura de la educación ⁽⁶⁾, que se propone allanar el camino a una enseñanza y un aprendizaje más innovadores mediante el uso de tecnologías y el acceso a contenidos digitales, con el fin de contribuir a conseguir la educación de alta calidad y la capacitación digital que exigirán el 90 % de los puestos de trabajo de aquí a 2020. En particular, los cursos masivos abiertos en línea (MOOC, por sus siglas en inglés) constituyen un magnífico instrumento en este contexto. La Comisión ha contribuido a poner en marcha los primeros MOOC paneuropeos y ha conseguido que pueda disponerse libremente de cuarenta cursos universitarios, lo que permite que los ciudadanos accedan a una educación de calidad desde casa.

Esta iniciativa también enlaza con la Gran Coalición para el Empleo Digital ⁽⁷⁾, una plataforma multilateral para abordar la falta de competencias en tecnologías de la información y de la comunicación y las 900 000 ofertas de empleo del terreno de las TIC sin cubrir (véase la sección «Empleo e inclusión social»).

Empleo e inclusión social

Empleo juvenil

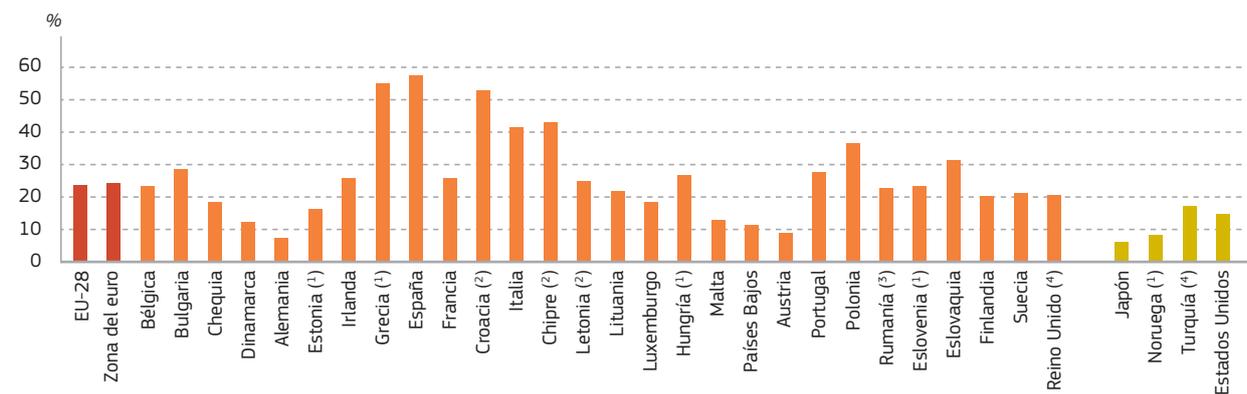
La Comisión, junto con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y las partes interesadas, ha estado trabajando para abordar todos los aspectos del empleo juvenil, tomando como punto de partida el paquete de empleo juvenil que propuso en diciembre de 2012.

Garantía Juvenil

La Comisión ha instado a todos los Estados miembros a que instauren una Garantía Juvenil ⁽⁸⁾. Así se pretende garantizar que todos los jóvenes de hasta 25 años de edad reciban, en un plazo de cuatro meses desde el momento en que dejen la educación formal o se encuentren en desempleo, una buena oferta de empleo, formación permanente o un período de prácticas o de aprendizaje. Para muchos Estados miembros, ello requerirá de reformas estructurales, incluido el desarrollo de los sistemas de educación y formación profesional. La Garantía Juvenil deberá implantarse en los Estados miembros a partir del 1 de enero de 2014.

Los Estados miembros recibirán ayuda para la financiación de la Garantía a través del Fondo Social Europeo (FSE), cuyo valor asciende en la actualidad a 10 000 millones EUR anuales. El FSE ha brindado un apoyo específico para el empleo de los jóvenes desde mucho antes de la crisis y ha resultado de gran valor para ayudar a combatir el actual aumento de la tasa de desempleo juvenil; un 68 % de su presupuesto se destina a proyectos de los que se pueden beneficiar también los jóvenes. El futuro Reglamento del FSE ⁽⁹⁾ contempla una prioridad de inversión dirigida a la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes sin empleo o sin estudios ni formación (la denominada «generación nini»). Se espera que los Estados miembros que se enfrentan a altas tasas de desempleo juvenil definan a los nini como uno de los grupos específicos objeto de financiación del FSE, y les ofrezcan vías para acceder al mercado de trabajo. Para hacer realidad la Garantía Juvenil, los Estados miembros también han de dar prioridad a las medidas de empleo juvenil en sus respectivos presupuestos nacionales.

DESGLOSE DE LA TASA DE DESEMPLEO JUVENIL POR ESTADO MIEMBRO



⁽¹⁾ Septiembre de 2013
⁽²⁾ Tercer trimestre de 2013

⁽³⁾ Segundo trimestre de 2013
⁽⁴⁾ Agosto de 2013

Iniciativa sobre Empleo Juvenil

A fin de concentrar en mayor medida la ayuda financiera en las regiones y en las personas que más luchan contra el desempleo y la inactividad de los jóvenes, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo acordaron crear una Iniciativa sobre Empleo Juvenil (IEJ) ⁽¹⁰⁾, que se financiará con 3 000 millones EUR del FSE y otros 3 000 millones EUR del presupuesto de la UE. La Comisión ha insistido para que los 6 000 millones EUR se comprometan en 2014 y 2015, en vez de a lo largo del período de siete años del MFP. Esta medida se destinará a los nini y a las regiones que sufren una tasa de desempleo juvenil superior al 25 %. La IEJ, que se programará como parte del FSE 2014-2020, apoya la aplicación de la Garantía Juvenil. Se pidió a los Estados miembros que se beneficiarán de la IEJ que presentaran sus planes para la aplicación de garantías juveniles antes de que concluyera diciembre de 2013. Todos los demás Estados miembros deben presentar sus planes antes de la primavera de 2014.

Alianza Europea para la Formación de Aprendices

Aparte de la Garantía Juvenil, la Comisión está elaborando una serie de instrumentos a escala de la UE para ayudar a los Estados miembros a combatir el desempleo juvenil. Dado que los períodos de prácticas y el aprendizaje en el trabajo facilitan la transición de los jóvenes desde la educación y la formación al trabajo, el Consejo, la Comisión y los interlocutores sociales europeos pusieron en marcha en julio la Alianza Europea para la Formación de Aprendices ⁽¹¹⁾. Sus objetivos son mejorar la calidad y la oferta de la formación de aprendices en la UE, y conseguir un cambio de mentalidad respecto de ese tipo de aprendizaje.

La Alianza es una plataforma de encuentro entre las autoridades públicas, las empresas, los interlocutores sociales, los proveedores de formación y educación profesional, los representantes de la juventud y otros agentes clave, como las cámaras de comercio, cuyo objetivo consiste en coordinar y expandir diversas iniciativas para conseguir programas de formación de aprendices que den resultados, así como para promover asociaciones nacionales en el ámbito de los sistemas de formación profesional dual. Las líneas de actuación son las siguientes: transferencia de conocimientos específicos y apoyo a la reforma de los sistemas de formación de aprendices; promoción de las ventajas de la formación de aprendices; y un uso inteligente de los fondos y los recursos de la UE.

Marco de calidad para los períodos de prácticas

En la actualidad cunde una gran preocupación, a saber, que en determinados períodos de prácticas el componente de aprendizaje es poco consistente o se abusa de los jóvenes como mano de obra barata. En diciembre, la Comisión propuso directrices para que los ciudadanos pudieran adquirir experiencia laboral de alta calidad en condiciones seguras y justas, y aumentar así sus posibilidades de encontrar un empleo de calidad. La propuesta de Recomendación del Consejo relativa al desarrollo de un marco de calidad para los períodos de prácticas ⁽¹²⁾ pide a los Estados miembros que garanticen que la legislación o la praxis nacionales respeten los principios establecidos en las directrices y adapten su legislación en caso necesario. Las directrices exigen períodos de prácticas que han de basarse en un acuerdo por escrito que abarque el contenido didáctico y las condiciones de trabajo, dejando claro si las personas en prácticas recibirán una remuneración o una compensación de otro tipo y si dispondrán de cobertura de la seguridad social.

Equipos de acción

En 2013, los equipos de acción de la Comisión para el fomento del empleo juvenil han obtenido ciertos avances. Estos equipos, compuestos de funcionarios nacionales y de la Comisión, se constituyeron en febrero de 2012 para los ocho Estados miembros con las tasas de desempleo juvenil más elevadas: Irlanda, Grecia, España, Italia, Letonia, Lituania, Portugal y Eslovaquia. Los equipos de acción se encargaron de movilizar los Fondos Estructurales de la UE (incluyendo los del FSE) que aún estaban disponibles para el período de programación 2007-2013, al objeto de apoyar las oportunidades de empleo para los jóvenes y facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas (PYME) a la financiación. Durante el verano de 2013 prosiguió el trabajo encaminado a aplicar decisiones y a reajustar los programas donde fuese preciso, por ejemplo en España y Lituania.

Gracias a la labor de los equipos de acción, a principios de 2013 se habían constituido unos 16 000 millones EUR de financiación de la UE [del FSE y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)] para una entrega urgente o reasignación. Antes de noviembre de 2013, tan solo el FSE había reasignado 4 200 millones EUR a acciones específicas que se esperaba beneficiasen a más de un millón de jóvenes.

EURES y «Tu primer trabajo EURES»

Con vistas a fomentar la movilidad y el acceso a las oportunidades de empleo, la Comisión ha puesto en marcha una reforma de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (EURES) al objeto de crear una auténtica red paneuropea de colocación y contratación. En noviembre de 2012 se adoptó una Decisión relativa a EURES ⁽¹³⁾ con el fin de optimizar el funcionamiento operativo de la red. EURES tiene como objetivo, en particular, facilitar la transparencia en la gestión de las ofertas de empleo, mejorar la interoperabilidad de los mercados de trabajo y los procesos de adecuación de ofertas sobre la base de las competencias, impulsar los servicios y mejorar la cooperación entre los proveedores de servicios públicos y privados para aumentar la cobertura de EURES. El objetivo del proyecto «Tu primer trabajo EURES» es ayudar a los jóvenes a encontrar su primer empleo en cualquiera de los veintiocho Estados miembros, así como a las empresas a contratar a jóvenes de otro país de la UE. «Tu primer trabajo EURES» es una iniciativa a pequeña escala con un presupuesto de 12 millones EUR a lo largo de tres años. Su objetivo es comprobar la eficacia de los servicios a medida para los jóvenes solicitantes de empleo de 18 a 30 años de edad que se desplazan, combinados con cierto apoyo financiero.

Programa para el Empleo y la Innovación Social

En diciembre, el Consejo de Ministros adoptó el nuevo Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), gracias al cual se podrá disponer de 920 millones EUR para el período 2014-2020. El programa apoyará las políticas sociales innovadoras y promoverá la movilidad laboral (por ejemplo, reforzando «Tu primer trabajo EURES»), al tiempo que facilitará el acceso a los microcréditos y fomentará el emprendimiento social. EaSI integra y amplía la cobertura de tres instrumentos financieros existentes: el Programa para el Empleo y la Solidaridad Social (Progress), EURES y el Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress.

László Andor, comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, presenta las directrices para que los períodos de prácticas permitan adquirir una experiencia laboral de alta calidad en condiciones seguras y justas.



Trabajadores desplazados

El 9 de diciembre, el Consejo acordó un planteamiento general sobre la propuesta de la Comisión de marzo de 2012 ⁽¹⁴⁾ para mejorar la aplicación efectiva de las medidas de salvaguardia aplicables a los trabajadores desplazados establecidas en la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores de 1996 ⁽¹⁵⁾, preparando el camino para un probable acuerdo del Parlamento y del Consejo antes de las elecciones al Parlamento Europeo. La propuesta pretende:

- ▶ fijar normas más ambiciosas a fin de incrementar la sensibilización de los trabajadores y las empresas acerca de sus derechos y obligaciones;
- ▶ establecer normas para mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes en materia de desplazamiento de trabajadores;
- ▶ aclarar la definición de «desplazamiento»;
- ▶ definir las responsabilidades de los Estados miembros respecto de la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en la Directiva de 1996;
- ▶ exigir a las empresas que practican el desplazamiento que designen a una persona de contacto que haga de enlace con las autoridades responsables y que mantengan disponible la documentación esencial;
- ▶ mejorar la tutela de los derechos y la tramitación de las reclamaciones;
- ▶ garantizar que las multas y las sanciones administrativas que las autoridades de control de un Estado miembro impongan a un proveedor de servicios por incumplimiento de los requisitos contemplados en la Directiva de 1996 puedan ejecutarse y cobrarse en otro Estado miembro.

Marco de calidad relativo a la reestructuración

La Comisión expuso en diciembre, en forma de un marco de calidad de la UE para la anticipación del cambio y la reestructuración (MCR), una serie de mejores prácticas para la anticipación de la reestructuración de empresas y la minimización de su repercusión en los trabajadores y las condiciones sociales. El marco de calidad ofrece a las empresas, los trabajadores, los sindicatos, las organizaciones empresariales y las administraciones públicas orientación destinada a facilitar el proceso de reestructuración en beneficio de las empresas y los trabajadores mediante una mejor anticipación e inversión en capital humano, al tiempo que se minimizan las consecuencias sociales. La Comisión insta a los Estados miembros a que apoyen y promuevan la aplicación del marco de calidad, y a estudiar su aplicación a los empleados del sector público. Asimismo, solicita a todas las partes interesadas que cooperen sobre la base de dichas directrices.

Servicios públicos de empleo

Unos servicios públicos de empleo eficaces son esenciales para la aplicación práctica de las políticas de empleo a escala nacional. Por ejemplo, los servicios públicos de empleo están bien situados para ofrecer orientación a los solicitantes de empleo en lo relativo a la formación, la formación de aprendices, las prácticas y otras oportunidades educativas adaptadas a su situación y a las necesidades de las empresas.

Con vistas a mejorar su eficacia, la Comisión presentó propuestas ⁽¹⁶⁾ para crear una red de servicios públicos de empleo que podría:

- ▶ comparar el rendimiento de los servicios públicos de empleo valiéndose de las evaluaciones comparativas pertinentes;
- ▶ determinar las mejores prácticas;
- ▶ fomentar el aprendizaje mutuo.

La red ofrecerá, además, apoyo para la puesta en práctica por los Estados miembros de las políticas de empleo, tales como la Garantía Juvenil.

Fondo Social Europeo 2014-2020

El Reglamento sobre el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020 ⁽¹⁷⁾, con sus diecinueve prioridades de inversión en cuatro objetivos temáticos, establece un catálogo de ámbitos de intervención política concreta mucho más explícito que en la ronda anterior (2007-2013). El trabajo se centrará en las medidas activas del mercado de trabajo y las medidas de inclusión, así como en la educación y en la reforma de la Administración Pública. Además, cada Estado miembro debe velar por que al menos el 20 % de los recursos del FSE se dedique a la inclusión social.

El FSE está plenamente orientado a apoyar la Estrategia Europa 2020 y la aplicación de las recomendaciones específicas por país, así como para contribuir a la consecución de los objetivos principales en materia de empleo, educación y reducción de la pobreza. Por esta razón, el FSE aportará, como mínimo, un 23 % de la financiación de la política de cohesión en el próximo período de programación.

La concentración temática debe garantizar que la financiación se destine a un número limitado de prioridades políticas clave. Además, se ha hecho un esfuerzo importante por simplificar procedimientos y por gastar más racionalmente para obtener mejores resultados.

La migración como instrumento de crecimiento

La legislación de la UE en materia de migración, como la Directiva sobre la tarjeta azul ⁽¹⁸⁾, que facilita la entrada y la residencia de nacionales de terceros países que ocupan puestos de trabajo altamente cualificados, contribuye a atraer a ciertas categorías de inmigrantes. Los legisladores se pusieron de acuerdo en un texto de compromiso acerca de la Directiva sobre el trabajo estacional ⁽¹⁹⁾ que se adoptará a principios de 2014. Las negociaciones sobre la Directiva relativa a las personas trasladadas dentro de una misma empresa ⁽²⁰⁾ han registrado avances, pero aún son necesarios esfuerzos adicionales del Parlamento y del Consejo para llegar a un acuerdo. La Comisión desea, asimismo, que se avance rápidamente sobre su propuesta de establecimiento de normas relativas a los nacionales de terceros países que vienen a la UE para estudiar, realizar investigación científica y otro tipo de intercambios ⁽²¹⁾. Por encima de todo, los Estados miembros deben garantizar que se establezcan medidas eficaces para promover la integración ⁽²²⁾. Las personas migrantes deben poder desarrollar todo su potencial en un entorno en el que se respeten plenamente los derechos fundamentales y en el que puedan participar activamente en la sociedad.

La correcta aplicación por parte de los Estados miembros de la Directiva sobre el permiso único ⁽²³⁾, que confiere cierta igualdad de derechos a los trabajadores de terceros países, constituye también otro factor de importancia.

El paquete sobre inversión social

El paquete sobre inversión social fue adoptado por la Comisión en febrero de 2013. Establece un marco integrado para las reformas de la política social que han de llevar a cabo los Estados miembros para modernizar sus sistemas de bienestar. El paquete sobre inversión social ofrece orientaciones estratégicas sobre la manera de garantizar unos niveles de vida adecuados respaldados por unas prestaciones adecuadas y unos servicios de calidad, y sobre cómo hacer más eficaz y eficiente el gasto social. El paquete destaca también la importancia que reviste poner en marcha políticas de capacitación para mejorar la inclusión social y el acceso al mercado de trabajo. La clave del enfoque de la inversión social radica en preparar a las personas para afrontar riesgos a lo largo de toda su vida, en lugar de limitarse a reparar las posibles consecuencias negativas. El paquete ofrece directrices estratégicas en una serie de ámbitos en los que ciertas inversiones selectivas, especialmente del FSE, pueden marcar una auténtica diferencia.

Investigación, desarrollo e innovación

Unión por la Innovación

Un informe sobre el estado de la Unión por la Innovación 2012 ⁽²⁴⁾ proporcionó una actualización de los avances registrados en los treinta y cuatro compromisos asumidos en el marco de la iniciativa emblemática Unión por la Innovación, y destacó que más del 80 % de los compromisos estaban en marcha.

La Unión por la Innovación es una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y contiene treinta y cuatro acciones encaminadas a lograr tres objetivos:

- ▶ hacer de Europa un líder mundial en el ámbito de la ciencia;
- ▶ eliminar los obstáculos a la innovación, como el coste excesivo de las patentes, la fragmentación del mercado, la lentitud en la adopción de normas y la falta de cualificación, que impiden actualmente que las ideas accedan rápidamente al mercado; y
- ▶ revolucionar la organización de la colaboración entre el sector público y privado.

Tras una petición del Consejo Europeo, la Comisión presentó en septiembre un nuevo indicador de resultados en materia de innovación para efectuar una evaluación comparativa de las políticas nacionales de innovación y hacer un seguimiento de los resultados de la UE en comparación con sus principales socios comerciales. En ella se mide, asimismo, hasta qué punto las ideas que emanan de los sectores innovadores son capaces de llegar al mercado, generar mejores empleos y hacer que Europa sea más competitiva.

El cuadro europeo de indicadores de innovación de 2013, publicado en marzo ⁽²⁵⁾, reveló que los resultados de la innovación en la UE han mejorado año tras año, a pesar de la crisis económica, pero la brecha en materia de innovación entre los Estados miembros se está ampliando. El Informe de competitividad de la Unión por la innovación 2013 ⁽²⁶⁾ se hizo público en diciembre y puso de manifiesto que Europa sigue siendo uno de los principales centros de producción de conocimientos en el mundo, si bien va a la zaga de América del Norte y Asia en cuanto a las tecnologías de rápido crecimiento del futuro.

El apoyo a la investigación y la innovación de la política de cohesión de la Unión Europea

La investigación y la innovación han seguido siendo receptores de las inversiones con cargo a los Fondos Estructurales de la UE en 2013 (aproximadamente el 25 % de los fondos disponibles está en la actualidad invertido en este ámbito). La reforma de la política de cohesión aprobada en diciembre exigirá por primera vez que todas las regiones de la UE dediquen un porcentaje mínimo de los fondos disponibles durante 2014-2020 a la investigación y la innovación, así como al desarrollo de las «estrategias de especialización inteligente» para cada región.



Máire Geoghegan-Quinn, comisaria de Investigación, Innovación y Ciencia, visita el Instituto Nacional de Física e Ingeniería Nuclear Horia Hulubei (IFIN HH) de Rumanía.

Séptimo Programa Marco

El Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (7PM), que se puso en marcha en 2007, concluyó en diciembre. A lo largo de sus siete años contribuyó a financiar más de 22 000 proyectos de investigación; la participación del presupuesto de la UE superó los 40 000 millones EUR, incluidas las subvenciones del Consejo Europeo de Investigación a unos 4 000 beneficiarios. El VI Informe de seguimiento del Séptimo Programa Marco ⁽²⁷⁾, publicado en el mes de agosto, puso de manifiesto que aproximadamente el 17 % de todos los participantes fueron PYME.

Horizonte 2020

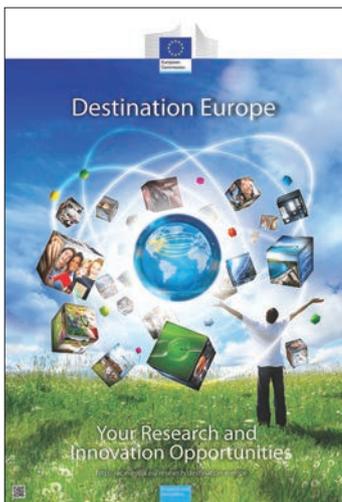
En diciembre se adoptó la legislación sobre Horizonte 2020 ⁽²⁸⁾, el programa de investigación e innovación de la Unión Europea para el período 2014-2020. Con un presupuesto de casi 80 000 millones EUR, un 30 % más en términos reales que el programa marco anterior (7PM) y con normas de participación más sencillas, Horizonte 2020 es el mayor programa de investigación de la UE y aún uno de los mayores programas de investigación financiados con fondos públicos en todo el mundo.

Horizonte 2020 servirá para garantizar la futura base de conocimientos de la economía europea y para aportar una contribución a largo plazo al crecimiento y el empleo. Estructurado en torno a tres pilares —ciencia excelente, liderazgo industrial y retos de la sociedad—, financiará todo tipo de actividades, desde la ciencia puntera hasta la innovación cercana al mercado.

El programa reagrupa por primera vez en un único instrumento toda la financiación a escala de la UE en materia de investigación e innovación, dotándola de un único conjunto de normas; también servirá para reducir radicalmente la burocracia. El objetivo general de un programa más sencillo y más coherente debería facilitar la participación, especialmente en el caso de las organizaciones de investigación más pequeñas y las pequeñas empresas.

Acciones emblemáticas sobre tecnologías futuras y emergentes

Las acciones emblemáticas sobre «Tecnologías futuras y emergentes» (FET) se han concebido para conseguir un impacto transformador en la ciencia, la tecnología y la sociedad en su conjunto. Son muy ambiciosas y se basan en la cooperación entre una serie de disciplinas, comunidades y programas que requieren un apoyo continuado de hasta diez años. Tras una preparación muy selectiva, en 2013 fueron seleccionadas dos iniciativas —«Proyecto Cerebro Humano» y «Grafeno»— dentro del 7PM ⁽²⁹⁾. Ambas iniciativas tienen un enorme potencial para provocar una revolución en la próxima generación de productos y materiales en muchos ámbitos, proporcionando una ventaja competitiva en una amplia gama de sectores, y, en particular, en los de la salud y el envejecimiento, la medicina, la química, la electrónica y las TIC.



Cartel de la campaña «Destino Europa».

Destino Europa

Con vistas a atraer a Europa a investigadores altamente cualificados, la UE organizó en los Estados Unidos en 2013 tres acontecimientos con el título «Destino Europa». Estos acontecimientos sirvieron de escaparate de la excelencia de la investigación y la innovación europeas, e incrementaron la sensibilización acerca de las oportunidades de carrera y de financiación disponibles a través de las iniciativas de la UE tales como el Consejo Europeo de Investigación y las acciones Marie Skłodowska-Curie, así como de los programas de los Estados miembros.

Paquete sobre las inversiones en la innovación

La Comisión adoptó en julio el paquete sobre las inversiones en la innovación, que propone establecer asociaciones formales con la industria y los Estados miembros en sectores estratégicos clave de la investigación y la innovación, tales como la bioeconomía, la aeronáutica y la electrónica. Según la propuesta, las seis asociaciones público-privadas y las cuatro asociaciones públicas tendrían en conjunto un presupuesto de unos 22 000 millones EUR, de los cuales alrededor de 8 000 millones EUR procedentes del programa Horizonte 2020 asegurarían 10 000 millones EUR de la industria y 4 000 millones EUR de los Estados miembros. Las iniciativas impulsarán la competitividad de la industria de la UE en unos sectores que proporcionan empleo muy cualificado, además de aportar soluciones a importantes retos de la sociedad.

Agenda Digital

El paquete legislativo «Un continente conectado»: creación de un mercado único de las telecomunicaciones en la UE

En un mundo que avanza rápidamente hacia una economía basada en internet —lo que afecta directamente a todos los ámbitos de actividad, desde los servicios tradicionales como la banca y los seguros hasta sectores nuevos como el comercio electrónico, pasando por la producción industrial y el suministro de energía—, se va asentando la convicción de que las TIC contribuyen al crecimiento inteligente, sostenible e integrador previsto en la Estrategia Europa 2020 ⁽³⁰⁾.

Ahora bien, en la UE falta un verdadero mercado único de las comunicaciones electrónicas. La Unión está fragmentada en mercados nacionales separados, como resultado de lo cual se desaprovecha una importante fuente de crecimiento potencial, según el Marcador de la Agenda Digital Anual ⁽³¹⁾.

En respuesta a la petición del Consejo de crear un mercado único de las telecomunicaciones para resolver los problemas que confirmó el marcador, la Comisión ha adoptado un paquete legislativo para la creación de un continente conectado ⁽³²⁾, competitivo y que permita el desarrollo de industrias digitales y la consiguiente creación de empleo.



Neelie Kroes, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de la Agenda Digital, asiste a la conferencia «ICT 2013 — Create, connect, grow» celebrada en Vilna (Lituania).

Menos obras = banda ancha más barata

La Comisión ha propuesto un conjunto de normas nuevas ⁽³³⁾ para recortar en un 30 % el coste que representa el despliegue del internet de alta velocidad. Las obras de ingeniería civil, tales como las excavaciones en carreteras para colocar cables de fibra óptica, representan hasta el 80 % del coste del despliegue de las redes de alta velocidad. Esta propuesta podría ahorrar a las empresas entre 40 000 y 60 000 millones EUR.

Los objetivos del Reglamento propuesto son reducir en una medida sustancial los costes de ingeniería civil y los generados por cargas administrativas innecesarias, así como impulsar la eficiencia en el despliegue de la infraestructura de las comunicaciones electrónicas de alta velocidad extendiendo las mejores prácticas por toda la Unión y mejorando las condiciones del establecimiento y funcionamiento del mercado interior en un ámbito que sirve de respaldo a prácticamente todos los sectores económicos.

La Agenda Digital abre un mundo de oportunidades.



Facturación electrónica

La facturación electrónica constituye un paso importante hacia una Administración Pública sin papel (Administración Electrónica) en Europa, una de las prioridades de la Agenda Digital, y ofrece la posibilidad de extraer importantes ventajas económicas y ambientales. En opinión de la Comisión, la implantación de la facturación electrónica en los contratos públicos de toda la UE podría generar un ahorro de hasta 2 300 millones EUR. Para dar un impulso en este sentido, la Comisión presentó el 26 de junio una propuesta de Directiva relativa a la facturación electrónica en la contratación pública ⁽³⁴⁾, con el fin de eliminar la fragmentación del mercado interior mediante la promoción de la facturación electrónica en el sector público [facturación electrónica en las relaciones entre las empresas y la Administración (B2G)] y la mejora de la interoperabilidad de los sistemas nacionales de facturación electrónica.

Apoyo de la política de cohesión de la Unión Europea a la Agenda Digital

Las TIC siguieron beneficiándose en 2013 de las inversiones de los Fondos Estructurales. Desde el inicio del período de programación actual se han invertido alrededor de 14 600 millones EUR, que han contribuido a que unos 4,7 millones de ciudadanos más se conecten a la banda ancha. La reforma de la política de cohesión acordada en diciembre ⁽³⁵⁾ exigirá por vez primera que todas las regiones de la UE dediquen un porcentaje mínimo de los fondos disponibles durante el período 2014-2020 a inversiones ligadas a la Agenda Digital de la UE.

Política industrial y pequeñas y medianas empresas

Pequeñas y medianas empresas: liberación del potencial emprendedor de Europa

Tras cinco años de confrontación a un entorno económico incierto, 2013 fue el primer año desde 2008 en que confluyeron el aumento del empleo agregado y el del valor añadido de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Con el telón de fondo de la crisis, de una profundidad y complejidad sin precedentes, este punto de inflexión demostró la capacidad de recuperación de las PYME ⁽³⁶⁾.

Para restablecer el crecimiento y recuperar unos niveles de empleo más elevados, Europa necesita más emprendedores. Las empresas nuevas de la UE, incluidas las PYME, crean más de 4 millones de puestos de trabajo nuevos cada año, y el 85 % de todos los puestos de trabajo de nueva creación en el sector privado. Reconociendo el papel fundamental que desempeñan los emprendedores en la recuperación económica, la Comisión lanzó en enero el Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 ⁽³⁷⁾. Este plan de acción, que combina las inversiones, los avances normativos y las oportunidades educativas, sostendrá el impulso del crecimiento y el empleo.



Antonio Tajani, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Industria y Emprendimiento, en la apertura de la European Space Expo de Roma (Italia).

Hacia un renacimiento industrial para superar la crisis económica

Una de las lecciones extraídas de la crisis es que Europa necesita mantener una industria fuerte en tanto que elemento central de su economía, ya que la industria es la clave de la innovación, la creación de valor y el empleo. Si bien el rendimiento industrial se ha estabilizado, la proporción que representa la industria en el producto interior bruto (PIB) de Europa cayó del 15,5 % en 2012 al 15,1 % en el verano de 2013 ⁽³⁸⁾. La convergencia entre los países con una industria más competitiva y los que muestran un rendimiento moderado se está estancando. En este contexto, Europa debe aprovechar sus puntos fuertes.

- ▶ La industria de la Unión mantiene su liderazgo mundial en una serie de sectores industriales, tales como los de productos químicos, maquinaria, metales o automoción.
- ▶ La cuota de las exportaciones mundiales de la UE ha descendido en los últimos años, aunque en conjunto muestra una notable resistencia pese al fuerte crecimiento de China y otras economías emergentes.

Medidas de la Comisión para ayudar a las empresas a superar la crisis

Apoyo a la industria del acero

En junio la Comisión propuso un plan de acción para la industria europea del acero ⁽³⁹⁾ que propone una serie de medidas de actuación concretas en este sector, sumido en una grave crisis. Una de las vías propuestas consiste en respaldar la demanda de acero producido en la UE tanto en Europa como en el resto del mundo, velando por que los productores europeos de acero tengan acceso a los mercados externos mediante prácticas comerciales equitativas. Asimismo, deben reducirse los costes de la industria, incluidos los derivados de la normativa de la UE. La innovación, la eficiencia energética y la producción sostenible son vitales para una nueva generación de productos del acero, que a su vez son esenciales para otras industrias europeas clave. El plan de acción propone también medidas específicas para apoyar el empleo del sector y acompañar la reestructuración, garantizando que los puestos de trabajo muy cualificados permanezcan en Europa.

Apoyo al sector de la construcción

Las empresas de construcción que desean expandir sus actividades a otros Estados miembros deben conocer los desafíos de tal expansión. Los requisitos de empleo, medio ambiente y seguridad pueden diferir de un país a otro, del mismo modo que los relativos a los materiales y productos de construcción. La Comisión lanzó en 2013 varias iniciativas en apoyo del sector de la construcción, entre las que destaca el nuevo Reglamento sobre productos de construcción ⁽⁴⁰⁾, que entró en vigor en julio. El Reglamento ayudará a las empresas a superar esas dificultades, dando a las empresas de construcción la información que necesitan para prosperar en otros países de la UE ⁽⁴¹⁾.

Apoyo a la industria de la defensa y la seguridad

La industria de la defensa de la Unión Europea emplea a unas 400 000 personas y su volumen de negocios en 2012 se situó alrededor de los 96 000 millones EUR. Este sector es un motor de innovación y de desarrollo de las capacidades necesarias para preservar la seguridad y defensa de Europa. Al mismo tiempo, se trata de un sector sujeto a restricciones presupuestarias y muy fragmentado. La Comisión adoptó en julio un plan de acción ⁽⁴²⁾ que incluye una serie de propuestas para impulsar la innovación, el crecimiento y el empleo mediante la promoción de sinergias entre los ámbitos civil y militar, así como medidas para apoyar a las PYME ligadas a la defensa. Esa Comunicación fue debatida por el Consejo Europeo de diciembre de 2013, junto con los tres grandes temas siguientes: un verdadero mercado interior de la defensa; una política industrial global que genere oportunidades para todos los Estados miembros y empresas de la UE, con independencia de su tamaño; y sinergias entre los programas civil y militar, el programa Horizonte 2020 y los coordinados por la Agencia Europea de Defensa ⁽⁴³⁾. Partiendo de esa base, el Consejo Europeo ha determinado una serie de acciones prioritarias que se articulan en torno a tres ejes: aumento de la efectividad, visibilidad e impacto de la política común de seguridad y defensa; fomento del desarrollo de capacidades; y fortalecimiento de la industria europea de la defensa ⁽⁴⁴⁾.

Reducción de las tasas que deben abonar las PYME con arreglo a la legislación de la UE sobre sustancias químicas

La Comisión redujo las tasas y gravámenes que deben abonar las PYME para el registro de sustancias químicas, con el fin de ayudar a las PYME que producen o comercializan productos químicos a mantener su competitividad en la difícil situación actual del mercado. Dependiendo de su tamaño, las PYME podrán beneficiarse de reducciones del 35 % al 95 % sobre el importe normal de las tasas de registro, y del 25 % al 90 % por lo que respecta al importe normal para las solicitudes de autorización.

Mejora del acceso de las PYME a financiación

El acceso a financiación sigue siendo una de las principales preocupaciones de las PYME de la UE. Según la encuesta sobre el acceso a financiación de 2013, las empresas más jóvenes y más pequeñas son las más afectadas por ese problema ⁽⁴⁵⁾. Cerca de un tercio de las PYME consultadas no pudo conseguir la financiación completa que había planificado durante 2013, y el 15 % consideraba que se trataba de un problema significativo para su empresa. En los últimos años, la Comisión ha realizado un esfuerzo permanente para mejorar la situación. Con un presupuesto de 1 100 millones EUR, las garantías financiadas por la Comisión en el marco del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC) había contribuido, para finales de 2012, a movilizar préstamos por un valor de más de 13 000 millones EUR en favor de casi 220 000 pequeñas empresas en toda Europa. Esos esfuerzos proseguirán en el nuevo período de programación, de 2014 a 2020, con ayuda del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME).

Ampliación de capital del Banco Europeo de Inversiones

Los veintisiete Estados miembros aprobaron por unanimidad, en el mes de enero, una ampliación de capital plenamente desembolsado del Banco Europeo de Inversiones (BEI) por valor de 10 000 millones EUR. La ampliación de capital permitirá a la entidad de crédito a largo plazo europea proporcionar hasta 60 000 millones EUR de préstamos adicionales, en un período de tres años, a proyectos viables económicamente de toda la UE. Uno de los cuatro sectores prioritarios de los préstamos adicionales será el de las PYME, y los otros tres, la innovación y las competencias técnicas, la energía limpia y las infraestructuras modernas.

Cada Estado miembro desembolsó el capital adicional en función de su participación actual en la entidad. La ampliación viene a sumarse a los 50 000 millones EUR aportados por el BEI en concepto de préstamos ordinarios anuales.



Sede del Banco Europeo de Inversiones en Luxemburgo.

Apoyo de la política de cohesión de la Unión Europea a las pequeñas y medianas empresas

Las PYME siguieron beneficiándose en 2013 de las inversiones de los Fondos Estructurales. Desde el inicio del período de programación actual, más de 73 500 empresas nuevas han recibido apoyo y se han creado 263 000 puestos de trabajo en PYME. La reforma de la política de cohesión acordada en diciembre exigirá por vez primera que todas las regiones de la UE dediquen un porcentaje mínimo de los fondos disponibles durante el período 2014-2020 a apoyar a las PYME. El objetivo es duplicar en ese período el apoyo que reciben ahora hasta situarlo en unos 140 000 millones EUR, en parte mediante un mayor recurso a instrumentos financieros.

Eliminación de las barreras fiscales transfronterizas

En respuesta a las principales preocupaciones expresadas por las empresas, a finales de 2013 la Comisión propuso una nueva declaración de IVA normalizada que podría suponer una reducción de los costes de las empresas de la UE de hasta 15 000 millones EUR al año ⁽⁴⁶⁾. El objetivo de esa iniciativa es reducir los trámites administrativos de las empresas, además de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y hacer más eficientes las administraciones tributarias en toda la Unión.

Como tal, la iniciativa se ajusta plenamente al compromiso de la Comisión de establecer una normativa inteligente y forma parte del Programa de Adecuación y Eficacia de la Reglamentación (REFIT), dirigido a simplificar las normas y a reducir las cargas administrativas que pesan sobre las empresas.

Medidas de lucha contra la morosidad

Tanto dentro como fuera de sus fronteras, las PYME europeas son especialmente vulnerables a la morosidad, que causa una de cada cuatro quiebras en Europa. La falta de protección de las PYME no solo paraliza la actividad empresarial y frena el crecimiento económico, sino que también puede disuadir a los empresarios potenciales a la hora de arriesgarse. En 2013 los Estados miembros incorporaron a sus ordenamientos jurídicos las normas de la UE, decididas en 2011, sobre las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales ⁽⁴⁷⁾. Esas normas obligan a las autoridades públicas a pagar los bienes y servicios que adquieren en un plazo de treinta días naturales o, en circunstancias muy excepcionales, en un plazo de sesenta días. Por su parte, las empresas tienen ahora un plazo de sesenta días naturales para pagar sus facturas.

REFIT: una legislación de la Unión Europea más ligera, sencilla y barata

La regulación a escala de la UE aporta valor añadido en ámbitos como la competencia, el comercio y el mercado interior a la hora de crear un entorno en condiciones de igualdad que genere oportunidades para las empresas y los consumidores. Asimismo, protege la salud, la seguridad y los derechos de los ciudadanos. La legislación de la UE crea un marco común mediante la sustitución o armonización de veintiocho legislaciones nacionales diferentes. Permite a los Estados miembros trabajar juntos para abordar los problemas que rebasan las fronteras nacionales.

Ahora bien, para volver a situar a la UE en la senda del crecimiento y el empleo, es esencial garantizar la adecuación de su legislación a los objetivos que persigue. En su discurso sobre el estado de la Unión ⁽⁴⁸⁾ de 2013, que pronunció en el mes de septiembre, José Manuel Barroso, presidente de la Comisión, resaltó la importancia de una normativa inteligente y declaró que la Unión tiene que ser «grande en las cosas grandes y más pequeña en las cosas pequeñas».

La Comisión ha realizado un esfuerzo concertado en los últimos años para racionalizar la legislación y reducir las cargas reglamentarias. Desde 2005 ha aprobado 660 iniciativas de simplificación, codificación o refundición. Se han derogado más de 5 590 actos legislativos.

La consulta sobre las diez regulaciones de la UE más gravosas ha pasado a formar parte de las prioridades del programa de la Comisión de adecuación de la normativa. La consulta reveló en marzo que las normas más gravosas para las PYME eran las relativas al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH), el impuesto sobre el valor añadido, la seguridad de los productos, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, la protección de datos, los residuos, el mercado laboral, los aparatos de control en el transporte por carretera, la contratación pública y el código aduanero normalizado.

Tras los compromisos asumidos en diciembre de 2012 con la Comunicación sobre la adecuación de la normativa ⁽⁴⁹⁾, que lanzó el programa REFIT, en octubre la Comisión determinó, por ámbitos de actuación, dónde iba a adoptar iniciativas adicionales para simplificar o retirar actos legislativos de la UE, reducir la carga sobre las empresas y asegurar que se está simplificando la aplicación de la legislación de la UE.

La Comunicación de octubre ⁽⁵⁰⁾ incluye los resultados de un cribado de toda la legislación de la UE y define una serie de medidas que, o bien ya se están aplicando, o bien se han propuesto al Parlamento y al Consejo. Además, la Comisión anunció que publicará un marcador para hacer un seguimiento de los avances a escala europea y nacional.

Política espacial y navegación por satélite

Galileo

Hasta ahora los usuarios del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de todo el mundo se veían obligados a depender de las señales del sistema estadounidense GPS o del ruso Glonass. El sistema Galileo, de la UE, dota a los usuarios de una alternativa nueva y fiable gestionada por autoridades civiles, no militares.

Si bien uno de los objetivos esenciales de la creación del nuevo sistema era la autonomía europea, Galileo es interoperable al 100 % con los sistemas GPS y Glonass, lo que le convierte en un elemento nuevo plenamente integrado en el sistema mundial de navegación por satélite, un instrumento vital que permitirá un posicionamiento más preciso y más fiable, incluso en ciudades con edificios altos que pueden perturbar las señales.

Galileo brinda toda una gama de nuevas oportunidades de negocio a los fabricantes de equipos, creadores de aplicaciones y proveedores de servicios que requieren una fiabilidad extrema.

Las pruebas realizadas en 2013 de las señales producidas por los cuatro satélites del sistema mundial de navegación por satélite de la UE que ya están en órbita mostraron que las señales son de una calidad y precisión excelentes e incluso superan las expectativas. Está previsto que Galileo preste sus primeros servicios a finales de 2014 o principios de 2015.

La Comisión prevé combinar el sistema que se establecerá en el marco del programa Galileo con su equivalente estadounidense, a fin de mejorar la seguridad de los vuelos. Esa sinergia —un acuerdo bilateral de alcance mundial entre la UE y los Estados Unidos— contribuirá a reforzar la seguridad de los vuelos y a establecer normas internacionales sobre los sistemas de navegación aérea, que tan necesarias resultan.



Lanzador listo para poner en órbita dos satélites de Galileo.

Copérnico

En diciembre de 2013, Copérnico —el sistema europeo de observación de la Tierra— lanzó un nuevo régimen de difusión de datos abiertos que proporciona un acceso libre, pleno y abierto a un gran número de datos importantes sobre medio ambiente. Ese acceso servirá de apoyo al desarrollo de aplicaciones útiles en diferentes sectores (por ejemplo, agricultura, seguros, transporte y energía). Copérnico ya está parcialmente operativo, sobre todo gracias a los datos obtenidos por las misiones y sensores de satélites existentes en tierra, mar y aire, aportando enormes beneficios de alcance mundial. Cuando el tifón Haiyan azotó Filipinas el 8 de noviembre de 2013, se activó inmediatamente el servicio de respuesta a emergencias de Copérnico, que proporcionó los primeros mapas de evaluación de daños ⁽⁵¹⁾. Ese servicio se activó también para asistir a los equipos de rescate en las inundaciones que afectaron a Cerdeña a finales de noviembre de 2013.

Política regional y de cohesión

La Comisión presentó en abril un segundo informe estratégico sobre los avances en la aplicación de los programas de política de cohesión en los Estados miembros en el período 2007-2013 ⁽⁵²⁾. El informe analizaba los resultados del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo (FSE).

En cuanto al FEDER, el informe destacaba una serie de avances y mejoras para los ciudadanos en distintas áreas. Como resultado de las inversiones realizadas desde el inicio del período actual, en la actualidad 1,9 millones de personas más tienen acceso a la banda ancha, el suministro de agua llega a 2,6 millones de personas más, y de los proyectos de aguas residuales se benefician 5,7 millones de personas más. Unos 53 240 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) y 16 000 proyectos de investigación empresarial han recibido inversiones, y 53 160 empresas de nueva creación han obtenido apoyo.

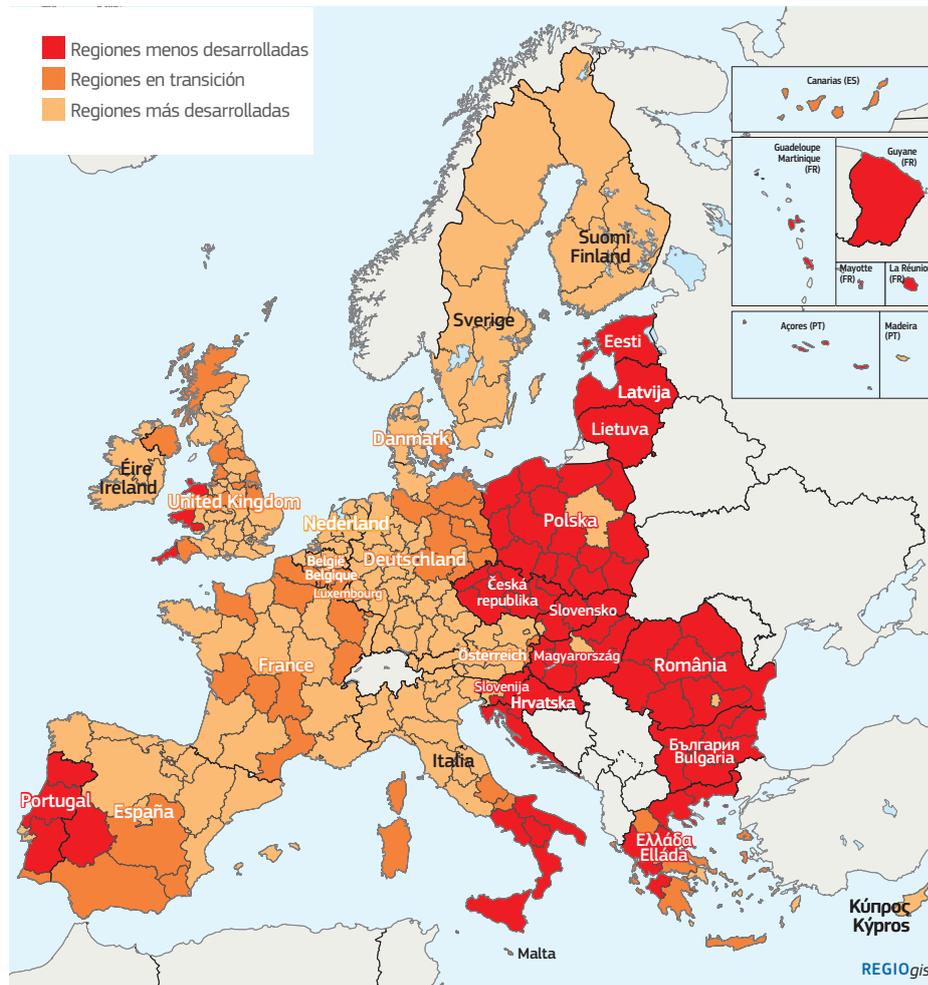
Johannes Hahn, comisario de Política Regional, en una visita a los Países Bajos.



En diciembre se aprobó una importante reforma de la política de cohesión para el período de financiación 2014-2020 ⁽⁵³⁾. La política de cohesión invertirá 325 000 millones EUR (a precios de 2011) en los Estados miembros de la UE y sus regiones y ciudades, con vistas a la consecución de los objetivos de la UE de crecimiento y empleo, así como de lucha contra el cambio climático, la dependencia energética y la exclusión social.

Los principales elementos de la reforma son los siguientes: concentración de las inversiones del FEDER en los principales sectores de crecimiento vinculados a los objetivos de Europa 2020 (innovación e investigación, Agenda Digital, apoyo a las PYME y economía hipocarbónica); fijación de metas y objetivos claros, transparentes y cuantificables por lo que se refiere a la responsabilidad y los resultados; establecimiento de condiciones antes de la recepción de los fondos; definición de una estrategia común para los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Fondo Europeo de Pesca); reducción de los trámites burocráticos y simplificación de la utilización de las inversiones de la UE; refuerzo de la dimensión urbana de la política; aumento de la cooperación transfronteriza; fortalecimiento del vínculo entre la política de cohesión y la gobernanza económica, y fomento de un mayor recurso a los instrumentos financieros para dar a las PYME más apoyo y un mejor acceso al crédito.

ACCESO A LOS FONDOS ESTRUCTURALES (FEDER Y FSE) 2014-2020





El «Oleoducto de la amistad», a su paso por la frontera checo-eslovaca. La mayor red de oleoductos del mundo, que conecta Rusia y Alemania, se encuentra entre las prioridades de las redes transeuropeas de energía (RTE-E).

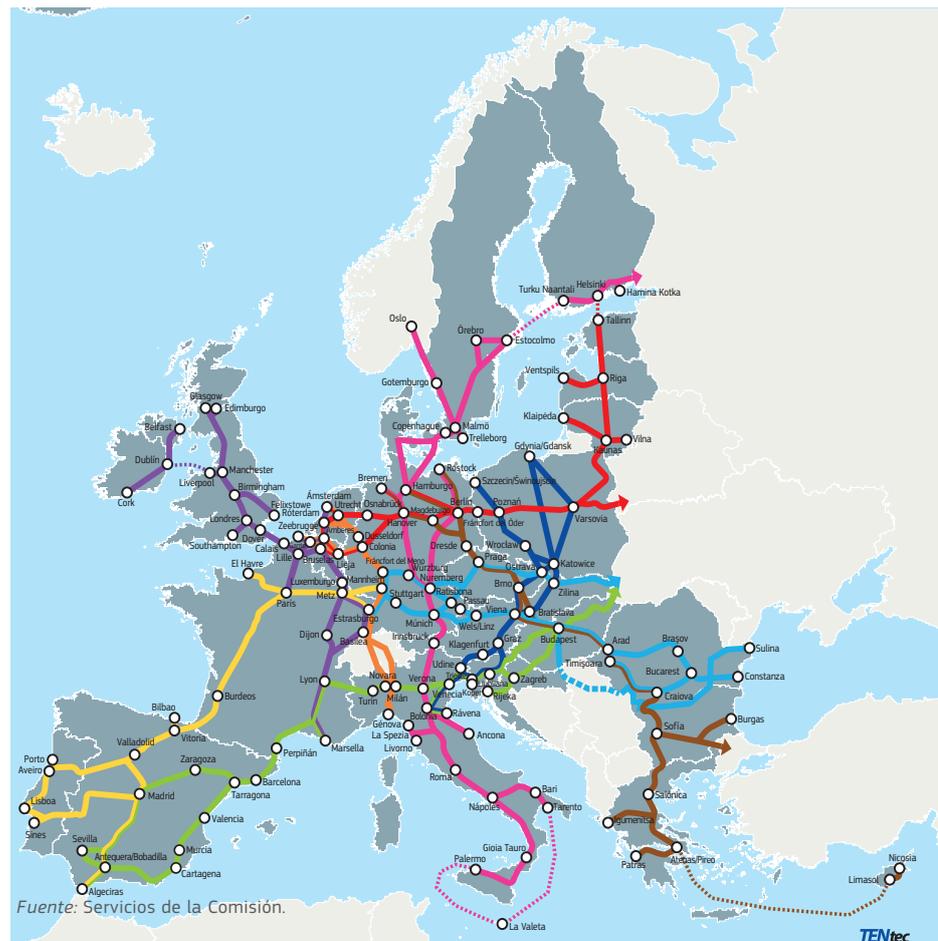
Mecanismo «Conectar Europa»

El Mecanismo «Conectar Europa» es un instrumento esencial para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020; se adoptó en noviembre de 2013, tras el acuerdo final sobre el marco financiero plurianual 2014-2020. Cuenta con un presupuesto total de 33 300 millones EUR en el período 2014-2020 para ayudar a financiar las redes transeuropeas de transporte, energía y telecomunicaciones. El mecanismo persigue acelerar la culminación de las redes transeuropeas y ejercer de factor multiplicador de fondos tanto del sector público como del privado. Contribuirá a construir líneas ferroviarias, vías navegables interiores, puertos, redes de electricidad y gaseoductos. Asimismo, contribuirá al desarrollo del mercado único digital, a fin de facilitar la movilidad de los ciudadanos y las empresas proporcionando servicios públicos transfronterizos ininterrumpidos, tales como los servicios de contratación pública electrónica, sanidad electrónica o acceso a datos abiertos. Asimismo, el programa financiará, junto con el BEI, un número limitado de proyectos de banda ancha. Red Transeuropea de Transporte

RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE

La UE tiene por objetivo implantar una Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) robusta que abarque los veintiocho Estados miembros, conectando el este con el oeste y sustituyendo el mosaico actual de redes de transporte por una red verdaderamente europea. El Mecanismo «Conectar Europa» pondrá a disposición de la red 26 000 millones EUR, con lo que se triplican los fondos disponibles actualmente.

REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE



- | | | |
|--|--|--|
| ■ Báltico-Adriático | ■ Oriente/Mediterráneo Oriental | ■ Atlántico |
| ■ Mar del Norte-Báltico | ■ Escandinavia-Mediterráneo | ■ Mar del Norte-Mediterráneo |
| ■ Mediterráneo | ■ Rin-Alpes | ■ Rin-Danubio |

En mayo se alcanzó un acuerdo entre las instituciones sobre la RTE-T. El Reglamento ⁽⁵⁴⁾ establece que 2030 será la fecha límite para la conexión plena, la multimodalidad y la operatividad de esta red principal. La red principal consistirá en nueve grandes corredores transfronterizos que mejorarán las conexiones entre las distintas partes de la UE, lo que facilitará y acelerará la circulación de bienes y personas por toda Europa.

En octubre la Comisión publicó mapas nuevos de los nueve grandes corredores que contribuirán a la implementación de la red principal gracias a una mejor coordinación entre Estados miembros, regiones, gestores de infraestructuras y otras partes interesadas, bajo la dirección de coordinadores europeos.

Justicia para el crecimiento

Cuadro de indicadores de la justicia en la Unión Europea

La calidad, independencia y eficiencia de los sistemas judiciales son elementos estructurales importantes del crecimiento sostenible y la estabilidad social de todos los Estados miembros, y son esenciales para la aplicación efectiva de la legislación de la UE. Para promover la mejora de la calidad, independencia y eficiencia de los sistemas judiciales, la Comisión introdujo en 2013 el cuadro de indicadores de la justicia en la UE ⁽⁵⁵⁾, una nueva herramienta comparativa que ofrece datos objetivos, fiables y comparables sobre el funcionamiento de los sistemas judiciales de los Estados miembros. El cuadro de indicadores es también una de las prioridades del Semestre Europeo, el ciclo anual de coordinación de las políticas económicas de la UE.

La efectividad de los sistemas judiciales es crucial para el crecimiento. Teniendo en cuenta que los órganos jurisdiccionales nacionales desempeñan un papel primordial en la defensa del Derecho de la UE, la efectividad de los sistemas judiciales nacionales también es fundamental para su aplicación efectiva y para el funcionamiento del mercado único.

Una normativa común de compraventa europea para impulsar el crecimiento de Europa

La Comisión siguió trabajando en 2013 con el Parlamento y el Consejo con miras a la adopción de la propuesta de Reglamento relativo a una normativa común de compraventa europea ⁽⁵⁶⁾. Ahora que Europa se está recuperando de una crisis económica y financiera profunda, la UE debe hacer todo lo posible para ampliar las oportunidades de las empresas para exportar a mercados nuevos y consolidar la confianza de los consumidores. La normativa común de compraventa europea ofrece un conjunto de normas facultativas de Derecho contractual que las empresas pueden aplicar con independencia de dónde ejerzan sus actividades comerciales en la UE, lo que les permite recortar los costes de las transacciones transfronterizas. La propuesta facilita el comercio electrónico de contenidos digitales, en particular de aquellos que pueden descargarse de la «nube».

Fin de los costosos sellos burocráticos en los documentos públicos

En abril de 2013, la Comisión adoptó una propuesta de Reglamento para promover la libertad de circulación de los ciudadanos y las empresas mediante la simplificación de las formalidades administrativas requeridas para la aceptación transfronteriza de documentos públicos entre Estados miembros de la UE ⁽⁵⁷⁾. La simplificación afectaría a los documentos públicos relativos al nacimiento, la defunción, el nombre, el matrimonio, la unión registrada, la filiación, la adopción, la residencia, la ciudadanía, la nacionalidad, la propiedad inmobiliaria, la personalidad jurídica y la representación de sociedades o empresas, los derechos de propiedad industrial o intelectual y la ausencia de antecedentes penales. De acuerdo con la propuesta, los documentos públicos que entren en su ámbito de aplicación quedarían exentos del requisito de legalización o trámite similar. Así pues, un Estado miembro deberá aceptar como auténticos los documentos públicos expedidos por otro Estado miembro sin necesidad de que lleven un sello de autenticación. Asimismo, la propuesta introduce impresos estándar multilingües de la Unión que los ciudadanos o las empresas podrán solicitar en lugar del documento público nacional equivalente para certificar el nacimiento, la defunción, el matrimonio, la unión registrada, así como la personalidad jurídica y la representación de sociedades o empresas.

Nuevas normas en materia de insolvencia

Actualmente se están debatiendo las propuestas de la Comisión en el ámbito de la insolvencia ⁽⁵⁸⁾. El objetivo de esas propuestas es modernizar las normas sobre la insolvencia transfronteriza, que datan del año 2000. Las nuevas normas desarrollan un enfoque nuevo que ayudará a las empresas a superar sus dificultades financieras para evitar la liquidación y, de este modo, poder permanecer en activo, al tiempo que protegerá el derecho de los acreedores a recuperar su dinero. En diciembre la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) del Parlamento Europeo votó a favor de la propuesta de la Comisión.

Orden europea de retención de cuentas

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior alcanzó un acuerdo en diciembre sobre un planteamiento general acerca de la propuesta de la Comisión de crear una orden europea de retención de cuentas para simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil ⁽⁵⁹⁾. La propuesta facilita el cobro de deudas transfronterizas y da más seguridad a los acreedores acerca de la recuperación de su deuda, reforzando de este modo la confianza en los intercambios comerciales dentro del mercado único de la UE.

Un mercado interior abierto y equitativo

Actas del Mercado Único I y II: avances conseguidos

Europa debe actuar para crear más prosperidad y más empleo, y debe hacerlo urgentemente en un contexto de salida de la crisis financiera. Esta es la razón por la cual la Comisión adoptó el Acta del Mercado Único, una serie de medidas para impulsar la economía europea y crear puestos de trabajo.

Desde 1992 el mercado único ha aportado enormes ventajas y creado nuevas oportunidades. No obstante, la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas no siempre es fluida. En algunos ámbitos no hay un verdadero mercado europeo integrado. Hay lagunas de legislación, y las barreras administrativas y la falta de aplicación efectiva impiden que el mercado único despliegue todo su potencial.

También resulta necesario dar un fuerte impulso a la confianza en el mercado único para estimular el crecimiento económico. Europa necesita actuar con más rotundidad y convicción para mostrar que el mercado único aporta progreso social y puede ser beneficioso para los consumidores, los trabajadores y las pequeñas empresas.

El Acta del Mercado Único presentada por la Comisión en abril de 2011 ⁽⁶⁰⁾ exponía doce medidas clave para estimular el crecimiento y reforzar la confianza. En octubre de 2012, la Comisión propuso una segunda serie de actuaciones (Acta del Mercado Único II) ⁽⁶¹⁾ para seguir desarrollando el mercado único y explotar todo su potencial, aún no aprovechado, como motor de crecimiento.

La Comisión ha presentado un conjunto de propuestas en relación con las doce medidas clave del Acta del Mercado Único I y con cuarenta y ocho de las cincuenta medidas complementarias. De las doce medidas clave, hasta la fecha se han adoptado formalmente ocho: legislación sobre un sistema europeo de normalización; legislación sobre una patente unitaria; legislación sobre los fondos de capital riesgo; legislación sobre los fondos de inversión solidaria; legislación sobre la resolución alternativa de litigios; simplificación de las directivas contables; revisión de la Directiva sobre cualificaciones profesionales; y financiación de infraestructuras (energía y transporte). La modernización del marco normativo de los contratos públicos se encontraba en una fase avanzada a finales de 2013.



Michel Barnier, comisario de Mercado Interior y Servicios, en el lanzamiento del Mes del Mercado Único en Bruselas (Bélgica).

Están en curso las negociaciones con el Parlamento y el Consejo sobre tres propuestas: identificación y firma electrónicas, Directiva de Ejecución relativa al desplazamiento de trabajadores y revisión de la Directiva sobre la fiscalidad de la energía.

En lo que respecta al Acta del Mercado Único II, la Comisión ha presentado propuestas sobre las nueve medidas legislativas clave que requieren la aprobación del Parlamento y del Consejo, y ha adoptado comunicaciones y normas de desarrollo sobre las tres medidas clave restantes, que no requieren la intervención del Parlamento y del Consejo.

Las nueve propuestas de medidas legislativas clave están siendo objeto de negociación en el Parlamento y el Consejo. El Consejo Europeo acordó que debían recibir la máxima prioridad para su adopción antes de que concluya el ciclo parlamentario actual.

Cualificaciones profesionales

Ante el descenso de la población en edad laboral en muchos Estados miembros, está previsto que de aquí a 2020 la demanda de empleo muy cualificado registre un aumento de más de 16 millones de puestos de trabajo. Si Europa quiere satisfacer esa demanda, deberán colmarse las lagunas debidas a la escasez de mano de obra, por ejemplo mediante la movilidad de profesionales muy cualificados procedentes de otros Estados miembros de la UE. Esos profesionales pueden ser un motor esencial de crecimiento, pero para ello deben poder trasladarse con facilidad allí donde haya empleo, para lo cual es necesario que sus cualificaciones se reconozcan en la UE de forma sencilla, rápida y fiable. Esta es la razón por la cual la Comisión presentó una propuesta ⁽⁶²⁾ de modernización de la Directiva sobre cualificaciones profesionales ⁽⁶³⁾.

La revisión, que fue adoptada por el Parlamento y el Consejo, simplifica las normas sobre la movilidad de los profesionales en la UE al ofrecer a todas las profesiones interesadas una tarjeta profesional europea que facilitaría y aceleraría el reconocimiento de cualificaciones. Al mismo tiempo, la Directiva refuerza las garantías para los ciudadanos y los pacientes, ya que introduce un mecanismo de alerta para las profesiones sanitarias y los profesionales de la salud que trabajan con niños. La Directiva entrará en vigor en enero de 2014. Los Estados miembros deberán incorporarla a sus ordenamientos jurídicos internos en un plazo de dos años a partir de la fecha de su entrada en vigor, concretamente a principios de 2016.

Contratación pública

Las autoridades públicas gastan cada año el 18 % del PIB en bienes, servicios y obras. Ante las restricciones presupuestarias actuales y las dificultades económicas de casi todos los Estados miembros, la política de contratación pública debe más que nunca garantizar un uso óptimo de los fondos para impulsar el crecimiento y la creación de empleo y con ello contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Las propuestas de la Comisión para la revisión de las Directivas sobre contratación pública ⁽⁶⁴⁾ se inscriben en un programa general de modernización completa de los contratos públicos, incluidas las concesiones, en la UE. En junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo político sobre las propuestas. Tras el acuerdo político, se ha verificado la conformidad legal entre los textos de las nuevas Directivas con miras a la votación del Parlamento en sesión plenaria, prevista para enero de 2014.

Un mercado único del transporte

Cuarto paquete ferroviario

La Comisión promueve la mejora de la calidad y la ampliación de la oferta de servicios de transporte ferroviario en Europa. Las medidas de gran alcance propuestas en el cuarto paquete ferroviario ⁽⁶⁵⁾ en enero fomentan la innovación en el sector ferroviario de la UE, ya que abren los mercados nacionales del transporte de pasajeros a la competencia, además de introducir reformas técnicas y estructurales. Cuando adoptó el Acta del Mercado Único II en octubre de 2012, la Comisión definió el cuarto paquete ferroviario como una de las iniciativas esenciales para generar crecimiento en la UE.

Las reformas convertirían a la Agencia Ferroviaria Europea en una ventanilla única para la expedición de autorizaciones de vehículos a escala de la UE, lo que permitiría reducir un 20 % el tiempo que necesitan las empresas ferroviarias para entrar en el mercado y un 20 % el coste y la duración de la autorización de material rodante. Estas medidas, en conjunto, aportarían a las empresas ferroviarias un ahorro de 500 millones EUR de aquí a 2025.

Para fomentar la innovación, la eficiencia y la rentabilidad de las inversiones, la Comisión propone que el mercado de los servicios de transporte nacional de pasajeros por ferrocarril se abra a la competencia a partir de diciembre de 2019. Por otro lado, a fin de garantizar un acceso equitativo al ferrocarril, los administradores independientes de las vías («infraestructura») deben velar por que las redes funcionen con eficiencia y sin discriminaciones y se coordinen en toda la UE para apuntalar el desarrollo de una red verdaderamente europea.



Tren listo para salir de la estación de Colonia (Alemania).

Un «cinturón azul» para el mercado único del transporte marítimo

La Comisión expuso en julio los planes para aligerar las formalidades aduaneras a las que están sujetos los buques, reduciendo los trámites burocráticos y los retrasos en los puertos, y para mejorar la competitividad del sector, recortando las cargas administrativas del transporte marítimo dentro de la UE hasta situarlas en un nivel comparable al de otros modos de transporte. Actualmente, los transitarios marítimos y los exportadores se quejan de que si desean enviar mercancías dentro de Europa por transporte marítimo de corta distancia, los pesados trámites administrativos portuarios elevan los costes y provocan retrasos importantes, ya que los buques pueden tener que esperar horas y, a veces, incluso días en los puertos para el despacho aduanero. Esta situación resta atractivo al sector marítimo en comparación con otros medios de transporte, especialmente el transporte por carretera, lo que hace aumentar innecesariamente el número de camiones que circulan por nuestras carreteras, ya de por sí congestionadas.

La Comunicación «El “cinturón azul”, un espacio único para el transporte marítimo» ⁽⁶⁶⁾, presenta dos propuestas esenciales para aligerar las formalidades del transporte marítimo mediante la modificación del código aduanero vigente:

- ▶ Facilitar los trámites aduaneros del transporte marítimo dentro de la UE para las compañías navieras que utilizan rutas regulares en la UE y que transportan principalmente productos de la UE.
- ▶ Facilitar los trámites aduaneros para los buques que transportan mercancías tanto de la UE como de terceros países y que hacen escala en puertos de terceros países.

Marco de la futura política portuaria de la Unión Europea

La Comisión presentó un conjunto de propuestas para potenciar la eficiencia y la calidad global de los servicios de los puertos, mejorando las operaciones portuarias y las conexiones de transporte con el interior en 319 puertos marítimos clave situados a lo largo de las costas europeas. Con esas propuestas se pretende ayudar a los operadores portuarios a mejorar sus servicios, además de dotarles de una mayor autonomía financiera. Con su aplicación, la economía europea podría ahorrar hasta 10 000 millones EUR de aquí a 2030 y contribuir al desarrollo de nuevos enlaces marítimos de corta distancia.

Revisión del Programa de Acción Europeo Integrado para el Transporte por Vías Navegables

En la revisión del Programa de Acción Europeo Integrado para el Transporte por Vías Navegables (Naiades), la Comisión centró su atención en medidas concretas para impulsar la contribución de las vías navegables interiores a un transporte sostenible y eficiente. Las medidas se refieren a las infraestructuras, la integración en cadenas logísticas multimodales, la reducción de emisiones, la mejora del nivel de formación y el intercambio de información. El transporte por vías navegables interiores es un modo de transporte seguro de bajo coste, con mucha capacidad excedentaria, sin congestiones, con unos niveles de ruido reducidos, poco consumo de energía y una escasa huella de carbono.

Siim Kallas, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Transportes, presentó nuevas iniciativas para mejorar la utilización de las vías navegables interiores europeas en Estrasburgo (Francia).



Vehículos eléctricos y redes inteligentes: inaugurado el primer centro de interoperabilidad UE-EE. UU

El primero de los dos centros diseñados para promover las normas comunes sobre movilidad eléctrica y redes inteligentes a ambos lados del Atlántico se inauguró en 2013 cerca de Chicago (Estados Unidos). La convergencia de las normas y la interoperabilidad entre redes inteligentes y movilidad eléctrica permitirá una implantación más amplia de las energías renovables en los sistemas de electricidad. El lanzamiento del centro de interoperabilidad para vehículos eléctricos y redes inteligentes es fruto de dieciocho meses de trabajo específico del servicio científico interno de la Comisión —el Centro Común de Investigación (JRC)— y del Ministerio de Energía de los Estados Unidos (DOE). El segundo centro se abrirá en la UE, en las sedes del JRC de Petten (Países Bajos) e Ispra (Italia), en 2014.



Ensayo de un vehículo eléctrico. El Centro Común de Investigación ha modernizado sus instalaciones para estudiar el comportamiento estático y dinámico de las redes eléctricas ante fenómenos como la integración de las energías renovables, los vehículos eléctricos o la dispersión de los recursos energéticos y su almacenamiento

Movilidad urbana

En diciembre la Comisión presentó un paquete destinado a fomentar una movilidad urbana más competitiva y sostenible ⁽⁶⁷⁾, que presenta las iniciativas pertinentes de la Comisión para los años 2014-2020. El paquete de medidas establece también el modo en que la Comisión reforzará sus acciones en favor de una movilidad urbana sostenible en ámbitos en los que existe un valor añadido de la UE y alienta a los Estados miembros a actuar de manera más decisiva y mejor coordinada. Las zonas urbanas son fundamentales para el crecimiento y el empleo. Aproximadamente el 72 % de los ciudadanos de la UE viven en zonas urbanas y estas generan el 85 % de su PIB. Al mismo tiempo, las zonas urbanas están más expuestas a los efectos negativos del transporte, como la congestión, la mala calidad del aire y los elevados niveles de ruido.

Transporte aéreo

En junio la Comisión propuso acelerar la reforma del sistema de control aéreo europeo con el fin de mejorar la seguridad y la supervisión y obtener mejores resultados en la gestión del tráfico aéreo. Con la serie de medidas sobre el denominado «cielo único europeo 2+» ⁽⁶⁸⁾ se pretende evitar la saturación de la capacidad a la que puede conducir el incremento previsto del 50 % en el número de vuelos en los próximos diez a veinte años. En la actualidad, las ineficiencias en el fragmentado espacio aéreo de la UE generan costes adicionales a las compañías aéreas y a los clientes por un valor de cerca de 5 000 millones EUR al año. El espacio aéreo está estructurado actualmente en torno a las fronteras nacionales y, en consecuencia, los vuelos no pueden seguir rutas directas. En Europa, las aeronaves vuelan de media 42 km más de lo estrictamente necesario, lo que provoca tiempos de vuelo más largos, retrasos, mayor consumo de combustible y más emisiones de CO₂. Los Estados Unidos controlan el mismo volumen de espacio aéreo, con más tráfico, y casi la mitad del coste. Con vistas a lograr mejoras en estos ámbitos, el objetivo de la propuesta es actualizar los cuatro Reglamentos por los que se crea el cielo único europeo y se modifican las normas que rigen la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA).

Derechos de los pasajeros

Por primera vez en 2013, los millones de turistas que viajaron en la UE se beneficiaron de una protección total gracias a la legislación sobre los derechos de los pasajeros, tanto si los desplazamientos se realizaron en avión o ferrocarril, por barco, en autobús o en autocar.

Desde enero, los derechos de los pasajeros se aplican a los pasajeros de buques, incluidos los transbordadores y los cruceros por mar o en ríos, lagos y canales. Incluyen la no discriminación por razones de nacionalidad en lo relativo a las tarifas y otras condiciones del contrato, un trato no discriminatorio para las personas con discapacidad y las personas con movilidad reducida e información adecuada y accesible a todos los pasajeros antes y durante su viaje.

En marzo entró en vigor un Reglamento sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar ⁽⁶⁹⁾, que introduce nuevos derechos muy similares para este tipo de viajeros en el conjunto de la UE. El Reglamento también impone una serie de obligaciones a las empresas de autobuses o autocares y a los gestores de terminales en relación con su responsabilidad hacia los pasajeros.

También en marzo, la Comisión propuso una revisión ⁽⁷⁰⁾ de la legislación sobre los derechos de los pasajeros aéreos con objeto de garantizar una mejor aplicación de los derechos de los pasajeros mediante la aclaración de los mismos en caso de denegación de embarque, cancelación o gran retraso de los vuelos. Posteriormente, la Comisión adoptó una Comunicación ⁽⁷¹⁾ sobre la protección de los pasajeros en caso de insolvencia de las compañías aéreas. En ella se enumeran las medidas que pueden adoptar los Estados miembros para mejorar la protección de los pasajeros en caso de quiebra de una compañía aérea. También señala que los pasajeros con billetes de avión independientes, si bien no están cubiertos por la Directiva sobre los viajes combinados, gozan de derechos con arreglo a la legislación en materia de derechos de los pasajeros aéreos.



Cartel sobre los derechos de los pasajeros.

Mejor informados antes de emprender un viaje

Los estudios realizados ponen de manifiesto que dos de cada tres pasajeros no son conscientes de sus derechos. Por ello, la Comisión puso en marcha en junio una nueva campaña para informar a las numerosas personas que se preparaban para viajar durante el verano sobre sus derechos y la manera de ejercerlos en caso necesario. Además, está disponible una aplicación de móvil en veintidós de las lenguas de la UE, que abarca todos los modos de transporte. Para cada problema potencial, la aplicación explica los derechos de los pasajeros y proporciona información sobre a quién dirigirse en caso de reclamación.

Seguridad vial

Puesto que las revisiones de los vehículos son fundamentales para la seguridad vial, en julio de 2012 la Comisión propuso el paquete sobre la inspección técnica de vehículos ⁽⁷²⁾, un conjunto nuevo de normas dirigidas a lograr un régimen de pruebas más severo, ampliar su ámbito de aplicación y aumentar la frecuencia de las inspecciones. La nueva normativa está concebida para mejorar la calidad de los ensayos de los vehículos, incluidos los ciclomotores y las motocicletas, mediante el establecimiento de normas mínimas comunes en relación con las deficiencias, los equipos y los inspectores y luchar contra el fraude en el kilometraje mediante el registro de las lecturas del kilometraje.

En junio, la Comisión adoptó dos propuestas ⁽⁷³⁾ para garantizar que, a más tardar en octubre de 2015, los vehículos nuevos emitan automáticamente una llamada de emergencia en caso de accidente. El sistema «eCall» marca automáticamente el número 112, el número único de emergencia europeo, cuando se produce un accidente grave. De este modo, transmite a los servicios de emergencia la localización del vehículo, incluso cuando el conductor está inconsciente o incapacitado para realizar una llamada telefónica. Se calcula que el sistema podría salvar hasta 2 500 vidas cada año. Con un coste inferior a 100 EUR por vehículo, eCall acortaría los tiempos de respuesta ante una emergencia en un 40 % en las zonas urbanas y en un 50 % en el medio rural.

A partir de enero de 2013, todos los nuevos permisos de conducción expedidos en la UE tienen la forma de una «tarjeta de crédito» de plástico, con un formato europeo estándar y una mayor protección de la seguridad. El nuevo permiso europeo sustituirá progresivamente a los más de cien modelos diferentes de papel y de plástico que utilizan en la actualidad más de 300 millones de conductores en el conjunto de la UE.

Transporte limpio

La mayor parte de la contaminación atmosférica que se produce actualmente está causada por la gasolina y el gasóleo utilizados por los vehículos de motor. Menos contaminación, menor dependencia del petróleo y el cumplimiento de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero solo pueden lograrse con combustibles alternativos. Por este motivo, la Comisión propuso en enero el paquete sobre energía limpia para el transporte ⁽⁷⁴⁾ con el propósito de garantizar el desarrollo de infraestructuras de combustibles alternativos en Europa. Las propuestas tienen por objeto romper un círculo vicioso: no se construyen estaciones de servicio porque no hay suficientes vehículos, no se venden vehículos a precios competitivos porque no hay suficiente demanda y los consumidores no compran los vehículos porque son demasiado caros y no hay estaciones de servicio. La Comunicación propuesta promueve la creación en los Estados miembros de un nivel mínimo de infraestructuras para combustibles limpios, tales como electricidad, hidrógeno y gas natural, así como normas comunes a escala de la Unión Europea para los equipos necesarios para poder conducir en todo el continente en vehículos «alternativos».



¿Cómo funcionará el nuevo sistema automático?



Modelo del nuevo permiso de conducción europeo.

En consonancia con las nuevas disposiciones europeas (la denominada «norma Euro VI») ⁽⁷⁵⁾, en vigor desde principios de 2013, se reducen los óxidos de nitrógeno y el polvo emitido por los nuevos tipos de camiones y autobuses. Habrá una reducción del 80 % de las emisiones de los óxidos de nitrógeno, y del 66 % de partículas. Además de en la salud y el medio ambiente, la nueva legislación tendrá un impacto positivo en la industria, ya que introduce normas y procedimientos de ensayo armonizados a escala mundial a fin de impulsar las exportaciones europeas de la industria automovilística.



Lancha motora en el río Shannon, en el condado de Leitrim (Irlanda).

La nueva Directiva sobre las embarcaciones de recreo ⁽⁷⁶⁾, aprobada por el Parlamento en octubre de 2013, reducirá las emisiones anuales de óxidos de nitrógeno e hidrocarburos de los barcos nuevos en un 20 % y las emisiones de partículas en un 34 %. Esto afecta a varios millones de embarcaciones de motor y de vela, motos acuáticas y otras embarcaciones de recreo que navegan en las costas, lagos y ríos europeos. En verano, las concentraciones de óxidos de nitrógeno de las embarcaciones de recreo en el agua de los lugares turísticos pueden llegar a ser importantes.

Acción por el clima

Libro Verde sobre un marco para las políticas de clima y energía en 2030

En marzo la Comisión publicó un Libro Verde con el objetivo de abrir un debate sobre las políticas de la UE en materia de clima y energía de aquí a 2030 ⁽⁷⁷⁾. El Libro Verde planteaba una serie de cuestiones que deben tenerse en cuenta y constituyó el documento de referencia para una consulta pública de tres meses, que obtuvo 560 respuestas de las partes interesadas, los Estados miembros y los ciudadanos.

El Consejo Europeo acogió favorablemente el Libro Verde en su reunión de 22 de mayo, y declaró que volvería a tratar esta cuestión en su reunión de primavera de 2014, después de que la Comisión presentara propuestas más concretas. La Comisión se propone presentar dichas propuestas en enero de 2014.

Estrategia de adaptación al cambio climático de la Unión Europea

El objetivo general de la estrategia es mejorar la resistencia de la UE al impacto inevitable del cambio climático mediante la anticipación y la adaptación al mismo. La adaptación al cambio climático debe ir acompañada de una reducción constante de las emisiones de gases de efecto invernadero. La Comisión presentó dicha estrategia de adaptación ⁽⁷⁸⁾ en el mes de abril, y el Consejo la acogió favorablemente en junio.



Connie Hedegaard, comisaria de Acción por el Clima, mantiene un chat con usuarios de Twitter a través de internet en Bruselas (Bélgica).

La estrategia se basa en tres objetivos principales:

- ▶ fomento de la actuación de los Estados miembros;
- ▶ políticas y financiación de la UE para la reducción del impacto del cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de adaptación;
- ▶ mejora de la toma de decisiones relacionadas con la adaptación.

Los avances en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Los informes publicados por la Comisión ⁽⁷⁹⁾ y la Agencia Europea de Medio Ambiente ⁽⁸⁰⁾ en octubre confirmaron que la UE ha conseguido reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 17 % entre 1990 y 2011, a pesar de que la economía creció un 45 % durante ese período. Las estimaciones para 2012 indican que la reducción desde 1990 ha mejorado hasta el 18 %.

Con ayuda del paquete de medidas sobre clima y energía de 2009 ⁽⁸¹⁾, la Unión está bien encaminada para alcanzar su objetivo principal de una reducción de emisiones del 20 % en el marco de la Estrategia Europa 2020. Las últimas previsiones de los Estados miembros indican que en 2020 las emisiones totales estarán realmente un 21 % por debajo de los niveles de 1990.

Emisiones de gases de efecto invernadero de la aviación

En octubre de 2013, tras años de presión por parte de la UE, la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) acordó el establecimiento de un mecanismo de alcance mundial basado en el mercado aplicable a las emisiones de la aviación internacional. La medida se desarrollará en 2016 y comenzará a aplicarse a más tardar en 2020.

En respuesta a este resultado positivo, y con el objeto de dar un mayor impulso a los debates a escala mundial, la Comisión presentó rápidamente una propuesta ⁽⁸²⁾ a fin de ampliar el ámbito de aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE a las emisiones de la aviación. La Comisión propone que solo esté cubierta por dicho régimen la parte de un vuelo que tenga lugar en el espacio aéreo regional de los treinta y un países del Espacio Económico Europeo (EEE). El cambio se aplicará desde principios de 2014 hasta la entrada en vigor del mecanismo de alcance mundial basado en el mercado.

Emisiones de CO₂ de vehículos de carretera

Tras el acuerdo tripartito con el Parlamento, el Consejo aprobó una legislación relativa al establecimiento de las modalidades para alcanzar en 2020 los límites de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de coches y furgonetas nuevos, y confirmó los límites para las furgonetas en 2020. Para los coches nuevos, el límite de CO₂ se reducirá en 2015 desde 130 g/km a 95 g/km. En 2020, el 95 % de los vehículos nuevos deberá cumplir el límite, y a partir de 2021 este se aplicará a todos los vehículos nuevos. Para las furgonetas el límite bajará de 175 g/km en 2017 a 147 g/km en 2020. Para automóviles y furgonetas el límite se promediará para todo el parque de vehículos nuevos.

El acuerdo tripartito está todavía pendiente de confirmación en un pleno del Parlamento, a principios de 2014.

Las emisiones del transporte marítimo

En junio la Comisión propuso una medida legislativa para establecer un sistema de seguimiento y notificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo ⁽⁸³⁾. La propuesta aborda los grandes buques que utilizan puertos de la UE. Constituye la primera de las tres etapas de una estrategia para la reducción de emisiones del sector presentada por la Comisión en una Comunicación ⁽⁸⁴⁾, que se adoptó también en el mes de junio. El sistema de seguimiento y notificación de la UE, que comenzará en 2018, se ha concebido como piedra angular de un sistema mundial para abordar las emisiones de los buques a través de la Organización Marítima Internacional.

El comercio de derechos de emisión de la Unión Europea

En diciembre, el Parlamento y el Consejo aprobaron una enmienda a la Directiva sobre el Comercio de Derechos de Emisión de la UE ⁽⁸⁵⁾ a fin de clarificar que el calendario de las subastas de derechos de emisión puede modificarse para garantizar el funcionamiento correcto del mercado del carbono. La enmienda abre el camino para que la Comisión pueda posponer la subasta de 900 millones de derechos de emisión hasta aproximadamente finales de la presente década. Con esta iniciativa de «concentración» se pretende contribuir a reducir el impacto de los excedentes de los derechos de emisión en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

Apoyo de la política de cohesión de la Unión Europea a la economía con bajas emisiones de carbono

La reforma de la política de cohesión aprobada en diciembre exige por primera vez que todas las regiones de la UE dediquen un porcentaje mínimo de los fondos disponibles durante el período 2014-2020 a la economía con bajas emisiones de carbono (el 20 % de los fondos disponibles en las regiones más desarrolladas, el 15 % en las regiones de transición y el 12 % en las regiones menos desarrolladas). De este modo, se garantizará una inversión mínima del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de al menos 23 millones EUR para 2014-2020, mientras que se seguirá apoyando la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a través de inversiones adicionales con cargo al Fondo de Cohesión.

Energía

Derechos de los consumidores

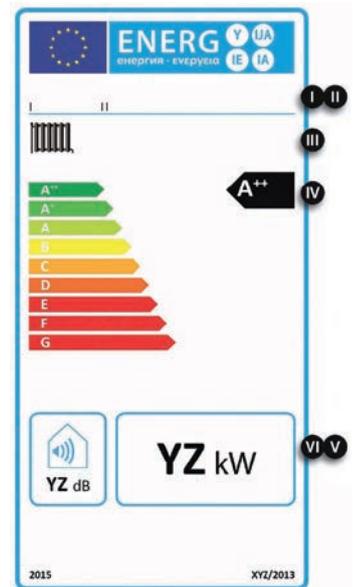
Las subidas de los precios del gas y la electricidad constituyen un motivo de preocupación y requieren un análisis en profundidad. La Comisión ha emprendido un estudio sobre los precios y costes de la energía a fin de analizar la composición de los precios de la energía para los consumidores domésticos e industriales en la UE, el coste de la energía en la industria y en los hogares, y la evolución de los precios en la UE con respecto a la evolución de los precios en otras economías importantes.

A fin de que los consumidores conozcan mejor sus derechos y, de este modo, desempeñen un papel más activo en el mercado de la energía, los servicios de la Comisión prepararon una lista de fácil lectura con los derechos de los consumidores de energía europeos. Dicha lista incluye las disposiciones de protección de los consumidores especificadas en las Directivas sobre la electricidad ⁽⁸⁶⁾ y el gas ⁽⁸⁷⁾, la Directiva sobre eficiencia energética ⁽⁸⁸⁾ y la Directiva sobre eficiencia energética de los edificios ⁽⁸⁹⁾.

El grupo de trabajo sobre consumidores vulnerables, organizado bajo los auspicios del Foro de los Ciudadanos y la Energía ⁽⁹⁰⁾, concluyó la redacción de un informe de orientación que aborda los requisitos legislativos de las Directivas de la electricidad y el gas para definir el concepto de cliente vulnerable y luchar contra la pobreza energética cuando se detecte. El informe presenta los principales factores de vulnerabilidad, así como ejemplos de instrumentos y prácticas de los Estados miembros con el objetivo de compartir información y experiencia entre los Estados miembros para reducir el riesgo de pobreza energética y la vulnerabilidad del sector de la energía.

Diseño ecológico y etiquetado energético

La principal prioridad del plan de trabajo para el período 2012-2014 en el marco de la Directiva sobre diseño ecológico ⁽⁹¹⁾ fue recuperar el retraso en la aplicación de veintinueve medidas de anteriores programas de trabajo en el marco de la Directiva precedente ⁽⁹²⁾. En 2012 y 2013, se habían completado veinticuatro medidas sobre diseño ecológico y etiquetado energético, así como un documento de orientación sobre el diseño ecológico. Se calcula que el ahorro total generado por los reglamentos ya adoptados asciende a 760,5 TWh por año de aquí a 2020. Junto con el efecto rebote y los solapamientos con otros actos legislativos, estas medidas han contribuido a cumplir casi un tercio del objetivo de la Estrategia Europa 2020.



En la etiqueta para calderas se indican los siguientes datos: (I) Nombre o marca comercial del proveedor; (II) Identificador del modelo; (III) Función de calefacción; (IV) Clase de eficiencia energética estacional de calefacción; (V) Potencia calorífica nominal en kilovatios (kW); y (VI) Nivel de potencia acústica (LwA), en el interior de los edificios, en decibelios (dB).

Consejo Europeo de mayo de 2013

El debate político sobre la energía, celebrado durante el Consejo Europeo del mes de mayo, definió las cinco prioridades para los Estados miembros y la Comisión en el ámbito de la política energética: el mercado único de la energía, las inversiones, la diversificación de las fuentes de energía, la eficiencia energética y la competitividad.

Los jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso en favor de la consecución de un verdadero mercado único europeo de la energía antes de 2014 y declararon que ningún país debe quedar descolgado de la red común de aquí a 2015. Los dirigentes señalaron, en particular, la necesidad de realizar inversiones significativas en infraestructuras energéticas nuevas e inteligentes a fin de garantizar el suministro ininterrumpido de energía a precios asequibles. Esto es también vital para la creación de empleo y el crecimiento sostenible, y contribuirá asimismo a aumentar la competitividad.

En las conclusiones de la cumbre, los dirigentes recordaron que sigue siendo fundamental incrementar la diversificación del suministro energético de Europa y desarrollar los recursos autóctonos a fin de garantizar la seguridad del abastecimiento, reducir la dependencia energética exterior de la UE y estimular el crecimiento económico.

Günther Oettinger, comisario de Energía, anuncia en conferencia de prensa en Bruselas (Bélgica) la lista definitiva de proyectos prioritarios en materia de infraestructura energética hasta 2020 para toda la Unión Europea.



Seguridad nuclear

Las evaluaciones exhaustivas y transparentes del riesgo y la seguridad (pruebas de resistencia) de las centrales nucleares de la UE, emprendidas por la Comisión y el Grupo Europeo de Reguladores de la Seguridad Nuclear (Ensreg) inmediatamente después del accidente nuclear de Fukushima en marzo de 2011, confirmaron que el nivel de seguridad de las centrales nucleares en Europa es, en general, elevado. No obstante, las pruebas de resistencia han puesto de manifiesto la necesidad de introducir mejoras en la seguridad nuclear en la UE. Los reguladores nacionales en materia de seguridad nuclear han creado planes nacionales de acción para la aplicación de las medidas necesarias, y la Comisión sigue de cerca los avances logrados.

Tras el accidente nuclear de Fukushima en Japón, el Consejo Europeo pidió a la Comisión una revisión del marco jurídico y reglamentario vigente en materia de seguridad de las instalaciones nucleares. En octubre de 2013, la Comisión presentó una propuesta de revisión de la Directiva sobre seguridad nuclear ⁽⁹³⁾, con el objetivo legislativo general de mantener y fomentar la mejora constante de la seguridad nuclear y su regulación en la UE. Desde la adopción de la primera Directiva sobre normas básicas de seguridad hace más de cincuenta años, se ha adoptado, y actualizado regularmente, un corpus importante de legislación de la UE sobre protección contra las radiaciones. Tras la propuesta de la Comisión de 2012 ⁽⁹⁴⁾, la nueva Directiva sobre normas de seguridad básicas está a punto de ser adoptada por el Consejo. La Directiva ofrece una mayor protección de los trabajadores y la población, así como de los pacientes, y establece requisitos más estrictos sobre la preparación y la respuesta a las emergencias.

La Comisión pretende reforzar su cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Con este fin, en septiembre de 2013 la Comisión firmó un memorándum de acuerdo sobre seguridad nuclear con el OIEA para crear un marco reforzado de cooperación amplia y nuevas sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. El memorándum de acuerdo también destaca la necesidad de mejorar la visibilidad de las acciones financiadas por la UE o aplicadas con importante asistencia técnica.

La seguridad de las actividades mar adentro

La Directiva sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro ⁽⁹⁵⁾ establece requisitos mínimos para prevenir accidentes graves y limitar las consecuencias de los mismos. Las nuevas normas garantizarán la aplicación de las normas de seguridad más exigentes en las instalaciones de petróleo y gas mar adentro que operan con licencias concedidas por los Estados miembros, así como la respuesta efectiva y temprana en caso de accidente. Esto contribuirá a reducir al mínimo los posibles daños para el medio ambiente y los medios de subsistencia de las comunidades costeras. Los Estados miembros deberán transponer la Directiva a su legislación nacional en julio de 2015 a más tardar.

Medio ambiente

El séptimo programa de acción en materia de medio ambiente, «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta», orientará la política medioambiental hasta 2020. La propuesta ⁽⁹⁶⁾, adoptada por el Parlamento y el Consejo en el mes de noviembre, aspira a reforzar la resistencia de la economía verde de Europa y transformar a la UE en una economía verde, integradora y sostenible. Proteger y mejorar el capital natural, fomentando la eficiencia en el uso de los recursos y la aceleración de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, son elementos clave del programa, que también trata de abordar las causas medioambientales de las enfermedades. Los resultados deberían contribuir a estimular el crecimiento sostenible y crear nuevos puestos de trabajo para poner a la Unión en la senda de convertirse en un lugar mejor y más saludable para vivir.

Informe sobre las aguas de baño

Las aguas de baño de Europa continúan mejorando. Alrededor del 94 % de las zonas de baño en la Unión Europea cumplen los requisitos mínimos sobre la calidad del agua, según indica la Agencia Europea de Medio Ambiente en la edición de 2013 del Informe anual sobre la calidad de las aguas de baño en Europa ⁽⁹⁷⁾. La calidad del agua es excelente en el 78 % de los lugares en cuestión, con un 2 % más que cumplen los requisitos mínimos en comparación con el informe de 2012. Destacan Chipre y Luxemburgo, donde todos los lugares de aguas de baño registrados presentan una calidad excelente. Otros ocho países presentan valores de calidad muy positivos por encima de la media de la UE: Malta (97 %), Croacia (95 %), Grecia (93 %), Alemania (88 %), Portugal (87 %), Italia (85 %), Finlandia (83 %) y España (83 %). Esto supone una mejora con respecto a los resultados de 2012 y sigue una tendencia positiva desde que comenzó el control en 1990. El control de la calidad se realiza en el marco de la Directiva sobre aguas de baño ⁽⁹⁸⁾.

Bolsas de plástico

En algunos Estados miembros, cada ciudadano utiliza quinientas bolsas de plástico de usar y tirar cada año, mientras que en otros se utilizan cuatro. En noviembre, la Comisión propuso introducir la obligación de que todos los Estados miembros reduzcan el consumo de bolsas de plástico ligeras ⁽⁹⁹⁾, dejándoles al mismo tiempo la posibilidad de elegir las medidas más idóneas.

Janez Potočnik, comisario de Medio Ambiente, y el actor inglés Jeremy Irons (izquierda), en una conferencia de prensa conjunta en Bruselas (Bélgica) tras la publicación del Libro Verde de la Comisión sobre los residuos plásticos.



Madera sostenible

El Reglamento sobre la madera ⁽¹⁰⁰⁾ comenzó a aplicarse en marzo de 2013 de modo que toda la madera comercializada en la UE debe proceder de una fuente legal. La nueva legislación afecta a la madera y productos de la madera importados y producidos en el mercado interior y abarca una gama de productos desde el papel y la pasta de papel a la madera maciza y el parquet. El objetivo es establecer procedimientos para minimizar el riesgo de comercio ilegal de la madera.

Especies exóticas invasoras

En septiembre de 2013, la Comisión propuso nueva legislación para abordar el problema de las especies exóticas invasoras en la UE ⁽¹⁰¹⁾. Las especies exóticas invasoras son especies que se desplazan fuera de su área de distribución natural como consecuencia de la actividad humana, y que se reproducen y propagan con consecuencias negativas para el medio ambiente, la economía y la sociedad. Representan actualmente la segunda causa más importante de pérdida de biodiversidad en Europa, después de la pérdida de los hábitats. Los costes dedicados a la gestión de este problema en la UE ascienden al menos a 12 000 millones EUR al año.

Etiqueta ecológica

La etiqueta ecológica europea, un sistema voluntario con una flor distintiva que promueve productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente, se amplió a los grifos de bañeras y las cabezas de ducha ⁽¹⁰²⁾, a los inodoros y urinarios de descarga ⁽¹⁰³⁾ y a los equipos de impresión de imágenes como fotocopiadoras ⁽¹⁰⁴⁾.

Calidad del aire

La política de la UE ha aportado mejoras sustanciales a la calidad del aire en las últimas décadas. A pesar de estos progresos, la contaminación atmosférica sigue siendo la principal causa ambiental de los problemas de salud en la UE, y la mala calidad del aire sigue teniendo efectos negativos en gran parte del medio natural europeo. En diciembre, la Comisión propuso una nueva estrategia sobre la calidad del aire ⁽¹⁰⁵⁾, con una agenda para nuevas acciones de la UE. La estrategia se acompaña de una propuesta legislativa de revisión de la Directiva sobre los límites de emisión nacionales ⁽¹⁰⁶⁾ y de una propuesta de Directiva ⁽¹⁰⁷⁾ que, por primera vez, regulará las emisiones de las instalaciones de combustión medianas y contribuirá a reducir las emisiones. La estrategia incluye asimismo una serie de medidas de apoyo no reglamentarias para reforzar la capacidad y la cooperación en todos los ámbitos políticos, con objetivos prioritarios como la contaminación atmosférica urbana, la investigación y la innovación, y la dimensión internacional de la política sobre calidad del aire.



En 2013, Nantes (Francia) fue la Capital Verde Europea. Un invernadero de 8 toneladas y 16 metros de altura, el «Aéroflorale II», viajó por toda Europa para dar a conocer los planteamientos ecológicos de esta ciudad.

Derechos de propiedad intelectual e industrial

Marcas

En marzo la Comisión presentó una serie de iniciativas ⁽¹⁰⁸⁾ con el objetivo de que los sistemas de registro de marcas en toda la UE sean más baratos, rápidos, fiables y predecibles. La reforma propuesta mejoraría las condiciones de las empresas para innovar y beneficiarse de una protección más efectiva de las marcas contra las falsificaciones, incluidas las mercancías falsificadas en tránsito por el territorio de la UE.

Patentes

En diciembre de 2012, en el marco de una cooperación reforzada entre veinticinco Estados miembros (todos los Estados miembros menos Italia y España), se adoptaron los reglamentos por los que se crea una protección unitaria de las patentes en la UE ⁽¹⁰⁹⁾. En febrero de 2013 se firmó un acuerdo internacional entre los Estados miembros por el que se crea un Tribunal Unificado de Patentes («Acuerdo TUP»). Para que entre en vigor el Acuerdo TUP y se apliquen los reglamentos, el Acuerdo debe ser ratificado como mínimo por trece Estados miembros, incluidos los tres con mayor número de patentes europeas. Asimismo, debe modificarse el Reglamento (UE) nº 1215/2012 ⁽¹¹⁰⁾ relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, para permitir la entrada en vigor del Acuerdo TUP y garantizar la coherencia entre ambos instrumentos. La Comisión propuso las modificaciones necesarias en julio de 2013 ⁽¹¹¹⁾. El Consejo alcanzó un acuerdo al respecto en diciembre, y la aprobación del Parlamento Europeo está prevista para marzo de 2014. Cuando el sistema completo esté en vigor, será posible obtener una patente europea con efecto unitario —un título jurídico que garantiza la protección uniforme de un invento en veinticinco Estados miembros— en una ventanilla única, lo que reportará ventajas de coste y reducirá las cargas administrativas.

Secretos comerciales

Las leyes de los distintos países de la UE en materia de protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) presentan diferencias sustanciales. Algunos países no tienen leyes específicas al respecto. A las empresas les resulta difícil comprender los sistemas de otros Estados miembros y acceder a ellos, y, cuando son víctimas de la apropiación indebida de conocimientos técnicos confidenciales, se muestran reacias a interponer una demanda judicial civil, pues no están seguras de si los tribunales confirmarán la confidencialidad de sus secretos comerciales. La fragmentación actual tiene un efecto negativo sobre la cooperación transfronteriza entre las empresas y sus socios en la investigación, además de ser un obstáculo fundamental a la hora de utilizar el mercado único de la UE como motor de innovación y crecimiento económico.

Así pues, en diciembre de 2013, la Comisión propuso un conjunto de normas nuevas en materia de protección de los secretos comerciales contra su obtención, utilización y divulgación ilícitas ⁽¹¹²⁾. El proyecto de Directiva introduce una definición común del concepto de secreto comercial, así como una serie de medios por los cuales las víctimas de casos de apropiación indebida de tales secretos pueden obtener reparación. Gracias a la Directiva, los órganos jurisdiccionales nacionales podrán abordar más fácilmente los casos de apropiación indebida de información empresarial confidencial y retirar del mercado los productos que infrinjan las normas sobre los secretos comerciales; por su parte, a las víctimas les será más fácil obtener indemnizaciones por actos ilícitos.

Competencia equitativa en el mercado único

La política de competencia puede ayudar a la Unión a paliar las deficiencias de rendimiento económico e impulsar el crecimiento sostenible. Promueve la innovación, asegura que todos los agentes económicos estén sujetos a las mismas normas y mantiene la apertura y la competitividad de los mercados, lo que no solo beneficia a los consumidores, sino que también preserva la igualdad de condiciones de todas las empresas que operan en la UE. Más en concreto, la Comisión combate los comportamientos contrarios a la competencia, tales como los cárteles y el abuso de posición dominante, examina las concentraciones y las ayudas estatales y promueve la liberalización.

Las empresas que participan en cárteles que controlan los precios o se reparten los mercados están protegidas de la presión competitiva para lanzar productos nuevos, mejorar la calidad y mantener bajos los precios. Los consumidores acaban pagando más por una calidad menor. Si un operador importante abusa de su posición dominante para excluir a sus competidores del mercado, es posible que se elimine la competencia como consecuencia de sus acciones, lo que redundará en unos precios más altos o en una oferta menor para los consumidores.

Asimismo, la Comisión tiene la obligación de examinar las ayudas estatales para impedir que los gobiernos gasten dinero público para apoyar a sus industrias nacionales o a empresas específicas, otorgándoles con ello una ventaja indebida, mermando la competencia y falseando los intercambios comerciales.

Las concentraciones pueden permitir a las empresas desarrollar productos nuevos con más eficiencia o reducir los costes de producción o distribución. Con una mayor eficiencia, aumenta la competitividad del mercado y los consumidores se benefician de mejores productos a precios más equitativos. Ahora bien, algunas concentraciones pueden mermar la competencia, principalmente cuando tienen como resultado la creación o consolidación de un operador dominante, lo que puede perjudicar a los consumidores en términos de precios más elevados, una menor oferta o menos innovación.

Política de defensa de la competencia

La Comisión ha propuesto una Directiva que regula las vías de reclamación de daños y perjuicios a disposición de las víctimas de infracciones de las normas de la UE en materia de defensa de la competencia⁽¹¹³⁾. La propuesta tiene por finalidad eliminar los obstáculos procedimentales que impiden la reparación de daños y perjuicios en Europa por las pérdidas causadas por comportamientos contrarios a la competencia. Propone claridad sobre qué tipos de daños y perjuicios pueden ser objeto de reparación y quién puede exigirla, con lo que será más difícil para los infractores ocultar pruebas cruciales a los tribunales, además de precisar los plazos para interponer una demanda por daños y perjuicios y simplificar el cálculo de los daños y perjuicios.

La Comisión adoptó ocho decisiones de defensa de la competencia en 2013.

- ▶ Impuso a Telefónica y Portugal Telecom una multa por un importe total de 79 millones EUR por acordar no competir en el mercado ibérico de las telecomunicaciones entre septiembre de 2010 y febrero de 2011 ⁽¹¹⁴⁾.
- ▶ Impuso a Microsoft una multa por importe de 561 millones EUR por incumplir su compromiso de permitir a los usuarios de Windows la elección de otro navegador con su Windows 7 Service Pack 1, desde mayo de 2011 hasta julio de 2012 ⁽¹¹⁵⁾.
- ▶ Obtuvo compromisos de cumplimiento obligatorio de CEZ, el operador tradicional de electricidad checo, con el fin de dar respuesta a la preocupación despertada por las acusaciones de abuso de posición dominante al reservarse capacidad en la red de transporte de electricidad para evitar que entraran competidores en el mercado ⁽¹¹⁶⁾. CEZ ofreció desprenderse de un volumen significativo de capacidad de generación, lo que la Comisión aceptó.
- ▶ Obtuvo compromisos de cumplimiento obligatorio de los miembros de Star Alliance Air Canada, United Airlines y Lufthansa para disipar la preocupación de que la cooperación de las partes a través de una empresa en participación con ingresos compartidos pudiera infringir la normativa de defensa de competencia de la UE y perjudicar a los pasajeros de la ruta Fráncfort-Nueva York ⁽¹¹⁷⁾. Las partes han ofrecido poner franjas horarias a disposición de los competidores en los aeropuertos de Fráncfort y Nueva York y celebrar acuerdos con aquellos para permitirles ofrecer servicios más atractivos.
- ▶ La Comisión ha aceptado los compromisos contraídos por Penguin para responder a la afirmación de que la empresa realizaba prácticas contrarias a la competencia con el fin de limitar la competencia de precios al por menor de los libros electrónicos en el EEE, compromisos que completan los ya contraídos en 2012 por otras cuatro casas de edición y por Apple ⁽¹¹⁸⁾.
- ▶ La Comisión multó a la empresa farmacéutica danesa Lundbeck y a varios productores de medicinas genéricas por un valor total de 146 005 000 EUR por haber acordado retrasar la entrada en el mercado de versiones genéricas más baratas de la marca de Lundbeck «Citalopram», un antidepresivo de gran venta ⁽¹¹⁹⁾.
- ▶ De modo similar, en diciembre la Comisión impuso una multa por valor de 10 798 000 EUR a la empresa farmacéutica norteamericana Johnson & Johnson y de 5 493 000 EUR a Novartis, de Suiza, por haber retrasado la entrada en el mercado de la versión genérica de un potente analgésico, Fentanyl ⁽¹²⁰⁾.
- ▶ La Comisión aceptó los compromisos contraídos por la empresa tradicional de ferrocarriles de Alemania, Deutsche Bahn, en relación con su régimen de tarificación para la corriente de tracción, y los hizo jurídicamente vinculantes ⁽¹²¹⁾. La corriente de tracción es la electricidad utilizada para propulsar las locomotoras.

Joaquín Almunia, vicepresidente de la Comisión responsable de Competencia, en una conferencia de prensa en Bruselas (Bélgica).



En 2013 la Comisión redactó también pliegos de cargos en el ámbito de la defensa de la competencia en los casos de Motorola Mobility, por el posible uso indebido de patentes esenciales para teléfonos móviles ⁽¹²²⁾, y del operador rumano responsable del intercambio de electricidad OPCOM por su práctica de exigir a los participantes en el mercado al contado de la electricidad un registro de IVA en Rumanía ⁽¹²³⁾. La Comisión envió pliegos de cargos a trece bancos de inversiones, a la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y a Markit en el marco de una investigación sobre permutas de cobertura por impago a causa de un posible entendimiento para impedir que las bolsas entraran en el mercado de los derivados de crédito ⁽¹²⁴⁾. También se envió un pliego de cargos a Altstoff Recycling Austria AG en relación con un posible abuso de posición dominante en los mercados de la gestión de envases usados en Austria ⁽¹²⁵⁾.

La Comisión realizó una prueba de mercado respecto a los compromisos asumidos por Visa Europe en el terreno de las comisiones interbancarias multilaterales (MIF) para tarjetas de crédito en el EEE ⁽¹²⁶⁾. Otras pruebas de mercado respecto a compromisos contraídos fueron las de Deutsche Bahn ⁽¹²⁷⁾, Google ⁽¹²⁸⁾ y Samsung ⁽¹²⁹⁾.

La Comisión incoó en 2013 tres procedimientos de defensa de la competencia: el relativo a AB Lietuvos geležinkeliai (la compañía de ferrocarriles tradicional de Lituania) ⁽¹³⁰⁾, MasterCard ⁽¹³¹⁾ y Bulgarian Energy Holding ⁽¹³²⁾. Se inició, por otro lado, una investigación en materia de cárteles para averiguar si determinadas empresas de transporte marítimo de contenedores habían realizado prácticas concertadas ⁽¹³³⁾.

Cárteles

La Comisión adoptó tres decisiones en materia de cárteles.

- ▶ En julio impuso multas por valor de 141 791 000 EUR a varios proveedores del sector del automóvil por mantener cinco cárteles en el ámbito del suministro de cableado para el automóvil a Toyota, Honda, Nissan y Renault ⁽¹³⁴⁾. El cableado es el que hace posible la transmisión de la electricidad en los coches, por ejemplo para arrancar el motor, abrir las ventanas o encender el aire acondicionado.
- ▶ En diciembre, en el marco del asunto LIBOR/Euribor, la Comisión impuso una multa a ocho entidades financieras internacionales por un valor total de 1 712 468 000 EUR por participar en cárteles ilícitos en los mercados de los derivados financieros. Cuatro de estas entidades habían participado en un cártel en el ámbito de los derivados de tipos de interés denominados en euros. Otras seis habían participado en uno o más cárteles bilaterales del ámbito de los derivados de tipos de interés denominados en yenes japoneses. Ambas decisiones se adoptaron con arreglo al procedimiento de transacción en casos de cártel de la Comisión; las multas impuestas a las empresas se redujeron en un 10 % por haber aceptado la transacción.
- ▶ También en diciembre se impusieron multas por un valor total de 28 716 000 EUR a cuatro empresas comerciantes de gambas del mar del Norte por haber instaurado un cártel en este ámbito ⁽¹³⁵⁾.

La Comisión envió dos pliegos de cargos a empresas de las que se sospechaba mantenían cárteles en los sectores del caucho sintético ⁽¹³⁶⁾ y los chips para tarjetas inteligentes ⁽¹³⁷⁾, y en 2013 realizó inspecciones no anunciadas en empresas de biocarburantes ⁽¹³⁸⁾ y de azúcar ⁽¹³⁹⁾, así como en el ámbito de la distribución en línea de electrónica de consumo y pequeños electrodomésticos.

Concentraciones

A comienzos de diciembre la Comisión adoptó un conjunto de medidas ⁽¹⁴⁰⁾ destinado a simplificar los procedimientos de control de las concentraciones con arreglo al Reglamento relativo a este tipo de operaciones ⁽¹⁴¹⁾. El conjunto de medidas amplía el ámbito de aplicación del procedimiento simplificado para el control de las concentraciones más sencillas, con lo que la proporción de casos tratados de esta forma pasa a un 60-70 %. Se reduce también el volumen de información necesario para notificar las transacciones en todos los casos, lo que redundará en beneficio de las empresas y sus consultores gracias a la disminución del trabajo preparatorio y de los costes correspondientes. Esta iniciativa constituye un paso concreto hacia los objetivos del programa REFIT de la Comisión, que se propone disminuir la carga impuesta a las empresas por las normas y procedimientos.

A lo largo de 2013 se notificaron a la Comisión 257 casos de concentración, de los que fueron aprobados sin condiciones 217 ⁽¹⁴²⁾. Diez fueron aprobados, previa aceptación de compromisos, ya en la fase I, y otros dos en la fase II. La Comisión prohibió dos operaciones: UPS/TNT ⁽¹⁴³⁾ y Ryanair/Aer Lingus ⁽¹⁴⁴⁾.

Entre las operaciones que fueron aprobadas sin condiciones en la primera fase de la investigación se encuentran, entre otras, la adquisición de la división de señalización ferroviaria Invensys por parte de Siemens; la creación de Penguin Random House, que combina parte de las actividades de publicación de Bertelsmann y Pearson; la adquisición por Intercontinental Exchange de la bolsa NYSE Euronext; y la adquisición por Vodafone de la mayor red de cable de Alemania, Kabel Deutschland. Dos operaciones fueron aprobadas sin condiciones en la segunda fase de la investigación: Olympic/Aegean y refinería Nynas/Shell/Harburg, ambas sobre la base de un análisis de empresas en dificultades.

Estos son algunos ejemplos de concentraciones aprobadas con condiciones: adquisición de la empresa belga de procesamiento de patata Lutosa por parte de McCain, siempre que se desprendiera de las marcas de venta al por menor de Lutosa en el EEE (ya que se habría reducido la competencia en el mercado belga al por menor de patatas fritas); concentración de las marcas y las actividades de Munksjö y Ahlstrom en el ámbito de la fabricación de papel, siempre que las partes aceptaran determinados compromisos; adquisición de la empresa italiana de producción de equipos para la aviación Avio por parte de General Electric, que planteaba el problema de que esta última empresa habría podido bloquear las exportaciones del Eurofighter, y que fue aprobada previa aceptación del compromiso de que General Electric no tendrá acceso a la información estratégica del consorcio Eurojet, de modo que el Eurofighter pueda seguir participando en futuras campañas de exportación.

Las dos prohibiciones de 2013 son la propuesta de adquisición de TNT Express por parte de UPS, debido a que en quince Estados miembros de la UE el transporte exprés de paquetes habría reducido la competencia a dos o tres operadores de importancia significativa, y la propuesta de adquisición de Aer Lingus por parte de Ryanair, que habría aglutinado las dos compañías aéreas más importantes de Irlanda, que se solapan en más de cuarenta rutas.

Ayudas estatales

En 2013 la Comisión realizó progresos en su iniciativa de modernización de las ayudas estatales ⁽¹⁴⁵⁾, anunciada en 2012, y que se propone revisar y consolidar la legislación vigente en la materia. En el futuro serán más simples y permitirán un mayor número de ayudas sin notificación previa a la Comisión. Lo que se pretende es concentrar la acción en los casos que ejercen un mayor impacto. Estas medidas irán acompañadas por una mayor evaluación y control del cumplimiento de la normativa. Como parte de la iniciativa, la Comisión adoptó en diciembre un Reglamento revisado sobre las ayudas de menor entidad que se escapan al ámbito de aplicación del control de ayudas estatales de la UE por considerarse que no ejercen un impacto en la competencia y el comercio del mercado interior (*de minimis*) ⁽¹⁴⁶⁾. Con ello se reducirá significativamente la carga administrativa sobre las empresas y los Estados miembros.

Para facilitar los cambios legislativos que deberán llevar a la unión bancaria, la Comisión ha reformado la normativa específica sobre ayudas estatales a los bancos en dificultades que se ha venido aplicando en los últimos cinco años.

Ha habido tres cambios principales: obligación de reparto de cargas con arreglo al cual los bancos deben correr con una mayor parte de tales cargas; no aprobación de ayuda estatal alguna en forma de recapitalización o rescate de activos deteriorados a menos que se realice el reparto de cargas y la Comisión apruebe el plan de reestructuración, e imposición de un límite a los emolumentos de los directivos de todos los bancos beneficiarios de ayudas (véase el capítulo 2 para más información sobre la legislación bancaria).

Aduanas

El Parlamento y el Consejo adoptaron formalmente la nueva normativa aduanera en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual ⁽¹⁴⁷⁾, un aspecto importante de la protección de las empresas europeas contra el fraude, y por ende, de la protección del empleo.

Se amplían los derechos de propiedad intelectual que pueden controlarse y protegerse en las fronteras. Por ejemplo, a partir de ahora quedan cubiertas las falsificaciones distribuidas en pequeños envíos. Esto es importante, porque los paquetes enviados por correo o mensajería supusieron un 70 % aproximadamente de las intervenciones aduaneras de 2012. De este modo, la UE se encontrará a la vanguardia de la defensa de estos derechos a nivel transfronterizo, a la vez que se simplificará la labor de las aduanas. En 2012, los servicios de aduanas de la UE detuvieron casi 40 millones de productos sospechosos de infringir los derechos de propiedad intelectual e industrial. Aunque la cifra es inferior a la de 2011, el valor de la mercancía interceptada sigue siendo muy elevado, ya que alcanza los 1 000 millones EUR.

En diciembre, el Parlamento y el Consejo adoptaron formalmente la normativa en materia de vigilancia del comercio de precursores de droga dentro de la UE o entre la UE y otros países ⁽¹⁴⁸⁾. Esta iniciativa supondrá una gran aportación a la lucha internacional contra el desvío de precursores de droga y, por ende, contra la fabricación de drogas ilícitas. En diciembre, la Comisión propuso también un marco para armonizar las infracciones aduaneras y uniformizar las sanciones correspondientes de los veintiocho Estados miembros. ⁽¹⁴⁹⁾

Código aduanero de la Unión vigente

En octubre el Parlamento y el Consejo adoptaron formalmente el código aduanero de la Unión ⁽¹⁵⁰⁾, lo que permitirá que los servicios aduaneros continúen ejerciendo su tarea fundamental, pero de una manera aún más eficaz y eficiente en el coste. El nuevo código ofrece una mayor seguridad jurídica a las empresas y una mayor claridad para los funcionarios de aduanas de toda la UE, porque agiliza y simplifica las normas y procedimientos aduaneros y permite unas transacciones más eficientes entre las aduanas, como corresponde a las necesidades de hoy en día.

Entre las mejoras que se van a introducir destacan determinadas medidas que completarán la transición hacia un entorno sin papel, totalmente electrónico, y las destinadas a agilizar los procedimientos aduaneros de operadores fiables.

Algirdas Šemeta, comisario de Fiscalidad, Unión Aduanera, Estadística, Auditoría y Lucha contra el Fraude, participa en la primera reunión del Grupo de expertos de alto nivel sobre fiscalidad de la economía digital.



Estrategia para impulsar la lucha contra el comercio ilícito de tabaco

En junio de 2013 la Comisión adoptó un conjunto global de medidas ⁽¹⁵¹⁾ destinadas a impulsar la lucha contra el comercio ilícito de productos del tabaco, y en especial contra el contrabando de cigarrillos. Esta estrategia establece una serie de medidas coordinadas a escala nacional, de la UE e internacional y propone acciones específicas en cuatro áreas prioritarias:

- ▶ medidas que disminuyan los alicientes de las actividades de contrabando;
- ▶ medidas para mejorar la seguridad de la cadena de abastecimiento;
- ▶ mayor vigilancia a nivel aduanero, policial y fronterizo; y
- ▶ sanciones más graves para las actividades de contrabando.

La contribución del comercio al crecimiento económico

El comercio se ha convertido en un importante medio para impulsar el crecimiento y crear empleo en beneficio de la economía de la UE. El comercio actúa como elemento de unión entre Europa y los nuevos ejes mundiales de crecimiento, y constituye también un factor de incremento de la productividad. La contribución de la demanda exterior al PIB es en la actualidad la fuente de crecimiento más importante de la UE, ya que los componentes de la demanda interior, tanto públicos como privados, siguen dando muestras de debilidad. La globalización beneficia de forma evidente a la UE, que en el futuro podría sacar un mayor partido aún del auge del comercio.



Karel De Gucht, comisario de Comercio, en una conferencia de prensa, con ocasión de la novena reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Bali (Indonesia).

El objetivo fundamental de la política comercial común de la UE es mantener y, cuando sea necesario, reinventar el lugar que corresponde a Europa en las cadenas mundiales de suministro. Si bien el sector manufacturero sigue siendo crucial para la UE, hay que reconocer que, en muchos sectores, los países ya no pueden elaborar sus productos de forma aislada. El comercio añade, de forma cada vez más acusada, nuevos elementos de valor, desde la investigación y desarrollo al diseño y fabricación de los componentes, el ensamblaje y la logística.

En 2013 la UE ha seguido avanzando en su ambiciosa agenda de negociaciones comerciales, como preveían los cambios de estrategia de la Europa global de 2006. La UE comenzó a negociar unos acuerdos de libre comercio dinámicos y exhaustivos con socios comerciales de primera línea, como los Estados Unidos y Japón.

En octubre de 2013 José Manuel Barroso, presidente de la Comisión, y Stephen Harper, primer ministro de Canadá, celebraron un acuerdo político en el que se revisaban los elementos clave de un acuerdo económico y comercial de carácter global. Será el primer acuerdo de libre comercio celebrado entre la UE y un país miembro del G-8. Como resultado del mismo se eliminará más de un 99 % de los aranceles entre las dos economías y se crearán nuevas oportunidades de acceso al mercado en los ámbitos de los servicios y la inversión. Sobre la base de este acuerdo de carácter político, se celebrarán negociaciones técnicas que completarán la totalidad de las disposiciones.

En 2012 Canadá era el decimosegundo socio comercial más importante de la UE, mientras que esta última era, para Canadá, el segundo después de los Estados Unidos. En dicho año el valor del comercio bilateral de mercancías ascendió a 61 800 millones EUR. Un estudio económico conjunto publicado por la UE y Canadá antes de las negociaciones mostraba que un acuerdo comercial de carácter global podría aumentar el comercio bilateral en 25 000 millones EUR.

Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión

Las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y la UE son ya las más intensas del mundo. Cada día intercambiamos bienes y servicios por valor de 2 000 millones EUR; por ello, cada barrera comercial que eliminemos puede aportar un beneficio económico significativo. La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión que en la actualidad están negociando la UE y los Estados Unidos tiene como objetivo eliminar las barreras comerciales en una amplia gama de sectores económicos con el fin de facilitar la compraventa de mercancías y servicios entre ambas partes. Además de recortar los aranceles en todos los sectores, la UE y los Estados Unidos se proponen atacar otras barreras de carácter no aduanero, tales como normas y especificaciones técnicas y procedimientos de homologación. Estos a menudo resultan muy onerosos, tanto en tiempo como en dinero, para las empresas que desean vender sus productos en ambos mercados.

Conferencia de la Organización Mundial del Comercio en Bali

El éxito obtenido en la conferencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Bali (Indonesia) constituye un paso pequeño pero significativo hacia la culminación del Programa de Doha para el Desarrollo (DDA), lo que da pie a esperar que los países más pobres del planeta no se queden al margen de la economía mundial.

La conferencia obtuvo indudable éxito en tres ámbitos. Se consagró un acuerdo que agilizará el comercio en todo el mundo porque simplifica los procedimientos aduaneros, se ofrecieron garantías para que los suministros alimentarios lleguen a manos de los más pobres y quedó establecida una serie de normas que beneficiarán a los países menos desarrollados. Todo ello proporciona una base para seguir avanzando hacia un DDA que ahora se encuentra estancado.

El acuerdo de facilitación del comercio permitirá por sí solo generar un comercio adicional por valor de 50 000 millones EUR al año, y ayudará a los operadores a ahorrar 325 000 millones EUR anuales en gastos de burocracia y aranceles. Si se comparan estas cifras con los beneficios previstos de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (crecimiento adicional anual del PIB por valor de 119 000 millones EUR en la UE y de 95 000 millones en los Estados Unidos), puede verse la importancia fundamental del acuerdo de facilitación del comercio.

La UE ha seguido trabajando en foros comerciales multilaterales tales como la OMC, en Ginebra, que en diciembre de 2013 celebró su novena reunión ministerial en Bali.

El Reglamento transitorio sobre los acuerdos bilaterales de inversión celebrados por los Estados miembros ⁽¹⁵²⁾ entró en vigor a comienzos de 2013 y se encuentra en fase de ejecución. La UE tiene competencias para la negociación de las disposiciones de protección de las inversiones. Por ello tiene la intención de incluir estas últimas en sus acuerdos de libre comercio o en otros acuerdos comerciales internacionales, creando de esta manera un conjunto de normas de acceso y protección del mercado que responda de forma más adecuada a los estrechos vínculos que existen entre el comercio y las inversiones de resultas de unas cadenas de valor a nivel mundial cada vez más extendidas.

Política agrícola, pesquera y marítima

Reforma de la política agrícola común para un crecimiento verde e inteligente en zonas rurales

En junio el Parlamento, el Consejo y la Comisión alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común (PAC) para después de 2013, hecho que se confirmó con el pacto alcanzado en diciembre sobre el MFP. Esto puede considerarse un gran éxito después de casi dos años de negociaciones entre las tres instituciones de la UE.

El conjunto de medidas legislativas contiene cuatro reglamentos básicos en materia de PAC: 1) Reglamento relativo a los pagos directos ⁽¹⁵³⁾; 2) Reglamento relativo a la organización común de mercados única ⁽¹⁵⁴⁾; 3) Reglamento relativo al desarrollo rural ⁽¹⁵⁵⁾; y 4) Reglamento horizontal relativo a la financiación, gestión y supervisión de la PAC ⁽¹⁵⁶⁾.

El conjunto de medidas acarreará modificaciones de gran envergadura, haciendo que los pagos directos sean más equitativos y más verdes, fortaleciendo la posición de los agricultores en la cadena alimentaria e impulsando la eficiencia y transparencia de la PAC. La política agrícola deberá garantizar la competitividad de la agricultura europea, no solo desde el punto de vista de la seguridad, la cantidad, la calidad y la diversidad de la oferta alimentaria, sino también en términos de gestión saneada de los recursos naturales. Esta nueva orientación, propuesta por la Comisión en octubre de 2011, ha sido ampliamente refrendada por el Parlamento y el Consejo, donde casi todos los Estados miembros respaldaron la reforma. Esta entrará en vigor de forma progresiva.



Dacian Cioloș, comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, en la conferencia «La agricultura familiar: diálogo para una agricultura más sostenible y resistente en Europa y el mundo», celebrada en Bruselas (Bélgica).

Las líneas generales del acuerdo son las que se exponen a continuación.

- ▶ Una PAC más equitativa. En la distribución del presupuesto de la PAC se garantizará que para 2019 ningún Estado miembro reciba menos del 75 % del promedio de la Unión. Dentro de un determinado Estado miembro o región, se reducirán las divergencias en el nivel de ayuda entre una explotación y otra; la ayuda de base por hectárea no podrá en principio ser inferior a un 60 % del promedio de ayudas desembolsadas de aquí a 2019 en una sola región administrativa o agronómica. Los Estados miembros podrán aumentar la ayuda a las explotaciones pequeñas y medianas asignando más fondos a las «primeras hectáreas» de una explotación. Esta adaptación permitirá valorizar la diversidad del sector agrario en toda la Unión, respondiendo mejor a las expectativas de los ciudadanos en lo relativo a la calidad de los alimentos.
- ▶ Una PAC más verde. Todos los Estados miembros, todas las zonas rurales y todos los agricultores tomarán una medidas simples pero eficaces para impulsar la sostenibilidad y luchar contra el cambio climático. Entre 2014 y 2020 se invertirán más de 100 000 millones EUR en lograr que la agricultura cumpla sus objetivos de calidad del suelo y del agua, biodiversidad y cambio climático. Un tercio de los pagos directos estará directamente ligado a acciones climáticas y ambientales; un tercio del presupuesto de los programas de desarrollo rural se destinará a medidas agroambientales, al respaldo de la agricultura ecológica o a proyectos cuyas inversiones sean respetuosas del medio ambiente o comporten medidas de innovación.
- ▶ Una PAC más eficiente. Se han realizado notables mejoras en el funcionamiento de la Organización Común de Mercados (OCM) con el fin de aumentar la competitividad de los productores de la UE. Entre estas mejoras destaca el fomento de la cooperación entre productores para reforzar la posición de estos en la cadena alimentaria, la supresión del régimen de cuotas del azúcar para el 30 de septiembre de 2017 y la confirmación del final del sistema de derechos de plantación de vides para finales de 2015, así como la introducción de un sistema de autorizaciones de plantación de nuevas vides a partir de 2016. Otra modificación de las normas de la OCM es la que se propone mejorar la orientación de la agricultura de la UE en función del mercado, habida cuenta de la competencia cada vez mayor en los mercados mundiales, proporcionando a la vez una red de seguridad a los agricultores frente a riesgos externos (que se añadiría a los pagos directos y a las opciones en materia de gestión del riesgo que ofrece la estrategia de desarrollo rural).
- ▶ Una PAC mejor orientada. Los jóvenes agricultores centran la preocupación de la nueva PAC. Existen medidas concretas dirigidas a ellos que son obligatorias en todos los Estados miembros. Por otro lado, se ha establecido un instrumento voluntario específico para las pequeñas explotaciones. Van a duplicarse además los fondos destinados al fomento de la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos al objeto de impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario europeo.
- ▶ Una PAC más eficiente y transparente. Los instrumentos de la PAC permitirán que cada Estado miembro dé cumplimiento a los objetivos comunes de una manera eficiente y flexible que tenga en cuenta la diversidad de los veintiocho Estados miembros. Los programas de desarrollo rural se coordinarán mejor con otros fondos europeos, y el enfoque sectorial será sustituido por otro enfoque estratégico nacional o regional más adaptable. Se hará pública información de todos los beneficiarios de ayudas de la PAC, incluidas las personas naturales, con excepción de las ayudas de escasa cuantía concedidas a los pequeños agricultores.

Política pesquera común

Reforma de la política pesquera común

El año 2013 fue testigo de la esperada reforma de la política pesquera común ⁽¹⁵⁷⁾. En mayo se llegó a un acuerdo político entre el Parlamento y el Consejo; las reformas entrarán en vigor el 1 de enero de 2014 conforme a un calendario de ejecución estructurado y progresivo.

Las reformas establecen un enérgico plan de acción que hace gran hincapié en la sostenibilidad ambiental, económica y social. El objetivo planteado es respaldar el crecimiento a largo plazo del sector pesquero, crear empleo en zonas costeras y, en última instancia, proporcionar a los ciudadanos de la UE una oferta saludable y sostenible de pescado.

Una pesca sostenible y responsable

Para restablecer una economía pesquera dinámica en Europa es necesario que las poblaciones de peces recuperen su buen estado. Para lograrlo, la pesca deberá gestionarse progresivamente con arreglo al criterio del rendimiento máximo sostenible (RMS). El establecimiento de cuotas deberá respetar las indicaciones científicas. Se entiende por RMS las capturas máximas que pueden extraerse de las poblaciones de peces durante un tiempo indeterminado sin causarles perjuicio. Gestionar poblaciones con arreglo a criterios de RMS significa sustituir la pesca a la desesperada de poblaciones escasas por una pesca racional con poblaciones abundantes, lo que a su vez redundará en la recuperación de poblaciones más numerosas (y por lo tanto, en un mayor potencial de captura), unos mayores márgenes de beneficio y un mayor rendimiento de las inversiones.

El descarte, es decir, la práctica de arrojar por la borda el pescado que no interesa, puede estimarse en un 23 % de la captura total. Ahora el descarte se va a abandonar progresivamente de acuerdo con un calendario preciso de ejecución (entre 2015 y 2019). Esta prohibición permitirá obtener unos datos más fiables sobre las poblaciones de peces, impulsará las correctas prácticas de gestión y mejorará la eficiencia en la utilización de recursos. Constituye también un incentivo para que los pescadores eviten realizar capturas no deseadas a través de soluciones técnicas tales como artes de pesca más selectivos.

Estos mismos principios de sostenibilidad, conservación de las poblaciones y respeto de los criterios científicos que se aplican a nivel interior constituirán también los elementos centrales de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la UE mediante los cuales la flota de la UE opere en aguas extranjeras.

Toma de decisiones al nivel adecuado

La nueva política pesquera común hará que las decisiones sobre medidas técnicas y de conservación se tomen más cerca de las aguas donde se desarrolla la pesca, en particular de las administraciones nacionales, los pescadores y otros grupos interesados, es decir, todos aquellos con experiencia en decisiones locales que redundarán en interés tanto de las poblaciones como de los pescadores.

La pesca artesanal supone una proporción importante del sector —un 77 % del total de la flota de la UE— y constituye una pieza clave para el futuro desarrollo sostenible de la pesca en Europa. Es por ello por lo que la reforma respalda este subsector y amplía el derecho de los Estados miembros a restringir la pesca en el área comprendida en las doce millas náuticas del litoral.

La información actualizada sobre precios y tendencias del mercado proporcionada por el Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y la Acuicultura (Eumofa) ⁽¹⁵⁸⁾, un nuevo instrumento web lanzado por la Comisión en 2013, permitirá que los productores satisfagan mejor la demanda y aumenten el valor de mercado de sus productos.

Un etiquetado a la medida del consumidor

Reconociendo lo confuso que puede ser el etiquetado de los productos, y como parte de la nueva organización común, la Comisión ha introducido nuevas directrices en materia de etiquetado del pescado y los productos de la acuicultura en la UE; el objetivo es que los consumidores tomen las decisiones sobre los alimentos que toman con conocimiento de causa. El etiquetado deberá indicar dónde se efectuó la pesca, quién y cómo la efectuó, la duración mínima de consumo y si el producto ha sido descongelado o no.

Acuicultura

Un marco normativo más adecuado para la acuicultura permitiría aumentar la producción y la oferta de productos del mar en la UE, reducir la dependencia del pescado importado e impulsar el crecimiento en zonas costeras y rurales.

La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, ha marcado unas líneas estratégicas para la acuicultura ⁽¹⁵⁹⁾ con el fin de responder a los retos con que se enfrenta el sector y de determinar las medidas (por ejemplo, la simplificación administrativa, la planificación espacial, la organización de mercados y la mejora del etiquetado y la información) que permitirían a las fuerzas del mercado desarrollar todo el potencial del sector de la acuicultura en la UE.

María Damanaki, comisaria de Asuntos Marítimos y Pesca, en la apertura de la exposición fotográfica «Fishlove» en Bruselas (Bélgica).



Política marítima europea

La prioridad de 2013 fue la ejecución de la agenda de crecimiento azul, con una atención especial a las zonas con un mayor potencial económico. La iniciativa Conocimiento del Medio Marino 2020 ha avanzado de la fase piloto a la fase operativa; más de cien organizaciones de Europa han acordado aportar los datos de que disponen sobre nuestros mares y costas, y que hasta ahora no han estado disponibles.

La propuesta de Directiva para la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas ⁽¹⁶⁰⁾ se encuentra en las últimas fases de debate en el Parlamento y el Consejo. Constituye una pieza maestra de la agenda de crecimiento azul de la UE, ya que es de esperar que la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas impulsen el crecimiento sostenible del medio marino facilitando el desarrollo espacial de sectores emergentes, tales como las energías renovables o la acuicultura, teniendo además en cuenta el buen estado de los ecosistemas marinos.

A través de la colaboración con las partes interesadas pertinentes a nivel regional, la Comisión ha podido atender las necesidades específicas de las diferentes cuencas marítimas. El Plan de Acción Atlántico ⁽¹⁶¹⁾, adoptado este año, refleja la importancia de las cuencas marítimas en la política marítima integrada de la UE por su potencial de estímulo del crecimiento. El plan proporciona un modelo de cómo los Estados miembros atlánticos de la UE, así como sus regiones y la Comisión, pueden colaborar para generar un desarrollo sostenible en las regiones costeras.

La importancia de la investigación marina en el Atlántico fue puesta de relieve en la Declaración de Galway sobre Cooperación en el Océano Atlántico ⁽¹⁶²⁾ que firmaron la Unión Europea, los Estados Unidos y Canadá en mayo de 2013. Su objetivo es ampliar, tanto en extensión como en profundidad, la investigación acerca del océano Atlántico y su interacción con el Ártico.

También se han efectuado avances en otras zonas, especialmente en el mar Báltico. La Estrategia de la Unión Europea para la Región del Mar Báltico ⁽¹⁶³⁾ reconoce que la región debe avanzar sobre la base de sus recursos y maximizar su potencial a partir de los sectores líderes de la investigación y la innovación, de asociaciones fuertes del ámbito marítimo, de un enfoque proactivo frente a los retos que supone el medio ambiente marino y de una cooperación bien consolidada.

Presupuesto

Marco financiero plurianual 2014-2020

En curso de adopción

Tras la presentación el 29 de junio de 2011 de las propuestas de marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 por parte de la Comisión ⁽¹⁶⁴⁾ comenzaron las negociaciones entre los Estados miembros, que culminaron con un importante acuerdo alcanzado por los jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo Europeo celebrado los días 7 y 8 de febrero de 2013. Los Estados miembros de la UE acordaron limitar el gasto máximo posible a 959 990 millones EUR en créditos de compromiso (a precios de 2011). El límite máximo global de créditos de pago se fijó en 908 400 millones EUR (a precios de 2011).

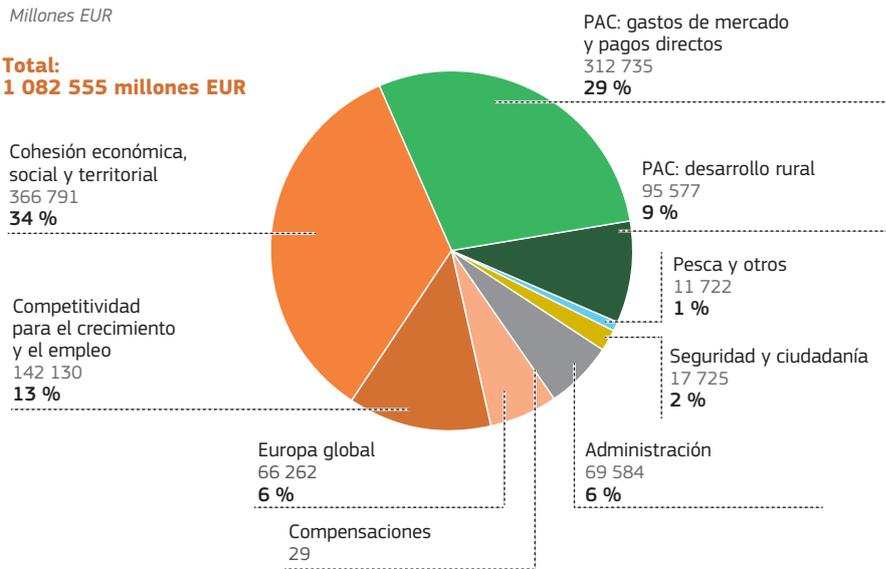
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 312, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea TFUE, el Consejo adopta el Reglamento relativo al MFP por unanimidad, previa autorización del Parlamento por mayoría de sus miembros. Esto significa que el consenso del Consejo Europeo debía aún someterse a la votación del Parlamento. El Reglamento debe completarse con un acuerdo interinstitucional basado en el artículo 295 del TFUE.

La posición del Parlamento quedó reflejada en una Resolución adoptada en marzo de 2013. El Parlamento no se opuso a los niveles globales de los compromisos y pagos acordados por el Consejo Europeo, pero condicionó su aprobación a la adopción de presupuestos rectificativos de 2013 que evitaran la transferencia de obligaciones de pago de 2013 al próximo MFP. Las cuestiones clave determinadas por el Parlamento fueron la necesidad de revisar obligatoria y exhaustivamente el MFP una vez iniciada la legislatura del nuevo Parlamento y el mandato de la nueva Comisión tras las elecciones europeas de 2014; una flexibilidad global máxima entre las partidas y dentro de las mismas, así como entre los ejercicios financieros del MFP; una reforma del sistema de recursos propios; la unidad del presupuesto de la UE y una mayor transparencia en lo relativo a las consecuencias financieras y presupuestarias de las actividades de la Unión.

El proceso de negociaciones se intensificó en mayo y junio, y el 27 de junio de 2013 se alcanzó un acuerdo político en una reunión trilateral entre el presidente del Parlamento, la Presidencia irlandesa del Consejo y el presidente de la Comisión. La Comisión se comprometió a realizar una revisión intermedia del MFP en 2016 como muy tarde, que debería acompañarse de propuestas legislativas para revisar el Reglamento del MFP. El Consejo acordó aplicar una mayor flexibilidad en el traspaso de márgenes de créditos de pago no ejecutados a años posteriores, y una prórroga de los márgenes de créditos de compromiso no utilizados en 2014-2017 para que pasen a estar disponibles a partir de 2016 en beneficio de objetivos relacionados con el crecimiento y el empleo. El empeño del Parlamento por garantizar un fuerte respaldo a las medidas a favor del empleo juvenil, la educación, la investigación y las PYME se tradujo en la inclusión de una disposición de anticipación del gasto en estos ámbitos en 2014 y 2015. En lo relativo a los recursos propios, se acordó una hoja de ruta para tratar esta importante cuestión en un grupo de alto nivel de representantes de las tres instituciones convocado a tal efecto. El Consejo aceptó también presupuestos rectificativos para poner a disposición 11 200 millones EUR más en concepto de créditos de pago en el ejercicio presupuestario de 2013.

El acuerdo sobre el presupuesto de 2014 y sobre los distintos presupuestos rectificativos pendientes del de 2013, alcanzado en el procedimiento de conciliación de 12 de noviembre de 2013, fue fundamental para la obtención del consentimiento del Parlamento acerca del programa financiero a largo plazo de la UE, que fue expresado poco después, el 19 de noviembre. A continuación, el 2 de diciembre de 2013 el Consejo adoptó formalmente el Reglamento por el que se establece el MFP para 2014-2020 ⁽¹⁶⁵⁾.

CRÉDITOS DE COMPROMISO POR LÍNEAS PRESUPUESTARIAS (A PRECIOS CORRIENTES)



Un billón de euros para invertir en el futuro de Europa

A través del MFP, la Unión Europea invertirá casi 1 billón EUR en el crecimiento y el empleo en el período 2014-2020. Este presupuesto, moderno y orientado al futuro, puede suponer un gran cambio en la vida de las personas. Contribuirá a sostener y reforzar la recuperación ya en curso en todos los países de la UE. Con sus fondos podremos salir de la crisis y construir un futuro, conceder un respaldo a los que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza o buscando empleo, y dar posibilidades de inversión a pequeñas empresas y asistencia a comunidades locales, agricultores, investigadores y estudiantes.

El MFP 2014-2020 está orientado a impulsar la inversión en los veintiocho Estados miembros en relación con determinados objetivos comunes: fomentar el crecimiento y el empleo en toda la UE, hacer de Europa un lugar más seguro y aumentar su influencia en el mundo. No pretende financiar lo que los presupuestos nacionales podrían financiar por sí mismos, sino que se centra en aquellas cosas para las que una financiación europea marca la diferencia. Dedicar sus fondos a cosas que de otro modo no obtendrían financiación o cuya financiación sería más onerosa a partir de los presupuestos nacionales.

El MFP 2014-20 es un programa financiero moderno y a largo plazo para situar a Europa en el siglo XXI. Comporta una serie de innovaciones importantes que demuestran el marcado valor añadido europeo que caracteriza al presupuesto de la UE.

- ▶ Se destinará una contribución significativa a la creación de empleo. Al menos 70 000 millones EUR (unos 10 000 millones EUR anuales) se canalizarán a través del FSE para ayudar a la población a buscar empleo. La nueva Iniciativa sobre Empleo Juvenil asociada al FSE cuenta con una dotación de 6 000 millones EUR y se dedicará a la financiación de garantías juveniles en 2014 y 2015.
- ▶ La política de cohesión reformada pondrá 366 800 millones EUR ⁽¹⁶⁶⁾ a disposición de inversiones efectuadas en las regiones y ciudades de Europa, y en la economía real. Constituirá el instrumento de inversión principal de la UE para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- ▶ Podrán salir al extranjero más jóvenes que nunca con el apoyo del nuevo programa Erasmus+, que cuenta con una dotación de casi 15 000 millones EUR ⁽¹⁶⁷⁾ para desarrollar las cualificaciones y la movilidad.
- ▶ La cultura europea, el cine, la televisión, la música, la literatura, las artes interpretativas, el patrimonio y otros ámbitos afines se beneficiarán de las mayores ayudas que les proporciona el nuevo programa Europa Creativa, que cuenta con un presupuesto de casi 1 500 millones EUR ⁽¹⁶⁸⁾.
- ▶ La financiación de la investigación y la innovación redoblará su empeño por mejorar la calidad de vida de los europeos y fomentar la competitividad de la UE en el mundo. Horizonte 2020, el nuevo programa de investigación e innovación, cuenta con un presupuesto de casi 80 000 millones EUR ⁽¹⁶⁹⁾, aproximadamente un 30 % más que en los años 2007-2013 en términos reales.
- ▶ Las PYME constituyen la espina dorsal de la economía europea, suponen un 99 % de sus empresas y proporcionan dos de cada tres puestos de trabajo del sector privado. El respaldo a las PYME a través del FEDER se duplicará, pasando de 70 000 millones EUR a 140 000 millones EUR para el período de siete años; por su lado, el nuevo programa COSME, primer programa de la UE consagrado a las PYME, destinará 2 300 millones EUR ⁽¹⁷⁰⁾ a facilitar el acceso de las PYME a los mercados y ofrecerles garantías para préstamos y capital de riesgo.
- ▶ El crecimiento y el empleo en Europa depende de forma fundamental de las infraestructuras. El nuevo Mecanismo «Conectar Europa», dotado con 33 300 millones EUR ⁽¹⁷¹⁾, permitirá construir carreteras, ferrocarriles, redes eléctricas y gaseoductos, así como la infraestructura y los servicios para el mercado único digital; a tal fin aportará el respaldo financiero necesario para instalar las conexiones que faltan en las redes infraestructurales europeas y que de otra manera no se construirían [26 300 millones EUR para transporte ⁽¹⁷²⁾, 5 900 millones EUR para energía y 1 100 millones EUR para el mercado único digital].
- ▶ La escasez de fondos públicos hace necesario liberar otras fuentes de financiación, logrando así que el presupuesto de la UE tenga un efecto palanca que se opone a la simple concesión de subvenciones directas. Este es precisamente el objetivo de instrumentos financieros tales como los préstamos, las garantías, los instrumentos participativos y otros instrumentos de riesgo compartido que pueden utilizarse más extensamente en el MFP 2014-2020.

- ▶ Al menos un 20 % del presupuesto total se destinará a proyectos y políticas relacionados con el clima. Este compromiso podría suponer la concesión de 180 000 millones EUR a todas las áreas de gasto del ámbito climático, incluidos los Fondos Estructurales, la investigación, la agricultura, la política marítima y pesquera y el desarrollo.
- ▶ La reforma de la PAC constituye una vigorosa respuesta de la UE a los grandes retos de hoy en día, tales como la seguridad alimentaria, el cambio climático, el crecimiento sostenible y la creación de empleo en zonas rurales. Además, se corresponde mejor con las expectativas de la población: los pagos directos, con una dotación de 312 700 millones EUR ⁽¹⁷³⁾, serán más equitativos y más verdes; otros 95 600 millones EUR ⁽¹⁷⁴⁾ se destinarán al desarrollo rural.
- ▶ Una Europa más abierta y más segura sería particularmente apreciada por los ciudadanos. El futuro presupuesto ayudará a garantizar que las actividades de la Unión que estimulan el crecimiento económico, cultural y social puedan crear un entorno estable, legítimo y seguro. Ayudará a las personas a viajar, estudiar o trabajar con comodidad en otros Estados miembros.
- ▶ En su calidad de socio mundial responsable, la UE mantendrá su compromiso con el resto del mundo. Las relaciones con sus vecinos inmediatos, al este y al sur, y con los socios estratégicos de la UE, seguirán siendo prioritarias. La financiación de la UE se centrará aún más en ayudar a los más pobres del mundo, concentrando su apoyo en pocos países (como los del África Subsahariana) y en pocos sectores (como el crecimiento sostenible e integrador y la promoción de buenas prácticas de gobernanza).
- ▶ Las normas de financiación serán mucho más sencillas y, por ende, más fáciles de comprender para los beneficiarios y menos susceptibles de inducir a error. Se van a introducir en total unas ciento veinte medidas de simplificación.

Puede consultarse información más completa sobre el MFP 2014-2020 y la nueva generación de programas de gastos de la UE en el sitio web de la Comisión ⁽¹⁷⁵⁾.



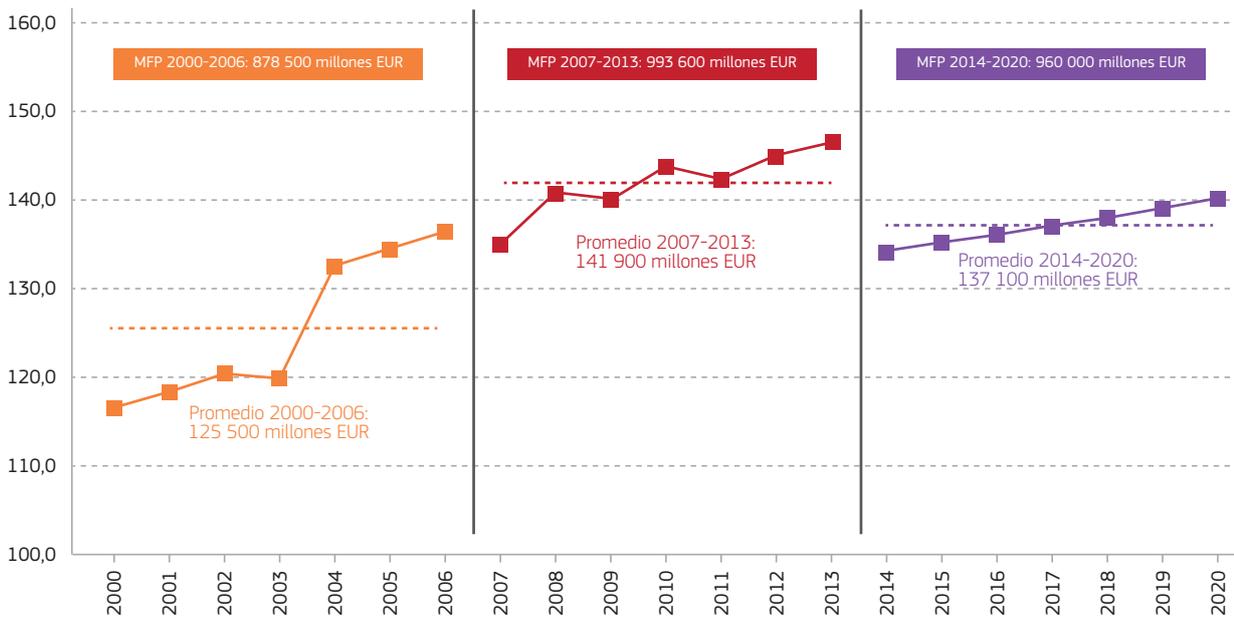
Janusz Lewandowski, comisario de Programación Financiera y Presupuesto, en la conferencia de prensa en Bruselas (Bélgica) sobre el presupuesto de la Unión Europea para 2014.

Recursos del próximo marco financiero plurianual

No se han efectuado cambios significativos en lo relativo a las vías de financiación del próximo MFP. Ahora bien, el acuerdo alcanzado sobre el establecimiento de un grupo de alto nivel compuesto por miembros del Parlamento, el Consejo y la Comisión es la prueba de que el debate sobre esta cuestión continúa. En 2014 se hará una primera evaluación. Los parlamentos nacionales tendrán la oportunidad de valorar el resultado de los trabajos en el contexto de una conferencia interparlamentaria que se celebrará en 2016.

COMPARACIÓN ENTRE EL FUTURO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (2014-2020) Y LOS DOS ANTERIORES PERÍODOS DE FINANCIACIÓN

Miles de millones EUR (a precios de 2011)



- Límite de compromiso del MFP 2000-2006 para la EU-15/25
- Límite de compromiso del MFP 2007-2013 para la EU-27
- Límite de compromiso del acuerdo final sobre el MFP 2014-2020 para la EU-28

Evaluación de los presupuestos de la Unión Europea de 2011 y 2012

En abril de 2013 el Parlamento dio vía libre a la ejecución del presupuesto de 2011 por parte de la Comisión. Esta decisión positiva y de gran significación dio por concluido un período de varios meses en el que ambas ramas de la autoridad presupuestaria (el Parlamento y el Consejo), así como el Tribunal de Cuentas, examinaron el uso de los recursos del presupuesto de 2011. Con esta aprobación se reconocían los continuos esfuerzos realizados por la Comisión en los últimos años para mejorar la gestión y el control de los fondos de la UE. La Comisión celebró de manera especial los llamamientos del Parlamento y del Consejo en favor de una mayor simplificación de las normas y los procedimientos a fin de reducir el riesgo de errores. Como es habitual en el contexto del procedimiento de aprobación presupuestaria, el Parlamento, en su calidad de autoridad responsable de aprobar la gestión del presupuesto, así como el Consejo y el Tribunal de Cuentas, formularon varias peticiones y recomendaciones sobre la gestión financiera de la UE que los servicios de la Comisión están poniendo en práctica.

En noviembre de 2013 el Tribunal de Cuentas publicó su informe sobre la aplicación del presupuesto relativo al ejercicio financiero de 2012. En ese informe el Tribunal señalaba que la tasa de error global cuantificada para el gasto de la UE fue del 4,8 % en 2012, una cifra superior a la de 2011. Ahora bien, como reconoció el propio Tribunal, esa elevada tasa de error se debió en parte a la actualización de su método de muestreo. La tasa de error en la política de cohesión, la energía y el transporte se ajustó a la tendencia de mejora registrada en los ejercicios precedentes, lo que confirma que el funcionamiento del sistema ha mejorado en el período de programación actual.

El presupuesto de la Unión Europea de 2013

El presupuesto de la UE de 2013 reflejaba los objetivos de crecimiento e innovación de la Estrategia Europa 2020, así como la persistencia de las dificultades económicas de muchos Estados miembros. La Comisión había expresado su preocupación ante la elevada probabilidad de que el presupuesto no fuera suficiente para pagar todas las facturas pendientes, ya que el presupuesto adoptado estaba muy por debajo de las necesidades estimadas por la Comisión para 2013. Esta es la razón por la cual la Comisión propuso en marzo de 2013 un presupuesto rectificativo de 11 200 millones EUR para retribuir a los beneficiarios de programas financiados por la UE y completados en toda Europa en 2012, así como para satisfacer las solicitudes de pago adeudadas en 2013 en el marco de la política de cohesión. El presupuesto rectificativo se aprobó en noviembre de 2013.

Presupuesto de la Unión Europea de 2014

El presupuesto de la UE de 2014 se aprobó el 20 de noviembre de 2013; se trata del primer presupuesto correspondiente al MFP 2014-2020. Ascende a 142 600 millones EUR en créditos de compromiso y 135 500 millones EUR en créditos de pago. El presupuesto de 2014 se sitúa un 6,2 % por debajo del de 2013, tanto en lo que respecta a los compromisos como a los pagos.

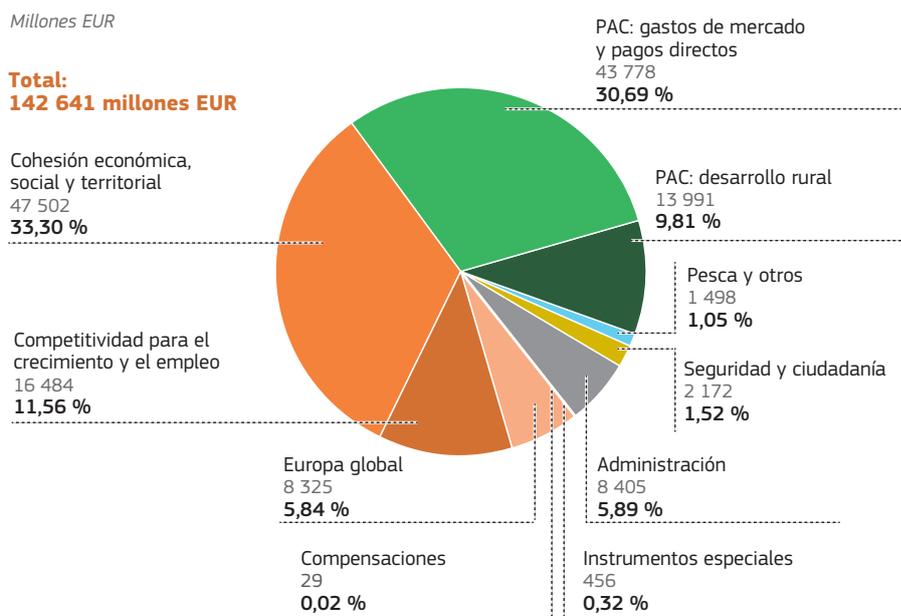
Inserción de los nuevos programas en el marco financiero plurianual 2014-2020

El inicio del nuevo período de programación 2014-2020 ofrece la ocasión de lanzar nuevos programas que respondan mejor a los desafíos actuales y se centren en estimular el crecimiento, el empleo y la competitividad. Pese a los recortes, el presupuesto de 2014 aumenta en un 3,3 % sus compromisos en el área de «Competitividad para el crecimiento y el empleo», dado que los recursos de la UE, más escasos, se centran ahora en medidas destinadas a paliar el desempleo y generar crecimiento. Entre ellas figuran el programa Horizonte 2020, el nuevo programa de financiación de la investigación y la innovación de la UE (9 000 millones EUR), la Iniciativa sobre Empleo Juvenil (3 600 millones EUR), el Mecanismo «Conectar Europa» (cerca de 2 000 millones EUR) y las medidas de apoyo a las empresas europeas, en especial a las PYME.

Cumplimiento de las obligaciones de la Unión Europea

Aparte de planificar el presupuesto para nuevos programas de gastos, la UE debe hacer frente a sus obligaciones, tanto pasadas como actuales, para con los beneficiarios de los programas de financiación de la UE anteriores a 2014. Se han asignado apenas 10 300 millones EUR para cubrir las obligaciones nuevas asumidas por la UE en 2014. Del importe total de 135 500 millones EUR en concepto de pagos, 71 100 millones EUR (más del 50 %) se destinarán a satisfacer las obligaciones de pago pendientes resultantes de programas anteriores a 2014.

DESGLOSE POR LÍNEAS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE 2014 EN COMPROMISOS Y A PRECIOS CORRIENTES



Contención de los gastos administrativos

Por segundo año consecutivo, la Comisión propuso un 1 % de reducción de su plantilla (excluido el impacto de la adhesión de Croacia), hecho que se inscribe en su propuesta de alcanzar una reducción de personal del 5 % en un período de cinco años. La Comisión propuso también un recorte del 1,1 % en ámbitos discrecionales de sus propios gastos administrativos. No obstante, la reducción global de la partida presupuestaria relativa a la Administración fue inferior (- 0,2 %), debido sobre todo al número creciente de pensiones que deben cubrirse con el presupuesto de la UE y a los costes de la adhesión de Croacia.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (1) Conclusiones del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de 15 de febrero de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/135490.pdf).
- (2) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-379_es.htm
- (3) http://ec.europa.eu/education/erasmus-plus/index_en.htm
- (4) http://ec.europa.eu/education/news/2013/20130702_en.htm
- (5) Improving the quality of teaching and learning in Europe's higher education institutions [La mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las instituciones de enseñanza superior de Europa] (http://ec.europa.eu/education/library/reports/modernisation_en.pdf).
- (6) Comunicación de la Comisión — Apertura de la educación: Docencia y aprendizaje innovadores para todos a través de nuevas tecnologías y recursos educativos abiertos [COM(2013) 654]. Véase también: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-859_es.htm
- (7) <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/grand-coalition-digital-jobs-0>
- (8) Propuesta de Recomendación sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil [COM(2012) 729]. Véase también: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1079&langId=en>
- (9) Propuesta de Reglamento relativo al Fondo Social Europeo [COM(2011) 607].
- (10) <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=1036>
- (11) http://ec.europa.eu/education/policy/vocational-policy/alliance_en.htm
- (12) Propuesta de Recomendación relativa al desarrollo de un marco de calidad para los períodos de prácticas [COM(2013) 857].

- (13) Decisión relativa a la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) nº 492/2011 en lo que respecta a la puesta en relación y la compensación de las ofertas y demandas de empleo y el restablecimiento de EURES (DO L 328 de 28.11.2012).
- (14) Propuesta de Directiva relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios [COM(2012) 131].
- (15) Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (DO L 18 de 21.1.1997).
- (16) Propuesta de Decisión sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE) [COM(2013) 430].
- (17) Reglamento (UE) nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo (DO L 347 de 20.12.2013).
- (18) Directiva 2009/50/CE relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado (DO L 155 de 18.6.2009).
Véase también: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/immigration/work/index_en.htm
- (19) Propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo estacional [COM(2010) 379].
- (20) Propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa [COM(2010) 378].
- (21) Propuesta de Directiva relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación, estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, servicios de voluntariado y colocación *au pair* [COM(2013) 151].
Véase también: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/20130325_01_en.htm
- (22) http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/immigration/integration/index_en.htm
- (23) Directiva 2011/98/UE por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro (DO L 343 de 23.12.2011).
- (24) Comunicación de la Comisión — Estado de la «Unión por la Innovación» 2012 — Acelerar el cambio [COM(2013) 149].
- (25) http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/files/ius-2013_en.pdf
- (26) Documento de la Comisión — Innovation Union Competitiveness Report 2013 [Informe de competitividad de la Unión por la Innovación 2013] (http://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/competitiveness_report_2013.pdf).
- (27) http://ec.europa.eu/research/evaluations/pdf/archive/fp7_monitoring_reports/6th_fp7_monitoring_report.pdf
- (28) Decisión 2013/743/UE por la que se establece el programa específico por el que se ejecuta Horizonte 2020 — Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) (DO L 347 de 20.12.2013).
- (29) <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/graphene-and-human-brain-project-win-largest-research-excellence-award-history>
- (30) http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm
- (31) <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/scoreboard>
- (32) <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/connected-continent-legislative-package>
- (33) Propuesta de Reglamento relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad [COM(2013) 147].
Véase también: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-281_en.htm
- (34) Propuesta de Directiva relativa a la facturación electrónica en la contratación pública [COM(2013) 449].
- (35) Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (DO L 347 de 20.12.2013).
- (36) Véanse las estadísticas del análisis de eficacia de la Small Business Act [Ley de la pequeña empresa] de 2013 (http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/facts-figures-analysis/performance-review/index_en.htm).
- (37) Comunicación de la Comisión — Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 — Relanzar el espíritu emprendedor en Europa [COM(2012) 795].
- (38) Documento de la Comisión — European competitiveness report 2013 — Towards knowledge-driven reindustrialisation [Informe de la competitividad en Europa 2013 — Hacia una reindustrialización basada en los conocimientos] (http://ec.europa.eu/enterprise/policies/industrial-competitiveness/competitiveness-analysis/european-competitiveness-report/files/eu-2013-eur-comp-rep_en.pdf).
- (39) Comunicación de la Comisión — Plan de Acción para una Industria del Acero Competitiva y Sostenible en Europa [COM(2013) 407].
- (40) Reglamento (UE) nº 305/2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción (DO L 88 de 4.4.2011).
- (41) http://ec.europa.eu/enterprise/magazine/articles/industrial-competitiveness/article_11074_en.htm
- (42) Comunicación de la Comisión — Hacia un sector de seguridad y defensa más competitivo y eficiente [COM(2013) 542].
- (43) http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/archives/2013/12/20131219_1_en.htm
- (44) Conclusiones del Consejo Europeo de 19 y 20 de diciembre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/140245.pdf).
- (45) Documento de la Comisión — 2013 SMEs' access to finance survey [Encuesta sobre el acceso de las PYME a financiación en 2013] (http://ec.europa.eu/enterprise/policies/finance/files/2013-safe-analytical-report_en.pdf).
- (46) Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido [COM(2013) 721].
- (47) Directiva 2011/7/UE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (DO L 48 de 23.2.2011).
- (48) http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-13-684_en.htm
- (49) Comunicación de la Comisión — Adecuación de la normativa de la UE [COM(2012) 746].
- (50) Comunicación de la Comisión — Adecuación y eficacia de la normativa (REFIT): resultados y próximas etapas [COM(2013) 685].
- (51) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1067_en.htm

- (52) Informe de la Comisión — Política de Cohesión: Informe estratégico de 2013 sobre la aplicación del programa en el período 2007-2013 [COM(2013) 210].
- (53) Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (DO L 347 de 20.12.2013).
- (54) Propuesta de Reglamento sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte [COM(2011) 650].
- (55) Comunicación de la Comisión — Cuadro de indicadores de la justicia en la UE — Una herramienta para promover una justicia efectiva y fomentar el crecimiento [COM(2013) 160].
- (56) Propuesta de Reglamento relativo a una normativa común de compraventa europea [COM(2011) 635].
- (57) Propuesta de Reglamento por el que se facilita la libertad de circulación de los ciudadanos y de las empresas, simplificando la aceptación de determinados documentos públicos en la Unión Europea [COM(2013) 228].
- (58) Comunicación de la Comisión — Nuevo enfoque europeo frente a la insolvencia y el fracaso empresarial [COM(2012) 742].
Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia [COM(2012) 744].
- (59) Propuesta de Reglamento por el que se crea la orden europea de retención de cuentas para simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil [COM(2011) 445].
- (60) Comunicación de la Comisión — Acta del Mercado Único I: Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza — «Juntos por un nuevo crecimiento» [COM(2011) 206].
- (61) Comunicación de la Comisión — Acta del Mercado Único II — Juntos por un nuevo crecimiento [COM(2012) 573].
- (62) Propuesta de Directiva que modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior [COM(2011) 883].
- (63) Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (DO L 255 de 30.9.2005).
- (64) Propuesta de Directiva relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales [COM(2011) 895].
Propuesta de Directiva relativa a la contratación pública [COM(2011) 896].
- (65) http://ec.europa.eu/transport/modes/rail/packages/2013_en.htm
- (66) Comunicación de la Comisión — El «cinturón azul», un espacio único para el transporte marítimo [COM(2013) 510].
- (67) Comunicación de la Comisión — «Juntos por una movilidad urbana competitiva y eficiente en el uso de los recursos» [COM(2013) 913].
Documento de la Comisión — A call to action on urban logistics [Un llamamiento a la acción en materia de logística urbana] [SWD(2013) 524].
Documento de la Comisión — Targeted action on urban road safety [Actuación destinada a mejorar la seguridad vial en las zonas urbanas] [SWD(2013) 525].
Documento de la Comisión — A call for smarter urban vehicle access regulations [Un llamamiento a la elaboración de reglamentos en materia de acceso de vehículos urbanos más inteligentes] [SWD(2013) 526].
Documento de la Comisión — Mobilising intelligent transport systems for EU cities [Movilización de los sistemas de transporte inteligentes para las ciudades de la UE] [SWD(2013) 527].
- (68) http://ec.europa.eu/transport/modes/air/single_european_sky/ses2plus_en.htm
- (69) Reglamento (UE) nº 181/2011 sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar (DO L 55 de 28.2.2011).
- (70) Propuesta de Reglamento que modifica el Reglamento (CE) nº 261/2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y el Reglamento (CE) nº 2027/97 relativo a la responsabilidad de las compañías aéreas respecto al transporte aéreo de los pasajeros y su equipaje [COM(2013) 130].
- (71) Comunicación de la Comisión — Protección de los pasajeros en caso de insolvencia de las compañías aéreas [COM(2013) 129].
- (72) Propuesta de Reglamento sobre la inspección técnica de vehículos a motor y de sus remolques [COM(2012) 380].
Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 1999/37/CE relativa a los documentos de matriculación de los vehículos [COM(2012) 381].
Propuesta de Reglamento relativo a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión [COM(2012) 382].
- (73) Propuesta de Decisión relativa al despliegue del servicio eCall interoperable en toda la UE [COM(2013) 315].
Propuesta de Reglamento relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall en los vehículos [COM(2013) 316].
- (74) http://ec.europa.eu/transport/themes/urban/cpt/index_en.htm
- (75) Reglamento (UE) nº 582/2011 por el que se aplica y modifica el Reglamento (CE) nº 595/2009 relativo a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) (DO L 167 de 25.6.2011).
- (76) Propuesta de Directiva relativa a las embarcaciones de recreo y las motos acuáticas [COM(2011) 456].
- (77) Libro Verde de la Comisión — Un marco para las políticas de clima y energía en 2030 [COM(2013) 169].
- (78) Comunicación de la Comisión — Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE [COM(2013) 216].
- (79) Informe de la Comisión — Progresos realizados en la consecución de los objetivos de Kioto y de los objetivos de la Unión Europea para 2020 [COM(2013) 698].
- (80) Informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente — Trends and projections in Europe 2013 — Tracking progress towards Europe's climate and energy targets until 2020 [Tendencias y proyecciones en Europa 2013: examen del progreso hacia los objetivos europeos en materia de clima y energía hasta 2020] (<http://www.eea.europa.eu/publications/trends-and-projections-2013>).
- (81) http://ec.europa.eu/clima/policies/package/documentation_en.htm
- (82) Propuesta de Directiva que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional [COM(2013) 722].
- (83) Propuesta de Reglamento relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo [COM(2013) 480].

- ⁽⁸⁴⁾ Comunicación de la Comisión — Integración de las emisiones procedentes del transporte marítimo en las políticas de reducción de gases de efecto invernadero de la UE [COM(2013) 479].
- ⁽⁸⁵⁾ Propuesta de Directiva por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional [COM(2013) 722].
- ⁽⁸⁶⁾ Directiva 2009/72/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (DO L 211 de 14.8.2009).
- ⁽⁸⁷⁾ Directiva 2009/73/CE sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (DO L 211 de 14.8.2009).
- ⁽⁸⁸⁾ Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética (DO L 315 de 14.11.2012).
- ⁽⁸⁹⁾ Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios (DO L 153 de 18.6.2010).
- ⁽⁹⁰⁾ http://ec.europa.eu/energy/gas_electricity/forum_citizen_energy_en.htm
- ⁽⁹¹⁾ Directiva 2009/125/CE por la que se instaure un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía (DO L 285 de 31.10.2009).
- ⁽⁹²⁾ Directiva 2005/32/CE por la que se instaure un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (DO L 191 de 22.7.2005).
- ⁽⁹³⁾ Propuesta de Directiva que modifica la Directiva 2009/71/Euratom por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares [COM(2013) 715].
- ⁽⁹⁴⁾ Propuesta de Directiva por la que se establecen las normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes [COM(2013) 242].
- ⁽⁹⁵⁾ Directiva 2013/30/UE sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro (DO L 178 de 28.6.2013).
- ⁽⁹⁶⁾ Propuesta de Decisión relativa al Programa General de Medio Ambiente de la Unión hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta» [COM(2012) 710].
- ⁽⁹⁷⁾ Disponible en: <http://www.eea.europa.eu/publications/european-bathing-water-quality-2012>
- ⁽⁹⁸⁾ Directiva 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño (DO L 64 de 4.3.2006).
- ⁽⁹⁹⁾ Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases para reducir el consumo de las bolsas de plástico [COM(2013) 761].
- ⁽¹⁰⁰⁾ Reglamento (UE) nº 995/2010 por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (DO L 295 de 12.11.2010).
- ⁽¹⁰¹⁾ Propuesta de Reglamento sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras [COM(2013) 620].
- ⁽¹⁰²⁾ Decisión 2013/250/UE por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a la grifería sanitaria (DO L 145 de 31.5.2013).
- ⁽¹⁰³⁾ Decisión 2013/641/UE por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a inodoros y urinarios de descarga (DO L 299 de 9.11.2013).
- ⁽¹⁰⁴⁾ Decisión 2013/806/UE por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a equipos de impresión de imágenes (DO L 353 de 28.12.2013).
- ⁽¹⁰⁵⁾ Comunicación de la Comisión — Programa Aire Puro para Europa [COM(2013) 918].
- ⁽¹⁰⁶⁾ Propuesta de Directiva relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos [COM(2013) 920].
- ⁽¹⁰⁷⁾ Propuesta de Directiva sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas [COM(2013) 919].
- ⁽¹⁰⁸⁾ http://ec.europa.eu/internal_market/indprop/tm/index_en.htm
- ⁽¹⁰⁹⁾ http://ec.europa.eu/internal_market/indprop/patent/documents/index_en.htm
- ⁽¹¹⁰⁾ Reglamento (UE) nº 1215/2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO L 351 de 20.12.2012).
- ⁽¹¹¹⁾ Propuesta de Reglamento que modifica el Reglamento (UE) nº 1215/2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil [COM(2013) 554].
- ⁽¹¹²⁾ Propuesta de Directiva relativa a la protección del saber hacer y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y divulgación ilícitas [COM(2013) 813].
- ⁽¹¹³⁾ Propuesta de Directiva relativa a determinadas normas por las que se rigen las demandas por daños y perjuicios por infracciones de las disposiciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea [COM(2013) 404].
- ⁽¹¹⁴⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-39_es.htm
- ⁽¹¹⁵⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-196_en.htm
- ⁽¹¹⁶⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-320_en.htm
- ⁽¹¹⁷⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-456_en.htm
- ⁽¹¹⁸⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-746_en.htm
- ⁽¹¹⁹⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-563_en.htm
- ⁽¹²⁰⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1233_en.htm
- ⁽¹²¹⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1289_en.htm
- ⁽¹²²⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-406_en.htm
- ⁽¹²³⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-486_en.htm
- ⁽¹²⁴⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-630_en.htm
- ⁽¹²⁵⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-711_en.htm
- ⁽¹²⁶⁾ http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=1_39398
- ⁽¹²⁷⁾ http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=1_39678
- ⁽¹²⁸⁾ http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=1_39740
- ⁽¹²⁹⁾ http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/case_details.cfm?proc_code=1_39939
- ⁽¹³⁰⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-197_en.htm
- ⁽¹³¹⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-314_en.htm
- ⁽¹³²⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-656_en.htm

- (133) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1144_en.htm
- (134) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-673_en.htm
- (135) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1175_en.htm
- (136) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-179_en.htm
- (137) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-346_en.htm
- (138) http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-435_en.htm
- (139) http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-443_en.htm
- (140) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1214_en.htm
- (141) Reglamento (CE) nº 139/2004 sobre el control de las concentraciones entre empresas (DO L 24 de 29.1.2004).
- (142) A finales de noviembre de 2013.
- (143) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-68_en.htm
- (144) http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-167_en.htm
- (145) http://ec.europa.eu/competition/state_aid/modernisation/index_en.html
- (146) Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* (DO L 352 de 24.12.2013).
- (147) Reglamento (UE) nº 608/2013 relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DO L 181 de 29.6.2013).
- (148) Reglamento (UE) nº 1258/2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 273/2004, sobre precursores de drogas (DO L 330 de 10.12.2013).
Reglamento (UE) nº 1259/2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 111/2005 por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países (DO L 330 de 10.12.2013).
- (149) Propuesta de Directiva sobre el marco jurídico de la Unión para las infracciones y sanciones aduaneras [COM(2013) 884].
- (150) Reglamento (UE) nº 952/2013 por el que se establece el código aduanero de la Unión (DO L 269 de 10.10.2013).
- (151) Comunicación de la Comisión — Estrategia general de la UE para intensificar la lucha contra el contrabando de cigarrillos y otras formas de tráfico ilícito de productos del tabaco — Estrategia global de la UE [COM(2013) 324].
- (152) Reglamento (UE) nº 1219/2012 por el que se establecen disposiciones transitorias sobre los acuerdos bilaterales de inversión entre Estados miembros y terceros países (DO L 351 de 20.12.2012).
- (153) Reglamento (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común (DO L 347 de 20.12.2013).
- (154) Reglamento (UE) nº 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (DO L 347 de 20.12.2013).
- (155) Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO L 347 de 20.12.2013).
- (156) Reglamento (UE) nº 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común (DO L 347 de 20.12.2013).
- (157) http://ec.europa.eu/fisheries/reform/index_es.htm
- (158) <http://ec.europa.eu/fisheries/market-observatory/es/home>
- (159) Comunicación de la Comisión — Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE [COM(2013) 229]
- (160) Propuesta de Directiva por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas [COM(2013) 133].
- (161) Comunicación de la Comisión — Plan de acción para una estrategia marítima en la región atlántica — Promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador [COM(2013) 279].
- (162) http://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/galway_statement_atlantic_ocean_cooperation.pdf
- (163) <http://www.balticsea-region-strategy.eu>
- (164) Propuesta de Reglamento por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 [COM(2011) 398].
- (165) Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (DO L 347 de 20.12.2013).
- (166) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 325 000 millones EUR.
- (167) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 13 000 millones EUR.
- (168) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 1 300 millones EUR.
- (169) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 70 000 millones EUR.
- (170) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 2 000 millones EUR.
- (171) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 29 000 millones EUR.
- (172) Estos importes ascienden a 15 000 millones EUR de la partida 1A y 11 300 millones EUR destinados específicamente al Mecanismo «Conectar Europa» del Fondo de Cohesión en la partida 1B (a precios corrientes).
- (173) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 277 850 millones EUR.
- (174) Precios corrientes; equivalente en precios de 2011: 84 900 millones EUR.
- (175) http://ec.europa.eu/budget/mff/figures/index_en.cfm

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Agencia Espacial Europea (ESA)/Stéphane Corvaja: página 67

Banco Europeo de Inversiones: página 65

Christiane Blanchard: página 87

DB AG/Klee: página 75

Thinkstock/Getty Images: página 62

Unión Europea: páginas 50, 52, 56, 59, 61, 63, 68, 70, 73, 76, 77, 81, 84, 86, 90, 94, 95, 97, 100, 105

Hacia una Europa de los ciudadanos, los derechos, la justicia y la seguridad





Para conmemorar el vigésimo aniversario de la creación de la ciudadanía de la Unión Europea (UE) en virtud del Tratado de Maastricht, 2013 fue designado Año Europeo de los Ciudadanos. Ese Año Europeo ha brindado a los europeos la oportunidad de conocer mejor sus derechos y las oportunidades de que disponen como ciudadanos de la UE.

Al tiempo que Europa supera la crisis financiera y económica, sigue dando pasos hacia una integración más estrecha que ni siquiera cabía imaginar hace tan solo unos años. Cada vez son más las decisiones que repercuten directamente en nuestras vidas y que se adoptan a escala europea, lo que hace importante que las instituciones y los procesos de toma de decisiones sean más democráticos y transparentes.

Ello requerirá cambios de calado, pero antes de pensar en nuevas estructuras hemos de mantener un debate a fondo, y lo que contará en este debate acerca del futuro de Europa será la voz de los ciudadanos. Esta es la razón por la que la Comisión Europea ha puesto en marcha una serie de diálogos de ciudadanos para escuchar qué es lo que esperan las personas de toda la Unión, así como para dejar constancia de que las próximas elecciones al Parlamento Europeo les darán una oportunidad real para decantarse por el tipo de Europa que quieren. En este contexto, la Comisión considera que es apropiado continuar realizando acciones relacionadas con el Año Europeo de los Ciudadanos en 2014.

Europa es para los ciudadanos, y en 2013 la UE ha continuado velando por que sus derechos sean defendidos y fortalecidos, bien protegiendo los derechos fundamentales o bien haciendo frente a los problemas cotidianos de los ciudadanos. La UE también ha seguido construyendo un auténtico espacio europeo de libertad, justicia y seguridad al servicio de los ciudadanos: uno de los objetivos fundamentales de la Unión, tal como contempla el Tratado de Lisboa.

Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, en el Diálogo con los Ciudadanos celebrado en Marsella (Francia) el 14 de noviembre de 2013.



2013: Año Europeo de los Ciudadanos

El acto de lanzamiento oficial del Año Europeo de los Ciudadanos tuvo lugar en Dublín el 10 de enero, coincidiendo con la inauguración de la Presidencia irlandesa del Consejo; a ello siguió inmediatamente el primer diálogo de los ciudadanos del año.



De izquierda a derecha, Enda Kenny, primer ministro de Irlanda y presidente en ejercicio del Consejo; Máire Geoghegan-Quinn, comisaria de Investigación, Innovación y Ciencia; José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea; y Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, en el acto de lanzamiento del Año Europeo de los Ciudadanos 2013 celebrado en Dublín (Irlanda).

En toda la UE han tenido lugar actos como la serie de diálogos de los ciudadanos organizados por la Comisión, pero también exposiciones, seminarios y talleres, para incorporar al público al debate acerca del futuro de la UE y para debatir sobre sus inquietudes, esperanzas y expectativas acerca de su ciudadanía de la UE. Estos actos han constituido un valioso catalizador para contribuir a dialogar con el público en toda la UE.

Durante el Año Europeo de los Ciudadanos se adoptaron una serie de documentos para contribuir a garantizar un impacto duradero y significativo para los ciudadanos durante mucho tiempo después de la conclusión del Año. El primero de dichos documentos fue la edición de 2013 del Informe de la UE sobre la ciudadanía ⁽¹⁾, adoptado el 8 de mayo, que recibió una calurosa acogida de los Estados miembros en un documento de conclusiones del Consejo del 6 de diciembre ⁽²⁾.

El 13 de diciembre, la Alianza del Año Europeo de los Ciudadanos (EYCA), una gran red de organizaciones de la sociedad civil que trabaja en la promoción del compromiso cívico y en el fomento de la integración europea, publicó una serie de recomendaciones políticas. El documento político de la EYCA aporta importantes consideraciones desde la perspectiva de la sociedad civil organizada.

En el acto de clausura del 13 de diciembre en Vilna, organizado junto con la Presidencia lituana del Consejo, se presentaron los resultados clave del Año Europeo de los Ciudadanos. El mismo día tuvo lugar un diálogo con los ciudadanos, con la participación de Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión y responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía.

A lo largo del año tuvieron lugar treinta y seis diálogos con los ciudadanos en veintiún Estados miembros, en los que participaron numerosos diputados al Parlamento Europeo, casi todos los comisarios y representantes de los gobiernos nacionales, regionales y locales. Los políticos se reunieron y debatieron con los ciudadanos de todos los ámbitos de la vida en cada uno de los actos; muchos más ciudadanos siguieron en directo cada debate a través de internet o participaron mediante las redes sociales. Los diálogos con los ciudadanos se centraron en cómo está superando la crisis la UE, los derechos de los ciudadanos y el futuro de Europa. Los actos suscitaron un profundo interés en los medios y ampliaron el debate para incluir a una audiencia mucho más amplia.

La serie completa de diálogos de los ciudadanos abarca desde septiembre de 2012 a marzo de 2014, con unos cincuenta acontecimientos en los veintiocho Estados miembros. La Comisión va a presentar un documento sobre los diálogos en 2014.

Diálogo religioso y filosófico

La Oficina de Consejeros de Política Europea intensificó el diálogo con las iglesias, las comunidades religiosas y las organizaciones filosóficas y no confesionales, sobre la base del artículo 17 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; se trata de un diálogo que la Comisión ha mantenido a lo largo de varias décadas.



Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo; José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea; y László Surján, vicepresidente del Parlamento Europeo (en primera línea, centro, de izquierda a derecha), reciben a una veintena de representantes de las comunidades cristiana, judía, musulmana y budista con ocasión del encuentro de alto nivel «Situación a los ciudadanos en el centro del proyecto europeo en tiempos de cambio», celebrado en Bruselas (Bélgica).

Los presidentes del Parlamento, del Consejo Europeo y de la Comisión mantuvieron reuniones con los líderes religiosos y con representantes de las asociaciones filosóficas y no confesionales. En el contexto del Año Europeo de los Ciudadanos, y con vistas a las elecciones al Parlamento que se celebrarán en mayo de 2014, los debates giraron en torno al lema «En tiempos de cambio, colocar a los ciudadanos en el foco de atención del proyecto europeo». Además, se celebraron tres seminarios de diálogo acerca de la ciudadanía de la UE y el populismo.

Derechos fundamentales

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Informe sobre la aplicación de la Carta

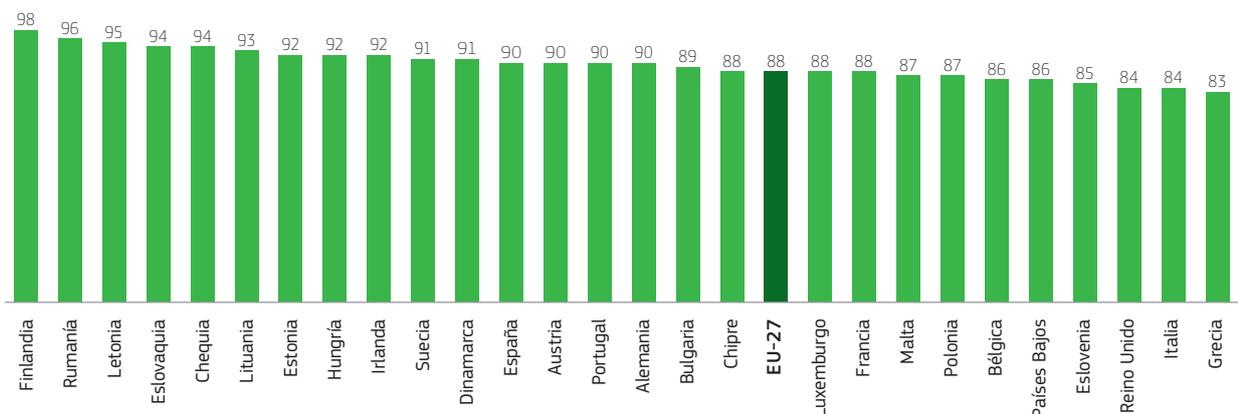
Tres años después de que comenzase a ser jurídicamente vinculante, el impacto de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE es cada vez más claro. Se está convirtiendo en un punto de referencia no solo para las instituciones de la UE a la hora de elaborar la legislación, sino también para los tribunales europeos y nacionales, convirtiendo los derechos fundamentales en una realidad para los ciudadanos en Europa.

El informe de 2012 ⁽³⁾ ofrece un amplio panorama de cómo se han aplicado los derechos fundamentales en la UE el pasado año. Por ejemplo, subraya cómo las instituciones de la UE consideran con la debida atención los derechos consagrados en la Carta a la hora de proponer y adoptar la legislación de la UE, mientras que los Estados miembros han de atenerse a la Carta solamente en aquellos casos en que aplican las políticas y el Derecho de la UE. El informe aborda los seis títulos de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE: «Dignidad», «Libertades», «Igualdad», «Solidaridad», «Ciudadanía» y «Justicia».

Allí donde la UE tiene competencias para actuar, la Comisión puede proponer legislación de la UE que sirva para plasmar en la realidad los derechos y los principios de la Carta, como:

- ▶ la gran reforma propuesta de las normas de la UE relativas a la protección de los datos personales;
- ▶ el enfoque proactivo adoptado para acelerar el progreso en pos de un mejor equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas europeas que cotizan en bolsa;
- ▶ las medidas adoptadas para salvaguardar los derechos procesales así como los de las víctimas.

CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA, 2012 (%). EL DERECHO A RESIDIR EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA, SUJETO A DETERMINADAS CONDICIONES



Fuente: Eurobarómetro de 2013 sobre la ciudadanía de la Unión Europea.

Adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos: estado de la cuestión

La adhesión de la UE al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH) fue posible gracias a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que impone la obligación a las instituciones de la UE y a los Estados miembros de hacer todo lo necesario con el fin de lograr dicho objetivo. En abril de 2013 se alcanzó un acuerdo en las negociaciones acerca de un proyecto de acuerdo de adhesión que deberán celebrar la UE y las partes contratantes del Convenio, a saber, los cuarenta y siete Estados miembros del Consejo de Europa. En julio de 2013, y en aras de la seguridad jurídica, la Comisión solicitó un dictamen del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad de dicho proyecto de acuerdo de adhesión con los Tratados de la UE.

Protección de datos

Las revelaciones acerca de programas de vigilancia a gran escala de los Estados Unidos han supuesto una llamada de atención y han dado un impulso a las negociaciones del paquete de reforma en materia de protección de datos ⁽⁴⁾ presentado por la Comisión en 2012. La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo aprobó el paquete en octubre, llegando a un acuerdo sobre un compromiso entre los partidos políticos y dando un fuerte respaldo a las propuestas de la Comisión. Los jefes de Estado o de Gobierno europeos se comprometieron a adoptar «oportunamente» estas nuevas normas.

El objetivo del paquete es hacer que las normas de 1995 de la UE en materia de protección de datos sean adecuadas a la época de internet. La reforma reforzará los derechos de los ciudadanos, por ejemplo el derecho a la portabilidad de los datos, al tiempo que se reduce la burocracia para las empresas, por ejemplo sustituyendo las veintiocho leyes nacionales por un conjunto sólido y uniforme de normas. Algo sumamente importante es que la reforma garantizará que toda empresa que ofrezca sus productos y servicios a los ciudadanos europeos tendrá que cumplir las normas europeas, independientemente de dónde esté situada, ya sea dentro o fuera de la UE. Las autoridades nacionales de protección de datos podrán imponer a las empresas que violen dichas reglas sanciones de hasta el 2 % de su volumen de negocios anual. La reforma también establecerá normas claras sobre las transferencias de datos: si las autoridades de países no pertenecientes a la UE desean tener acceso a los datos de ciudadanos de la UE fuera de su territorio, tendrán que utilizar un marco jurídico que lleve aparejado el control judicial.

Los escándalos de espionaje también han minado gravemente la confianza en la asociación transatlántica, que es preciso restablecer ahora. La Comisión afirmó con toda claridad que la vigilancia masiva de los ciudadanos es inaceptable. A finales de noviembre, inició una serie de acciones que reforzarán la protección de datos en las relaciones transatlánticas. Están incluidas trece recomendaciones sobre cómo mejorar antes del verano de 2014 el plan del «puerto seguro» que permite a las empresas enviar a los Estados Unidos datos con finalidad comercial. También dejó claro que espera que los Estados Unidos trabajen a favor de una rápida conclusión de las negociaciones relativas a un acuerdo marco entre la UE y dicho país en materia de protección de datos. Ese tipo de acuerdo ha de conferir a los ciudadanos europeos derechos concretos y aplicables, fundamentalmente el derecho al recurso judicial en los Estados Unidos cuando sus datos personales estén siendo procesados allí.

Libertad de circulación

La libertad de circulación es uno de los pilares de nuestra Unión. El derecho de los ciudadanos de la Unión Europea a circular libremente en la UE es una de las cuatro libertades consagradas en el Tratado. Además, la libertad de circulación aporta beneficios económicos, si bien viene acompañada de obligaciones; por ejemplo, no confiere el derecho a abusar de los sistemas de seguridad social de los Estados miembros. Vistas las preocupaciones de que se han hecho eco algunos Estados miembros, la Comisión ofreció ayuda y asesoramiento a las autoridades nacionales y locales sobre la aplicación efectiva de las normas de libertad de circulación.

Con tal fin, la Comisión adoptó en noviembre una Comunicación sobre la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE y de los miembros de sus familias, haciendo hincapié en la necesidad de salvaguardar este derecho fundamental, poniendo de manifiesto, al mismo tiempo, que está lista para apoyar a los Estados miembros a hacer frente a abusos potenciales ⁽⁵⁾. Ese documento aclara los derechos y las obligaciones de los ciudadanos de la UE, así como las posibilidades ofrecidas por la legislación de la UE y, en general, por los instrumentos de la UE, para combatir los abusos de la libre circulación. Establece cinco acciones para ayudar a los Estados miembros y a sus autoridades locales a aplicar en todo su potencial las normas y las herramientas de la UE. Ello incluye el uso pleno de los Fondos Estructurales y los Fondos de Inversión de la UE, un manual sobre matrimonios de conveniencia y el compromiso de promover el intercambio de mejores prácticas entre las autoridades locales. Tal como se acordó en la reunión del Consejo de diciembre ⁽⁶⁾, la Comisión y los Estados miembros continuarán trabajando juntos sobre la base de las cinco acciones.

Cada vez son más los ciudadanos de la Unión Europea que ejercen su derecho a circular libremente por toda la Unión por motivos de trabajo y ocio.



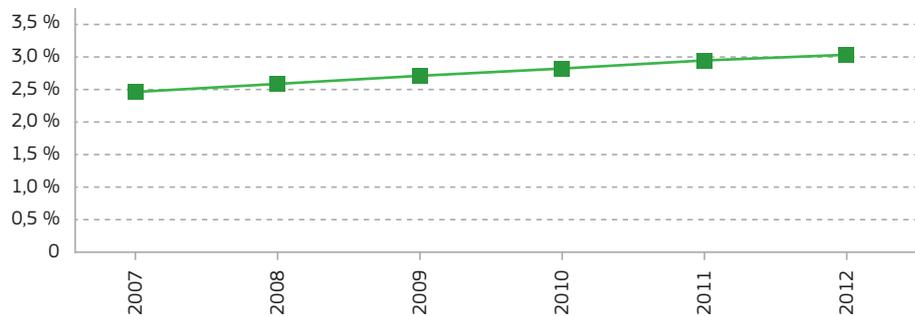
Propuesta para garantizar mejor la libre circulación de trabajadores

Si bien las normas sobre la libre circulación de trabajadores tienen un hondo arraigo, la manera en que se aplican en la práctica puede ser fuente de obstáculos y dar pie a prácticas discriminatorias (supuestas o reales) para los trabajadores migrantes de la UE cuando trabajan o buscan trabajo en otro Estado miembro. En abril, la Comisión propuso medidas para garantizar la mejor aplicación de la normativa de la UE sobre el derecho de los ciudadanos de la UE a trabajar en otro Estado miembro. En diciembre, el Parlamento y el Consejo lograron un acuerdo provisional sobre la propuesta, que, si acaba por concretarse finalmente (lo que se espera para principios de 2014), ayudaría a garantizar la aplicación real y efectiva de la legislación existente. Los Estados miembros tendrían que:

- ▶ crear puntos de contacto nacionales para facilitar información, asistencia y orientación de modo que los ciudadanos de la UE que se desplazan y los empresarios estén mejor informados acerca de sus derechos;
- ▶ ofrecer medios adecuados de recurso a escala nacional;
- ▶ permitir a los sindicatos, a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y a otras organizaciones poner en marcha procedimientos administrativos o judiciales en nombre de los trabajadores individuales en casos de discriminación;

- facilitar mejor información para los ciudadanos de la UE que se desplazan y los empresarios en general.

CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE VIVEN Y TRABAJAN EN UN ESTADO MIEMBRO DISTINTO DEL SUYO



Fuente: Eurostat.

Directiva para facilitar la libertad de circulación mediante mejores condiciones para la adquisición y el mantenimiento de derechos de pensión suplementarios

Eliminar obstáculos a la libre circulación de trabajadores es parte de la solución para combatir el desempleo. Proteger las pensiones de jubilación puede ayudar a los trabajadores a buscar trabajo en otros países. En 2013 se llegó a un acuerdo sobre la propuesta presentada por la Comisión ⁽⁷⁾ en abril de ese año en la que se preparaba el camino para la adopción de la Directiva antes de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014. La propuesta establece que los derechos de pensión de jubilación de los trabajadores se concedan a más tardar tres años después de la relación laboral y se mantengan después de que aquellos abandonen dicho régimen de pensión. Con arreglo al acuerdo de compromiso, la Directiva solo se aplicaría a los trabajadores que se desplazan entre los Estados miembros; sin embargo, los Estados miembros pueden ampliar esas normas también a los trabajadores que cambian de puesto de trabajo dentro de un solo país.

La lucha contra la discriminación

Igualdad entre hombres y mujeres

En 2013, la Comisión publicó el informe anual sobre los progresos realizados en materia de igualdad entre mujeres y hombres ⁽⁸⁾. La evaluación intermedia de la estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres ⁽⁹⁾ que llevó a cabo la Comisión puso de manifiesto que, transcurrida la mitad del plazo de cinco años de la estrategia, la Comisión cumple sus compromisos. Ha tomado medidas en la mayoría de los ámbitos cubiertos, en particular por lo que se refiere a la mejora del equilibrio entre los sexos en la toma de decisiones económicas, la lucha contra la mutilación genital femenina, la promoción de la igualdad salarial y el fomento de la igualdad en el marco de la estrategia económica general de la UE.

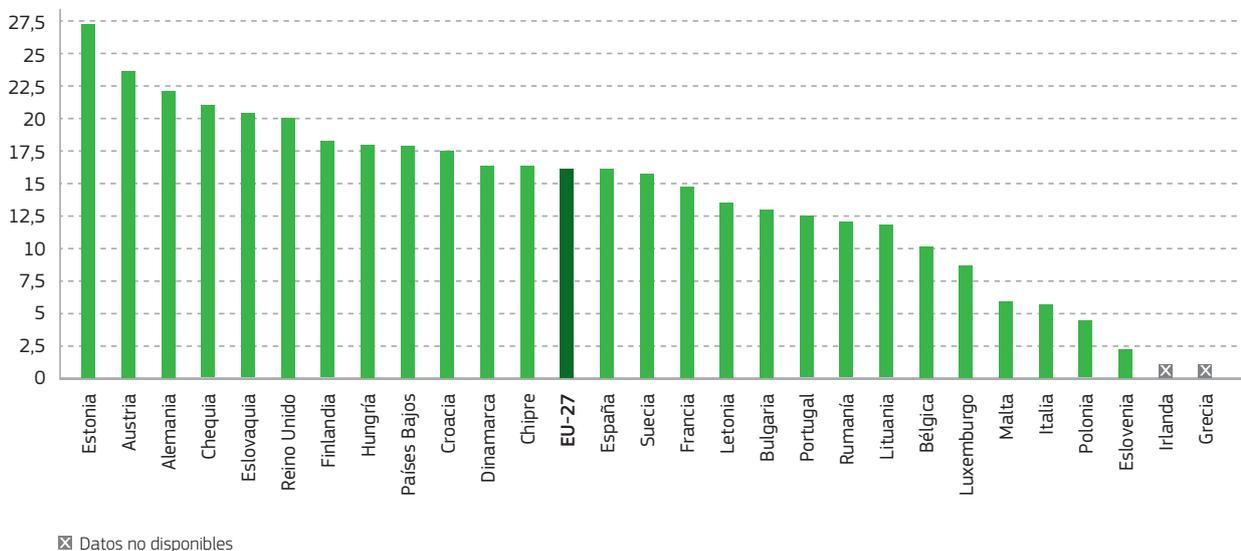
La Comisión también revisó la aplicación de la Directiva relativa a la igualdad salarial ⁽¹⁰⁾. Además, presentó informes sobre «The gender gap in pensions in the EU» («Las disparidades entre hombres y mujeres en materia de pensiones en la UE») ⁽¹¹⁾ y sobre «Women and men in leadership positions in the European Union 2013» («Una participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos de liderazgo») ⁽¹²⁾. El tercer Día Europeo de la Igualdad Salarial, un acontecimiento anual para aumentar la sensibilización sobre el hecho de que todavía existe una diferencia de salario entre hombres y mujeres, tuvo lugar el 28 de febrero de 2013. En mayo, la Comisión adoptó un informe sobre los objetivos de Barcelona ⁽¹³⁾ que mide los avances realizados hacia los objetivos acordados por los dirigentes de la UE en 2002 en lo relativo a la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios de acogida para niños.

La Comisión también adoptó la Comunicación «Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina» ⁽¹⁴⁾. Se basa en el trabajo realizado por la UE a lo largo de muchos años y en el informe del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ⁽¹⁵⁾. También se beneficia de la contribución de una mesa redonda de alto nivel sobre las mutilaciones genitales femeninas que tuvo lugar el 6 de marzo de 2013, de las contribuciones a una consulta pública ⁽¹⁶⁾ y de un dictamen escrito del Comité Consultivo de la UE para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres ⁽¹⁷⁾.

BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SIN AJUSTAR

La brecha salarial entre hombres y mujeres (GPG) en forma no ajustada se define como la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, expresada como porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados. La población está compuesta por todos los trabajadores por cuenta ajena en empresas de diez empleados o más de la NACE Rev. 2, agregados B a S (excepto O), antes del año de referencia 2008: NACE Rev. 1.1, agregados C a O (excepto L). El indicador GPG se calcula en el marco de los datos recogidos con arreglo a la metodología de las estadísticas estructurales sobre los ingresos [Reglamento (CE) nº 530/1999]. Sustituye a los datos que se basaban en fuentes no armonizadas.

Porcentaje — NACE Rev. 2 (encuesta sobre la estructura de los salarios)



Fuente: Eurostat.

PREMIO CIUDAD ACCESIBLE 2014

Con ocasión del Día Europeo de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre) se declaró a Gotemburgo como ganadora del Premio Ciudad Accesible por su extraordinario trabajo hacia el aumento de accesibilidad para las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada. El premio se concede tras una competición anual establecida a fin de reconocer los esfuerzos y los logros de las ciudades de más de 50 000 habitantes que introducen iniciativas ejemplares para mejorar la accesibilidad en el entorno urbano. El concurso lo organiza la Comisión Europea en colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad.

Recomendación sobre la integración de la población romaní

Los Estados miembros adoptaron por unanimidad una propuesta de la Comisión para una Recomendación del Consejo ⁽¹⁸⁾, el primer instrumento jurídico de la UE en el ámbito de la integración de la población romaní.

Con esto se pretende reforzar el proceso iniciado en el marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de la población romaní y aprobado por todos los Estados miembros en 2011. La propuesta que la Comisión presentó en junio de 2013 insta a los Estados miembros de la UE a que incrementen la eficacia de las medidas para lograr la integración de la población romaní en los cuatro ámbitos clave (educación, empleo, asistencia sanitaria y vivienda), así como también en los ámbitos de la lucha contra la discriminación y los estereotipos y la protección de los niños y las mujeres romaníes. También recomienda que los Estados miembros tomen medidas destinadas a salvar las distancias entre los gitanos y el resto de la población.

Ciudadanía

Informe sobre la ciudadanía 2013

El informe sobre la ciudadanía de la UE 2013 establece doce acciones concretas para eliminar los obstáculos que todavía encuentran los ciudadanos cuando desean ejercer sus derechos derivados de la UE, en particular la libre circulación y los derechos políticos. Constituye un seguimiento del primer informe sobre la ciudadanía de 2010 y puede utilizarse como herramienta para informar a los ciudadanos de la UE sobre sus derechos y sobre las ventajas derivadas de su condición de ciudadanos de la UE y como motor para desarrollar nuevas iniciativas para lograr un espacio común de derechos para todos los ciudadanos de la Unión Europea.

Desde que se incluyó por primera vez en los Tratados en 1993, la ciudadanía de la UE ha evolucionado, aunque todavía no ha alcanzado su pleno potencial; la gente sigue enfrentándose a obstáculos en el ejercicio cotidiano de sus derechos. La Comisión recibe cada año más de un millón de preguntas de los ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con sus derechos. Esta es la razón por la que es necesario actuar para reforzar los derechos de los ciudadanos en situaciones cotidianas.

Este informe se basaba en amplias consultas con los ciudadanos, con la sociedad civil y con expertos ⁽¹⁹⁾. Otras instituciones mostraron gran interés por el informe y llevaron a cabo un seguimiento del mismo mediante eventos y dictámenes. El Consejo adoptó unas conclusiones ⁽²⁰⁾ que se presentaron en Vilna durante la ceremonia de clausura del Año Europeo de los Ciudadanos. La Comisión ya ha puesto en práctica algunas de las acciones incluidas en el informe: el marco de calidad para los períodos de prácticas (acción 2 aprobada en diciembre de 2013); el paquete de medidas sobre los derechos procesales (acción 7, propuesta aprobada en noviembre de 2013); y la revisión del procedimiento para reclamaciones de menor importancia (acción 8, propuesta aprobada en noviembre de 2013).



DOCE NUEVAS ACCIONES CLAVE PARA MEJORAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

En su informe sobre la ciudadanía de la UE de 2013, la Comisión presenta doce nuevas acciones en seis ámbitos clave para eliminar obstáculos que todavía existen y que impiden a los ciudadanos disfrutar de sus derechos en la UE.

1	Proponer una revisión de la normativa de coordinación de la seguridad social y examinar la posibilidad de ampliar el período obligatorio de tres meses durante el cual se pueden exportar las prestaciones de desempleo, para facilitar a los ciudadanos la búsqueda de empleo en otro país de la UE. Instar a los Estados miembros a que hagan pleno uso de la normativa actual que permite a los demandantes de empleo percibir las prestaciones de desempleo durante un máximo de seis meses mientras buscan empleo en otro Estado miembro.	7	Para finales de 2013, proponer un paquete de instrumentos jurídicos que refuercen en mayor medida las garantías procesales de los ciudadanos cuando sean sospechosos o acusados en procesos penales, teniendo en cuenta la situación específica de los menores y las personas vulnerables.
2	Ayudar a los ciudadanos jóvenes de la UE a desarrollar sus competencias y entrar en el mercado laboral elaborando un marco de calidad para los períodos de prácticas en 2013. Presentar una iniciativa en 2013 para modernizar EURES y potenciar el papel y el impacto de los servicios nacionales de empleo y mejorar la coordinación de la movilidad laboral en la UE. Poner en marcha una iniciativa piloto para mejorar el intercambio de información sobre los períodos de prácticas y las oportunidades de aprendizaje a través de EURES.	8	Para finales de 2013, la Comisión revisará el proceso europeo de escasa cuantía para facilitar la resolución de litigios relativos a las compras en otro país de la UE.
3	En 2013 y 2014, encontrar soluciones que permitan eliminar los obstáculos a los que hacen frente los ciudadanos de la UE y los miembros de sus familias que viven en un país de la UE distinto al de origen, por lo que respecta a los documentos de identidad y residencia emitidos por los Estados miembros. Examinar la posibilidad de emitir documentos europeos uniformes opcionales para los ciudadanos.	9	Para la primavera de 2014, desarrollar, en estrecha cooperación con los responsables nacionales y los interesados pertinentes, un modelo que permita visualizar en línea los principales requisitos para lograr que la información sobre los productos digitales sea más clara y fácilmente comparable. Para la primavera de 2014, poner en marcha una campaña de sensibilización de alcance europeo sobre los derechos de los consumidores.
4	En 2013, poner en marcha iniciativas para fomentar las mejores prácticas fiscales en las situaciones transfronterizas y garantizar la correcta aplicación de la legislación de la UE, con el fin de facilitar a los ciudadanos europeos que se desplazan o ejercen su actividad más allá de las fronteras hacer frente a distintas normativas y evitar, en particular, la doble imposición.	10	Tomar medidas para garantizar que las administraciones locales dispongan de las herramientas necesarias para comprender perfectamente el derecho de los ciudadanos de la UE a la libre circulación.
5	A lo largo de 2014, aprovechar la labor realizada para mejorar la seguridad vial de los ciudadanos de la UE, tomar medidas para establecer una «plataforma de información sobre vehículos» que facilite el reconocimiento de los certificados de inspección técnica, con el fin de que los ciudadanos que quieran viajar con su coche a otro país de la UE puedan hacerlo más fácilmente y con mayor seguridad.	11	A lo largo de 2013, aclarar a los ciudadanos a quién tienen que acudir para hacer valer sus derechos y facilitarles la reparación cuando estos se hayan vulnerado ofreciéndoles orientaciones claras en la web Europa.
6	Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en la UE apoyando, en 2014, el desarrollo de una tarjeta de discapacidad que goce del reconocimiento de todos los Estados y garantice el acceso en igualdad de condiciones en la UE a determinadas prestaciones específicas (sobre todo en los ámbitos del transporte, turismo, cultura y ocio).	12	Sensibilizar a los ciudadanos sobre los derechos, en particular electorales, que les otorga la ciudadanía de la UE, publicando en el Día de Europa, en mayo de 2014, una guía que presente estos derechos en un lenguaje claro y llano. Proponer fórmulas constructivas que permitan a los ciudadanos que viven en otro país de la UE participar plenamente en la vida democrática de la UE manteniendo su derecho a votar en las elecciones nacionales de su país de origen. Estudiar, en 2013, la manera de reforzar y desarrollar el espacio público europeo sobre la base de las estructuras nacionales y europeas existentes, para poner fin a la actual fragmentación de la opinión pública entre las fronteras nacionales.

La Iniciativa Ciudadana Europea

Desde que el nuevo instrumento entró en vigor en abril de 2012, se han puesto en marcha veintidós iniciativas que recogen declaraciones de apoyo de firmantes en toda la UE y abarcan una amplia gama de cuestiones como el medio ambiente, las telecomunicaciones, la movilidad y los derechos de los ciudadanos ⁽²¹⁾.

En noviembre de 2013, las primeras iniciativas lanzadas en 2012 llegaron al final del período de recogida de firmas. Tres iniciativas han anunciado haber alcanzado el número de firmantes requerido (un millón en total y las cuotas mínimas en al menos siete Estados miembros).

La primera de ellas, «Right2water», que declara que «el agua no es un bien comercial, sino un bien público», se presentó oficialmente a la Comisión el 20 de diciembre de 2013, después de que las autoridades nacionales competentes hubieran concluido positivamente la verificación de las declaraciones de apoyo recogidas. La Comisión debe responder a esta iniciativa a más tardar el 20 de marzo de 2014 e indicar en una comunicación si tiene intención de proponer la legislación solicitada o no, y por qué razones.

En cuanto a otras dos iniciativas —«One of us», que trata de poner fin a la financiación de la UE de las actividades que presuponen la destrucción de embriones humanos, y «Stop vivisection», cuya finalidad es que se ponga fin a los experimentos con animales vivos—, es probable que se presenten a la Comisión en los primeros meses de 2014, sujetas a la verificación de las declaraciones de apoyo por las autoridades nacionales competentes.

Justicia

Estado de Derecho

La Unión Europea se rige por una serie de valores fundamentales. Se basa en el Estado de Derecho, y la Comisión se ha visto llamada a intervenir cuando el Estado de Derecho parecía estar en peligro en los Estados miembros. Como apuntó José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, en su discurso sobre el estado de la Unión de 2013 ⁽²²⁾, la Comisión está trabajando en un marco que, basado en la objetividad y el principio de igualdad de trato entre Estados miembros, permita dar una respuesta coherente a estas situaciones. Se activará únicamente en situaciones en las que exista un grave riesgo sistémico para el Estado de Derecho, y se pondrá en marcha en virtud de parámetros predefinidos ⁽²³⁾.

A raíz de anteriores intercambios con las autoridades húngaras con respecto a las leyes adoptadas en virtud de la nueva Constitución de Hungría, la Comisión expresó sus dudas respecto de la conformidad de la cuarta enmienda a la Ley Fundamental de Hungría con la legislación de la UE y los principios del Estado de Derecho. En consecuencia, la Comisión llevó a cabo un análisis jurídico detallado de las enmiendas. En noviembre, la Comisión dio por finalizado formalmente el procedimiento judicial iniciado contra Hungría el 17 de enero de 2012 respecto de la jubilación anticipada forzosa de alrededor de 274 jueces y fiscales, puesto que este país tomó las medidas necesarias y adoptó cambios en su legislación.

El Mecanismo de Cooperación y Verificación

La Comisión continuó trabajando con las autoridades rumanas en la resolución de los problemas planteados en su informe en julio de 2012 en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación (MCV) ⁽²⁴⁾. La Comisión informó en enero de 2013 sobre el progreso de Rumanía y sobre las medidas adoptadas para restablecer el respeto del Estado de Derecho y la independencia del poder judicial en Rumanía ⁽²⁵⁾. La evaluación mostró que Rumanía ha introducido varias recomendaciones de la Comisión, pero no todas. La cooperación con las autoridades rumanas continúa en el marco del MCV.

La Comisión continuó supervisando el progreso en el marco del MCV tanto en Bulgaria como en Rumanía, y a principios de 2014 debe presentar un informe sobre el proceso de reforma.

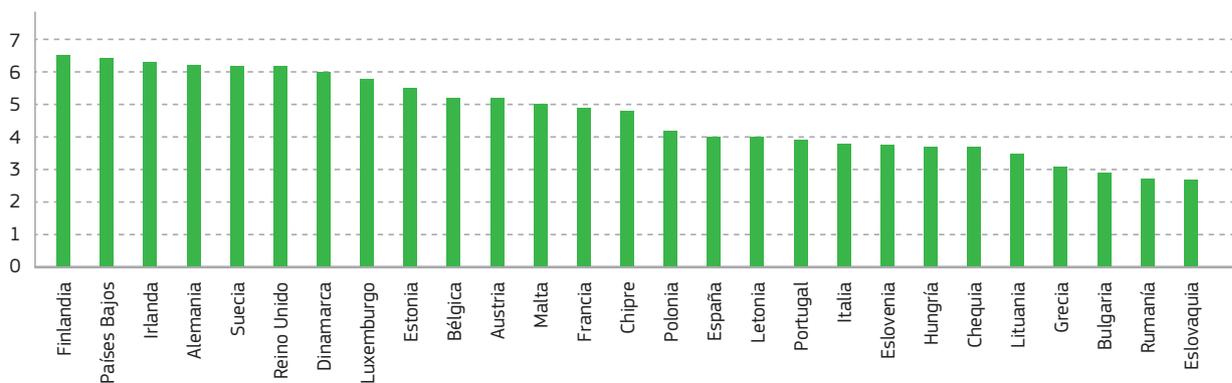
«Assises de la justice» — El futuro de la política de la Unión Europea en el ámbito de la justicia

La Comisión puso en marcha un amplio debate sobre el futuro de la política de la UE en el ámbito de la justicia, con una petición de contribuciones y una conferencia de alto nivel, «Assises de la justice» (26), celebrada en noviembre de 2013. Reunió a altos responsables políticos, jueces y otras partes interesadas, tanto a nivel nacional como europeo. La reflexión conjunta sirvió para desarrollar pensamientos e ideas que contribuirán a la elaboración de la futura política de la Unión en el ámbito de la justicia. La Comisión llevará a cabo el seguimiento de esta cuestión mediante una Comunicación en 2014.



Vista de la conferencia «Assises de la justice» celebrada en Bruselas (Bélgica)

INDEPENDENCIA JUDICIAL (PORCENTAJE EN UNA ESCALA DE 1 A 7: LOS VALORES MÁS ALTOS SIGNIFICAN UNA MEJOR IMAGEN)



El número indica la posición que ocupa entre 144 países del mundo.

Fuente: Foro Económico Mundial.

Cooperación judicial en materia civil y mercantil

Propuesta de revisión del Reglamento de reclamaciones de escasa cuantía

En noviembre, la Comisión adoptó una propuesta ⁽²⁷⁾ de revisión del Reglamento de reclamaciones de escasa cuantía ⁽²⁸⁾. El proceso europeo para reclamaciones de escasa cuantía ⁽²⁹⁾ ofrece una forma sencilla y barata de resolver los litigios transfronterizos relativos a importes de menos de 2 000 EUR sin necesidad de iniciar complejos procedimientos judiciales. Como tal, contribuye a mejorar el acceso a la justicia de los consumidores y las pequeñas empresas en los litigios transfronterizos de escasa cuantía. La revisión de la legislación tiene por objeto conseguir un uso más generalizado del procedimiento, en particular mediante el incremento del umbral hasta 10 000 EUR.

Revisión de la Directiva de la Unión Europea relativa a los viajes combinados

En julio, la Comisión propuso ⁽³⁰⁾ revisar la Directiva de la Unión Europea de 1990 sobre los viajes combinados ⁽³¹⁾ con vistas a actualizar las normas aplicables en los casos en que los consumidores reservan viajes combinados con, por ejemplo, vuelos, hoteles o alquiler de coches. La protección incluye el derecho a recibir toda la información necesaria antes de firmar el contrato, la garantía de que una de las partes sea responsable por la ejecución de todos los servicios del paquete y el derecho a la repatriación en caso de quiebra del operador turístico. Deben modernizarse las normas actuales, puesto que cada vez es más frecuente que las combinaciones de servicios de viajes se elaboren en función de los deseos del consumidor, especialmente si se contratan a través de internet, y puesto que, en estos casos, con frecuencia los turistas no tienen una protección asegurada en caso de que algo vaya mal.

Justicia penal

Paquete legislativo sobre los derechos procesales

La Comisión avanzó hacia la ejecución de su plan de trabajo sobre los derechos procesales en los procesos penales con una serie de propuestas. El objetivo de todas estas medidas es garantizar el derecho a un juicio justo para todos los ciudadanos, dondequiera que se encuentren en la UE. Una vez se hayan adoptado, las propuestas contribuirán a aumentar la confianza mutua en los sistemas judiciales de los Estados miembros y, por lo tanto, a asegurar el buen funcionamiento del Espacio Europeo de Justicia.

Todos los años tienen lugar nueve millones de procesos penales en la UE. Desde 2010, la Comisión ha trabajado constantemente para establecer unas normas comunes de la UE en todos los procesos penales.

Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, anuncia en conferencia de prensa en Bruselas (Bélgica) un paquete de propuestas para reforzar el derecho de los ciudadanos a un juicio imparcial en los procesos penales en toda la Unión.



En noviembre de 2013, la Comisión presentó una propuesta de Directiva para reforzar ciertos aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el propio juicio en los procesos penales ⁽³²⁾. Como parte de un mismo paquete de medidas, propuso una Directiva sobre garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales ⁽³³⁾ y una Directiva sobre el derecho a la asistencia jurídica gratuita provisional a los sospechosos o acusados en los procesos penales y a las personas sujetas al procedimiento relativo a la orden de detención europea ⁽³⁴⁾. Además, adoptó una Recomendación sobre el derecho a la asistencia jurídica gratuita de los sospechosos o acusados en los procesos penales ⁽³⁵⁾ y una Recomendación relativa a las garantías procesales para las personas vulnerables sospechosas o acusadas en procesos penales ⁽³⁶⁾.

Acceso a un abogado

Una medida central de los esfuerzos para garantizar el derecho a un juicio justo de todos los ciudadanos fue la adopción, en otoño, por el Parlamento y el Consejo, de una Directiva sobre el derecho a la asistencia de letrado y el derecho a recibir una notificación en el momento de la privación de libertad ⁽³⁷⁾, que la Comisión había presentado en 2011 ⁽³⁸⁾. Conforme a la nueva legislación, se garantizará a cualquier persona que sea sospechosa —independientemente de dónde se encuentre en la Unión Europea— el derecho a tener un abogado desde las primeras fases del proceso hasta su conclusión. La nueva normativa también garantizaría que toda persona detenida tenga la oportunidad de comunicarse con su familia. En caso de encontrarse en otro país de la UE, los ciudadanos tendrían derecho a ponerse en contacto con el consulado de su país.

La Comisión supervisa el cumplimiento de los Tratados

La Comisión puso en marcha el denominado «procedimiento del artículo 39» contra Croacia, que prevé activar la cláusula de salvaguardia en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior del Tratado de Adhesión de Croacia. La decisión se adoptó en vista del continuado incumplimiento, por parte de Croacia, de la Decisión Marco relativa a la orden de detención europea ⁽³⁹⁾. En respuesta, Croacia se comprometió a modificar su legislación a más tardar el 1 de enero de 2014, a fin de cumplir la Decisión Marco.

Paquete de medidas en materia de drogas

Las drogas constituyen un problema sanitario y social complejo que afecta a millones de personas en la UE. Cada año, fallecen en la UE alrededor de 6 500 personas como consecuencia de una sobredosis. Además de las drogas controladas, sujetas a medidas restrictivas en el marco de las convenciones de las Naciones Unidas en materia de drogas, aparecen cada vez más nuevas sustancias psicotrópicas que imitan los efectos de las drogas controladas en el marco de las Naciones Unidas y se difunden rápidamente en el mercado interior. La Comisión presentó en 2013 un conjunto de dos propuestas legislativas destinadas a mejorar la eficacia de la acción de la UE en el ámbito de las nuevas sustancias psicotrópicas ⁽⁴⁰⁾. En virtud de la normativa, las sustancias psicotrópicas nocivas se retirarán rápidamente del mercado sin poner en peligro sus diversas aplicaciones legítimas industriales y comerciales.

Creación de una Fiscalía Europea para proteger los intereses financieros de la Unión

En julio, la Comisión cumplió su promesa de aplicar una política de tolerancia cero ante el fraude contra el presupuesto de la UE y presentó una propuesta ⁽⁴¹⁾ con objeto de crear una Fiscalía Europea. Se trata de una herramienta esencial para mejorar en la Unión la persecución de los delincuentes por fraude a los contribuyentes de la UE. Por lo que respecta al dinero de los contribuyentes, cada euro tiene un gran valor, más si cabe en el actual clima económico.

La tarea exclusiva de la Fiscalía Europea será investigar y procesar, y, en su caso, llevar a juicio, ante los tribunales de los Estados miembros, los delitos que afecten al presupuesto de la UE. La Fiscalía Europea será una institución independiente y estará sujeta al control democrático.

Viviane Reding, vicepresidenta de la Comisión Europea responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, y Algirdas Šemeta, comisario de Fiscalidad, Unión Aduanera, Estadística, Auditoría y Lucha contra el Fraude, en una conferencia de prensa conjunta en Bruselas (Bélgica) para presentar la propuesta de creación de una Fiscalía Europea.



Además, la Comisión presentó propuestas ⁽⁴²⁾ para la reforma de Eurojust, la unidad de cooperación judicial de la Unión Europea.

Actualmente, el nivel de protección y cumplimiento en la UE es muy desigual cuando se trata de la lucha contra el fraude al presupuesto de la Unión. La Fiscalía Europea garantizará que se dé la prioridad adecuada en toda Europa a la protección del presupuesto de la UE. Servirá de nexo entre los sistemas penales de los Estados miembros, cuyas competencias se circunscriben a las fronteras nacionales, y los órganos de la Unión, que no pueden proceder a investigaciones penales.

La Comisión propuso crear la Fiscalía Europea como una estructura descentralizada integrada en los sistemas judiciales nacionales. Los fiscales europeos delegados llevarán a cabo las investigaciones y actuaciones judiciales en el Estado miembro correspondiente, recurriendo al personal nacional y aplicando el Derecho del país. Sus acciones las coordinará el Fiscal Europeo a fin de garantizar un planteamiento uniforme en toda la UE.

Después de un análisis minucioso de los dictámenes motivados recibidos de catorce cámaras parlamentarias nacionales en once Estados miembros de acuerdo con el principio de subsidiariedad, la Comisión confirmó en noviembre que su propuesta es conforme con el principio de subsidiariedad consagrado en los Tratados de la UE y decidió mantener dicha propuesta.

Asuntos de interior

Migración

La tragedia de Lampedusa

Las tragedias causadas por las migraciones en el Mediterráneo en 2013, en particular frente a la isla italiana de Lampedusa, desencadenaron una reacción generalizada y muy emotiva en toda Europa, y los ciudadanos reclamaron medidas que evitaran estas catástrofes en el futuro. Sobre la base del actual marco y las actuales herramientas de gestión de la migración, la Comisión ha creado el Grupo Mediterráneo, formado por la Comisión, los Estados miembros y agencias de la UE, con miras al desarrollo y la aplicación de medidas operativas a corto plazo e ideas innovadoras a medio plazo para evitar que se pierdan más vidas en el Mediterráneo.



Enrico Letta, presidente del Gobierno italiano (derecha); José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea (centro), y Cecilia Malmström, comisaria de Asuntos de Interior (primera por la izquierda), rinden homenaje a las víctimas de la tragedia de Lampedusa (Italia).

Eurosur

En octubre de 2013, un nuevo Reglamento ⁽⁴³⁾ creó un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur), cuyo objetivo es aumentar la coordinación en los Estados miembros —y entre ellos— para reforzar la vigilancia de fronteras, prevenir y combatir los delitos graves como el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, y reducir el elevado número de migrantes que perecen en el mar. Eurosur empezó a funcionar a comienzos de diciembre de 2013.



Guardacostas italiano patrullando a escasas millas de la isla de Lampedusa (Italia)

Trata de seres humanos

En mayo, en un intento de fomentar el papel de la sociedad civil y reforzar la cooperación entre los agentes pertinentes, la Comisión puso en marcha la Plataforma de la Sociedad Civil de la UE contra la Trata de Seres Humanos. Esta plataforma paneuropea servirá de foro para las organizaciones de la sociedad civil activas a escala europea, nacional y local en el ámbito de los derechos humanos, los derechos del niño, los derechos de la mujer y la igualdad de género, los derechos de los emigrantes y los refugiados. Los participantes podrán ampliar sus redes e intercambiar experiencias e ideas concretas sobre la mejor manera de ayudar a las víctimas y de evitar que otras personas sean víctimas de este delito; asimismo, podrán ampliar su concienciación respecto del marco político de la UE.

En 2013, la Comisión publicó también el documento *Los derechos de las víctimas de la trata de seres humanos en la UE* ⁽⁴⁴⁾. Proporciona información clara y accesible sobre los derechos laborales y sociales y sobre los derechos que poseen, en tanto que víctimas o migrantes, las víctimas de la trata de seres humanos en virtud de la legislación de la UE. Esta información la podrán utilizar las víctimas y las personas que trabajan en este ámbito (como las ONG y la policía) y contribuirá a la realización efectiva de estos derechos, ayudando a las autoridades de los Estados miembros a prestar asistencia y protección.

En consonancia con la nueva Directiva sobre la trata de seres humanos ⁽⁴⁵⁾, que los Estados miembros debían haber trasladado al Derecho nacional, como muy tarde, en abril de 2013, la Comisión sigue trabajando con los Estados miembros en la aplicación de la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos ⁽⁴⁶⁾. También sigue de cerca los esfuerzos realizados por los Estados miembros para transponer la Directiva al Derecho nacional.

Dimensión exterior

De acuerdo con el Enfoque Global para la Migración y la Movilidad (GAMM), la UE sigue estableciendo compromisos con terceros países y regiones y reforzando la cooperación y el diálogo (encontrará más detalles en el capítulo 5).

Se firmaron asociaciones de movilidad entre la UE y Marruecos en junio de 2013; y entre la UE y Túnez, y la UE y Azerbaiyán, en diciembre. Se ha iniciado otra con Jordania.

En 2013 se ha mantenido el diálogo y la cooperación con terceros países estratégicos. Es el caso del diálogo UE-China sobre la movilidad y la migración, cuyas actividades se reanudaron mediante una reunión de alto nivel, celebrada en octubre de 2013.

Además, la UE continúa el diálogo con otras regiones del mundo. En este sentido, en abril de 2013 se creó una asociación de las Rutas de la Seda para la migración, que aspira a fomentar el diálogo y la cooperación en la gestión de los flujos migratorios mixtos procedentes de los «países de la ruta de la seda» (en particular, Afganistán, Irak, Irán y Pakistán). La cooperación en materia de migración y asilo también se ha reforzado en el contexto de la Asociación Oriental con una primera reunión ministerial de Justicia y Asuntos de Interior celebrada en octubre de 2013 en Luxemburgo antes de la tercera Cumbre de la Asociación Oriental, que tuvo lugar en noviembre de 2013 en Vilna.

Por lo que se refiere a los visados y la readmisión, se puso en marcha un diálogo sobre la liberalización de los visados con Turquía, y el 16 de diciembre de 2013 se firmó un acuerdo de readmisión. Se han celebrado acuerdos de readmisión y facilitación de visados ⁽⁴⁷⁾ con Armenia y Cabo Verde. El 29 de noviembre de 2013, con ocasión de la Cumbre de la Asociación Oriental en Vilna, se firmó un acuerdo de facilitación de visados con Azerbaiyán. El 1 de julio de 2013 entraron en vigor acuerdos mejorados de facilitación de visados con Moldavia y Ucrania. Han continuado los diálogos sobre liberalización de visados con Georgia, Moldavia y Ucrania. Los informes de la Comisión relativos al cumplimiento, por parte de estos países, de los criterios de referencia del Plan de Acción para la Liberalización de Visados ⁽⁴⁸⁾ fueron adoptados el 15 de noviembre de 2013.



Cecilia Malmström, comisaria de Asuntos de Interior, en la firma del Acuerdo de Readmisión UE-Turquía junto con Ahmet Davutoğlu, ministro de Asuntos Exteriores de Turquía, en Ankara (Turquía).

Fronteras exteriores — Espacio Schengen

Nuevas normas de Schengen para proteger mejor la libre circulación de los ciudadanos

En octubre se adoptaron nuevas normas que serán aplicables en un plazo máximo de un año. Estas normas permiten una gobernanza sólida de Schengen, reforzando el espacio de libre circulación de la UE sobre la base de unas normas europeas claras y transparentes que harán que el sistema sea más eficaz. La Comisión desempeña un papel central en el seguimiento y la evaluación, y, en estrecha cooperación con los expertos de los Estados miembros, tendrá competencias para garantizar que se respetan las normas de Schengen. Además, las nuevas normas también garantizarán que, en los casos en que, de forma excepcional, deban reintroducirse controles fronterizos en las fronteras interiores, estas decisiones tengan en cuenta los intereses de la Unión y de todos sus Estados miembros.

ESPACIO SCHENGEN A 1 DE JULIO DE 2013



Sistema de Información de Schengen (SIS II)

El Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) ⁽⁴⁹⁾ entró en funcionamiento en abril. El SIS II permite que las autoridades de control en las fronteras nacionales, así como las autoridades aduaneras y policiales encargadas de los controles realizados en el espacio Schengen, puedan coordinar e intercambiar información sobre, por ejemplo, personas buscadas o desaparecidas, o vehículos o documentos robados. El SIS II seguirá desempeñando un papel crucial a la hora de facilitar la libre circulación de personas en el espacio Schengen, al tiempo que refuerza la seguridad de dicho espacio.

Implantación progresiva del Sistema de Información de Visados

Después de la aplicación del Sistema de Información de Visados (VIS) en el norte de África, el Oriente Próximo y la región del Golfo, el VIS se desplegó en marzo en África Central y Occidental; en junio, en África Oriental y Austral; en septiembre, en Sudamérica, Asia Central y el Sudeste Asiático; y en noviembre, en Palestina. Al tiempo que tramita con éxito millones de operaciones y solicitudes de visado de pasos fronterizos exteriores y consulados en todo el mundo, el despliegue sin incidentes del VIS en estas regiones indica que el sistema ha madurado a un nivel muy satisfactorio y que puede respaldar operaciones en otras regiones.

Fronteras inteligentes

En febrero, la Comisión propuso un «paquete de fronteras inteligentes»⁽⁵⁰⁾ para acelerar, facilitar y al mismo tiempo reforzar los procedimientos de inspección fronteriza de los extranjeros que viajan a la UE. El paquete consta de un Sistema de Entrada/Salida (EES)⁽⁵¹⁾ para registrar el lugar y la fecha de entrada y salida de los nacionales de terceros países que viajan a la UE y de un Programa de Registro de Viajeros (RTP)⁽⁵²⁾ para facilitar que determinados grupos de viajeros frecuentes de terceros países puedan entrar en la UE mediante controles fronterizos simplificados.



Un helicóptero de la policía federal alemana sobrevuela una patrullera en el mar Báltico.

Normas sobre operaciones marítimas Frontex

El 12 de abril, la Comisión propuso el establecimiento de normas claras para las patrullas conjuntas en lo que se refiere a la interceptación, la búsqueda y el rescate y desembarco de las operaciones marítimas coordinadas por Frontex⁽⁵³⁾. Esta propuesta responde a la sentencia del Tribunal⁽⁵⁴⁾ que anula la Decisión 2010/252/UE del Consejo por motivos de procedimiento.

Sistema Europeo Común de Asilo

El 20 de junio de 2013, Día Mundial de los Refugiados, se adoptó el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)⁽⁵⁵⁾. El nuevo sistema facilitará el acceso al procedimiento de asilo de las personas que busquen protección; conducirá a unas decisiones en materia de asilo más justas, rápidas y de mayor calidad; velará por que no se devuelva a una situación de peligro a las personas que temen ser perseguidas; y proporcionará unas condiciones dignas y decentes tanto para los solicitantes de asilo como para las personas a las que se concede protección internacional en la UE.

Los nuevos instrumentos SECA incluyen:

- ▶ la Directiva sobre los procedimientos de asilo, revisada⁽⁵⁶⁾, que conducirá a unas decisiones en materia de asilo más justas, rápidas y de mayor calidad;
- ▶ la Directiva sobre las condiciones de acogida, revisada⁽⁵⁷⁾, que garantiza la acogida de los solicitantes de asilo en la UE en condiciones materiales (como la vivienda) dignas;
- ▶ la Directiva sobre requisitos de asilo, revisada⁽⁵⁸⁾, que precisa los requisitos para la concesión de protección internacional;
- ▶ el Reglamento de Dublín, revisado⁽⁵⁹⁾, que refuerza la protección de los solicitantes de asilo durante el proceso para la determinación del Estado miembro responsable de examinar la solicitud y aclara las normas por las que se rigen las relaciones entre Estados.

NÚMERO DE SOLICITANTES DE ASILO EN LA EU-28



Fuente: Eurostat.

Delincuencia organizada, cooperación policial y terrorismo

Ejercicio común de lucha contra el terrorismo en la Unión Europea

Los días 17 y 18 de abril, los cuerpos policiales de lucha contra el terrorismo de los Estados miembros de la UE se reunieron en el marco de la red Atlas, patrocinada por la UE, a fin de llevar a cabo el ejercicio de preparación y respuesta a una crisis más complejo organizado hasta ahora a nivel europeo. El ejercicio de simulación incluyó atentados terroristas simultáneos en nueve Estados miembros de la UE (Austria, Bélgica, Eslovaquia, España, Irlanda, Italia, Letonia, Rumanía y Suecia). Asimismo, se pusieron en marcha en distintos ámbitos una serie de actividades de detección y ensayos de detección real dirigidos al desarrollo de enfoques preventivos de ataques terroristas.

Estrategia de seguridad interior

El segundo informe sobre la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior ⁽⁶⁰⁾, presentado en abril, destaca que la delincuencia organizada sigue considerándose uno de los principales retos para la seguridad interior de la UE. La delincuencia informática, la trata de seres humanos y el aumento de la violencia extremista constituyen también importantes amenazas de seguridad a las que la UE se sigue enfrentando, junto con el blanqueo de capitales y la corrupción. Se establecieron nuevas prioridades para la lucha contra la delincuencia grave y organizada en el marco del ciclo estratégico de la UE 2014-2017.

Europol

El 27 de marzo, la Comisión propuso incrementar la eficacia de Europol, la agencia policial de la Unión Europea, en lo relativo a recopilar y analizar información, así como en lo que se refiere al intercambio de estos análisis con los Estados miembros ⁽⁶¹⁾. Ello permitirá que Europol proporcione un apoyo más concreto y específico a los cuerpos de seguridad nacionales en las investigaciones y la cooperación transfronterizas. Simultáneamente, la propuesta aumenta las responsabilidades de Europol ante el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, y refuerza la protección de los datos personales. La propuesta de la Comisión también refuerza la relación entre formación/apoyo y cooperación operativa mediante la fusión de la Escuela Europea de Policía (CEPOL) con Europol.

Estrategia contra el tráfico ilícito de armas de fuego

El 21 de octubre, la Comisión presentó propuestas para reducir la violencia armada en Europa ⁽⁶²⁾. Identifica acciones a escala de la UE, a través de la legislación, actividades operativas, la formación y la financiación de la UE, para hacer frente a las amenazas planteadas por el uso ilegal de armas de fuego.

Ciberseguridad

Para un 40 % de europeos, el robo o el uso indebido de datos personales constituye la principal preocupación de los usuarios de internet. La amenaza de la delincuencia informática mina la confianza de los consumidores y afecta a la disposición de los ciudadanos para realizar compras u operaciones bancarias en línea. Crea un obstáculo importante para el mercado interior digital. En enero de 2013 entró en funcionamiento el nuevo Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC³) ⁽⁶³⁾ con objeto de luchar contra las amenazas de los ciberdelincuentes y contribuir así a la protección de los ciudadanos y las empresas de la UE. El EC³ pone en común los conocimientos técnicos y la información, presta apoyo a las investigaciones penales y fomenta las soluciones a escala de la UE, a la vez que lleva a cabo campañas de sensibilización sobre la ciberdelincuencia en el conjunto de la Unión.

En febrero se presentó una estrategia de ciberseguridad ⁽⁶⁴⁾ que esboza la visión de conjunto de la UE sobre cómo prevenir y resolver mejor las perturbaciones de la red y los ciberataques. La Comisión y Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, han adoptado conjuntamente esta estrategia junto con la propuesta de la Comisión para una Directiva sobre seguridad de las redes y de la información (SRI) ⁽⁶⁵⁾. Las acciones específicas tienen por objeto incrementar la resistencia cibernética de los sistemas informáticos, reducir la ciberdelincuencia y reforzar la política de ciberdefensa y ciberseguridad internacional de la UE.

Atender a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos

La salud de los ciudadanos y sus derechos como consumidores

Protección de los consumidores

Resolución alternativa de litigios y resolución de litigios en línea

En abril, la UE adoptó normas ⁽⁶⁶⁾ sobre la resolución alternativa de litigios. Se garantizará que los consumidores se puedan dirigir a entidades de resolución alternativa de litigios de calidad para casi todos los tipos de litigios contractuales que tengan con los comerciantes, independientemente de lo que hayan adquirido y de si lo han adquirido en línea o no, en el mercado nacional o en otro país. Se creará una plataforma en línea a escala de la UE para facilitar la resolución en línea de los litigios en materia de consumo derivados de transacciones en línea.

Seguridad de los productos no alimenticios en Europa

En febrero, la Comisión adoptó el paquete sobre la seguridad de los productos y la vigilancia del mercado ⁽⁶⁷⁾. El paquete contiene soluciones para mejorar la seguridad de los productos de consumo que circulan en el mercado único e intensificar la vigilancia del mercado en relación con todos los productos no alimenticios, incluidos los importados de terceros países.

Además, en 2013 el Sistema de Alerta Rápida para los Productos Peligrosos No Alimentarios (RAPEX) incorporó una mejora de la eficacia del intercambio de información sobre productos peligrosos detectados en Europa entre los Estados miembros y la Comisión. La cooperación con China y los Estados Unidos también siguió siendo una parte importante del trabajo de Europa en materia de seguridad de los productos.

Seguridad de los cosméticos

El nuevo Reglamento sobre productos cosméticos ⁽⁶⁸⁾ es aplicable a partir del 11 de julio de 2013. Refuerza la protección de los consumidores a la vez que simplifica la existencia de los operadores económicos. Por ejemplo, las etiquetas de los productos cosméticos deben incluir información relativa al nombre y la dirección de la persona responsable del cumplimiento de la normativa.

En marzo entró en vigor en la UE la prohibición total de experimentación de productos cosméticos en animales. Este fue el último plazo de supresión progresiva y, a partir de esta fecha, los cosméticos ensayados en animales no pueden comercializarse en la UE.

Entrada en vigor de unos nuevos precios de itinerancia máximos más bajos a partir del 1 de julio

Desde 2007, la UE ha logrado reducir en más de un 80 % los precios al por menor de las llamadas, los mensajes de texto y los datos. La itinerancia es ahora hasta un 91 % más barata en comparación con 2007, y el volumen del mercado de los servicios de itinerancia ha aumentado en un 630 % desde 2007. Este año, los visitantes de Croacia se beneficiaron de importantes ahorros, ya que el coste del intercambio de datos era casi quince veces más barato que antes ⁽⁶⁹⁾.

TARIFAS MÁXIMAS DE ITINERANCIA DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

(En céntimos de euro, IVA no incluido)	Desde el 1 de julio de 2012	Desde el 1 de julio de 2013	Desde el 1 de julio de 2014
Datos (por MB) 	¢70	¢45	¢20
Llamadas de voz hechas (por minuto) 	¢29	¢24	¢19
Llamadas de voz recibidas (por minuto) 	¢8	¢7	¢5
Mensajes de texto (por mensaje) 	¢9	¢8	¢6

Promoción de los productos agrícolas y alimenticios

La Comisión presentó un proyecto de reforma de la política de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios europeos ⁽⁷⁰⁾. Esta nueva política de promoción, que cuenta con un presupuesto mayor (200 millones EUR en 2020) y que en el futuro tendrá el respaldo de una agencia ejecutiva europea, debe ser un instrumento clave para la apertura de nuevos mercados. Con su lema «Disfrútalo, viene de Europa», la política tiene por objetivo ayudar a los profesionales del sector a introducirse en los mercados internacionales y concienciar a los consumidores acerca de los esfuerzos realizados por los agricultores europeos para proporcionar productos de calidad, sobre la base de una estrategia propia establecida a escala europea.

La campaña europea «Alto a las falsificaciones»

Para afrontar los retos para la salud y la economía que plantean la falsificación y la piratería de productos, la Comisión creó en 2013 la campaña «Alto a las falsificaciones» («Stop fakes») ⁽⁷¹⁾. Los productos falsificados dañan la reputación de las marcas, roban los ingresos de las empresas y subvencionan la delincuencia organizada. Los medicamentos, el alcohol y los juguetes falsos son particularmente ruinosos, ya que se venden sin los requisitos de protección de salud y seguridad que damos por sentados en el marco de la legislación de la UE cuando adquirimos bienes. Como parte de la aplicación de la iniciativa emblemática de Europa 2020 para la política industrial, el objetivo de la campaña es detener la producción y la circulación de productos falsificados mediante el fomento de una cooperación más estrecha entre la Comisión, las autoridades nacionales y las asociaciones comerciales. Y, lo que es más importante, aspira a que los consumidores se conciencien del daño ocasionado por las falsificaciones y recordarles que pueden luchar contra esta actividad mediante sus propias acciones y las opciones que escogen.

La salud de los ciudadanos

Productos del tabaco

«Los productos del tabaco deben tener el aspecto y el sabor de los productos del tabaco» es la idea que subyace a la revisión de la Directiva sobre los productos del tabaco ⁽⁷²⁾, cuyo objetivo es mejorar el funcionamiento del mercado interior y disuadir a los jóvenes de comenzar a fumar. El proceso legislativo para la propuesta de revisión de dicha Directiva, presentada a finales de 2012, se desarrolló a un rápido ritmo durante 2013, y el 18 de diciembre de 2013 se alcanzó un acuerdo político entre el Parlamento y los Estados miembros de la UE.

Entre las medidas clave aprobadas por el Parlamento y el Consejo se incluye la obligación de mostrar grandes fotografías y advertencias de texto que cubran el 65 % de la superficie anterior y posterior del paquete de cigarrillos y del tabaco para liar y la prohibición de añadir aromas característicos (por ejemplo, frutas, mentol o caramelo). Asimismo, se aprobó el primer sistema de seguimiento y rastreo a escala de la UE para luchar contra el comercio ilícito de los productos del tabaco. Con respecto a los cigarrillos electrónicos, el elemento más conflictivo de la propuesta, se acordó que para los productos que no se corresponden con la definición de medicamentos en la correspondiente Directiva ⁽⁷³⁾ se establecerán requisitos obligatorios de seguridad y calidad, por ejemplo sobre el contenido de nicotina, los ingredientes y dispositivos, así como los mecanismos de recarga.

Ensayos clínicos

El 20 de diciembre de 2013 se alcanzó un acuerdo político sobre otro asunto importante para la salud de los ciudadanos: las normas revisadas sobre ensayos clínicos ⁽⁷⁴⁾. Los ensayos clínicos son indispensables para el desarrollo y la mejora de los medicamentos y para garantizar que los pacientes de la UE pueden acceder a los tratamientos más eficaces e innovadores, con elevadas normas de seguridad y ética. Las normas revisadas adoptan la forma de un Reglamento, lo que significa que, una vez que estén formalmente aprobadas por el Parlamento y el Consejo, serán directamente aplicables en todo el territorio de la UE. Además de mejorar la seguridad de los pacientes, estas nuevas normas harán que la UE siga siendo atractiva para la investigación clínica, lo que resulta de vital importancia para la competitividad de Europa y su capacidad de innovación.

Tonio Borg, comisario de Salud, en el acto de lanzamiento de la campaña contra el tabaquismo «Los exfumadores no abandonan», celebrado en Bruselas (Bélgica).



Sustancias químicas

El uso de sustancias químicas en Europa es más seguro desde la entrada en vigor del Reglamento REACH ⁽⁷⁵⁾. Con información más fácilmente disponible sobre las sustancias químicas que se comercializan y unas medidas de gestión del riesgo mejor orientadas se han conseguido reducir los riesgos derivados de las sustancias registradas en el Reglamento REACH.

Alimentación saludable de los niños en edad escolar

En marzo, la Comisión adoptó la asignación final de fondos de la UE para la distribución de fruta y verdura en las escuelas —en el marco del «plan de consumo de fruta en las escuelas» para el año escolar 2013/2014. Veinticinco Estados miembros participan en el programa. Con 90 millones EUR de los fondos de la UE, los principales beneficiarios del programa en 2013/2014 serán Italia (que va a recibir más de 20,5 millones EUR), seguida de Polonia (13,6 millones EUR), Alemania (12 millones EUR), Rumanía (4,9 millones EUR), Francia (4,7 millones EUR), Hungría (4,5 millones EUR), España (4,4 millones EUR) y Chequia (4,2 millones EUR).

Asistencia sanitaria transfronteriza

Los Estados miembros debían transponer al Derecho nacional la Directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria ⁽⁷⁶⁾ transfronteriza en octubre de 2013. Esta nueva legislación de la UE clarifica los derechos de los pacientes a recibir un tratamiento transfronterizo seguro y de calidad y al reembolso del mismo. También prevé una cooperación reforzada entre los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros. El 20 de noviembre de 2013 se aprobaron las directrices contempladas en la Directiva relativas a la lista no exhaustiva de datos sobre los pacientes para el intercambio electrónico transfronterizo en la UE. Las orientaciones tienen por objeto mejorar la continuidad de los cuidados y garantizar una atención sanitaria segura y de calidad. En junio, se adoptaron las normas sobre evaluación de las tecnologías sanitarias (ETS) que proporcionan a los responsables políticos información sobre los beneficios y el valor comparativo de las tecnologías y los procedimientos sanitarios. Se trata de un instrumento clave a la hora de planificar los presupuestos sanitarios y es esencial para la sostenibilidad de los sistemas sanitarios de Europa a largo plazo.

Las amenazas transfronterizas para la salud

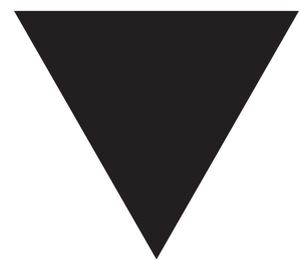
Con la Decisión sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud ⁽⁷⁷⁾ se aspira a mejorar la protección de los ciudadanos de la UE frente a una amplia serie de amenazas sanitarias mediante el refuerzo de la planificación de la preparación y la mejora de la evaluación de riesgos y la coordinación de la respuesta en la UE. Contempla las amenazas transfronterizas graves provocadas por enfermedades transmisibles, agentes biológicos o químicos e incidentes ambientales. También se incluyen los problemas sanitarios especiales tales como la resistencia microbiana y las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.

Seguimiento adicional de los medicamentos

A partir del 1 de septiembre determinados medicamentos que se comercializan en la UE incluyen en su prospecto un triángulo invertido de color negro. Este símbolo permite que los pacientes y los profesionales sanitarios identifiquen fácilmente los medicamentos sujetos a un seguimiento adicional, y el texto que lo acompaña les insta a comunicar cualquier reacción adversa imprevista a través de los sistemas de información nacionales.

Sistema de alerta en materia de trasplantes

En 2013, la seguridad de los pacientes sometidos a un trasplante y los procedimientos médicos con respecto a las células y los tejidos humanos han mejorado considerablemente a raíz de la puesta en marcha de un sistema de alerta rápida a través de internet utilizado por las autoridades nacionales. Cada año se dona y trasplanta en la UE un volumen elevado de tejidos y células, y el sistema permite el intercambio rápido de información sobre cualquier alerta en este ámbito.



Nuevo símbolo para determinados medicamentos sometidos a seguimiento adicional.

Campos electromagnéticos

El Parlamento y el Consejo adoptaron en el mes de junio una propuesta de Directiva de la Comisión destinada a actualizar y mejorar las normas de la UE para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de los campos electromagnéticos en el lugar de trabajo ⁽⁷⁸⁾. La nueva Directiva protegerá a trabajadores como médicos y enfermeras que tratan a los pacientes con equipos de imágenes por resonancia magnética, personas que trabajan con radares, soldadores o trabajadores que reparan el tendido eléctrico. El plazo de transposición de la Directiva en los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados miembros es, a más tardar, el 1 de julio de 2016.

Seguridad de los alimentos y los piensos y sanidad animal

En respuesta a la detección de una fracción no declarada de carne de caballo en productos etiquetados como de carne de vacuno, la Comisión adoptó una Recomendación ⁽⁷⁹⁾ relativa a la aplicación en la UE de un plan coordinado de control de los productos a fin de detectar la presencia de carne de caballo y de residuos de fenilbutazona, un medicamento veterinario que no debe utilizarse en animales destinados a la producción de alimentos. Según los resultados de este plan coordinado de control publicados por la Comisión el 16 de abril de 2013, se detectó ADN de caballo en menos del 5 % de los productos sujetos a control y fenilbutazona en aproximadamente el 0,5 % de las canales de equinos examinadas. La Comisión también ha elaborado un plan de acción con cinco puntos para reforzar el sistema de la UE y recuperar la confianza de los consumidores en los ámbitos de los controles oficiales, las sanciones, el etiquetado de origen y el pasaporte equino.

Mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria

El paquete de medidas de control de plantas y animales «Mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria» ⁽⁸⁰⁾ es la pieza más importantes de la legislación sobre la cadena alimentaria propuesta en 2013. Su objetivo es simplificar y modernizar significativamente la actual legislación. Abarca la salud animal, los aspectos fitosanitarios, los materiales de reproducción vegetal y los controles para racionalizar los procesos y facilitar los procedimientos para todos los agentes que intervienen en la cadena alimentaria.

El objetivo de las nuevas normas zoonosanitarias es aumentar la competitividad económica de este sector dando prioridad a la acción en los casos en que los riesgos son más elevados y mejorando las herramientas para luchar contra las enfermedades graves de los animales. Los principios que subyacen a la revisión son que más vale prevenir que curar y la reducción de las pérdidas económicas debido a los brotes de enfermedades. Las nuevas normas fitosanitarias tienen por objeto impedir la entrada de nuevas plagas en la UE provocadas por la globalización y el cambio climático, poner en marcha en todos los Estados miembros un sistema de vigilancia de aparición de nuevas plagas y permitir una intervención rápida en caso de brotes. Se refuerza la sinergia entre las propuestas relativas a la sanidad vegetal y al material de reproducción vegetal a fin de garantizar material de reproducción vegetal de calidad, sano e identificable para los usuarios, al tiempo que se apoya la innovación y se contribuye a la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos.

La revisión de las normas sobre controles oficiales pretende instaurar controles más efectivos y eficaces basados en el riesgo. Las sanciones financieras para actos intencionados de fraude alimentario serán disuasorias y ascenderán a un importe al menos equivalente a los beneficios esperados del fraude cometido.

El 1 de diciembre de 2013 entró en vigor una restricción del uso de tres plaguicidas pertenecientes a la familia de los neonicotinoides. Estos plaguicidas (clotianidina, imidacloprid y tiametoxam) fueron identificados por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) como perjudiciales para la población europea de abejas melíferas. Las medidas forman parte de la estrategia global de la Comisión para frenar la disminución de la población de abejas en Europa.

En junio de 2013, el Parlamento y el Consejo adoptaron un Reglamento para revisar la legislación marco sobre alimentos destinados a una alimentación especial («alimentos dietéticos») ⁽⁸¹⁾. A partir de 2016, este nuevo Reglamento suprimirá el concepto obsoleto de «alimentos dietéticos» y establecerá normas claras para proteger a grupos vulnerables específicos de consumidores como los lactantes y los niños de corta edad. La simplificación de las normas garantizará mayor claridad jurídica, mejor entorno para los operadores, mejor aplicación de las normas por parte de las autoridades nacionales y mayor protección de los consumidores vulnerables.

La Comisión adoptó, el 18 de diciembre de 2013, dos propuestas de directiva sobre clonación animal ⁽⁸²⁾ y una propuesta de revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos ⁽⁸³⁾. Las dos propuestas de directiva prohibirán el uso de la técnica de clonación en animales con fines ganaderos ⁽⁸⁴⁾ y la importación de clones de estos animales en la UE. Se prohibirá asimismo la comercialización de alimentos obtenidos de clones de animales, como la carne o la leche. La revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos pretende mejorar el acceso de los alimentos nuevos e innovadores al mercado de la UE, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores.

Cultura y medios de comunicación

La cultura, el cine, la televisión, la música, la literatura, las artes escénicas, el patrimonio y los ámbitos conexos de Europa se beneficiarán de un mayor apoyo en el marco del nuevo programa Europa Creativa ⁽⁸⁵⁾ de la Comisión adoptado en 2013. Con un presupuesto de casi 1 460 millones EUR ⁽⁸⁶⁾ durante los próximos siete años (un 9 % más que actualmente), el programa dará un impulso a los sectores cultural y creativo, que constituyen una importante fuente de empleo y crecimiento. Europa Creativa proporcionará financiación para al menos 250 000 artistas y profesionales de la cultura, 2 000 salas de cine, 800 películas y 4 500 traducciones de libros. También contará con un nuevo instrumento de garantía financiera que permitirá que las pequeñas empresas culturales y creativas puedan acceder a más de 750 millones EUR en préstamos bancarios.

Marsella (Francia) y Košice (Eslovaquia) fueron las Capitales Europeas de la Cultura en 2013 ⁽⁸⁷⁾. El Consejo también ha designado formalmente a Aarhus (Dinamarca) y Paphos (Chipre) como Capitales Europeas de la Cultura en 2017 y La Valeta (Malta) como Capital Europea de la Cultura en 2018.

Harpa, en Reikiavik, obtuvo el Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea — Premio Mies van der Rohe 2013; Nave de Música, en Madrid, recibió la Mención Especial Arquitecto Emergente ⁽⁸⁸⁾. El Premio de Arquitectura Contemporánea de la UE, dotado con 60 000 EUR, es el galardón más prestigioso de la arquitectura europea. La mención especial obtiene 20 000 EUR, y ambos reciben una escultura del pabellón Mies van der Rohe de Barcelona, que simboliza este premio: excelencia e innovación en términos conceptuales y de construcción

La entrega de premios a los ganadores del Premio Unión Europea de Patrimonio Cultural/Premios Europa Nostra tuvo lugar en junio en una ceremonia celebrada en el Odeón de Herodes Ático, al pie de la Acrópolis de Atenas. Entre los treinta laureados en 2013 cabe destacar los siete ganadores del Gran Premio, cada uno de los cuales recibió 10 000 EUR: el cuerpo central de los Propileos de la Acrópolis de Atenas (Grecia); el puerto de hidroaviones de Tallin (Estonia); el teatro romano de Medellín (España); Strawberry Hill, Londres (Reino Unido); la restauración de la maquinaria excepcional de la fábrica de cerveza Wielemans-Ceuppens de Bruselas (Bélgica); la Asociación para la Promoción del Arte y la Cultura en los Nuevos Estados Federados, Berlín (Alemania); y el proyecto SOS Azulejo, Loures (Portugal).

Los ganadores del Premio de Literatura de la Unión Europea en 2013 ⁽⁸⁹⁾, que premia a los mejores autores noveles en Europa, se proclamaron en septiembre en la apertura de la Feria del Libro de Gotemburgo en Suecia.

El célebre director de cine danés Thomas Vinterberg ha ganado el premio MEDIA de la Unión Europea en 2013 ⁽⁹⁰⁾. El premio se concede al mejor nuevo proyecto cinematográfico con gran potencial de éxito en taquilla que puede optar a la ayuda del programa MEDIA de la UE para la industria cinematográfica. La entrega del premio a Vinterberg tuvo lugar durante el Festival de Cine de Cannes. Vinterberg comparte el premio con el coguionista Tobias Lindholm y sus productores Sisse Graum y Morten Kaufmann por su nuevo proyecto cinematográfico *Kollektivet* («La Comuna»), que relata la vida en una comuna danesa en los años setenta.

Androulla Vassiliou, comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, y el cineasta danés Thomas Vinterberg, ganador en 2013 del premio MEDIA, en el 66º Festival Internacional de Cine de Cannes (Francia).



Ética y ciencia

Ética

Grupo Europeo de Ética

El Grupo Europeo de Ética (GEE) es un organismo independiente, pluralista y multidisciplinar, que asesora a la Comisión sobre los aspectos éticos de la ciencia y de las nuevas tecnologías en relación con la preparación y aplicación de las políticas de la UE y, en última instancia, de la legislación. A petición del presidente de la Comisión, el GEE adoptó su dictamen sobre la investigación, la producción y la utilización de la energía ⁽⁹¹⁾ a principios de 2013. El dictamen es el resultado de una intensa ronda de reuniones con expertos externos y partes interesadas ⁽⁹²⁾ pertinentes (entre otros, la industria, la sociedad civil, las ONG, el mundo académico y los presidentes de los consejos nacionales de ética de los veintisiete Estados miembros de la UE). En su dictamen, el GEE propone un enfoque ético integrado para la investigación, la producción y la utilización de la energía en la UE. En febrero de 2013, el GEE empezó a trabajar en su dictamen sobre la ética de las tecnologías de seguridad y vigilancia, según lo solicitado por el presidente de la Comisión.

El Diálogo Internacional sobre Bioética de la Comisión Europea

El Diálogo Internacional sobre Bioética de la Comisión Europea (DID), que tuvo lugar en septiembre de 2013, reunió a los presidentes de los consejos nacionales de ética de los Estados miembros y de países no pertenecientes a la UE de todos los continentes para compartir experiencias y reflexionar juntos sobre el tema de la seguridad en la investigación y la investigación en materia de seguridad. En esta quinta ocasión, el foro del diálogo internacional desempeñó plenamente su papel como plataforma de aprendizaje mutuo entre estos organismos, permitiendo también interacciones y relaciones entre ellos y la Comisión.

Ciencia

Tras la creación del puesto de consejero científico principal en 2012, la Comisión ha seguido reforzando su compromiso de formular políticas a partir de datos, estableciendo el Consejo Consultivo de Ciencia y Tecnología del presidente. Integrado por científicos eminentes, su misión es proporcionar asesoramiento sobre la importancia de la ciencia y la tecnología en: 1) la sociedad y la formulación de políticas; 2) el futuro de Europa; 3) el crecimiento y el empleo, y 4) las previsiones y la exploración de perspectivas de los principales avances.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- (1) Informe de la Comisión — Informe sobre la ciudadanía de la UE 2013 — Ciudadanos de la UE: vuestros derechos, vuestro futuro [COM(2013) 269].
- (2) Conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 5 y 6 de diciembre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/jha/139938.pdf).
- (3) Informe de la Comisión — Informe de 2012 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE [COM(2013) 271].
- (4) http://ec.europa.eu/justice/newsroom/data-protection/news/120125_en.htm
- (5) Comunicación de la Comisión — Libre circulación de los ciudadanos de la UE y de sus familias: cinco medidas clave [COM(2013) 837].
- (6) Conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 5 y 6 de diciembre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/jha/139938.pdf).
- (7) Propuesta de Directiva sobre medidas para facilitar el ejercicio de los derechos concedidos a los trabajadores en el marco de la libre circulación de los trabajadores [COM(2013) 236].
- (8) Documento de la Comisión — Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en 2012 [SWD(2013) 171].
- (9) Comunicación de la Comisión — Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 [COM(2010) 491].
- (10) Directiva 2006/54/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (DO L 204 de 26.7.2006).
- (11) http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/documents/131118_pension_gap_report_en.pdf
- (12) http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/gender_balance_decision_making/131011_women_men_leadership_en.pdf
- (13) Informe de la Comisión — Objetivos de Barcelona — El desarrollo de los servicios de acogida de niños de corta edad en Europa en pro de un crecimiento sostenible e integrador [COM(2013) 322].
- (14) Comunicación de la Comisión — Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina [COM(2013) 833].
- (15) *Female genital mutilation in the European Union and Croatia (La mutilación genital femenina en la Unión Europea y en Croacia)* (http://eige.europa.eu/sites/default/files/EIGE-Report-FGM-in-the-EU-and-Croatia_0.pdf).
- (16) Los resultados de la consulta están disponibles en la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/justice/newsroom/gender-equality/opinion/130306_en.htm
- (17) «Opinion on an EU initiative on female genital mutilation» (Dictamen sobre una iniciativa de la UE en relación con la mutilación genital femenina) (<http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/other-institutions/advisory-committee>).
- (18) Recomendación del Consejo relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros (DO C 378 de 24.12.2013).
- (19) Véase el resumen en el sitio web de la Dirección General de Justicia: http://ec.europa.eu/justice/citizen/index_es.htm
- (20) Conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 5 y 6 de diciembre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/jha/139959.pdf).
- (21) <http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/initiatives/ongoing>

- (22) http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-13-684_es.htm
- (23) http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-13-677_en.htm
- (24) Informe de la Comisión sobre los avances de Rumanía en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación [COM(2012) 410].
- (25) Informe de la Comisión sobre los avances de Rumanía en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación [COM(2013) 47].
- (26) http://ec.europa.eu/justice/events/assises-justice-2013/index_en.htm
- (27) Propuesta de Reglamento por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 861/2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía y el Reglamento (CE) nº 1896/2006 por el que se establece un proceso monitorio europeo [COM(2013) 794].
- (28) Reglamento (CE) nº 861/2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía (DO L 199 de 31.7.2007).
- (29) https://e-justice.europa.eu/content_small_claims-42-es.do
- (30) Propuesta de Directiva relativa a los viajes combinados y los servicios asistidos de viaje [COM(2013) 512].
- (31) Directiva 90/314/CEE relativa a los viajes combinados, las vacaciones combinadas y los circuitos combinados (DO L 158 de 23.6.1990).
- (32) Propuesta de Directiva por la que se refuerzan ciertos aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el propio juicio en los procesos penales [COM(2013) 821].
- (33) Propuesta de Directiva relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales [COM(2013) 822].
- (34) Propuesta de Directiva relativa a la asistencia jurídica gratuita provisional a los sospechosos o acusados privados de libertad y a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento de la orden de detención europea [COM(2013) 824].
- (35) Recomendación sobre el derecho a la asistencia jurídica gratuita de los sospechosos o acusados en los procesos penales (DO C 378 de 24.12.2013).
- (36) Recomendación relativa a las garantías procesales para las personas vulnerables sospechosas o acusadas en procesos penales (DO C 378 de 24.12.2013).
- (37) Directiva 2013/48/UE sobre el derecho a la asistencia de letrado en los procesos penales y en los procedimientos relativos a la orden de detención europea, y sobre el derecho a que se informe a un tercero en el momento de la privación de libertad y a comunicarse con terceros y con autoridades consulares durante la privación de libertad (DO L 294 de 6.11.2013).
- (38) Propuesta de Directiva sobre el derecho de acceso a un abogado en los procesos penales y el derecho de comunicación en el momento de la detención [COM(2011) 326].
- (39) Decisión Marco 2002/584/JAI relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (DO L 190 de 18.7.2002).
- (40) Propuesta de Directiva por la que se modifica la Decisión Marco 2004/757/JAI relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, en lo que respecta a la definición de droga [COM(2013) 618].
- Propuesta de Reglamento sobre las nuevas sustancias psicotrópicas [COM(2013) 619].
- (41) Propuesta de Reglamento relativo a la creación de la Fiscalía Europea [COM(2013) 534].
- (42) Propuesta de Reglamento sobre la Agencia Europea de Cooperación en materia de Justicia Penal (Eurojust) [COM(2013) 535].
- Comunicación de la Comisión — Protección mejorada de los intereses financieros de la Unión: Creación de la Fiscalía Europea y reforma de Eurojust [COM(2013) 532].
- (43) Reglamento (UE) nº 1052/2013 por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur) (DO L 295 de 6.11.2013).
- (44) http://ec.europa.eu/anti-trafficking/EU+Policy/EU_rights_victims
- (45) Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas (DO L 101 de 15.4.2011).
- (46) Comunicación de la Comisión — La estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-16) [COM(2012) 286].
- (47) http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/index_en.htm#facilitation
- (48) Informe de la Comisión — «Fifth report on the implementation by the Republic of Moldova of the action plan on visa liberalisation» (Quinto informe sobre la aplicación por parte de la República de Moldavia del Plan de Acción para la Liberalización de Visados) [COM(2013) 807].
- Informe de la Comisión — «First progress report on the implementation by Georgia of the action plan on visa liberalisation» (Primer informe sobre el estado de la aplicación por parte de Georgia del Plan de Acción para la Liberalización de Visados) [COM(2013) 808].
- Informe de la Comisión — «Third report on the implementation by Ukraine of the action plan on visa liberalisation» (Tercer informe sobre la aplicación por parte de Ucrania del Plan de Acción para la Liberalización de Visados) [COM(2013) 809].
- (49) http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/schengen-information-system/index_en.htm
- (50) http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/20130228_01_en.htm
- (51) Propuesta de Reglamento por el que se establece un Sistema de Entrada/Salida (EES) para registrar los datos de entrada y salida de los nacionales de terceros países que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea [COM(2013) 95].
- (52) Propuesta de Reglamento por el que se establece un Programa de Registro de Viajeros [COM(2013) 97].
- (53) Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el marco de la cooperación operativa coordinada por la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea [COM(2013) 197].
- (54) Sentencia del Tribunal de Justicia de 5 de septiembre de 2012, Parlamento/Consejo, asunto C-355/10 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-355/10>).
- (55) http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/20130612_01_en.htm

- ⁽⁵⁶⁾ Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (DO L 180 de 29.6.2013).
- ⁽⁵⁷⁾ Directiva 2013/33/UE por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (DO L 180 de 29.6.2013).
- ⁽⁵⁸⁾ Directiva 2011/95/UE por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (DO L 337 de 20.12.2011).
- ⁽⁵⁹⁾ Reglamento (UE) n° 604/2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (DO L 180 de 29.6.2013).
- ⁽⁶⁰⁾ Comunicación de la Comisión — Segundo informe sobre la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE [COM(2013) 179].
- ⁽⁶¹⁾ Propuesta de Reglamento relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación y la Formación en Funciones Coercitivas (Europol) [COM(2013) 173].
- ⁽⁶²⁾ Comunicación de la Comisión — Las armas de fuego y la seguridad interna de la UE: proteger a los ciudadanos e impedir el tráfico ilícito [COM(2013) 716].
- ⁽⁶³⁾ http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/20130109_01_en.htm
- ⁽⁶⁴⁾ Comunicación Conjunta — Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea: Un ciberespacio abierto, protegido y seguro [JOIN(2013) 1].
- ⁽⁶⁵⁾ Propuesta de Directiva relativa a medidas para garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y de la información en la Unión [COM(2013) 48].
- ⁽⁶⁶⁾ Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo (DO L 165 de 18.6.2013).
Reglamento 2013/524/UE sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo (DO L 165 de 18.6.2013).
- ⁽⁶⁷⁾ <http://ec.europa.eu/consumers/safety/psmsp>
- ⁽⁶⁸⁾ Reglamento (CE) n° 1223/2009 sobre los productos cosméticos (DO L 342 de 22.12.2009).
- ⁽⁶⁹⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-611_es.htm
<http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/roaming>
- ⁽⁷⁰⁾ Propuesta de Reglamento sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países [COM(2013) 812].
- ⁽⁷¹⁾ http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/tajani/stop-fakes/index_es.htm
- ⁽⁷²⁾ Propuesta de Directiva relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados [COM(2012) 788].
- ⁽⁷³⁾ Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano (DO L 311 de 28.11.2001).
- ⁽⁷⁴⁾ Propuesta de Reglamento sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano [COM(2012) 369].
- ⁽⁷⁵⁾ Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (DO L 396 de 30.12.2006).
- ⁽⁷⁶⁾ Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza (DO L 88 de 4.4.2011).
- ⁽⁷⁷⁾ Decisión n° 1082/2013/UE sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud (DO L 293 de 5.11.2013).
- ⁽⁷⁸⁾ Directiva 2013/35/UE sobre las disposiciones mínimas de salud y seguridad relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos) (DO L 179 de 29.6.2013).
- ⁽⁷⁹⁾ Recomendación de la Comisión sobre un plan coordinado de control para establecer la prevalencia de prácticas fraudulentas en la comercialización de determinados alimentos (DO L 48 de 21.2.2013).
- ⁽⁸⁰⁾ http://ec.europa.eu/dgs/health_consumer/pressroom/animal-plant-health_en.htm
- ⁽⁸¹⁾ Reglamento (UE) n° 609/2013 relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso (DO L 181 de 29.6.2013).
- ⁽⁸²⁾ Propuesta de Directiva relativa a la clonación de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina y equina criados y reproducidos con fines ganaderos [COM(2013) 892].
Propuesta de Directiva relativa a la introducción en el mercado de alimentos derivados de clones de animales [COM(2013) 893].
- ⁽⁸³⁾ Propuesta de Reglamento relativo a los nuevos alimentos [COM(2013) 894].
- ⁽⁸⁴⁾ Bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos.
- ⁽⁸⁵⁾ http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/index_en.htm
- ⁽⁸⁶⁾ 1 460 millones EUR teniendo en cuenta la inflación estimada, lo que equivale a 1 300 millones EUR en precios «fijos» de 2011.
- ⁽⁸⁷⁾ http://ec.europa.eu/culture/news/20130114-opening-events-ecoc_en.htm
- ⁽⁸⁸⁾ http://ec.europa.eu/culture/news/20130429-prize-for-architecture_en.htm
- ⁽⁸⁹⁾ http://ec.europa.eu/culture/news/20130924-literature-prize_en.htm
- ⁽⁹⁰⁾ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-419_en.htm?locale=es
- ⁽⁹¹⁾ http://ec.europa.eu/bepa/european-group-ethics/docs/publications/opinion_no_27.pdf
- ⁽⁹²⁾ http://ec.europa.eu/bepa/european-group-ethics/welcome/activities/index_en.htm

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Unión Europea: páginas 116, 117, 119, 122, 129, 130, 132, 133, 135, 137, 142, 146

Hacia un mayor protagonismo de la Unión Europea en el mundo





La Unión Europea (UE) desempeña un papel único en su manera de abordar las cuestiones internacionales. Actuando de manera conjunta, los veintiocho países de la UE están en mejores condiciones de defender los intereses de los ciudadanos, y la Unión puede establecer unas mejores condiciones de estabilidad, seguridad, prosperidad y paz entre sus vecinos y el resto de países.

Uno de los acontecimientos más significativos del año fue el acuerdo alcanzado en torno al programa nuclear de Irán. Catherine Ashton, la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, desempeñó un papel crucial para que este acuerdo fuera posible. También trabajó para mantener un diálogo político en Siria con el fin de alcanzar una solución al devastador conflicto que se vive en el país. Al mismo tiempo que se han continuado aplicando sanciones contra el régimen sirio, la UE y sus Estados miembros se han mantenido, a nivel mundial, como la fuente más importante de ayuda humanitaria a favor de la población afectada por el conflicto.

El año 2013 se caracterizó por un nuevo compromiso para fomentar una estabilidad sostenible y la democracia en los países vecinos del sur de Europa, en el norte de África y dar un nuevo impulso a la asociación con Europa Oriental. Todo esto se combinó con continuos esfuerzos para reforzar las asociaciones existentes y emergentes en todo el mundo.

El año 2013 también registró un acuerdo entre Kosovo ⁽¹⁾ y Serbia promovido por la UE que abrió el camino a una normalización de sus relaciones, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos de estos países, los Balcanes Occidentales y el conjunto de Europa.

El servicio exterior de la UE, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), que se encuentra en su tercer año de actividad, trabaja para que las políticas y los valores europeos estén representados y tengan una proyección a escala mundial a través de su red de 141 delegaciones en todo el mundo.

Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea, anuncia el acuerdo alcanzado sobre el programa nuclear iraní en el marco de las conversaciones E3+3 celebradas en Ginebra (Suiza) en noviembre de 2013. La acompañan, de derecha a izquierda, John Kerry, secretario de Estado de Estados Unidos; Wang Yi, ministro de Asuntos Exteriores de China; Mohammad Javad Zarif, ministro de Asuntos Exteriores de Irán; Guido Westerwelle, ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, y William Hague, ministro de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido.



Vecindad europea

Política europea de vecindad

La política europea de vecindad (PEV) sigue siendo la base para establecer un espacio de prosperidad con los vecinos de la UE, en particular mediante un refuerzo de la asociación política, la integración económica y una estrecha cooperación. La UE prosiguió sus esfuerzos para apoyar y fomentar la transición democrática en la vecindad a través del compromiso político, el apoyo económico y la cooperación con las organizaciones regionales y puso a disposición unos 1 300 millones EUR para los nuevos compromisos en la región. La UE sigue siendo el socio comercial principal de casi todos los países vecinos.

Países vecinos del sur

La UE se ha mantenido plenamente comprometida en los esfuerzos para facilitar la transición política y económica. La UE se ha implicado especialmente en la tarea de superar la creciente polarización en Egipto. La UE realizará misiones de observación del próximo ciclo electoral, que empieza con el referéndum de la Constitución en enero de 2014.

La ayuda de la UE a Egipto ha sido revisada a la luz de la difícil situación en el país y los estallidos de violencia tras la destitución del presidente Mohamed Morsi. Como reclamaba en agosto el Consejo de Asuntos Exteriores, la ayuda se centró en el sector socioeconómico en beneficio de las personas más necesitadas y en favor de la sociedad civil.

Siria siguió inmersa en un conflicto armado que ha provocado una catástrofe humanitaria que repercute en la estabilidad de los países vecinos, en particular, el Líbano y Jordania. La alta representante y vicepresidenta ha desempeñado un importante papel en el mantenimiento de un diálogo político con las partes interesadas para encontrar una solución política en Siria y ha sido parte activa en los preparativos para la conferencia de paz en Siria (Ginebra II). En 2013, la UE decidió modificar su régimen de sanciones impuesto en beneficio de la población siria y la oposición, manteniendo, al mismo tiempo, la presión sobre el régimen. La UE ha apoyado activamente la aplicación de la Resolución 2118 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la eliminación de las armas químicas en Siria y ha proporcionado apoyo material a la misión ONU-OPAQ (Naciones Unidas-Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (2).

En junio se adoptó la Comunicación conjunta «Hacia un enfoque global de la UE para la crisis en Siria» ⁽³⁾, y en ella se anunció un paquete adicional de 400 millones EUR de ayuda para abordar las consecuencias de la crisis. El paquete incluye programas de desarrollo en favor de las comunidades de acogida y de los refugiados sirios en el Líbano y Jordania. La UE y sus Estados miembros siguen siendo los principales donantes de ayuda humanitaria (más de 2 000 millones EUR).

Kristalina Georgieva, comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis, visita el campo de refugiados sirios de Mafraq, en la frontera sirio-jordana.



La UE es un socio clave en el apoyo al proceso de transición democrática de Libia mediante un programa global. No obstante, siguen existiendo retos importantes, y la seguridad es la que más preocupación despierta. La misión civil de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de gestión integrada de las fronteras, que comenzó en mayo de 2013, está proporcionando apoyo a Libia con el fin de aumentar la seguridad de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas. El componente de cooperación con Libia trata principalmente sobre el sector de la seguridad a través de diversos programas, en complementariedad con la misión de la PCSD.

En relación con Túnez, el diálogo político de la UE y la cooperación para el desarrollo siguió centrándose en apoyar el proceso de transición. A pesar de que se han producido bloqueos políticos para el nombramiento de un nuevo Gobierno que han supuesto algunos retrasos, en junio de 2013 se reunió un comité de asociación, y en noviembre se alcanzó un acuerdo político sobre una asociación para la movilidad.

El nuevo Plan de Acción 2013-2017 UE-Marruecos para la aplicación del estatuto avanzado se adoptó formalmente en diciembre. El 1 de marzo de 2013 se iniciaron las negociaciones con vistas a un acuerdo para la creación de una zona de libre comercio profunda y completa entre la UE y Marruecos, y en junio se firmó la primera asociación para la movilidad en los países vecinos meridionales.

El diálogo político de alto nivel con Argelia siguió incorporando de manera especial los retos de seguridad en la región del Sahara/Sahel. En julio de 2013 se firmó un memorándum de acuerdo por el que se creaba una Asociación Estratégica con Argelia en el ámbito de la energía.

Asociación Oriental

En 2013 se logró un progreso considerable en la aplicación de la Asociación Oriental.

La cumbre de la Asociación Oriental en Vilna en noviembre constituyó un hito en la relación de la UE con los países de la Asociación Oriental. Se han ultimado en lo esencial las negociaciones de un Acuerdo de Asociación en el que se incluye una zona de libre comercio profunda y completa con Georgia y Moldavia y se han rubricado los acuerdos. Han proseguido las negociaciones con Azerbaiyán. Sin embargo, el Acuerdo de Asociación rubricado con Armenia ha devenido imposible debido a la incompatibilidad con el deseo declarado de Armenia de adherirse a la unión aduanera con Bielorrusia, Kazajistán y Rusia.



En el transcurso de su visita de diciembre a Kiev (Ucrania), Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea, visitó el campamento de los manifestantes en la Plaza de la Independencia, en compañía de miembros de la oposición.

El Gobierno de Ucrania adoptó la decisión de suspender los preparativos para la firma del Acuerdo de Asociación con la UE una semana antes de la cumbre. La Unión Europea sigue estando dispuesta a firmar el Acuerdo de Asociación sobre la base de una acción decidida y unos avances tangibles en relación con los indicadores de referencia de la UE. Ya se han conseguido algunos avances importantes con este fin.

La UE mantuvo su compromiso con una política de compromiso crítico con respecto a Bielorrusia. Esto ha incluido la cooperación mediante la vía multilateral de la Asociación Oriental y el diálogo técnico sobre temas concretos de interés común, así como el apoyo a la sociedad civil y a la población de ese país en su conjunto. Al mismo tiempo, la UE ha ampliado las medidas restrictivas durante un año.

La UE acogió con satisfacción las gestiones y reclamaciones realizadas por Georgia para llevar a cabo las reformas en ámbitos como el sistema judicial. El buen desarrollo de las elecciones presidenciales de octubre constituyó un paso importante para la consolidación democrática de Georgia. Se ha seguido profundizando en las relaciones entre la UE y Georgia. Georgia confirmó los objetivos de la asociación política y la integración económica con la UE tras su segunda transición política así como su intención de firmar el Acuerdo de Asociación a la mayor brevedad posible en 2014. La cooperación sobre los aspectos de la PCSD se vio reforzada gracias a la firma del acuerdo marco que permite a Georgia la participación en las operaciones de gestión de la crisis dirigidas por la Unión Europea. Georgia también firmó el Protocolo sobre su participación en los programas de la UE. La UE siguió mostrando su apoyo activo a la integridad territorial de Georgia y expresó su preocupación por la consolidación de las infraestructuras fronterizas a lo largo de la línea de demarcación administrativa «fronterización».

Se han seguido profundizando las relaciones entre la UE y Moldavia, en especial después de la formación de un nuevo gobierno en mayo, que ha confirmado los objetivos de la asociación política y la integración económica con la UE así como la intención de firmar el Acuerdo de Asociación a más tardar en septiembre de 2014. Se han realizado esfuerzos significativos y se han puesto a disposición recursos para poner en práctica los acuerdos celebrados en años anteriores en los ámbitos de la aviación, la agricultura, la protección civil, la participación en las agencias y programas de la UE, y la cooperación en materia de PCSD.

Ampliación

Croacia

El 1 de julio de 2013 Croacia se adhirió a la UE convirtiéndose en su vigésimoctavo Estado miembro (véase el capítulo 1).

Islandia

Tras las elecciones generales del 27 de abril de 2013, el Gobierno islandés decidió suspender las negociaciones de adhesión a la UE y ha indicado que las negociaciones no se proseguirán salvo que sean aprobadas mediante referéndum.

Turquía

Turquía sigue siendo un país clave para la UE teniendo en cuenta el dinamismo de su economía, su situación estratégica y su importante papel regional. La Comisión ha subrayado que redundaría en el interés de ambas partes que las negociaciones de adhesión vuelvan a reactivarse con el fin de garantizar que la UE siga siendo para Turquía un modelo de cara a las reformas. El Consejo acordó en 2013 la apertura del capítulo 22 sobre la política regional. El 16 de diciembre, la Comisión y Turquía firmaron el acuerdo de readmisión UE-Turquía e iniciaron el diálogo entre la UE y Turquía sobre la liberalización de los visados. Con el fin de apoyar y completar el proceso de las negociaciones para la adhesión, la «agenda positiva» persigue fomentar, entre otras cosas, la adaptación al acervo de la UE en numerosos ámbitos.



Vista de Estambul (Turquía).

Montenegro

Las negociaciones para la adhesión se iniciaron en junio de 2012. En junio de 2013 se celebraron reuniones sobre el examen analítico del acervo de la UE (supervisión). Se abrieron y se cerraron provisionalmente dos capítulos de negociación (25 — Ciencia e Investigación y 26 — Educación y Cultura). Los capítulos relativos al Estado de Derecho (23 — Sistema judicial y Derechos Fundamentales y 24 — Justicia, Libertad y Seguridad) se iniciaron con ocasión de la Conferencia Intergubernamental de diciembre de 2013, así como el capítulo 5 — Contratación pública, el capítulo 6 — Derecho de Sociedades y el capítulo 20 — Política de Empresa e Industria).

Serbia

Se ha iniciado una nueva fase en las relaciones entre la UE y Serbia. En junio, el Consejo Europeo decidió iniciar las negociaciones de adhesión y en diciembre el Consejo adoptó el marco para las negociaciones con Serbia. La Comisión comenzó el examen analítico del acervo de la UE en el mes de septiembre. El Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la UE y Serbia entró en vigor el 1 de septiembre. Serbia ha adoptado importantes medidas dirigidas a la normalización de sus relaciones con Kosovo. También ha renovado el impulso de las reformas y contribuido positivamente a la cooperación regional, en particular mediante la intensificación de contactos de alto nivel con los países vecinos.

Vista del centro de Belgrado
(Serbia).



Antigua República Yugoslava de Macedonia

El diálogo de alto nivel con la Comisión para la adhesión iniciado en 2012 y continuado en 2013 ha servido de catalizador para acelerar las reformas. En abril de 2013 se celebraron diversas reuniones. Según lo solicitado por el Consejo en diciembre de 2012 con vistas a una posible decisión sobre la apertura de las negociaciones de adhesión, la Comisión publicó un informe en abril de 2013 ⁽⁴⁾ en el que se evaluaba la aplicación de las reformas en el marco del diálogo de alto nivel en torno a la adhesión y la promoción de las relaciones de buena vecindad. A la vista de la ausencia de progresos en la aplicación del acuerdo político del 1 de marzo entre los principales partidos políticos, diseñado para abordar la crisis política provocada por los acontecimientos en el Parlamento nacional el 24 de diciembre de 2012, el Consejo no adoptó una posición en junio de 2013 sobre las recomendaciones pendientes de la Comisión ⁽⁵⁾. En diciembre, compartió ampliamente la evaluación de la Comisión de que los criterios políticos siguen cumpliéndose de manera suficiente, tomó nota de la Recomendación de la Comisión de entablar negociaciones y declaró que volverá a ocuparse de la cuestión en 2014, sobre la base de la actualización de la Comisión.

Albania

Albania adoptó medidas clave que se habían identificado en los ámbitos del Estado de Derecho, la reforma de la Administración Pública y el Reglamento interno del Parlamento, y continuó avanzando en el cumplimiento de las doce prioridades clave previstas en el dictamen de 2010 ⁽⁶⁾. Además, Albania actuó de manera ejemplar en la celebración de las elecciones parlamentarias. En octubre, la Comisión reconoció los progresos realizados y recomendó que el Consejo otorgue a Albania el estatuto de país candidato siempre que Albania continúe adoptando medidas en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. Por otra parte, la Comisión identificó cinco prioridades clave para la apertura de las negociaciones de adhesión y manifestó su disposición a apoyar los esfuerzos de Albania en sus esfuerzos por participar en un diálogo de alto nivel.

Bosnia y Herzegovina

Han sido limitados los avances de Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague y los requisitos del plan para la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación y para que su solicitud de adhesión resulte digna de crédito. El país debe comprometerse urgentemente en la aplicación de la agenda de la UE. La primera medida más importante sería modificar la Constitución de Bosnia y Herzegovina para eliminar las incompatibilidades con el Convenio Europeo de Derechos Humanos. De momento, se ha avanzado poco en el establecimiento de unas estructuras institucionales más funcionales, coordinadas y viables. La UE continúa trabajando con Bosnia y Herzegovina a través de todos los instrumentos disponibles.

En diciembre el Consejo expresó su preocupación por este progreso limitado en la senda hacia la UE debido a la falta de voluntad política por parte de los líderes políticos de Bosnia y Herzegovina, lo que a su vez ha propiciado una pérdida de una cantidad importante de fondos del Instrumento de Ayuda Preadhesión de 2013 para el país.

Kosovo

Tras la autorización del Consejo a finales de junio, la Comisión inició las negociaciones en torno a un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Kosovo en octubre de 2013. La autorización de Consejo se producía tras un informe conjunto de la Comisión y la alta representante y vicepresidenta que confirmaba que Kosovo, en abril ⁽⁷⁾, había abordado las prioridades clave identificadas en el estudio de viabilidad de la Comisión de 2012 y ha seguido participando de manera constructiva en su diálogo con Serbia con la mediación de la UE. En abril, la Comisión emitió su recomendación al Consejo de que firmara y celebrara un acuerdo marco que permita a Kosovo participar en los programas de la UE ⁽⁸⁾.

La Comisión publicó su informe de situación sobre Kosovo el 16 de octubre ⁽⁹⁾. El informe confirmó los avances de Kosovo hacia la normalización de las relaciones con Serbia, especialmente el primer acuerdo de principios acordado en el mes de abril. Asimismo, el informe señalaba que Kosovo había seguido avanzando en cuestiones relacionadas con la integración europea. Sin embargo, aún siguen sobre la mesa numerosos retos importantes, como el Estado de Derecho, la reforma de la Administración Pública, la reforma electoral, la integración de las comunidades y la economía. Entre septiembre y diciembre se celebraron dos rondas de negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Las conclusiones del Consejo de diciembre de 2013 ⁽¹⁰⁾ reflejaron la intención de la Comisión de completar las negociaciones antes mencionadas a lo largo de 2014.

Diálogo Belgrado-Pristina

Serbia y Kosovo participaron de forma activa y constructiva en un diálogo que contó con la mediación de la alta representante y vicepresidenta. Hasta la fecha, se han celebrado veinte reuniones entre los primeros ministros. Estas conversaciones dieron lugar al Primer acuerdo sobre los principios que deben regir la normalización de las relaciones, completado en mayo con un plan general de aplicación y un calendario claro para finales de 2013. Este paso decisivo representó un cambio fundamental en las relaciones entre las dos partes. Al mismo tiempo, en septiembre, las partes llegaron a acuerdos en materia de energía y telecomunicaciones. Se ha continuado la aplicación de otros acuerdos alcanzados en el diálogo hasta la fecha. El 16 de diciembre, en su informe al Consejo, la alta representante y vicepresidenta hizo hincapié en que la aplicación de todos los elementos del acuerdo de abril ya se han completado en su mayor parte.

Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea, con Ivica Dačić, primer ministro de Serbia (izquierda), y HashimThaçi, primer ministro de Kosovo, en Bruselas (Bélgica)



Cooperación regional

La cooperación regional pasó a ser más integradora con la admisión de Kosovo como miembro de pleno derecho de los consejos del Consejo de Cooperación Regional y de la Escuela Regional de Administración Pública, en febrero y en diciembre, respectivamente. Al mismo tiempo, la cancelación de la Cumbre del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (SEECP) que iba a celebrarse en junio en Ohrid (Antigua República Yugoslava de Macedonia) puso de manifiesto que son necesarios nuevos avances. Los países de los Balcanes Occidentales adoptaron la Estrategia 2020 para el sudeste de Europa con el objetivo de crear un millón de nuevos puestos de trabajo en la región en 2020.

Asociaciones estratégicas

Cooperación con socios estratégicos

Estados Unidos

Se han seguido reforzando las relaciones entre la UE y los Estados Unidos mediante el inicio de las negociaciones de un nuevo acuerdo pionero: la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) en junio de 2013 (véase el capítulo 3).



Karel De Gucht, comisario de Comercio (segundo por la izquierda), intervino en un acto sobre la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión celebrado en Escocia (Reino Unido). Además, participó junto con Alex Salmond, primer ministro de Escocia (segundo por la derecha), y otros organizadores de la Ryder Cup en las celebraciones con vistas a la próxima edición del torneo.

Las revelaciones de las actividades de investigación por parte de la Autoridad Nacional de Seguridad (ANS) dieron lugar a la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* entre la UE y los Estados Unidos sobre la protección de datos con el fin de aclarar la base jurídica, las salvaguardias y la supervisión aplicables a los programas de investigación. Aun reconociendo la importancia crítica de la asociación UE-EE. UU. para la seguridad en Europa y fuera de Europa, la UE transmitió a los Estados Unidos sus preocupaciones y recomendaciones relativas a los derechos de protección de datos y la intimidad de los ciudadanos de la UE.

Al igual que su predecesor, la alta representante y vicepresidenta ha desarrollado una relación eficaz y fructífera con el secretario de Estado estadounidense, John Kerry, creando una estrecha e intensa cooperación UE-EE. UU. en muchos temas de política exterior y de seguridad, tanto en los países vecinos de la UE como más allá de sus fronteras.

Canadá

Las relaciones UE-Canadá llegaron a un punto decisivo con la publicación, en octubre de 2013, de un acuerdo sobre la conclusión de un Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés). El CETA impulsará aún más los intercambios comerciales bilaterales y los flujos de inversión. El acuerdo político sobre el mencionado CETA crea las condiciones adecuadas para una rápida conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), que constituirá el marco general para las relaciones entre la UE y Canadá. El AAE consagrará los valores compartidos de la UE y Canadá y perseguirá llevar las relaciones a otro nivel mediante la profundización y el refuerzo de las relaciones en un gran número de ámbitos de la cooperación bilateral.



Encuentro entre John Kerry, secretario de Estado de Estados Unidos, y Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea, con ocasión de la 68ª Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos).

Rusia

La UE siguió trabajando con Rusia como socio indispensable y a menudo difícil. El éxito de la visita del Colegio de Comisarios al Gobierno ruso en el mes de marzo dio un nuevo impulso a la cooperación UE-Rusia en una amplia gama de ámbitos y puso asimismo en marcha diálogos formales en nuevos ámbitos. Se ha firmado la Hoja de Ruta de la Energía para 2050 entre la UE y Rusia, un paso significativo en nuestra cooperación en el ámbito energético.

En junio de 2013 tuvo lugar la 31ª Cumbre UE-Rusia en Ekaterimburgo. Confirmó la determinación de ambas partes para desarrollar la cooperación entre la Unión Europea y Rusia, en particular a la vista del interés de Rusia en la modernización, pero también dejaba claro que siguen existiendo diferencias que requieren nuevos esfuerzos.

José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea; Vladímir Putin, presidente de Rusia, y Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo (de izquierda a derecha), en la XXXI cumbre UE-Rusia, celebrada en Ekaterimburgo (Rusia).



La UE siguió de cerca la evolución de la situación nacional en Rusia, caracterizada por nuevas medidas para recortar a la sociedad civil e intimidar a la oposición. Las preocupaciones de la UE a este respecto se plantearon tanto a nivel público como en los diálogos políticos que se mantienen con las autoridades rusas, también al más alto nivel. La amnistía concedida en algunos casos de derechos humanos muy emblemáticos y la liberación de Mijail Jodorkovski a finales del año fue un paso positivo, pero se mantiene la necesidad de abordar las cuestiones sistémicas sobre el Estado de Derecho.

China

El año 2013 estuvo marcado por la finalización de la transición en el liderazgo de China y el décimo aniversario de la Asociación Estratégica Global UE-China. La UE logró con éxito crear vínculos con la nueva Administración china y establecer las bases para las relaciones entre la UE y China a lo largo de la próxima década. La alta representante y vicepresidenta inició el proceso al trazar el camino con una visita a China en abril, al mismo tiempo que la 16ª Cumbre UE-China celebrada en noviembre estableció el programa para la cooperación estratégica UE-China 2020 con el fin de reforzar la colaboración en los próximos años de forma global. La nueva agenda se centra sobre todo en las cuestiones estratégicas, la inversión, la innovación, la urbanización, el cambio climático y la protección del medio ambiente, los intercambios interpersonales, así como asuntos de defensa y seguridad. Durante la cumbre, se celebraron en Pekín un gran foro y una exposición sobre urbanización en los que participaron alcaldes de ciudades de ambas partes.

Los derechos humanos se mantuvieron en el primer lugar de la agenda de la UE con China. La última ronda del diálogo sobre derechos humanos se celebró en junio. Stavros Lambrinidis, representante especial de la UE para los Derechos Humanos, visitó China, incluido el Tíbet, en el mes de septiembre.

Japón

Con Japón, el año 2013 se caracterizó por el lanzamiento, en marzo, de negociaciones paralelas con vistas a un acuerdo marco sobre cuestiones globales, políticas y sectoriales y un Acuerdo de Libre Comercio, que tiene el potencial para cambiar de forma espectacular el nivel y la intensidad de la cooperación entre las dos partes y se espera que aporte importantes beneficios mutuos. La 21ª Cumbre UE-Japón celebrada en Tokio en noviembre constituyó una oportunidad para que los dirigentes reafirmaran su compromiso firme con la rápida celebración de estos acuerdos ambiciosos y dar un impulso político a la cooperación en una diversidad de cuestiones como la ciencia y la tecnología, la prevención de catástrofes, y las cuestiones de seguridad regional.

Corea del Sur

La UE y Corea del Sur celebraron cincuenta años de relaciones diplomáticas en 2013 y trabajaron juntas para consolidar su Asociación Estratégica basada en el Acuerdo Marco y el Acuerdo de Libre Comercio firmado en 2010. La 7ª Cumbre bilateral en noviembre estableció la futura orientación de la cooperación entre la UE y Corea del Sur en el marco de la nueva administración Park.

India

La UE y la India siguieron colaborando estrechamente con vistas a reforzar la dimensión sectorial, económica y política de sus relaciones, al mismo tiempo que intensificaban sus esfuerzos para concluir las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio. Sin embargo, con el inicio de la campaña electoral en la India en septiembre de 2013 se suspendieron los nuevos avances en este ámbito.

Brasil

La 6ª Cumbre UE-Brasil (Brasilia, enero) confirmó la satisfacción mutua por el trabajo realizado a través de más de treinta diálogos actualmente en curso sobre ámbitos de interés común. Ambas partes expresaron su voluntad de reforzar más la Asociación Estratégica, en particular en ámbitos como la ciencia, la tecnología y la innovación, la educación, el cambio climático, la energía, el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo del milenio, así como los derechos humanos y los asuntos relacionados con las Naciones Unidas.

México

Por lo que se refiere a México y la UE, el año comenzó con una reunión entre Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo; José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea; y Enrique Peña Nieto, nuevo presidente de México, al margen de la Cumbre UE-CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) en Santiago (Chile). Confirmando de este modo el excelente estado de la relación bilateral, los presidentes acordaron la creación de un grupo de trabajo con el fin de analizar el alcance y las opciones para la modernización del Acuerdo Global UE-México. En octubre se reunió un grupo de trabajo con el objetivo de explorar las opciones para modernizar el pilar comercial del acuerdo ⁽¹¹⁾. Se están preparando para 2014 reuniones para un examen completo de los tres pilares del acuerdo: el diálogo político, la cooperación y el comercio.

Sudáfrica

La UE y Sudáfrica celebraron su 6ª Cumbre anual en julio en Pretoria. Este año la cumbre se celebró el Día Internacional de Nelson Mandela y permitió a los presidentes Van Rompuy y Barroso honrar su legado participando conjuntamente en los tradicionales «67 minutos» de servicio comunitario (un minuto para cada año de la lucha llevada a cabo por Mandela). Los presidentes Van Rompuy y Barroso también asistieron a las exequias nacionales celebradas en honor de Nelson Mandela en Soweto el 10 de diciembre de 2013.

Asociación UE-África — Celebración del quincuagésimo aniversario de la Unión Africana y preparación de la Cumbre UE-África prevista para 2014

A escala continental, el socio principal de la UE en África es la Unión Africana, que celebró su quincuagésimo aniversario en mayo de 2013. Las relaciones entre África y la UE se inscriben en el marco de la Estrategia Conjunta UE-África. Esta inauguró una nueva fase en las relaciones UE-África estableciendo una visión compartida en favor de una asociación entre iguales que permita lograr beneficios para ambas partes mediante una cooperación bilateral reforzada en temas políticos y económicos, una colaboración en el escenario internacional para hacer frente a los desafíos globales y mediante un número mayor de contactos interpersonales.

José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, viajó a Adís Abeba (Etiopía) para asistir a la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación de la Organización para la Unidad Africana.



Políticas regionales

Oriente Próximo y el Golfo

Proceso de paz de Oriente Próximo

En relación con el proceso de paz en Oriente Próximo, las conclusiones del Consejo de la UE adoptadas en diciembre de 2012 ⁽¹²⁾ y julio de 2013 ⁽¹³⁾ reafirmaron el compromiso de la UE con la solución mediante la creación de dos Estados. La UE manifestó su pleno apoyo a la reanudación, en agosto de 2013, de las negociaciones directas entre las autoridades israelíes y palestinas. En las conclusiones del Consejo de diciembre de 2013 ⁽¹⁴⁾ se señalaba que la UE proporcionará un paquete de ayuda sin precedentes en materia política, económica y de seguridad europea a ambas partes en el contexto de un acuerdo sobre el estatuto definitivo.

La adopción del nuevo Plan de Acción UE-Palestina en abril de 2013 marcó una nueva etapa en las relaciones entre la UE y la Autoridad Palestina. En tanto que principal donante en favor de Palestina, la UE prosiguió su apoyo a los esfuerzos de reforma y de desarrollo institucional de la Autoridad Palestina, y el 19 de marzo la alta representante y vicepresidenta organizó en Bruselas la reunión de donantes del Comité de Enlace Ad Hoc.

Se lograron avances en las relaciones UE-Israel mediante la entrada en vigor del Acuerdo sobre Evaluación de la Conformidad y Aceptación de Productos Industriales (enero de 2013) y la firma del Acuerdo «Cielos abiertos» (junio de 2013). En julio, la Comisión publicó directrices sobre la admisibilidad de las entidades israelíes y de sus actividades en los territorios ocupados por Israel después de junio de 1967 en los procedimientos de subvenciones, premios e instrumentos financieros financiados por la UE a partir de 2014. En noviembre, se cerraron las negociaciones sobre la participación de Israel en el programa de la UE Horizonte 2020 en materia de investigación y desarrollo. El SEAE y los servicios de la Comisión continuaron los trabajos sobre el etiquetado de origen de productos procedentes de los asentamientos israelíes.

Península Arábiga, Irán e Irak

Irán

La UE sigue plenamente comprometida en encontrar una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní. A lo largo de 2013, el grupo E3+3 (Alemania, Francia, Reino Unido y China, Rusia y Estados Unidos), dirigido por la alta representante y vicepresidenta, se comprometió en desplegar esfuerzos diplomáticos para buscar un acuerdo con Irán sobre un primer paso de las medidas destinadas a lograr una solución global y negociada, a largo plazo, que incremente la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní, al mismo tiempo que se respeta el derecho legítimo de Irán a la utilización pacífica de la energía nuclear, de conformidad con el Tratado de No Proliferación, y teniendo plenamente en cuenta las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Mohammad Javad Zarif, ministro de Asuntos Exteriores de Irán, llega a una de las reuniones celebradas en Ginebra (Suiza), en el marco de las conversaciones E3+3 sobre el programa nuclear de su país.



La elección de un nuevo Gobierno iraní bajo la dirección del presidente Hassan Rouhani, que ha optado por un planteamiento más constructivo en las conversaciones nucleares, junto con la unidad y el compromiso diplomáticos E3+3, basados en el enfoque dual, dio lugar a un acuerdo interino con Irán en el mes de noviembre en Ginebra. Conocido como el Plan de Acción Conjunta, ambas partes lo consideran como un primer paso hacia una solución de esta índole.

El Acuerdo incluye un compromiso voluntario de Irán de suspender varias de sus actividades nucleares, a cambio de una reducción limitada de las sanciones y un compromiso de no continuar la aplicación de las sanciones. Para la UE, esto significa la suspensión de algunas sanciones básicas, mientras que se mantienen en vigor las sanciones fundamentales. El trabajo sobre las medidas de aplicación del Plan de Acción Conjunto de Ginebra ya está en marcha con el fin de iniciar rápidamente la aplicación de las primeras medidas para un período de seis meses. La correcta aplicación del presente Acuerdo será fundamental para lograr una solución diplomática a largo plazo.

La UE siguió expresando su inquietud acerca de la situación de los derechos humanos en Irán. En declaraciones públicas, la UE condenó en particular el gran número de ejecuciones (más de cuatrocientos en 2013) así como los incumplimientos generalizados de Irán en el respeto de las libertades fundamentales tales como la libertad de expresión, la libertad de asamblea y religión o de creencia. En septiembre, la alta representante y vicepresidenta se congratuló de la liberación de Nasrin Sotoudeh, galardonada con el Premio Sájarov de 2012, y otros presos de conciencia, expresando la esperanza de que esta medida positiva abriría el camino a una mejora de la situación de los derechos humanos en Irán con el nuevo Gobierno.

Irak

La UE e Irak iniciaron la aplicación del Acuerdo de Asociación y Cooperación basado en la aplicación provisional de aquellas partes que se refieren al comercio y a la cooperación sectorial. Se celebraron reuniones de los tres subcomités sobre energía, comercio y asuntos relacionados con el comercio y los derechos humanos, reuniones que han constituido una oportunidad para iniciar conversaciones abiertas y específicas sobre una serie de ámbitos y acciones prioritarios. La primera reunión del Comité de Cooperación se celebró también en Bagdad en noviembre para establecer un balance sobre los avances en la aplicación y la futura agenda. La alta representante y vicepresidenta visitó Irak en junio para discutir la manera de abordar el problema del aumento de la violencia sectaria y dar un nuevo impulso a la cooperación bilateral.

Yemen

La UE ha apoyado plenamente el proceso de diálogo nacional, que se puso en marcha en marzo, en estrecha cooperación con los Estados miembros y la comunidad internacional en general. Las conclusiones del Consejo ⁽¹⁵⁾ de octubre apoyaron el proceso reiterando que han de lograrse avances, al mismo tiempo que expresa su inquietud por quienes pretenden frustrar el proceso.

Asia Central

La UE siguió reforzando sus relaciones con los países de Asia Central (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) durante el año 2013 sobre la base de la estrategia de la UE para Asia Central y la revisión de la estrategia y del informe de situación. Se continuó desarrollando la cooperación, en particular en los ámbitos de la iniciativa regional tales como la educación, el Estado de Derecho, el medio ambiente y el agua, así como en los ámbitos de la energía, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra el tráfico de drogas. En el mes de junio se celebró en Bruselas un primer diálogo de alto nivel sobre seguridad entre la UE y Asia Central en el que se reunieron los viceministros de Asuntos Exteriores, lo que refleja la creciente importancia de los asuntos de seguridad en las relaciones mutuas. En noviembre, se aprobó el nuevo Plan de Acción UE-Asia Central revisado en materia de lucha contra las drogas; esta aprobación fue bien acogida por la reunión de ministros de la UE y Asia Central celebrada el 20 de noviembre en Bruselas.

Asia y Pacífico

El año 2013 fue un año de consolidación de las relaciones de la UE con sus socios de Asia y el Pacífico. En el contexto de una serie de transmisiones de poderes en las presidencias de varios países, los objetivos de la UE fueron reafirmar su compromiso con los cuatro socios estratégicos asiáticos (China, Corea del Sur, India y Japón). Al mismo tiempo, la UE continuó desempeñando su función de apoyo a la estabilidad y la seguridad de la región. El diálogo político de alto nivel, así como el diálogo político periódico y la ayuda proporcionada a Asia y el Pacífico, se mantuvo con la mayor intensidad. El Acuerdo de Asociación Económica provisional UE-Pacífico con Papúa Nueva Guinea se siguió aplicando al mismo tiempo que se mantuvo el diálogo con todos los países del Pacífico miembros de la ACP (África, el Caribe y el Pacífico).

Reunión Asia-Europa

El proceso de la Reunión Asia-Europa (ASEM) en 2013 se centró en la consolidación interna con el fin de hacer más eficaz la ASEM. La 11ª reunión de los ministros de Asuntos Exteriores de la ASEM celebrada en el mes de noviembre en Nueva Delhi ofreció la posibilidad de un diálogo abierto entre Europa y Asia sobre aspectos estratégicos clave, y se otorgó un papel destacado en el orden del día a las cuestiones económicas y financieras, así como a los retos de seguridad no tradicionales.

Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

En 2013 se intensificó aún más la cooperación entre la UE y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), gracias a la puesta en práctica del Plan de Acción de Brunéi 2013-2017. Los esfuerzos realizados a favor de una asociación política entre la UE y la ASEAN más ambiciosa, las varias visitas de alto nivel y la celebración de reuniones confirmaron el impulso positivo de las actuales relaciones.

En el Foro Regional de la ASEAN (FRA), la ASEAN y la UE, junto con otros socios, han continuado abordando las cuestiones de seguridad regional e internacional que son de interés y preocupación comunes. La alta representante y vicepresidenta participó en la 20ª reunión del FRA a nivel ministerial, celebrada en Brunéi (julio), fijando la orientación de la UE sobre la naturaleza de los principales retos que plantea la seguridad en la región y sobre la necesidad de soluciones globales y basadas en normas. Asimismo, reiteró la ambición de la UE por participar en la Cumbre de Asia Oriental.

Myanmar/Birmania

La UE siguió alentando y apoyando la transición en curso en Myanmar/Birmania en 2013. La declaración conjunta del presidente Van Rompuy, el presidente Barroso y el presidente U Thein Sein realizada durante la visita de este último a Bruselas en marzo marcó un hito importante en las relaciones UE-Myanmar estableciendo una perspectiva para construir una asociación duradera y contribuir a los planes de democratización, reconciliación nacional y liberalización de la economía. En abril, la UE suprimió todas las sanciones contra Myanmar/Birmania, con la excepción del embargo de armas, en reconocimiento por los cambios positivos que se han producido y la expectativa de que van a seguir. Por otra parte, la UE volvió a aplicar en el mes de julio el Sistema de Preferencias Generalizadas en relación con las preferencias comerciales en favor de Myanmar/Birmania, tras los esfuerzos desplegados por el país para mejorar el marco político, social y laboral ⁽¹⁶⁾. En julio, los ministros de Asuntos Exteriores de la UE acordaron el Marco Global de la UE para Myanmar en el que se establecen los objetivos y las prioridades de la UE y los Estados miembros de cara a la construcción de una asociación duradera y la promoción de un compromiso más firme. Es un esfuerzo colectivo que supone acciones de los Estados miembros de la UE y las instituciones de la UE en apoyo de la paz, la democracia, el desarrollo y el comercio.



Aung San Suu Kyi, política de Myanmar/Birmania, galardonada con el Premio Sájarov en 1990, y Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea, en la sede del Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia).

Los días 13 a 15 de noviembre se constituyó un grupo de trabajo UE-Myanmar en Rangún y Naipyidó que contó con una serie completa de recursos de la UE (políticos, en materia de desarrollo y comercial). El grupo de trabajo UE-Myanmar tiene como objetivo proporcionar un amplio apoyo de la UE a la transición en Myanmar/Birmania recurriendo a toda la gama de recursos de la UE. El grupo de trabajo actuará como el principal vehículo para convertir en realidad la ambición de «Construir una asociación UE-Myanmar duradera», según lo expresado en la declaración conjunta de los tres presidentes el día 5 de marzo y en seguimiento de lo dispuesto en las conclusiones del Consejo de abril de 2013 ⁽¹⁷⁾.

Por último, la UE aumentó su presencia diplomática en el país mediante la apertura de una delegación en Rangún en 2013.

Afganistán

Las conclusiones del Consejo de junio ⁽¹⁸⁾ reafirmaron el compromiso a largo plazo de la UE y sus Estados miembros de apoyar a Afganistán durante la transición y el decenio de transformación. En mayo el Consejo prorrogó el mandato de la misión EUPOL Afganistán en apoyo de las funciones de policía civil y el Estado de Derecho hasta el 31 de diciembre de 2014. En 2013, la UE comprometió 196,5 millones EUR en apoyo al desarrollo local y la gobernanza, elecciones creíbles y transparentes, cooperación regional de Afganistán con los países vecinos, desarrollo agrario y policía.

Pakistán

La UE trabajó estrechamente con Pakistán con el fin de apoyar el ciclo actualmente en curso de reformas en materia electoral en el país. Se creó una misión de observación electoral de la UE, dirigida sobre el terreno por el observador principal, Michael Gahler, diputado al Parlamento Europeo, de cara a las elecciones generales de Pakistán en mayo de 2013. El resultado de las elecciones históricas de Pakistán fue acogido con satisfacción por el Consejo, que las consideró como un fortalecimiento de la democracia gracias al primer traspaso de poderes en la historia del país de un gobierno civil a otro.

Corea del Norte

La UE ha trabajado estrechamente con la comunidad internacional y los principales actores regionales para prevenir un ulterior desarrollo por Corea del Norte de los programas nuclear y de misiles ilegales. En consonancia con las Resoluciones unánimes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la UE adoptó nuevas medidas restrictivas en el mes de abril. La UE siguió colaborando con actores clave para promover una solución pacífica y duradera para la desnuclearización de la península coreana y para reanudar las conversaciones sobre una base creíble. La UE no ha cambiado su política de compromiso crítico con Corea del Norte, pero la posibilidad de un diálogo directo en 2013 se vio obstaculizada por el deterioro de la situación en la península coreana durante el primer semestre del año. La UE se siguió mostrando muy preocupada por la difícil situación de los derechos humanos en el país y apoyó la creación de una comisión de investigación de las Naciones Unidas para que investigue las violaciones de los derechos humanos en Corea del Norte.

América Latina y el Caribe

La Asociación Estratégica de la UE con América Latina y el Caribe (ALC) en su conjunto se ha estructurado a través de cumbres bienales y un Plan de Acción conjunto adoptado en 2010. La 7ª Cumbre birregional tuvo lugar los días 26 y 27 de enero en Santiago (Chile) bajo el lema «Alianza en pro del desarrollo sostenible: fomento de las inversiones de calidad social y medioambiental». Fue la primera cumbre celebrada con la CELAC y abrió una nueva fase en las relaciones birregionales. Los líderes aprobaron una declaración política y ampliaron el Plan de Acción actual para incluir dos nuevos ámbitos de actividad: cuestiones de género e inversiones.

El muy buen estado de las relaciones bilaterales con los países andinos se vio reflejado en una serie de misiones de alto nivel, incluida la misión de la alta representante y vicepresidenta en Chile y Perú y la del presidente Barroso en Colombia. El ambicioso y amplio acuerdo comercial multilateral celebrado con Perú y Colombia en 2012 entró en vigor provisionalmente en los meses de marzo y agosto de 2013, respectivamente. Este acuerdo comercial dio un mayor impulso a las relaciones con Colombia y Perú. Se espera que los ahorros en las tarifas para los exportadores supongan más de 500 millones EUR al año, y aún sean mayores las ganancias gracias a la creación de un marco estable para el comercio y la inversión.

África

A las prioridades políticas y de seguridad de la UE en sus relaciones con África (fomento de la paz, democracia y estabilidad), vinieron a sumarse esfuerzos en el frente económico y mundial, en ámbitos como el comercio y la inversión y el cambio climático.

La UE trabajó en el establecimiento de relaciones políticas con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (Cedeao), la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), así como de vínculos económicos más estrechos con la Comunidad del África Oriental (CAO) y la Cedeao. La UE se esforzó por hallar soluciones a los problemas políticos de determinados países, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 96 del Acuerdo de Cotonú (Guinea, Guinea-Bisáu, Madagascar y Zimbabue). Por otra parte, envió misiones de observación electoral a Guinea, Kenia y Mali; misiones de expertos electorales a Guinea-Bisáu, Ruanda y Yibuti; y prestó asistencia a los procesos electorales en Burkina Faso, Comoras, Kenia, Libia, Madagascar, Malawi, Mali, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Túnez, Zambia y Zimbabue, así como a la Red de Apoyo a las Elecciones de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, a fin de evitar la violencia electoral en los países del África Meridional. La UE y cuatro Estados del África Oriental y Meridional (Zimbabue y las naciones del océano Índico Madagascar, Mauricio y Seychelles) adoptaron medidas para garantizar la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica en 2013, mientras que prosiguieron las negociaciones con otras regiones del África Subsahariana, marcadas por dos visitas de Karel de Gucht, comisario responsable de Comercio.

Desarrollo

Aplicación del Programa para el Cambio

En 2013, la UE obró por aplicar las recomendaciones políticas presentadas en el Programa para el Cambio ⁽¹⁹⁾. Desde las primeras fases del proceso de programación de los futuros instrumentos financieros (2014-2020), se dieron instrucciones claras a los servicios y a las delegaciones de la UE, mediante directrices de programación, para plasmar en la realidad los principios de diferenciación, concentración y un enfoque común de la UE. En el próximo marco financiero plurianual, la UE también aumentará su utilización de los instrumentos financieros innovadores en su cooperación exterior. Se organizó un seguimiento en profundidad de la programación por países a fin de garantizar que la actuación de la UE se centra en un máximo de tres sectores y que los sectores escogidos figuren entre las prioridades políticas determinadas en el Programa para el Cambio: derechos humanos, democracia y demás aspectos de la buena gobernanza, y apoyo a un crecimiento sostenible e integrador. Se presentaron planes en más de cuarenta países para una programación conjunta con los Estados miembros de la UE y otros donantes.

Andris Piebalgs, comisario de Desarrollo, visita Bolivia para apoyar un proyecto de fomento de alternativas al cultivo de la coca financiado por la Unión Europea.



Comunicaciones sobre el marco de desarrollo para después de 2015

El año 2013 fue importante para definir una posición europea respecto del marco de desarrollo para después de 2015.

A raíz de una consulta pública realizada durante el verano de 2012, la Comisión publicó en febrero de 2013 su primer documento político sobre el período posterior a 2015 ⁽²⁰⁾. El documento aboga por un marco general único que integre los problemas de desarrollo (el proceso de los objetivos de desarrollo del milenio) y de medio ambiente (el proceso Rio+20, incluida la elaboración de objetivos de desarrollo sostenible). En abril de 2013, se presentó el informe europeo sobre desarrollo «Después de 2015: Acción mundial por un futuro sostenible e integrador» ⁽²¹⁾, que a continuación fue presentado en varios foros. Los ministros de Desarrollo y de Medio Ambiente respaldaron en mayo y junio de 2013 las Conclusiones del Consejo sobre el Programa General para Después de 2015 ⁽²²⁾, que fue adoptado por el Consejo de Asuntos Generales el 25 de junio de 2013.

Asociación ACP-UE

La UE y el grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) acordaron en junio de 2013 aprobar la solicitud de adhesión de Somalia al Acuerdo de Asociación ACP-UE y concederle el estatuto de observador a la espera de que finalice el proceso de adhesión. Así pues, Somalia pasará a ser el 79º Estado ACP signatario del Acuerdo de Cotonú.

África

Somalia y el Cuerno de África — Un nuevo pacto para Somalia

La UE lleva muchos años siendo un socio de Somalia, país al que ha aportado más de 1 200 millones EUR desde 2008 para satisfacer las necesidades básicas del pueblo somalí y mejorar la seguridad del país. El 16 de septiembre de 2013, la conferencia histórica UE-Somalia, celebrada en Bruselas, respaldó un nuevo pacto para Somalia y recaudó un importe adicional de 1 600 millones EUR (incluidos 650 millones proporcionados directamente por la UE) con vistas a aplicar las prioridades más acuciantes para reconstruir el Estado somalí durante el período 2013-2016.

Apoyo presupuestario en situaciones de fragilidad: contratos de consolidación estatal en Mali y Costa de Marfil

En mayo se firmó un contrato de consolidación estatal de 225 millones EUR para Mali, que se inscribe en un paquete de ayuda de 523,9 millones EUR anunciado por la Comisión en la conferencia internacional de donantes «Juntos por un nuevo Mali». Ese apoyo presupuestario ayuda al Gobierno a garantizar la prestación de los servicios básicos y a restaurar el Estado de Derecho para toda la población.

El contrato de consolidación estatal para Costa de Marfil, de un valor de 115 millones EUR, constituye un elemento clave de la estrategia general de la UE para estabilizar el país, restablecer la autoridad del Estado y fomentar un crecimiento integrador. Entre los resultados más patentes registrados hasta la fecha figura el funcionamiento correcto de todos los tribunales de primera instancia del país, en los que se celebran las audiencias civiles y penales, así como de un 90 % de las comisarías de policía del país.

América Latina y el Caribe

A escala continental, la Comisión siguió aplicando en 2013 programas regionales en América Latina y en el Caribe relacionados principalmente con el desarrollo sostenible, la enseñanza superior y el desarrollo socioeconómico, así como con la seguridad, las drogas y la migración.

Programa de ayuda regional AL-Invest

En 2013 concluyó la cuarta fase de AL-Invest, programa emblemático de la UE para la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en América Latina. AL-Invest facilitó la internacionalización de las PYME latinoamericanas en colaboración con sus socios europeos. Con una contribución de la UE de 50 millones EUR en su cuarta y última fase de 2009 a 2013, supuso una aportación sustancial al fuerte crecimiento económico de América Latina.

UNA LARGA HISTORIA DE ÉXITOS

AL-Invest generó más de 500 millones EUR de comercio e inversiones intrarregionales entre 1994 y su cuarta fase (2013). Durante ese período, la UE ha comprometido un total de 134 millones EUR a AL-Invest.



Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL): Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, en El Salvador.

Combinar instrumentos en la región

En 2013 se confirmó que el Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL) constituye un instrumento eficaz que combina subvenciones y préstamos, especialmente para los grandes proyectos de infraestructura.

MIAL crea un potente efecto palanca en la medida en que atrae fondos adicionales en ámbitos de importancia estratégica para el desarrollo. De 2009 a 2013, movilizó más de 5 000 millones EUR en veinticinco proyectos de América Latina, con una contribución total de la UE de 192,15 millones EUR.

El 22 de marzo de 2013 se inauguró oficialmente en Barbados el Mecanismo de Inversión para el Caribe (MIC). Con un presupuesto inicial de 40 millones EUR, el objetivo de este mecanismo es obtener más fondos, combinando subvenciones y préstamos, para desarrollar la infraestructura y el sector privado en los países del Caribe.

Alimentación y nutrición

La UE es el mayor donante mundial para la seguridad alimenticia y nutricional y el desarrollo agrícola, con una contribución anual mínima de 1 000 millones EUR para seguridad alimenticia y nutricional (sin contar la ayuda alimentaria de emergencia en respuesta a las crisis). El apoyo de la UE se destina a luchar contra la malnutrición, a aumentar la disponibilidad de alimentos y a mejorar el acceso a la alimentación de las personas amenazadas de hambruna. En marzo de 2013, la Comisión adoptó la Comunicación «La mejora de la nutrición materno-infantil en la ayuda exterior»⁽²³⁾, que fue respaldada por el Consejo en mayo. Un elemento determinante de la Comunicación es el compromiso de apoyar a los países socios en la reducción de aquí al año 2025 de los retrasos de crecimiento observados en al menos 7 millones de niños menores de cinco años. Se espera finalizar en el primer semestre de 2014 un Plan de Acción sobre Nutrición que describa los pasos que deberán darse para alcanzar este objetivo.



Proyecto agrícola financiado por la Unión Europea en Kenia.

En 2013 también se publicó la evaluación final sobre la aplicación del Mecanismo Alimentario, que dispuso de un presupuesto de 1 000 millones EUR. Este mecanismo benefició a más de 59 millones de personas, principalmente pequeños agricultores, con repercusiones indirectas para otros 93 millones. La comunidad internacional reconoció en 2013 las actividades de la UE en materia de seguridad alimentaria: la Comisión fue cogalardonada con el Premio Jacques Diouf en su primera entrega. Con este premio se reconoce que la UE fue el primer donante importante que contribuyó a romper una tendencia de más de cuarenta años, en los que la agricultura y la seguridad alimentaria no ocuparon un lugar destacado en la agenda política. Los esfuerzos de la UE han contribuido a que el desarrollo sostenible de la agricultura y de la seguridad alimentaria y nutricional figure en lo alto de la agenda mundial en materia de desarrollo.



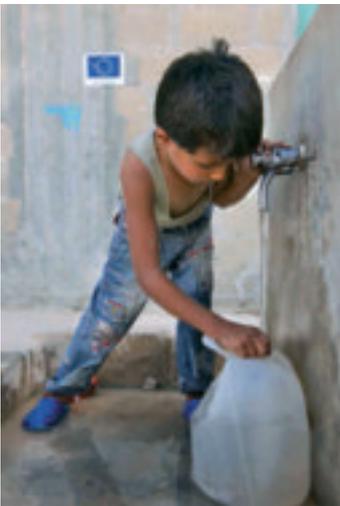
El equipo de expertos humanitarios de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) fue el primero en llegar a Ormoc y también acudió a zonas rurales del sur y el este de Leyte (Filipinas).

Responder a las crisis humanitarias y a las emergencias

Ayuda humanitaria

En el mundo entero aumentan la frecuencia, la complejidad y la gravedad de las catástrofes naturales, agravadas a su vez por fenómenos como el cambio climático, la urbanización rápida y el subdesarrollo. Los conflictos armados y las crisis prolongadas apuntan asimismo tendencias preocupantes en el mundo. La UE, uno de los mayores donantes de ayuda humanitaria del mundo, ha respondido con determinación a esos desafíos durante todo el año 2013. La ayuda de emergencia prestada tan solo por la Comisión superó los 1 300 millones EUR, con lo que pudo ayudarse a millones de personas en más de noventa países.

En noviembre de 2013, el tifón Haiyan golpeó Filipinas. El tifón, uno de los más fuertes que se hayan registrado jamás, provocó destrucciones masivas, dejó miles de muertos, unos cuatro millones de desplazados y afectó a un total de más de 14 millones de personas. Equipos de expertos de la UE en materia de ayuda humanitaria y protección civil acudieron a las zonas más golpeadas apenas unas horas después de la catástrofe, para respaldar los esfuerzos de ayuda y evaluar las necesidades más acuciantes. Para garantizar la coordinación de los esfuerzos de ayuda europeos y facilitar la logística, se activó el Mecanismo de Protección Civil de la UE. La UE y sus Estados miembros prestaron una ayuda humanitaria y una asistencia en especie considerables, superando los 150 millones EUR en el período inmediatamente posterior a la catástrofe. La Comisión también prometió ayuda para apoyar la rehabilitación a medio plazo, a fin de respaldar a la población en su lucha por reconstruir sus vidas.



Mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua en el campo de Zaatari (Jordania).

En Siria, se estima que 9,3 millones de personas, casi la mitad de ellas niños, están afectadas por la violencia en curso y requieren asistencia humanitaria. Unos 6,5 millones de personas están desplazadas dentro del país, mientras que el número de refugiados en los países vecinos (más de 2,3 millones y la cifra va en aumento) subraya la dimensión regional compleja de la catástrofe. La asistencia europea está beneficiando a un 80 % de la población afectada por la crisis y aportando resultados concretos y patentes, con un impacto inmediato, a los afectados por la crisis siria. La Comisión movilizó en 2013 un importe adicional de 350 millones EUR para ayuda humanitaria, con lo que la respuesta total de la UE supera los 2 000 millones EUR desde finales de 2011. Además, se ha prestado asistencia material (como ambulancias, estufas, mantas y estuches para la higiene) a los países vecinos que acogen a refugiados sirios. Se incluye en esa asistencia el apoyo que otros Estados miembros han brindado a Bulgaria, país que tuvo que afrontar una llegada creciente de refugiados sirios durante el año.

En todo el Sahel, los hogares vulnerables luchan por recuperarse de la grave crisis alimentaria y nutricional que golpeó la región en 2012. Con el agravante del conflicto armado en curso en Mali, la hambruna amenaza a casi 16 millones de personas y, entre ellas 8 millones requieren asistencia alimentaria de emergencia. Reforzar la resiliencia de las comunidades más vulnerables para que puedan resistir ante futuras crisis también fue una prioridad en 2013. Con tal fin, la Comisión impulsó la creación de la iniciativa AGIR-Sahel, que reúne a todas las partes interesadas en la consecución del objetivo «Hambre cero» en el Sahel en los próximos veinte años.

La UE también se ha comprometido a ayudar a las víctimas de las crisis olvidadas del mundo, dedicando un 15 % aproximadamente de su presupuesto para ayuda humanitaria a satisfacer las necesidades de personas que escapan en gran parte a la atención de los medios de comunicación y de los donantes. La República Centroafricana está sufriendo una situación humanitaria catastrófica, que lleva demasiado tiempo siendo ignorada por la comunidad internacional en su conjunto. La violencia entre comunidades se ha disparado de forma drástica a finales de 2013, forzando a cientos de miles de personas de la capital, Bangui, y de todo el país a abandonar sus hogares. La Comisión ha asignado 39 millones EUR de ayuda humanitaria a la República Centroafricana, con lo que pasa a ser el mayor donante del país. Además, la UE ha organizado varios puentes aéreos hacia el país para apoyar el transporte del personal responsable de la ayuda y el socorro humanitario en unas condiciones de seguridad muy problemáticas.

Tres años después del terremoto devastador de 2010, las necesidades humanitarias de Haití siguen siendo altas. La UE sigue plenamente comprometida y en 2013 amplió su ayuda humanitaria en 30,5 millones EUR para ayudar a las personas que siguen sin hogar a raíz del terremoto, a las víctimas del cólera y a las personas duramente afectadas por el huracán Sandy. Respaldadas por la financiación de la UE, varias organizaciones humanitarias realizaron una amplia gama de operaciones de emergencia.

Iniciativa de la Unión Europea Niños de la Paz: para que el Premio Nobel tenga un eco en el futuro

Los niños figuran entre las víctimas más vulnerables de los conflictos. Tras recibir el Premio Nobel de la Paz 2012 por sus logros a favor de la paz en el continente europeo, la UE decidió dedicar el importe del premio a ayudar a las niñas y a los niños del mundo privados de la oportunidad de crecer en paz. En Colombia, los niños pueden acogerse a un proyecto cuyo objetivo es evitar que sean alistados en grupos armados. En Sudán del Sur, los fondos se utilizan para ayudar a los niños a iniciar una nueva vida tras años de conflicto. En Pakistán, se respalda la educación y la protección de niños desplazados por los conflictos. En total, más de 28 000 niñas y niños se benefician de esta iniciativa. En noviembre de 2013, la UE confirmó su decisión de mantener la iniciativa Niños de la Paz ⁽²⁴⁾, anunciando fondos adicionales para nuevos proyectos en 2014.



Kristalina Georgieva, comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis, y Dan Rohmann, representante de Unicef en Pakistán, muestran en Bruselas (Bélgica) un proyecto educativo financiado por la iniciativa de la Unión Europea Niños de la Paz.

La cooperación internacional es vital en un panorama humanitario cada vez más complicado. Durante todo 2013, la UE siguió haciéndose oír en los foros multilaterales. Con su liderazgo en el programa de transformación, la UE se propone reforzar la respuesta humanitaria colectiva mediante una mejora de la coordinación, el liderazgo y la responsabilidad a escala mundial. Con el lema «Actuar juntos para los necesitados», la UE, por medio de la Comisión, preside el Grupo de Apoyo de Donantes de la OCAH (ODSG, por sus siglas en inglés), de julio de 2013 a julio de 2014. Se trata de un mecanismo importante para consultar a los donantes de ayuda humanitaria sobre las actividades de la Oficina de Coordinación de los Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH).

Protección civil

Las catástrofes naturales y las provocadas por el ser humano, los actos de terrorismo y los accidentes tecnológicos, radiológicos y ambientales pueden golpear en cualquier lugar y en cualquier momento. Cuando se producen, el papel del Mecanismo de Protección Civil de la UE consiste en garantizar una respuesta rápida y coordinada para ayudar a las personas atrapadas en catástrofes, aprovechando la experiencia adquirida y las capacidades disponibles en toda la Unión.

En situaciones como el tifón Haiyan, que golpeó Filipinas en noviembre, el Centro de Coordinación de la Reacción Urgente (CCRU) de la Comisión se transformó en el núcleo operativo de la respuesta de la UE. El centro funcionó las veinticuatro horas del día, todos los días de la semana. Inaugurado en mayo de 2013, sigue reforzando la capacidad de respuesta de la UE ante catástrofes dentro de la Unión y en el mundo entero. El CCRU recopila información en tiempo real sobre las catástrofes, supervisa los riesgos y garantiza la coordinación efectiva de las intervenciones. En Filipinas, el CCRU facilitó el transporte de personal y el suministro de material destinado a combatir los efectos de las catástrofes procedente de más de veinte Estados participantes, y apoyó el transporte de fuerzas de protección civil a la región.

La asistencia para apagar los incendios forestales en Albania, Bosnia y Herzegovina, Grecia, Montenegro y Portugal en 2012 y 2013 y la ayuda prestada a los refugiados en los países vecinos de Siria son otros ejemplos recientes de respuestas de emergencia para ayudar a poblaciones siniestradas, dentro y fuera de la Unión.

El Mecanismo de Protección Civil de la UE ha reaccionado a más de ciento ochenta catástrofes en el mundo desde su creación en 2001. Participan en el Mecanismo todos los Estados miembros de la UE, al igual que la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein y Noruega. Su acción se centra en aquellos ámbitos en que un enfoque común europeo resulta más eficaz que intervenciones nacionales por separado.

Derechos humanos y democracia

Derechos humanos

La UE ha seguido luchando por situar en el centro de su acción los derechos humanos y la democracia. Se han registrado avances en la aplicación de las acciones incluidas en el Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia ⁽²⁵⁾, en particular: la finalización de una red mundial de puntos de contacto sobre derechos humanos y democracia; avances en materia de derechos económicos, sociales y culturales; un enfoque basado en derechos para la política de desarrollo; directrices revisadas sobre la pena de muerte, los derechos de los niños y de las mujeres; redacción de directrices para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y sobre la libertad de religión y de creencias. Durante todo el año, la UE siguió brindando un apoyo activo a las organizaciones de la sociedad civil y se celebraron diálogos específicos sobre derechos humanos en más de veinte países. Por otra parte, la labor del representante especial de la UE para los Derechos Humanos realzó la coherencia y la visibilidad de los derechos humanos en la política exterior de la UE.

La UE sigue siendo un defensor comprometido de los derechos humanos en las Naciones Unidas y contribuye a elaborar y defender normas y mecanismos sólidos para fomentar y proteger los derechos humanos. En particular, la UE participó con determinación en las actividades del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y presentó varias iniciativas sobre países que son motivo de preocupación y sobre varios asuntos temáticos importantes.

Apoyo a la democracia y a la democratización

En 2013, la UE siguió apoyando los procesos electorales del mundo entero enviando misiones de observación electoral y misiones de expertos en materia electoral, y apoyando a los observadores nacionales. Se desplegaron misiones de observación electoral en Jordania (elecciones legislativas el 23 de enero), Kenia (elecciones generales el 4 de marzo), Paraguay (elecciones generales el 21 de abril), Pakistán (elecciones parlamentarias y provinciales el 11 de mayo), Mali (elecciones presidenciales el 28 de julio, seguidas por elecciones legislativas el 24 de noviembre y el 15 de diciembre), Guinea (elecciones legislativas el 28 de septiembre), Madagascar (elecciones presidenciales y legislativas el 25 de octubre y el 20 de diciembre), Kosovo (elecciones municipales el 3 de noviembre), Nepal (elección de la asamblea constituyente/elecciones legislativas el 19 de noviembre) y Honduras (elecciones presidenciales y legislativas el 24 de noviembre). Se enviaron misiones de expertos en materia electoral a Bután, Camboya, Maldivas, Mauritania, Ruanda, Suazilandia, Togo y Zimbabue.

Además, el seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación electoral constituye una máxima prioridad (en el Plan de Acción sobre Derechos Humanos): hasta la fecha, los jefes de misión han empezado a informar periódicamente y se están elaborando directrices para las misiones de observación electoral y para las delegaciones; se han enviado misiones de seguimiento a Malawi (diciembre de 2012), Bolivia (marzo de 2013) y Mozambique (mayo de 2013).

Entre las acciones incluidas en el Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia figura la plena realización de nueve proyectos pilotos que desarrollan nuevos métodos de trabajo en apoyo de la democracia y la democratización. Los países piloto son Benín, Bolivia, Ghana, Indonesia, las Islas Solomon, Kirguistán, el Líbano, Maldivas y Mongolia. La labor fue realizada conjuntamente por el SEAE, la Dirección General de Desarrollo y Cooperación — EuropeAid y las delegaciones de la UE; y se centró en los seis ámbitos de actuación definidos en las conclusiones del Consejo de 2009 ⁽²⁶⁾: enfoque específico por país, diálogo y asociación, coherencia y coordinación dentro de la UE, integración, cooperación internacional y visibilidad.

Los resultados concretos por países fueron un perfil democrático y un Plan de Acción de Apoyo a la Democracia. En la medida en que lo permite el contexto local, prosigue la labor para profundizar la cooperación entre la UE, los Estados miembros, los gobiernos socios y otros agentes importantes. Una segunda generación de proyectos piloto fue inaugurada a finales de 2013, aprovechando los resultados de los primeros y con el objetivo de un despliegue global para finales de 2015.

Gobernanza multilateral y desafío mundial

Multilateral

La Unión Europea en las Naciones Unidas

Ferviente partidaria del multilateralismo, la UE siguió obrando por un refuerzo de las Naciones Unidas. La UE se centró en el fomento de la paz y la seguridad a escala internacional, del desarrollo sostenible y los derechos humanos, de la democracia y el Estado de Derecho, y de la mejora de la eficacia de las Naciones Unidas.

En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UE contribuyó de forma activa en varias reuniones de alto nivel con impacto en el desarrollo, especialmente la Actividad Especial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Reunión de Alto Nivel sobre Discapacidad y Desarrollo, la Primera Reunión del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible cuya creación se decidió en la Conferencia Rio+20, y la Reunión de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo. Las reuniones dieron lugar a la adopción de documentos finales a los que la UE aportó contribuciones pertinentes. La UE también contribuyó a la negociación y adopción de varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con un impacto directo en el desarrollo, los derechos humanos, el desarme, la no proliferación, el mantenimiento y la consolidación de la paz.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el documento final de la actividad especial sobre los objetivos de desarrollo del milenio en octubre de 2013. Se trata de una buena base para los debates en curso y ofrece una hoja de ruta para el proceso pendiente: el proceso intergubernamental iniciado en la 69ª Asamblea General de las Naciones Unidas ha de desembocar en una cumbre en septiembre de 2015 en la que se adopte el programa de desarrollo para después de 2015. La UE está trabajando para que ese programa integre adecuadamente temas como la paz, la seguridad y la fragilidad, así como los derechos humanos, la buena gobernanza y el Estado de Derecho.



El edificio de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos).

Cooperación en el fomento de la paz y la seguridad

En 2013, la UE mantuvo su estrecha colaboración con las Naciones Unidas en la gestión de crisis militares y civiles de varios países, especialmente en Kosovo, Libia, Mali, la República Democrática del Congo y Somalia. El Comité de Dirección UE-ONU sobre gestión de crisis se reunió en abril en Bruselas y en noviembre en Nueva York para debatir las situaciones de crisis en curso y la cooperación concreta entre la UE y las Naciones Unidas, tanto en la sede como sobre el terreno. La aplicación del Plan de Acción UE-ONU para mejorar el apoyo de la PCSD a la política de mantenimiento de la paz ha registrado avances constantes. La elaboración de las orientaciones de planificación conjuntas UE-ONU para los casos en que ambas organizaciones desempeñan su actividad en un mismo ámbito facilitará de forma considerable la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas durante la planificación de las misiones y operaciones.

La Unión Europea en otros foros multilaterales

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

La UE mantuvo en 2013 su firme compromiso con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), incluso resistiendo los intentos de algunos Estados participantes de reducir los compromisos de la OSCE, y prestando apoyo a sus distintas prioridades regionales y temáticas. La UE apoya la labor de las instituciones autónomas de la OSCE y sigue colaborando estrechamente con las misiones sobre el terreno de la OSCE, especialmente en los Balcanes Occidentales, el Cáucaso Meridional y Asia Central. La UE siguió apoyando con determinación los esfuerzos de la OSCE por avanzar en las negociaciones destinadas a resolver los conflictos de Transnistria, Georgia y el Alto Karabaj.

OTAN

La cooperación entre la UE y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se mantuvo, incluso en el contexto de los acuerdos Berlín Plus. Se celebran contactos frecuentes entre el personal de ambas organizaciones tanto sobre compromisos operativos como sobre planificación y desarrollo de capacidades. La alta representante y vicepresidenta se reúne periódicamente con el secretario general de la OTAN, y en varios teatros de operación las misiones y operaciones de la OTAN y de la PCSD trabajan codo con codo. El Consejo Europeo de diciembre de 2013 reconoció la importancia de la relación UE-OTAN. La UE sigue obrando por una auténtica relación de organización a organización.

Consejo de Europa

La UE prosiguió su cooperación con el Consejo de Europa, especialmente en el ámbito de la política europea de vecindad (con especial hincapié en la Asociación Oriental y en la dimensión del Mediterráneo meridional) y los Balcanes Occidentales. En particular, siguió disfrutando de una buena cooperación con el Consejo de Europa en asuntos de justicia e interior, en el marco de la aplicación del Programa de Estocolmo, así como en materia de Estado de Derecho y democracia, por medio de una estrecha cooperación con la Comisión de Venecia sobre reformas constitucionales y leyes electorales. Las negociaciones para la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos alcanzaron un hito importante en abril de 2013 con la celebración de un acuerdo a nivel técnico sobre un proyecto de Acuerdo de Adhesión.

G-7, G-8 y G-20

En 2013, la Comisión participó en varias cumbres y reuniones de estos tres foros, especialmente para hablar de la economía mundial, y, en la cumbre del G-8 de Lough Erne celebrada en junio, se abordaron estas tres prioridades: comercio, fiscalidad y transparencia. La máxima atención de la labor del G-8 relacionada con el desarrollo siguió puesta en la agricultura y la seguridad alimentaria. Se amplió la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. La UE sigue desempeñando un papel activo junto con los demás dirigentes del G-8 para construir una asociación entre los gobiernos socios de África, los países del G-8 y el sector privado a fin de sacar a cincuenta millones de personas de la pobreza en los próximos diez años, mediante un apoyo al desarrollo agrícola. Durante el año 2013, la UE prestó un apoyo firme a la iniciativa del Reino Unido sobre comercio en África. La iniciativa sobre transparencia del G-8, bajo la dirección del Reino Unido, abarca varios ámbitos importantes: iniciativa sobre transparencia de las industrias extractivas, transparencia de las ayudas, transparencia fiscal, reducción del blanqueo de capitales y mejora del régimen fiscal en los países en desarrollo. Se trata de ámbitos en los que la UE es muy activa.



Herman Van Rompuy, presidente del Consejo Europeo, y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, en la VIII cumbre del G-20, celebrada en San Petersburgo (Rusia).

En 2013, se celebraron cuatro reuniones de los ministros de Hacienda y gobernadores de bancos centrales del G-20. Las reuniones se centraron en la situación económica mundial y en las acciones necesarias para reforzar la recuperación. En la Cumbre de San Petersburgo, los dirigentes del G-20 se comprometieron, entre otros puntos, a colaborar para controlar las repercusiones en otros países de las políticas monetarias no convencionales.

Esa cumbre del G-20 consolidó asimismo el cambio de paradigma a escala mundial hacia una fiscalidad más justa, con el respaldo a la adopción del intercambio automático de información fiscal. La UE desempeñó un papel crucial para garantizar que esta nueva norma la apliquen a partir de 2015 los miembros del G-20. Los países del G-20 están tomando medidas para garantizar que las empresas y los particulares abonen los impuestos que les corresponden y que tan necesarios resultan en estos tiempos difíciles para las inversiones futuras.

Desafíos mundiales

No proliferación y armas convencionales

La UE siguió apoyando el proceso de las Naciones Unidas, que ha de desembocar en un Tratado sobre el Comercio de Armas que refuerce la responsabilidad y la transparencia en el comercio de armas convencionales. La UE participó de forma activa en la conferencia diplomática final de las Naciones Unidas sobre ese Tratado (celebrada en Nueva York, del 18 al 28 de marzo) y acogió con satisfacción su adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013.

La UE ha reforzado su apoyo al OIEA. Sigue siendo un donante fundamental del Fondo de Seguridad Nuclear del OIEA, con unos compromisos superiores a 31 millones EUR desde 2004. El 21 de octubre de 2013 se aprobó una nueva Decisión del Consejo para prestar un apoyo de más de 8 millones EUR a ese Fondo ⁽²⁷⁾.

En 2013 se produjeron acontecimientos importantes en el ámbito de la seguridad espacial, la protección y la sostenibilidad. El 16 y el 17 de mayo en Kiev y del 20 al 22 de noviembre en Bangkok, la UE mantuvo consultas abiertas sobre su propuesta de Código de Conducta Internacional para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, con vistas a su adopción, a poder ser, en el transcurso de 2014. El objetivo del código es contribuir a unas medidas de transparencia y de fomento de la confianza para las actividades en el espacio ultraterrestre. La UE también defiende campañas de concienciación sobre la importancia de normas de conducta y de esas medidas de transparencia y confianza mediante seminarios regionales. Además de una reunión en Kuala Lumpur en 2012, se celebraron otras reuniones en 2013 en Adís Abeba (Etiopía), Astana (Kazajistán) y Ciudad de México (México).

Cambio climático y seguridad

Los aspectos del cambio climático relacionados con la seguridad siguieron siendo una de las prioridades de la UE en 2013.

En junio de 2013, el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó conclusiones ⁽²⁸⁾ sobre la forma de seguir reforzando la diplomacia de la UE en materia de clima para contribuir a suscitar las condiciones políticas que permitan avanzar hacia el acuerdo de 2015. Durante el año, la UE mantuvo e intensificó sus esfuerzos para estimular y respaldar medidas ambiciosas de lucha contra el cambio climático en los países socios, aprovechando todos los instrumentos de la política exterior.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Varsovia en noviembre marcó un hito en la lucha internacional contra el cambio climático. En respuesta a una solicitud clave de la UE, la conferencia acordó un plazo a fin de que los países presenten sus contribuciones para reducir o limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de un nuevo acuerdo mundial sobre el clima que deberá adoptarse en 2015. También se acordaron formas de acelerar los esfuerzos para aumentar las reducciones de emisiones en el resto de la década y para establecer un mecanismo destinado a abordar el problema de las pérdidas y los daños causados por el cambio climático en los países en desarrollo vulnerables. Por último, se adoptaron decisiones que mejoran la aplicación de una serie de medidas ya acordadas a escala internacional, incluidos fondos para apoyar a los países en desarrollo y luchar contra la deforestación tropical.



Connie Hedegaard, comisaria de Acción por el Clima, pronuncia el discurso de apertura de la XIX Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 19), celebrada en Varsovia (Polonia).

En 2013, la Comisión comprometió un importe adicional de 47 millones EUR para financiar nueve intervenciones nuevas de la Alianza Mundial contra el Cambio Climático (AMCC) en Chad, Comoras, Haití, Malawi, Mauritania, Myanmar/Birmania, Santo Tomé y Príncipe, Tanzania y Yibuti. Con estas medidas, la cartera ha pasado de cuatro proyectos piloto en 2008 a cuarenta y ocho programas nacionales y regionales en treinta y ocho países y ocho regiones y subregiones, con un presupuesto de casi 300 millones EUR.

Migración

La dimensión exterior de la política migratoria de la UE, concretamente la cooperación con países no pertenecientes a la UE en el ámbito de la migración, constituye una prioridad clara para la UE. Esta incluye sistemáticamente la migración en su agenda de diálogo político, económico y social con países no pertenecientes a la UE. Se han entablado diálogos estratégicos sobre migración con una serie de socios clave, como China, los Estados Unidos, la India y Rusia, así como en el marco de varias iniciativas regionales, como la Asociación UE-África sobre Migración, Movilidad y Empleo; el proceso de Rabat, la Asociación Oriental; las Rutas de la Seda, y la cooperación entre la UE y la CELAC. Estos diálogos abordan varias dimensiones del fenómeno migratorio, como los vínculos entre migración y desarrollo, los temas de movilidad, el freno a la migración ilegal, la readmisión y la trata de seres humanos. La UE también participa de forma activa en los debates celebrados en el marco de varios foros internacionales y ha entablado una cooperación estrecha con varios protagonistas internacionales en el ámbito de la migración.

En mayo, la Comisión adoptó una nueva Comunicación «Maximizar la repercusión en el desarrollo de la migración» ⁽²⁹⁾, que sirvió de base para la posición de la UE en el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de octubre de 2013 y en la que presenta propuestas para un enfoque más ambicioso de la migración y el desarrollo a escala de la UE.

Diplomacia del agua

En 2013, la UE realizó una cartografía de la seguridad hídrica para tener una imagen del reparto de tareas entre la UE y los Estados miembros en cuanto a los principales retos regionales y transfronterizos del mundo en materia de seguridad hídrica. Los resultados demostraron un alto grado de compromiso de la UE y de los Estados miembros y unas iniciativas y actividades de gran calado en todo el mundo.

Partiendo de este proyecto de cartografía, en julio de 2013 el Consejo de Asuntos Exteriores adoptó por vez primera conclusiones del Consejo sobre la diplomacia del agua ⁽³⁰⁾ a fin de permitir que la UE pase a ser un agente más comprometido en cuanto a los desafíos mundiales en materia de seguridad hídrica. Las conclusiones del Consejo reconocen el compromiso proactivo en estos desafíos transfronterizos como un objetivo concreto de la diplomacia del agua para fomentar una gestión del agua colaborativa y sostenible. Por otra parte, se indicó que el Nilo y Asia Central constituyen prioridades inmediatas de la diplomacia del agua. Las conclusiones del Consejo también instaron al fomento de acuerdos internacionales de cooperación sobre el agua y de los convenios internacionales pertinentes sobre el agua, así como a crear asociaciones internacionales que fomenten la cooperación regional y transfronteriza en este ámbito.

Diplomacia en materia de energía

Partiendo del compromiso reforzado de la alta representante y vicepresidenta y del SEAE en lo que se refiere a la diplomacia en materia de energía, el Consejo de Asuntos Exteriores debatió con los ministros de Asuntos Exteriores de la UE sobre política energética exterior y sobre la seguridad energética en abril de 2013, centrándose en cómo puede contribuir la política exterior a los objetivos de la UE en materia de política energética, y especialmente en el Corredor Meridional.

Ciberseguridad

En febrero de 2013, la alta representante y vicepresidenta y la Comisión adoptaron una Comunicación conjunta sobre una estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea ⁽³¹⁾. Se trata del primer documento político global elaborado por la UE sobre esta problemática de rápida expansión. La estrategia se centra en la necesidad obvia de mejorar los esfuerzos preventivos a escala de la UE en materia de ciberseguridad y se propone mejorar la cooperación horizontal entre varios ámbitos políticos de la UE: ciberresiliencia, ciberdelincuencia, política internacional de la UE en relación con el ciberespacio y asuntos relacionados con la PCSD. La estrategia presenta prioridades claras para la política internacional de la UE en relación con el ciberespacio: preservar la libertad y la apertura en el ciberespacio; desarrollar normas de conducta y aplicar la legislación internacional vigente en el ciberespacio; aumentar las capacidades de los países no pertenecientes a la UE en materia de ciberseguridad; e impulsar la cooperación internacional en temas relacionados con el ciberespacio.

La aplicación de la estrategia prosiguió durante todo el año 2013. El SEAE aumentó su compromiso en estos temas con los socios estratégicos clave de la UE. Prosiguió la elaboración de normas de conducta en el ciberespacio y se alcanzó un acuerdo sobre un primer conjunto de medidas de fomento de la confianza en la OSCE. El SEAE ha iniciado el desarrollo de capacidades a escala mundial, centrado en el refuerzo del Estado de Derecho en el ciberespacio y la respuesta a los incidentes. Se espera que los fondos destinados a esta labor aumenten en los próximos cinco años. El compromiso con los socios y organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil está encontrando poco a poco el modelo adecuado para apoyar el desarrollo de capacidades.

Política antiterrorista

La amenaza terrorista sigue siendo significativa y evoluciona constantemente. Los atentados recientes pusieron de manifiesto la amenaza continua y el desafío mundial del terrorismo: atentados terroristas en Boston, Argelia y Kenia y acontecimientos en Mali y la región del Sahel. En el año 2013 se observó una descentralización creciente del terrorismo. La naturaleza difusa y generalizada del terrorismo requiere una respuesta multilateral para una mejora de la coordinación mundial a fin de evitar los atentados, interceptar las redes de delincuentes y bloquear las vías de financiación de redes terroristas descentralizadas y complejas e individuos descontentos.

Dentro de ese planteamiento global, el SEAE entabló diálogos políticos sobre política antiterrorista con varios socios clave y organizaciones internacionales, contribuyendo a profundizar el consenso internacional y realzando los esfuerzos internacionales para luchar contra el terrorismo. Se celebraron diálogos específicos con las Naciones Unidas, Arabia Saudí, Canadá, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Pakistán, Rusia y Turquía.

Paz y seguridad

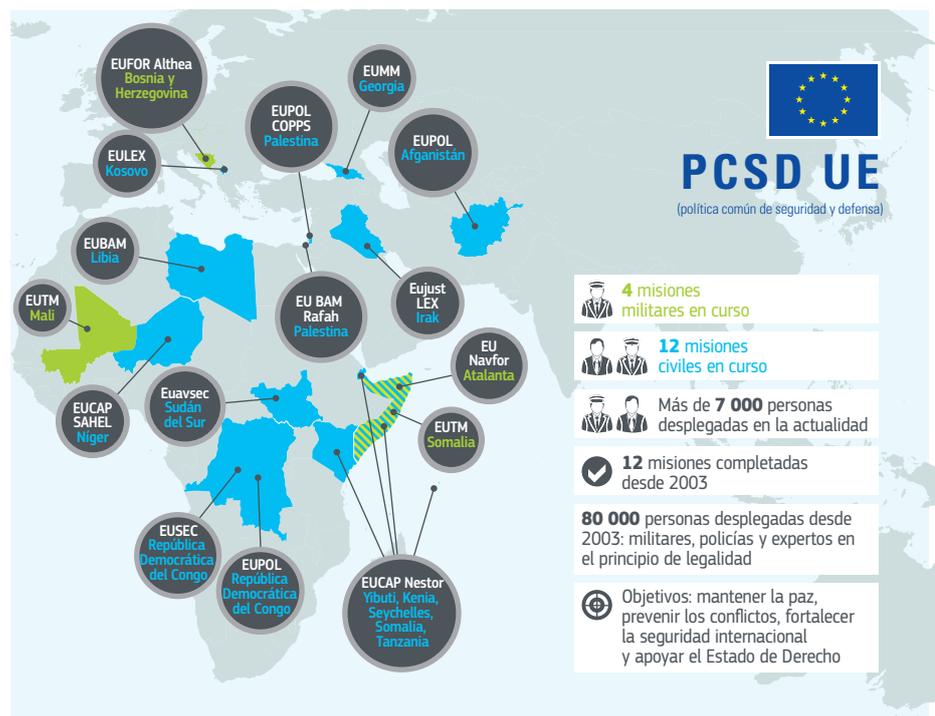
Política común de seguridad y defensa

El año 2013 registró muchos acontecimientos en la política común de seguridad y defensa (PCSD). La UE lanzó dos nuevas misiones, la Misión de Formación de la UE en Mali y la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en Libia. En total, la UE desplegó más de 7 000 civiles y militares en 2013, en doce misiones civiles y cuatro operaciones militares.

La seguridad y la defensa también adquirieron prominencia en la agenda de la UE con la preparación del Consejo Europeo sobre Seguridad y Defensa de diciembre de 2013. El objetivo principal del debate entre los dirigentes fue reforzar la eficacia y el impacto de la PCSD, mejorar el desarrollo de las capacidades de defensa y reforzar la industria de defensa de Europa.

Con vistas al Consejo Europeo de diciembre, la Comisión presentó en julio una Comunicación sobre el sector de la seguridad y la defensa en Europa ⁽³²⁾, mientras que la alta representante y vicepresidenta (jefa de la Agencia Europea de Defensa) presentó un informe importante sobre la PCSD en octubre. El Consejo adoptó conclusiones en noviembre ⁽³³⁾, que fueron respaldadas por el Consejo Europeo en diciembre.

MISIONES DIRIGIDAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MUNDO



En Libia, a raíz de una solicitud específica de las autoridades libias, la UE lanzó EUBAM Libia, una misión civil para otorgar a las autoridades libias las capacidades imprescindibles de gestión integrada de las fronteras. Además, la UE ha contratado proyectos sobre reformas del sector policial y judicial, almacenamiento seguro, gestión de existencias de armas convencionales y sus municiones y la reconstrucción de la capacidad de investigación de Libia en el ámbito de la delincuencia. Por otra parte, la UE mantuvo un amplio paquete de medidas de apoyo: refuerzo de la Administración Pública, formación profesional, buena gobernanza, salud, educación y sociedad civil.

En respuesta al golpe de Estado de Mali en 2012, el Consejo creó en enero de 2013 una misión PCSD para asesorar a las autoridades de defensa malíes y ofrecer entrenamiento a unidades técnicas. La misión de formación de la UE en Mali (EUTM Mali) es una respuesta a una solicitud oficial de las autoridades malíes y a la Resolución 2071 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que llama a los socios regionales e internacionales, incluida la UE, a prestar asistencia para mejorar las capacidades de las Fuerzas Armadas malíes. La EUTM Mali constituye tan solo uno de los instrumentos adoptados y se inscribe en un planteamiento general de la UE, con arreglo a la Estrategia de Seguridad y Desarrollo en el Sahel.



La fragata francesa FS Nivôse, de la fuerza naval dirigida por la Unión Europea, presta escolta a un buque fletado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

La actuación de la UE en el Cuerno de África es otro buen ejemplo de cómo obtener resultados con el uso combinado de varios instrumentos de la UE.

- ▶ Se ha reconocido el liderazgo de la operación naval EU Navfor-Atalanta de la UE en la lucha internacional contra la piratería, y los esfuerzos colectivos han permitido reducir de forma drástica el número de actos de piratería y de intentos en el golfo de Adén y en el océano Índico occidental. En 2013, se registraron menos de veinte atentados y hechos sospechosos ante las costas somalíes. Ningún buque importante ha sufrido actos de piratería desde mayo de 2012;
- ▶ A su vez, la misión civil EUCAP Nestor construye las capacidades de los países socios de la región para que puedan garantizar la seguridad marítima en sus aguas.

Militar italiano de la misión europea de formación EUTM Somalia, adiestrando a soldados de ese país.



- ▶ En tierra, la misión EUTM Somalia ya ha formado con éxito más de 3 000 soldados somalíes, lo cual constituye una contribución importante para permitir la liberación de Mogadiscio y la transición posterior a un renacer político en Somalia. En este contexto, la misión también inició este año su nuevo papel consistente en conceder asesoramiento estratégico a las autoridades somalíes para la reestructuración de sus Fuerzas Armadas.

Enfoque integral/prevención de conflictos

La Unión dispone de muchas políticas y herramientas en materia de política exterior (diplomacia, seguridad, defensa, finanzas, comercio, desarrollo y ayuda humanitaria, así como la dimensión exterior de las políticas internas de la UE) para aportar los resultados finales que esperan los Estados miembros y la comunidad internacional. Se trata de la fuerza principal de la UE como actor internacional.

En diciembre de 2013, la Comisión y la alta representante y vicepresidenta adoptaron una Comunicación conjunta sobre el enfoque integral de la UE en relación con los conflictos y las crisis exteriores ⁽³⁴⁾ a fin de seguir reforzando sus esfuerzos para que su acción a escala mundial sea más eficaz y cohesionada, aprovechando toda la gama de instrumentos y recursos de que dispone.

NOTAS DEL CAPÍTULO

⁽¹⁾ Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

⁽²⁾ Tras las peticiones urgentes hechas por los Estados miembros de la UE y los Estados Unidos, el 18 de diciembre de 2013 la UE comprometió 12 millones EUR para el Fondo Fiduciario Especial de la OPAQ creado para la destrucción de armas químicas en Siria. El compromiso de la UE, junto con las contribuciones de otros (en particular, Noruega y Japón), ha permitido a la OPAQ poner en marcha el proceso de licitación requerida, el 20 de diciembre, según lo previsto. La contribución de la UE se financiará a través del Instrumento de Estabilidad.

⁽³⁾ Comunicación conjunta — Hacia un enfoque global de la UE para la crisis en Siria [JOIN(2013) 22].

- (4) Informe de la Comisión — Antigua República Yugoslava de Macedonia: aplicación de las reformas en el marco del diálogo de alto nivel para la adhesión y fomento de las relaciones de buena vecindad [COM(2013) 205].
- (5) En octubre de 2013, la Comisión repitió su recomendación de iniciar las negociaciones de adhesión, ya que consideró que dar el paso hacia las próximas etapas del proceso de ampliación es esencial para consolidar y fomentar nuevas reformas, así como para fortalecer las relaciones entre las etnias.
- (6) Comunicación de la Comisión — Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Albania a la Unión Europea [COM(2010) 680].
- (7) Informe conjunto sobre los avances de Kosovo respecto a las cuestiones señaladas en las conclusiones del Consejo de diciembre de 2012 con vistas a una posible decisión acerca de la apertura de negociaciones sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación [JOIN(2013) 8].
- (8) Propuesta de Decisión relativa a la celebración de un acuerdo marco entre la Unión Europea y Kosovo sobre los principios generales de la participación de Kosovo en los programas de la Unión [COM(2013) 219].
- (9) Comunicación de la Comisión — Estrategia de ampliación y principales retos para 2013-2014 [COM(2013) 700]. Documento de la Comisión — Kosovo — 2013 progress report (2013) [SWD(2013) 416].
- (10) Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 17 de diciembre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/genaff/140144.pdf).
- (11) Desde la celebración del Acuerdo de Libre Comercio UE-México, el comercio bilateral total se ha duplicado, pasando de 21 700 millones EUR en 2000 a 47 100 millones EUR en 2012.
- (12) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 10 de diciembre de 2012 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/134140.pdf).
- (13) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 22 de julio de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/138293.pdf).
- (14) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 16 de diciembre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/140097.pdf).
- (15) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 21 de octubre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/139093.pdf).
- (16) Las preferencias comerciales de la UE fueron suspendidas en 1997 como consecuencia de las violaciones graves y sistemáticas por el país de los principios básicos del Convenio Internacional sobre el Trabajo Forzoso.
- (17) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 22 y 23 de abril de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/136921.pdf).
- (18) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 24 de junio de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/137590.pdf).
- (19) Comunicación de la Comisión — Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio [COM(2011) 637].
- (20) Comunicación de la Comisión — Una vida digna para todos: Acabar con la pobreza y dar al mundo un futuro sostenible [COM(2013) 92].
- (21) http://www.erd-report.eu/erd/report_2012/documents/FullReportEN.pdf
- (22) Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 25 de junio de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/137606.pdf).
- (23) Comunicación de la Comisión — La mejora de la nutrición materno-infantil en la ayuda exterior: un marco estratégico de la UE [COM(2013) 141].
- (24) http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/eu_children_of_peace_es.pdf
- (25) http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/131181.pdf
- (26) Conclusiones del Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 17 de noviembre de 2009 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/gena/111250.pdf).
- (27) Decisión 2013/517/PESC sobre el apoyo de la Unión a las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en los ámbitos de la seguridad y la verificación nucleares y en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 281 de 23.10.2013).
- (28) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 24 de junio de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/137593.pdf).
- (29) Comunicación de la Comisión — Maximizar la repercusión en el desarrollo de la migración — Contribución de la UE al Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas y próximas etapas hacia la ampliación de los vínculos entre desarrollo y migración [COM(2013) 292].
- (30) Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 22 de julio de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf).
- (31) Comunicación conjunta — Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea: Un ciberespacio abierto, protegido y seguro [JOIN(2013) 1].
- (32) Comunicación de la Comisión — Hacia un sector de seguridad y defensa más competitivo y eficiente [COM(2013) 542].
- (33) Conclusiones del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de 25 y 26 de noviembre de 2013 (http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/139719.pdf).
- (34) Comunicación conjunta — El enfoque integral adoptado por la UE en relación con los conflictos y las crisis exteriores [JOIN(2013) 30].

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Bundeswehr/Marc Tessensohn: página 190

EU Navfor 2014: página 189

UN Photo/Andrea Brizzi: página 181

Unicef/Jordan-2013/Noorani: página 176

Unión Europea: páginas 152, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 164, 166, 169, 172, 174, 175, 177, 183, 185

Unión Europea/ECHO, Arlynn Aquino: página 176

Labor de las instituciones y órganos europeos





La gran carga de trabajo que las instituciones de la Unión Europea (UE) tuvieron en 2013 fue trasunto fiel de los retos de la economía europea. Las instituciones prosiguieron el trabajo legislativo encaminado a la reconstrucción de la unión económica y monetaria (UEM). Se han logrado avances muy importantes en materia de gobernanza económica, regulación y supervisión financieras y creación de una unión bancaria.

Habida cuenta de la consolidación de la recuperación económica en 2013, la atención de las instituciones se desplazó a la agenda de crecimiento y empleo, en particular la lucha contra el desempleo juvenil. La importante labor realizada a lo largo del año sobre el marco financiero plurianual (MFP) —el presupuesto de la Unión para 2014-2020— puso un fuerte énfasis en las políticas y medidas orientadas al crecimiento, con el fin de seguir prestando apoyo a una agenda positiva favorable al empleo.

Las instituciones y órganos de la Unión trataron muchos otros temas en 2013, desde la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción a los asuntos exteriores y el comercio internacional, pasando por los derechos fundamentales y los derechos de los ciudadanos.

Nueva sede, en construcción, del Consejo Europeo en Bruselas (Bélgica).



Parlamento Europeo

En las deliberaciones del Parlamento a lo largo de 2013 desempeñaron un papel fundamental grandes cuestiones como la unión económica y monetaria (UEM), la unión bancaria y los servicios financieros. En una serie de debates de gran trascendencia, como los relativos a los Consejos Europeos y los programas de la Presidencia, el pleno prestó una atención minuciosa y continua a los nuevos pasos dados con miras a la profundización de la UEM y la correcta combinación de políticas económicas para sacar a Europa de la crisis. Asegurar la dimensión social de la UEM y encontrar el justo equilibrio en términos de consolidación fiscal y crecimiento fueron preocupaciones candentes para el Parlamento en todos estos debates, en los que el desempleo juvenil ocupó un lugar cada vez más destacado.



Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, en su despacho de Bruselas (Bélgica)

Los logros legislativos en el campo económico y monetario fueron asimismo significativos, destacando la aprobación de los acuerdos en primera lectura alcanzados con el Consejo sobre asuntos decisivos como el paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria «two-pack», las agencias de calificación crediticia, las nuevas normas de gestión del capital y de la liquidez para los bancos ⁽¹⁾ y las directivas sobre transparencia ⁽²⁾ y contabilidad ⁽³⁾. El Parlamento trató asimismo de incitar a las otras instituciones a que se mostraran más activas; en junio se añadió a la agenda un debate sobre la responsabilidad del Consejo y de la Comisión por los supuestos retrasos en relación con las propuestas sobre servicios financieros.

En particular, tras los debates plenarios celebrados en mayo, el Parlamento sometió a votación la dimensión del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) de la unión bancaria. La votación fue precedida por una declaración de la Comisión y un debate sobre el estado de la unión bancaria, y por una declaración oral de Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, sobre el acuerdo general alcanzado en relación con el acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y el Banco Central Europeo (BCE), en el que se detallan los procedimientos para la rendición de cuentas democrática de la función supervisora del BCE. El presidente Schulz llamó la atención sobre el refuerzo del control parlamentario y consideró que el resultado de las negociaciones constituía un salto cuantitativo en la política europea. A continuación, en septiembre, el presidente Schulz y Mario Draghi, presidente del BCE, hicieron una declaración conjunta y el Parlamento refrendó la legislación relativa al MUS, que entró en vigor en noviembre. Se sentaron así las bases para que el BCE pudiera avanzar en los preparativos de cara a la asunción de sus funciones de supervisión prudencial.

Proseguir en los avances en los restantes pilares de la unión bancaria, especialmente el Mecanismo Único de Resolución (MUR), siguió siendo una aspiración reiteradamente invocada por el Parlamento a lo largo del año, en apoyo de la Comisión, mientras que en la sesión de diciembre se plantearon, en varios debates y textos adoptados, dudas y críticas sobre el giro intergubernamental que habían tomado los debates del Consejo acerca del MUR.

En este campo, una contribución importante de carácter no legislativo fue el informe sobre la viabilidad de la introducción de bonos de estabilidad, que buscaba ofrecer un «marco para la reflexión». De igual forma, la Resolución adoptada en mayo por el pleno en relación con las futuras propuestas legislativas sobre la UEM contenía mensajes importantes en respuesta a las Comunicaciones de la Comisión sobre la coordinación *ex ante* de la política económica (4) y sobre el instrumento de convergencia y competitividad (5). En ella se insistía en la importancia del escrutinio parlamentario y se hacía un llamamiento en favor, entre otras cosas, de una propuesta para la adopción de un código de convergencia en el marco del Semestre Europeo, basado en la Estrategia Europa 2020 y que incluya un fuerte pilar social.

De forma similar, en julio el Parlamento adoptó igualmente un informe de iniciativa sobre la reforma estructural del sector bancario, que promueve un enfoque de principios en cuyo marco se recomienda la separación de las actividades esenciales de las actividades especulativas (aunque en el debate los diputados al Parlamento Europeo expresaron numerosas opiniones divergentes sobre cómo lograr dicha separación).

En octubre tuvo lugar un debate dedicado específicamente al Semestre Europeo, en el que los principales grupos políticos acogieron satisfactoriamente los resultados del ciclo 2012-2013 y abundaron las voces que insistían en la necesidad de velar por una mayor apropiación por parte de los Estados miembros. Hubo división de opiniones entre los diputados al Parlamento Europeo sobre el grado en que las recomendaciones específicas por país debían ser «prescriptivas», al tiempo que se defendían prioridades contrapuestas, como la consolidación fiscal frente a la dimensión social.

José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, pronuncia su discurso sobre el estado de la Unión ante el Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia).



Discurso sobre el estado de la Unión

En septiembre, José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, pronunció su cuarto y último discurso ante el Parlamento Europeo sobre el estado de la Unión del actual mandato. El presidente señaló que las próximas elecciones europeas ofrecen la oportunidad —y constituyen una obligación— para que las fuerzas proeuropeas de los partidos defiendan y se pronuncien en favor de Europa y les animó a explicar la respuesta decidida y cada vez más exitosa que la Unión ha dado a la crisis financiera y económica a lo largo de los últimos cinco años. El Parlamento podría aprovechar además los ocho meses que quedan de legislatura para llegar a acuerdos sobre los textos legislativos más importantes que están sobre la mesa.

Las reacciones de los grupos políticos ya daban a entender de alguna manera su voluntad de perfilarse en posiciones opuestas de cara a las próximas elecciones y discrepaban ampliamente sobre la cuestión de hasta qué punto la estrategia europea de lucha contra la crisis está teniendo éxito.

Legislación

Desde una perspectiva general, una de las características del año fue el rechazo, en abril, del informe sobre el calendario de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. De conformidad con el Reglamento del Parlamento, el informe fue devuelto a la comisión competente, que posteriormente presentó al pleno una versión reelaborada en julio. Después de que el Consejo aceptara las modificaciones del Parlamento, el texto volvió por segunda vez en diciembre al pleno, que refrendó el acuerdo alcanzado con el Consejo. De igual forma, también el informe sobre los servicios de asistencia en tierra se presentó al pleno dos veces; tras un primer rechazo y su devolución a la comisión correspondiente en diciembre de 2012, la versión reelaborada fue aprobada en abril.

El informe sobre una mayor asistencia macrofinanciera para Georgia fue aprobado en conciliación en octubre, y el acuerdo final suscitó un fuerte apoyo del Parlamento, aplaudiendo el ponente la solución encontrada para desbloquear finalmente la prolongada batalla interinstitucional. La Comisión había retirado previamente su propuesta.

En lo que respecta al acuerdo de asociación en el sector pesquero con Mauritania, el rechazo se evitó al dar el pleno un vuelco a la posición del Parlamento, votando en favor de dar su consentimiento, en contra de la propuesta que concitaba más respaldo en la Comisión de Pesca (PECH).

El pleno también se pronunció en contra de varios intentos por parte de las comisiones de oponerse a los proyectos de medidas de ejecución de la Comisión. Entre ellas, resultó ser particularmente sensible y suscitó enorme interés la cuestión de las limitaciones del tiempo de vuelo.

En el caso del informe sobre el Reglamento relativo a los terceros países cuyos nacionales están sometidos o exentos de la obligación de visado ⁽⁶⁾, el pleno respaldó por una exigua mayoría el texto acordado con el Consejo, en apoyo de un acuerdo en primera lectura, pese a las claras advertencias del presidente Schulz y de la Comisión sobre la arriesgada posición jurídica adoptada en relación con los actos delegados y de ejecución, al tiempo que la Comisión declaraba explícitamente que se reservaba el derecho a someter el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El Parlamento adoptó en varios campos informes de iniciativa en los que se pedía a la Comisión que presentara propuestas legislativas. Cabe destacar al respecto un informe en el que se instaba a la Comisión a presentar una propuesta legislativa sobre el estatuto de la sociedad mutua europea, mientras que otro informe pedía la adopción de una Ley europea de procedimiento administrativo. En un tercer informe se pedían normas sociales mínimas para la reestructuración mediante una propuesta de acto legislativo sobre la información y la consulta de los trabajadores, la anticipación y la gestión de la reestructuración. Además, el informe sobre la gobernanza del mercado único pedía a la Comisión que presentara una propuesta de acto destinado a reforzar la gobernanza del mercado único, incluida la idea de «establecer un pilar del Semestre Europeo específicamente consagrado a este ámbito».

Una vez conocida la intención de la Comisión de retirar su propuesta de 2005 sobre la indicación de origen obligatoria de productos importados, el debate plenario y la consiguiente Resolución pusieron de manifiesto que todos los grupos lamentaban la intención de la Comisión, pero esta apuntó al bloqueo en el Consejo y al hecho de que la propuesta original no respetaba las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En varios casos, el Parlamento adoptó sus modificaciones al tiempo que posponía la votación sobre la resolución legislativa, enviando así un claro mensaje sobre cuál era su posición al tiempo que dejaba la puerta abierta a un acuerdo con el Consejo mediante negociaciones informales (diálogo tripartito). Así sucedió con los informes del Parlamento sobre la unión bancaria, así como sobre las responsabilidades del Estado del pabellón, las estadísticas europeas en materia de demografía, el reciclaje de buques, el paquete sobre la inspección técnica de vehículos, OICVM V (organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios), los productos sanitarios, la Directiva relativa a la evaluación de las repercusiones sobre el medio ambiente y la muy esperada Directiva sobre el tabaco.

Además, en aplicación de las normas revisadas del Parlamento sobre las negociaciones interinstitucionales (artículos 70 y 70 *bis*), algunos textos se sometieron a un debate plenario antes de que se adoptara el informe de la comisión correspondiente, con miras a obtener el refrendo político (mandato) del pleno para una posición negociadora del Parlamento. El primero de tales casos atañía a los textos que componen el paquete de reforma de la política agrícola común ⁽⁷⁾.

Reunión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL) del Parlamento Europeo en Bruselas (Bélgica).



Actividades no legislativas — Cuestiones políticas y de otra índole

Se sometieron a debates plenarios los informes de iniciativa del Parlamento que se consideraron de importancia estratégica y que reflejaban las prioridades del Parlamento. Se incluían temas como el acceso de las pequeñas y medianas empresas (PYME) a la financiación, la responsabilidad social de las empresas, la hoja de ruta de la energía para 2050, la puesta en práctica de la estrategia para la juventud, el desempleo juvenil, los informes anuales sobre la política de la competencia y sobre las finanzas públicas de la UE, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, y los objetivos de desarrollo del milenio.

A lo largo del año se dio especial preeminencia al mercado único, con toda una serie de debates e informes consagrados a varios aspectos: la finalización del mercado único digital (julio y octubre), el mercado interno de servicios (septiembre), el mercado interno de la energía (septiembre), la finalización del Espacio Europeo de la Investigación (octubre) y la comunicación electrónica (octubre).

La Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada, Corrupción y Blanqueo de Dinero (CRIM) adoptó su informe provisional en junio y posteriormente, en octubre, su informe final, en los que se abordaba la cuestión de la delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de capitales. Sus miembros instaron, tanto en el debate como en el informe, a la creación de un marco regulatorio uniforme, así como a la imposición de sanciones más severas a las organizaciones mafiosas y la adopción de métodos de investigación a medida; en este último contexto, también apoyaron la creación de la Fiscalía Europea.

La cuestión de la lucha contra la corrupción fue igualmente objeto de un debate específico en enero, en el que los diputados al Parlamento Europeo acogieron con satisfacción la posible creación de una Fiscalía Europea y defendieron la necesidad de mejorar la gestión de los fondos de la UE por parte de las administraciones nacionales. La cuestión del fraude fiscal y los paraísos fiscales cobró importancia gracias al debate relacionado entablado en el Consejo Europeo de mayo. El pleno adoptó en mayo una Resolución en la que se instaba a una definición clara de los paraísos fiscales y a la creación de una lista negra europea de paraísos fiscales. En diciembre, el pleno retomó la cuestión con la adopción de una Resolución en la que se hacía un llamamiento en favor de metas ambiciosas para reducir el fraude y la evasión fiscales, reduciendo al menos en la mitad la brecha fiscal de aquí a 2020.

También se examinaron cuestiones no legislativas en forma de preguntas orales planteadas al Consejo y a la Comisión o declaraciones solicitadas al Consejo o a la Comisión. Destacan en este sentido las cuestiones sobre el comercio exterior y la pesca, aunque se aprovecharon tales ocasiones para cuestionar la posición de la Comisión y pedir aclaraciones sobre diversos temas, como la norma de permitir un solo bulto en las aeronaves, la autorización transfronteriza de camiones de grandes dimensiones, la modernización de las ayudas estatales, las medidas encaminadas a la recuperación de la industria europea y el seguimiento del escándalo de la carne de caballo.

En el contexto político, el Parlamento siguió estudiando una serie de cuestiones específicas —que en la mayoría de los casos suscitaron encendidos debates dominados en gran medida por la política—, como las modificaciones constitucionales en Hungría, la situación política en Bulgaria o el cierre de la empresa de radiodifusión nacional griega. Hungría estuvo de nuevo en el centro de la polémica en julio, cuando el pleno adoptó un informe sobre la situación de los derechos fundamentales en ese país. El informe llegó a la conclusión de que «la tendencia general y sistémica de modificar reiteradamente el marco constitucional y normativo en plazos muy breves, así como el contenido de dichas modificaciones, son incompatibles con los valores mencionados en el artículo 2, el apartado 1 del artículo 3 y el artículo 6 del TUE, y se apartan de los principios mencionados en el apartado 3 del artículo 4 del TUE». Reiteró el llamamiento del Parlamento en favor de la creación de «un nuevo mecanismo para garantizar el cumplimiento de los valores comunes consagrados en el artículo 2 del TUE por todos los Estados miembros». Invitó asimismo a la Comisión a que creara «una “Agenda de Alerta/Artículo 2 TUE”, es decir, un mecanismo de observación de los valores de la Unión, que gestionaría la Comisión con prioridad y urgencia exclusivas, [y] estaría coordinado al más alto nivel político».

Por otra parte, el Parlamento también reaccionó con rapidez a la cuestión del programa de vigilancia de los Estados Unidos (PRISM), y todos los grupos políticos expresaron una gran preocupación por las violaciones de derechos fundamentales. En julio, el pleno adoptó una Resolución conjunta sobre el impacto en el derecho de los ciudadanos a la protección de datos, y, posteriormente, en octubre, el Parlamento adoptó una Resolución en la que se pedía la suspensión del acuerdo SWIFT, tras haber mantenido un encendido debate sobre la cuestión el mes anterior.

Del mismo modo, los trágicos sucesos acaecidos en Lampedusa y en Siria suscitaron gran interés en el Parlamento, y el tema de los refugiados, tanto desde el Mediterráneo como de Siria, así como la política de migración en general, ocuparon un papel central en varios debates plenarios celebrados en otoño. En una Resolución adoptada en octubre (seguimiento de la situación en Siria) se invitaba a los Estados miembros y a la Comisión a, entre otras cosas, trabajar en la planificación de contingencias, incluida la posibilidad de aplicar la Directiva sobre protección temporal ⁽⁸⁾, y a establecer un enfoque más coherente basado en la solidaridad con los Estados miembros que se enfrentan a mucha presión. Otra Resolución, también de octubre (seguimiento de la situación en Lampedusa), acogió con satisfacción la creación de un grupo de trabajo para el Mediterráneo y pidió, entre otras cosas, que se estudiara la posibilidad de crear un servicio de guardacostas de la UE.

Reunión de la Conferencia de Presidentes de los grupos políticos en Estrasburgo (Francia).



El Parlamento invitó a varios jefes de Estado o de Gobierno a dirigirse a la cámara para que expusieran su visión sobre el futuro de Europa. Werner Faymann, canciller austriaco (enero); François Hollande, presidente de Francia (febrero); y Jyrki Katainen, primer ministro de Finlandia (abril) participaron en estos debates, y los diputados al Parlamento Europeo elogiaron en general este nuevo formato como modelo para hacer del hemiciclo un trampolín para la democracia europea y el debate político.

Se celebraron además varias sesiones formales en las que pronunciaron discursos visitantes de alto nivel (los presidentes de Eslovenia, Israel, Mali, Portugal, Senegal y Túnez), aunque sin que se entablara un debate posterior.

Asuntos presupuestarios

En el ámbito presupuestario, el año estuvo marcado por los debates sobre el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020. El Parlamento mantuvo la presión hasta el último momento, posponiendo la votación final de aprobación de octubre a noviembre. Tras largas y difíciles negociaciones, en las que se produjo un complejo enredo entre el MFP y los presupuestos rectificativos para el presupuesto de 2013, las negociaciones sobre el presupuesto de 2014 y la creación de un grupo de alto nivel con la misión de examinar el sistema de recursos propios de la UE, el Parlamento dio finalmente su consentimiento en noviembre a la Resolución del Consejo por la que se establece el MFP 2014-2020 y al Acuerdo interinstitucional correspondiente. Se preparó así el camino para las votaciones sobre un gran número de nuevas bases jurídicas sectoriales relacionadas con el MFP en las sesiones de noviembre y diciembre.

Junto con la votación sobre el MFP, el Parlamento aprobó igualmente el presupuesto de 2014. El resultado fue ampliamente interpretado como el mejor compromiso que podía alcanzarse en las difíciles condiciones económicas y fiscales imperantes en los Estados miembros. Al mismo tiempo, todos los partidos (salvo los de extrema derecha) lo criticaron por ser demasiado ajustado para hacer frente a los desafíos de la Unión, en particular habida cuenta de los estrechísimos márgenes para imprevistos, e insuficientes para resolver los problemas de pago acumulados durante los años anteriores. Así pues, muchos consideraron el presupuesto de 2014 la primera prueba clara de los medios insuficientes previstos en el nuevo MFP para las tareas que el Tratado encomienda a la Unión y que los ciudadanos esperan de ella.

Asuntos institucionales

El Parlamento también se ocupó de una serie de procedimientos de nombramiento. El más importante concernía a la aprobación en junio, por una mayoría abrumadora, del nombramiento del comisario propuesto, Neven Mimica, para convertirse en el primer comisario croata a partir del 1 de julio de 2013. Es el responsable de la Política de los Consumidores. De conformidad con el Tratado de Adhesión de Croacia, el Parlamento debía ser consultado oficialmente por el Consejo sobre la propuesta de nombramiento.

Neven Mimica, comisario de Política de Consumidores, en su comparecencia ante el Parlamento Europeo en Bruselas (Bélgica).



Asimismo, en julio, el Parlamento eligió a Emily O'Reilly como nueva defensora del pueblo europea (a partir del 1 de octubre de 2013), y posteriormente, en septiembre, entabló un debate con el defensor del pueblo saliente, P. Nikiforos Diamandouros. Este sostuvo que durante su mandato de los últimos diez años, las instituciones de la UE se habían hecho más transparentes y orientadas al servicio, y observó con satisfacción que había crecido el número de ciudadanos que habían recurrido al Defensor del Pueblo Europeo.

En cambio, el nombramiento del miembro croata del Tribunal de Cuentas planteó algunas dificultades, ya que fue confirmado por Croacia y por el Consejo con el voto en contra del Parlamento. Esta situación suscitó un debate (celebrado en octubre) en el que los diputados al Parlamento Europeo cuestionaron al Consejo y buscaron la mejor manera de vincularlo a la recomendación del Parlamento. En diciembre, el Parlamento refrendó la designación de cinco nuevos miembros del Tribunal (Grecia, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido).

En junio, el Parlamento aprobó el proyecto de Decisión del Consejo Europeo sobre la composición del Parlamento Europeo, que aborda la adhesión de Croacia, teniendo en cuenta el número de escaños que se recoge en el Tratado de Lisboa (751). El enfoque pragmático respecto de la composición numérica, según lo propuesto por el Parlamento —supresión de un escaño de los doce Estados miembros actuales de mediano tamaño sin que ningún país obtenga nuevos escaños—, fue aprobado sin cambios por el Consejo Europeo.

El Parlamento dio asimismo su consentimiento (en mayo) al proyecto de Decisión del Consejo por la que se fijan las fechas de las elecciones al Parlamento de 2014 para los días 22-25 mayo en lugar de los días 5-8 de junio de 2014. El Parlamento adoptó igualmente un informe sobre las disposiciones prácticas para la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014. El texto sugería crear una vinculación más fuerte y directa entre los electores y el resultado de las elecciones (en particular que cada familia política proponga sus propios candidatos a la presidencia de la Comisión), así como facilitar la participación de los votantes y su identificación con los partidos europeos (utilización de los nombres y los emblemas de los partidos políticos europeos, campaña a escala de la UE, publicación sincronizada de los resultados, etc.).

En noviembre, el Parlamento aprobó también, con una clarísima mayoría, un informe sobre la fijación de las sedes de las instituciones de la UE, en la que se pedía un procedimiento ordinario de revisión de los Tratados que confiera al Parlamento el derecho a decidir la ubicación de su sede.

Como cada año, el programa de trabajo de la Comisión para el año siguiente se debatió en el pleno de noviembre. Los grupos se declararon, en general, satisfechos con el programa de trabajo, al considerar que contenía prioridades claras y precisas para el período que falta hasta el término de la legislatura.

En la agenda de diciembre ocuparon un lugar destacado las cuestiones institucionales con perspectiva de futuro, destacando el debate en sesión plenaria y la adopción de los informes sobre la gobernanza multinivel y sobre las relaciones entre el Parlamento y las instituciones que representan a los gobiernos nacionales, la realización de análisis de la evolución institucional que refleja la profundización de la UEM, la cuestión de la integración diferenciada y la evolución del papel del Consejo Europeo, y las consiguientes medidas necesarias para que el Parlamento garantice un seguimiento y control apropiados. El segundo informe aborda asimismo como cuestiones clave el nombramiento del nuevo presidente de la Comisión (en particular la manera en que el Consejo Europeo deberá respetar la elección de los ciudadanos europeos en las próximas elecciones al Parlamento Europeo) y un propuesto (segundo) debate sobre el estado de la Unión, con el presidente del Consejo Europeo y Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión.

Asuntos exteriores

En el ámbito de los asuntos exteriores, el Parlamento debatió un gran número de cuestiones de actualidad, como la situación en Siria, haciendo especial hincapié en el conflicto armado, los esfuerzos diplomáticos y la situación humanitaria. Otro tema recurrente fue Mali: se abordó la intervención francesa, pero también la estabilización y la reconstrucción del país. Los preparativos para la Cumbre de la Asociación Oriental en Vilna, así como la evolución interna en Egipto y Turquía, ocuparon igualmente un lugar destacado en la agenda. La situación en Bangladés se debatió en el contexto de las catástrofes industriales. El Parlamento Europeo dio su aprobación al Acuerdo de Asociación y Cooperación con Irak. También sometió a debate las negociaciones en curso acerca del Acuerdo de Cooperación sobre Asociación y Desarrollo UE-Afganistán, así como las estrategias de la UE para el Ártico y el Cuerno de África.

Ucrania estuvo en el punto de mira en diciembre a raíz de las masivas protestas contra la negativa del Gobierno a firmar un acuerdo de asociación con la UE. En un debate de fuerte cariz emocional, diputados al Parlamento Europeo de los principales grupos políticos hicieron hincapié en que la UE debería mantener sus puertas abiertas a Ucrania y que el papel de la UE en estos momentos debería ser propiciar la mediación y utilizar todos los instrumentos a su alcance para evitar el uso de la violencia contra los manifestantes.

Por otra parte, el Parlamento debatió cuestiones a más a largo plazo y de carácter estructural: la revisión en 2013 de la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) ⁽⁹⁾; la segunda modificación del Acuerdo de Cotonú; los objetivos de desarrollo del milenio; el Informe anual sobre la política exterior y de seguridad común; la aplicación de la política común de seguridad y defensa; y el Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2012 ⁽¹⁰⁾.

Como cada año, el Parlamento debatió los informes de la Comisión sobre la ampliación en relación con determinados países [Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Islandia, Kosovo ⁽¹¹⁾, Montenegro, Serbia y Turquía].

El Premio Sájarov del Parlamento de este año fue adjudicado a Malala Yousafzai. Se organizaron ceremonias en honor de los galardonados con el Premio Sájarov que no habían podido recoger el premio en años anteriores: Aung San Suu Kyi (galardonada en 1990), las Damas de Blanco (2005) y Guillermo Fariñas (2010).

Martin Schulz, presidente del Parlamento Europeo, hace entrega del Premio Sájarov a Malala Yousafzai (en presencia de su padre, izquierda) en Estrasburgo (Francia).



Comercio internacional

El Parlamento hizo un seguimiento y apoyó las negociaciones comerciales de la UE. En lo que respecta a la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI), los diputados al Parlamento Europeo abogaron por que se garantizara la plena observancia de la protección de los datos personales y se excluyeran de las negociaciones los servicios culturales y audiovisuales. El Parlamento respaldó asimismo las negociaciones entre la UE y China con miras a un acuerdo bilateral de inversión y pidió a la Comisión que respondiera «positivamente a la voluntad de Taiwán» de iniciar negociaciones sobre un acuerdo similar. Por otra parte, los diputados al Parlamento Europeo reiteraron su apoyo a las negociaciones comerciales con Mercosur y a un resultado positivo de la Ronda de Desarrollo de Doha antes de la Conferencia Ministerial de la OMC.

Preguntas parlamentarias

En comparación con el año anterior, en 2013 el número de preguntas que los diputados al Parlamento Europeo formularon a la Comisión aumentó en un 21,34 %, lo que supone un total de 13 448 preguntas escritas, el más elevado nunca registrado. En 2013 solo se celebró un «turno de preguntas» con la Comisión, consagrado a la innovación, la investigación y el desarrollo, especialmente en el marco de Horizonte 2020. En el ámbito del tema decidido de antemano, los diputados al Parlamento Europeo formularon preguntas espontáneamente a un grupo de comisarios (procedimiento de solicitud incidental de intervención). Mientras que la experiencia del nuevo formato fue considerada positiva en general, son de esperar nuevas mejoras en la realización del «turno de preguntas» en el contexto de la revisión del Reglamento del Parlamento que da efecto al nuevo sistema de «turno de preguntas».

Consejo Europeo

El Consejo Europeo tuvo un año particularmente atareado que se tradujo en decisiones de gran alcance y en respuestas rápidas a la vertiginosa evolución de los acontecimientos europeos e internacionales. Bajo la presidencia de Herman Van Rompuy, el Consejo Europeo se reunió en seis ocasiones a lo largo de 2013. Además, tuvo lugar una reunión de la Cumbre del Euro.

Los últimos años han sido extremadamente difíciles y han estado en gran medida dominados por la crisis económica y financiera. Por consiguiente, en 2013, los temas clave del orden del día del Consejo Europeo fueron el crecimiento y el empleo. Estas prioridades constituyeron el principal centro de atención de las reuniones del Consejo Europeo.

Los jefes de Estado o de Gobierno y los presidentes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, en el Consejo Europeo de octubre, celebrado en Bruselas (Bélgica).



En su reunión de febrero, el Consejo Europeo dio su acuerdo al MFP 2014-2020. El presupuesto acordado revela la clara atención prestada a la movilización de recursos en apoyo del crecimiento, el empleo, la competitividad y la convergencia. El Consejo Europeo confirmó asimismo la ambiciosa agenda comercial de la Comisión.

En marzo, el Consejo Europeo fijó las prioridades de las políticas económicas para el año próximo y confirmó la estrategia económica global propuesta por la Comisión en su Estudio Prospectivo Anual sobre el crecimiento. Dada la situación social que impera en Europa, especialmente entre los jóvenes, el Consejo Europeo prestó especial atención a los temas con un alto potencial de generación de crecimiento y empleo. También se mencionó la dimensión social, al tiempo que era objeto de reflexión el trabajo continuo sobre la UEM.

En mayo, el Consejo Europeo se centró en el fortalecimiento de la competitividad, con debates específicos sobre la energía y sobre medidas eficaces para luchar contra el fraude y la evasión fiscales, siendo esta última una cuestión especialmente sensible en un momento en que se está exigiendo a muchos ciudadanos europeos contribuir al esfuerzo económico general. El Consejo abordó la dependencia de Europa de la energía importada y sus costes, que son asumidos, y suponen una carga cada vez más pesada en el contexto de la crisis, por muchos hogares y empresas.

En junio, el Consejo Europeo prestó especial atención a la situación social en la Unión y al riesgo que plantea, y la cumbre se dedicó al empleo juvenil y al fortalecimiento de la competitividad. Los líderes europeos también se pusieron de acuerdo sobre un conjunto de medidas destinadas a promover el empleo juvenil y a ayudar a las PYME, que son los principales empleadores europeos. La iniciativa de empleo juvenil contó con un presupuesto de 6 000 millones EUR y se prometió a las PYME un aumento del crédito, tanto de la Unión Europea como del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En el Consejo Europeo de octubre, los líderes trataron la economía digital, la política económica y social, la UEM, la Asociación Oriental y los flujos migratorios.

El Consejo Europeo de diciembre abordó una serie de cuestiones importantes, entre ellas la política de defensa; el progreso hacia la unión bancaria; el fortalecimiento de la coordinación de la política económica en la unión económica y monetaria; la puesta en práctica del Pacto por el Crecimiento y el Empleo; y la situación en Siria, Ucrania y la República Centroafricana.

Consejo de la Unión Europea



En 2013, las Presidencias rotatorias del Consejo de la Unión Europea fueron asumidas por Irlanda y Lituania, en el primer y segundo semestre de 2013, respectivamente. Las prioridades de la Presidencia irlandesa durante la primera mitad de 2013 fueron asegurar la estabilidad y garantizar que se tradujera en generación de empleo y crecimiento. En el segundo semestre de 2013, Lituania asumió por primera vez la Presidencia del Consejo y aprovechó la ocasión para dar a conocer el país y reforzar los vínculos con Europa. Lituania centró sus esfuerzos en trabajar en pro de una Europa abierta, creíble y con crecimiento.

En el transcurso de estas dos Presidencias, el Consejo se reunió en nueve de sus diez formaciones: Asuntos Generales; Asuntos Económicos y Financieros; Justicia y Asuntos de Interior; Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores; Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio); Transporte, Telecomunicaciones y Energía; Medio Ambiente; Educación, Juventud, Cultura y Deporte; y, bajo la presidencia de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, el Consejo de Asuntos Exteriores.

Las agendas de las diferentes formaciones del Consejo contenían una amplia variedad de propuestas legislativas y debates no legislativos. Los puntos del orden del día correspondían, en gran medida, a los desafíos planteados por los acontecimientos en Europa y a asuntos ante los cuales la UE tuvo que reaccionar con rapidez, en particular la evolución de la situación económica, la reglamentación y supervisión financieras, la profundización de la UEM y las propuestas legislativas relativas a la nueva generación de instrumentos de financiación para el MFP 2014-2020. Se concluyeron las negociaciones sobre la mayoría de los instrumentos del MFP destinados a poner a disposición nuevos fondos a principios de 2014. En noviembre, el Consejo aprobó el acuerdo con el Parlamento sobre el presupuesto de 2014.



Logotipos de las presidencias irlandesa y lituana del Consejo en 2013.

Comisión Europea

La Comisión hizo uso de su derecho de iniciativa y de su papel fundamental en la gobernanza económica para apoyar la recuperación económica y tomar medidas adicionales en pro de una auténtica UEM. Basándose en el plan director para una UEM profunda y auténtica de noviembre de 2012 ⁽¹²⁾, presentó dos comunicaciones sobre mecanismos destinados a reforzar la coordinación de la política económica y la integración en la zona del euro ⁽¹³⁾. Junto con las recomendaciones formuladas en su Comunicación sobre la dimensión social de la UEM ⁽¹⁴⁾, alimentaron la contribución de la Comisión al debate sobre la UEM del Consejo Europeo de diciembre. La Comisión prosiguió sus esfuerzos en pos de la creación de una unión bancaria. Garantizó la adopción del Mecanismo Único de Supervisión y colaboró con el Parlamento y el Consejo con vistas a la adopción de la propuesta de Mecanismo Único de Resolución que la Comisión presentó en julio ⁽¹⁵⁾. A fin de facilitar el escrutinio democrático, la Comisión apoyó las medidas prácticas para garantizar una mayor participación del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales en el proceso del Semestre Europeo.

También en 2013, el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 puso punto final a las negociaciones que la Comisión había facilitado durante dos años. Asimismo, la Comisión redobló sus esfuerzos encaminados a la simplificación de la legislación de la UE. En la Comunicación «Adecuación y eficacia de la normativa (RETIF): Resultados y próximas etapas» ⁽¹⁶⁾, completó un análisis exhaustivo de toda la legislación vigente en la UE y explicó los logros conseguidos, las otras medidas que tiene intención de adoptar y la importancia que todo ello reviste para el crecimiento y el empleo. Después de que el Consejo hubiera dado luz verde al inicio de negociaciones comerciales y de inversión con los Estados Unidos en junio, la Comisión dirigió las negociaciones sobre una ATCI global en dos rondas en el segundo semestre del año.



Maroš Šefčovič, vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Relaciones Interinstitucionales y Administración, interviene en una sesión plenaria del Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia).

La Comisión acogió con satisfacción el nombramiento por Croacia de Neven Mimica como comisario propuesto. Tras las consultas de rigor con el Parlamento, que tuvieron lugar a principios de junio, el Consejo nombró al nuevo comisario de común acuerdo con el presidente de la Comisión, de modo que pudiera tomar posesión de su cargo el 1 de julio. El presidente Barroso asignó al Sr. Mimica la cartera de Política de los Consumidores.

En 2013, el número de procedimientos de infracción incoados inicialmente contra los Estados miembros por supuesta violación en la aplicación de la legislación de la UE ascendió a 1 300 (esta cifra se refiere a la primera fase del procedimiento, cuando se envía un escrito de requerimiento en virtud del artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea). Los ámbitos de actuación en los que se registró un mayor número de investigaciones fueron el medio ambiente, la fiscalidad y la unión aduanera, el transporte, y el mercado interior y los servicios, que representaron aproximadamente el 63 % del total.

La Comisión prosiguió sus esfuerzos en pro de la modernización de las administraciones públicas en toda Europa, lo que puede resultar en más y mejores servicios digitales para los ciudadanos y las empresas y en ahorros de costes en el sector público. Para que el proceso llegue a buen término es crucial un enfoque global; las iniciativas transfronterizas y horizontales, que abarcan todos los niveles de la Administración Pública (europeo, nacional y regional), tendrán un fuerte impacto. El programa de la Comisión de soluciones de interoperabilidad para las administraciones públicas europeas (ISA) ⁽¹⁷⁾ puede ofrecer una amplia gama de soluciones y herramientas para apoyar la modernización de las administraciones públicas. A continuación se enumeran algunas soluciones desarrolladas por ISA en 2013.

- ▶ La herramienta de traducción automática MT@EC ⁽¹⁸⁾, desarrollada por la Comisión, ofrece traducción automática en todas las lenguas oficiales de la UE. Actualmente se está utilizando en una serie de soluciones de administración electrónica para determinar de forma aproximada el contenido y la pertinencia de los documentos antes de su transferencia a la autoridad o persona de contacto que corresponda. El uso de MT@EC está también disponible para los Estados miembros interesados a través de proyectos piloto. La herramienta se basa en los enormes recursos y conocimientos lingüísticos de la Comisión (en la actualidad, más de 650 millones de frases en veintitrés lenguas) y se pondrá a disposición de otras autoridades públicas en 2014.
- ▶ Los esfuerzos de orden semántico ⁽¹⁹⁾ emprendidos por la Comisión han permitido obtener una serie de especificaciones que son ya reconocidas y están integradas en el proceso de normalización de las organizaciones internacionales de normalización.
- ▶ La herramienta de facturación electrónica e-PRIOR ⁽²⁰⁾, disponible gratuitamente para todas las administraciones públicas interesadas, es utilizada por cuarenta y ocho direcciones generales y agencias reguladoras y ejecutivas de la Comisión. Bélgica ha decidido aceptar esta solución como su dispositivo nacional de facturación electrónica ⁽²¹⁾, y se estima que los beneficios potenciales podrían ascender anualmente a 2 millones EUR para los suministradores y a 7,5 millones EUR para el público.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El Tribunal de Justicia y el Tribunal General dictaron importantes sentencias en una gran variedad de ámbitos de la legislación de la UE que tienen incidencia en una amplia gama de derechos y actividades en la UE.



Los miembros del Tribunal de Justicia en Luxemburgo.

Derechos fundamentales

En el asunto Radu ⁽²²⁾, el Tribunal de Justicia dictaminó que la Carta de los Derechos Fundamentales no exige que se rechace la ejecución de una orden de detención europea (ODE) porque la persona no haya sido oída por las autoridades emisoras. El Tribunal destacó que la ODE facilita y acelera la cooperación judicial y, por consiguiente, contribuye al objetivo atribuido a la UE de llegar a ser un espacio de libertad, seguridad y justicia basado en la confianza mutua y en el elevado grado de fiabilidad que debe existir entre los Estados miembros. De ello se desprende que, en principio, los Estados miembros deben ejecutar las ODE. En consecuencia, la posibilidad de denegar la ejecución de una ODE cuando se han conculcado los derechos de defensa durante el proceso se aplica únicamente a los casos en que este haya culminado con la imposición de una condena penal en rebeldía. Las infracciones del derecho a ser oído por las autoridades que hayan expedido una ODE no entran dentro de las excepciones.

En el asunto Kadi ⁽²³⁾, la Gran Sala del Tribunal de Justicia trató de determinar el contenido de los derechos procesales de presuntos terroristas y encontrar un equilibrio entre la necesidad imperiosa de combatir el terrorismo internacional y la protección de los derechos y libertades fundamentales de los presuntos terroristas. En los procedimientos relativos a la inclusión o al mantenimiento del nombre de un individuo en las listas de personas sospechosas de estar asociadas al terrorismo, el Tribunal sostuvo que las autoridades competentes de la UE deben comunicar a la persona afectada las pruebas en que se basa su decisión. Además, dichas autoridades deben garantizar que el individuo se halla en situación de poder dar a conocer efectivamente su punto de vista sobre los motivos invocados en su contra y deben examinar, habida cuenta de las observaciones formuladas por el interesado, si dichos motivos son fundados.

En el asunto Åkerberg Fransson ⁽²⁴⁾, el Tribunal aclaró los criterios para la aplicación de la Carta en virtud de su artículo 51, según el cual las disposiciones de la Carta se dirigen a los Estados miembros únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión. El Tribunal sostuvo que un Estado miembro aplica el Derecho de la UE una vez se haya establecido una correlación parcial entre la medida nacional y el Derecho de la UE. En otras palabras, la referencia en el artículo 51 de la Carta a los Estados miembros que «apliquen» el Derecho de la UE va más allá de las medidas nacionales que se adopten al objeto específico de dar efecto a una disposición del Derecho de la UE. Dado que los derechos fundamentales garantizados por la Carta deben ser respetados cuando una normativa nacional esté incluida en el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión, la aplicabilidad del Derecho de la UE implica la aplicabilidad de los derechos fundamentales garantizados por la Carta.

En el asunto Melloni ⁽²⁵⁾, el Tribunal confirmó que el principio constitucional fundamental de primacía del Derecho de la UE se aplica también en la relación entre la Carta, por una parte, y las disposiciones constitucionales nacionales relativas a derechos fundamentales, por otra. Un Estado miembro no puede invocar una disposición de su Constitución que prevea supuestamente un mayor nivel de protección de un derecho fundamental que la Carta como motivo para no aplicar una disposición clara de un acto legislativo de la UE.

En el asunto ZZ ⁽²⁶⁾, el Tribunal dictaminó que, de conformidad con la Directiva 2004/38/CE, se debe notificar a la persona afectada la decisión de denegar la entrada por razones de seguridad pública, por escrito y en condiciones tales que le permitan entender su contenido e implicaciones, y se le debe comunicar, con precisión y por extenso, las razones en las que se fundamenta la decisión, a menos que a ello se opongan razones de seguridad del Estado. El Tribunal especificó que la invocación de la seguridad nacional por un Estado miembro no es óbice para que la UE tome medidas en los ámbitos que sean de su competencia, en particular para salvaguardar la aplicación del Derecho de la UE.

Protección de los consumidores

El Tribunal dictaminó que la Directiva 93/13/CEE sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores ⁽²⁷⁾ debe brindar al consumidor la posibilidad de solicitar la suspensión de cualquier procedimiento de ejecución mientras que ese consumidor cuestione la validez del contrato que se está ejecutando, o cualquiera de sus condiciones. El Tribunal también dictaminó que el juez nacional debe examinar la situación jurídica del consumidor, teniendo en cuenta la legislación nacional aplicable en ausencia de un acuerdo entre las partes, con el fin de determinar la existencia de un «desequilibrio importante». El Tribunal reiteró que el anexo de la Directiva 93/13/CEE solo contiene una lista indicativa y no exhaustiva de cláusulas que pueden ser declaradas abusivas. El Tribunal consideró que corresponde a los órganos jurisdiccionales nacionales apreciar si las cláusulas específicas contenidas en un préstamo hipotecario son equitativas ⁽²⁸⁾.

El Tribunal dictaminó, en lo que respecta a la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores ⁽²⁹⁾, que una práctica comercial que pueda inducir a error al consumidor es desleal y por lo tanto debe prohibirse, sin que sea necesario demostrar que es contraria a los requisitos de la diligencia profesional ⁽³⁰⁾.

El Tribunal llegó a la conclusión de que la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores debe interpretarse en el sentido de que la definición de «comerciante» que figura en dicha Directiva incluye a los organismos de Derecho público y a los organismos que tengan encomendada una misión de interés general. Los consumidores estarán, pues, protegidos frente a las prácticas comerciales desleales de tales organismos ⁽³¹⁾.

El Tribunal decidió que el término «publicidad», tal como se define en el artículo 2, apartado 1, de la Directiva 84/450/CEE sobre publicidad engañosa ⁽³²⁾ y en el artículo 2, letra a), de la Directiva 2006/114/CE sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa ⁽³³⁾, abarca también el uso de un nombre de dominio y el de indicadores de hipertexto en los metadatos de un sitio de internet. En cambio, no está comprendido en dicho concepto el registro, como tal, de un nombre de dominio ⁽³⁴⁾.

Igualdad de trato

El Tribunal desarrolló su interpretación del concepto de discapacidad a efectos de la protección frente a la discriminación prevista en la Directiva 2000/78/CE ⁽³⁵⁾. Falló que la discapacidad puede ser resultado de una condición causada por una enfermedad cuando esta enfermedad acarrea una limitación, derivada en particular de dolencias físicas, mentales o psíquicas que, al interactuar con diversas barreras, puede impedir la participación plena y efectiva de la persona de que se trate en la vida profesional en igualdad de condiciones con los demás trabajadores, y si esta limitación es de larga duración. En este contexto, el estado de salud de una persona con discapacidad que puede trabajar, aunque solo sea a tiempo parcial, puede, por tanto, entrar dentro del concepto de «discapacidad». El Tribunal llegó a esta conclusión después de recordar que, como la UE ha aprobado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Directiva 2000/78/CE debe interpretarse a tenor de la Convención ⁽³⁶⁾.

No discriminación

El Tribunal interpretó que la norma sobre la atribución de la carga de la prueba de la Directiva 2000/78/CE se aplica a la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual. El asunto en cuestión se refiere a las declaraciones de George Becali, que se presentó como «presidente» del FC Steaua București, un club de fútbol profesional de Bucarest, que dijo en una entrevista que nunca contrataría a un jugador homosexual. El Tribunal consideró que la Directiva era aplicable a la situación, ya que se hacían afirmaciones referidas a «las condiciones de acceso al empleo [...] incluidos los criterios de selección» que cubre la Directiva ⁽³⁷⁾.

Libre circulación

El Tribunal falló en varios asuntos relativos a la concesión de becas de estudios, que los artículos 20 y 21 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea deben interpretarse en el sentido de que se oponen a la legislación nacional que condiciona la concesión de becas para la educación o formación de nacionales residentes para cursos efectuados en otro Estado miembro al requisito de que el curso de que se trate dé lugar a una cualificación profesional equivalente a la de una escuela de formación profesional en el Estado que concede la ayuda. Esta restricción del derecho de libre circulación y residencia no puede justificarse por el objetivo de evitar una carga financiera desproporcionada. El Tribunal también dictaminó que la condición de residencia ininterrumpida de tres años puede disuadir a los ciudadanos de ejercer su derecho a la libertad de circulación y de residencia en otro Estado miembro, teniendo en cuenta el impacto que el ejercicio de dicha libertad podía tener en el derecho a la educación o a becas de estudios ⁽³⁸⁾.

Banco Central Europeo

Teniendo en cuenta los riesgos de sobreestimación de las perspectivas económicas de la zona del euro y las bajas presiones inflacionistas a medio plazo, el Banco Central Europeo (BCE) recortó los tipos de interés dos veces en 2013: la primera el 2 de mayo y la segunda el 7 de noviembre.

En ambas ocasiones, el tipo de interés del BCE de las principales operaciones de refinanciación del Eurosistema se redujo en 25 puntos básicos, alcanzando así el nivel históricamente más bajo del 0,25 %. Los tipos de interés de la facilidad marginal de crédito se redujeron en diferentes cantidades, en 50 puntos básicos y 25 puntos básicos, respectivamente, en mayo ⁽³⁹⁾ y noviembre ⁽⁴⁰⁾, a un 0,75 %, mientras que el tipo de interés de la facilidad de depósito se mantuvo sin cambios, en un 0,00 %.

Ambas decisiones estaban en consonancia con la orientación facilitada tras su reunión de julio de 2013, cuando el BCE comunicó que seguía esperando que sus principales tipos de interés se mantuvieran en los niveles actuales o inferiores durante un plazo prolongado, dada la amplia debilidad de la economía y la atonía de la evolución monetaria, con las consiguientes perspectivas de inflación, en general contenidas, a medio plazo. En su sesión de noviembre el Consejo de Gobierno del BCE reiteró esta postura.

Mario Draghi, presidente del Banco Central Europeo, en la conferencia de prensa posterior a la reunión mantenida en octubre por el Consejo de Gobierno en París (Francia).



El BCE también tomó otras medidas destinadas a restablecer el correcto funcionamiento de los mecanismos de transmisión de la política monetaria. El objetivo de las denominadas «medidas de política monetaria no convencionales» es garantizar que los índices interbancarios de toda la zona del euro estén alineados con los tipos de interés fijados por el BCE. Como parte de estas medidas, el BCE siguió aportando liquidez suficiente al sector bancario mediante procedimientos de asignación de tasas fijas en todas las operaciones de financiación, y seguirá haciéndolo, al menos, hasta julio de 2015. Esto significa que las entidades financieras pueden obtener todos los fondos necesarios del BCE, siempre que dispongan de garantías adecuadas para respaldar los préstamos y que estén dispuestos a pagar los tipos de interés fijados.

Pueden hacerlo participando, por ejemplo, en las operaciones principales de refinanciación (OPR), que ofrecen fondos en euros para una semana, o en otras operaciones de financiación a plazo especial, que proporcionan fondos con otros plazos de vencimiento, por ejemplo con un vencimiento igual a un período de mantenimiento (aproximadamente un mes, con arreglo a lo especificado en un calendario detallado). También pueden obtener fondos a través de las operaciones de refinanciación a más largo plazo de tres meses (LTRO) ⁽⁴¹⁾, que el BCE ha anunciado seguirá desarrollando también como asignación de procedimientos de licitación a tipo fijo, como mínimo hasta el 24 de junio de 2015.

Al mejorar el funcionamiento del mercado y continuar el proceso de desapalancamiento bancario, la demanda por parte de los bancos de operaciones de refinanciación del BCE ha disminuido de hecho desde septiembre de 2012.

Dada la importancia de los tipos de referencia interbancarios, como el Euribor, para la aplicación de la política monetaria, el BCE acogió favorablemente la intención de la Comisión de regular sistemáticamente los tipos de referencia importantes y sus planes para introducir la capacidad de obligar a efectuar presentaciones obligatorias de los tipos de referencia sistémicamente importantes. El BCE instó también a los bancos a seguir participando en paneles de tipos de referencia ⁽⁴²⁾.

El BCE está garantizando también que el sistema bancario pueda acceder a la liquidez en otras monedas, cuando sea necesario y si lo es. A finales de octubre, el BCE, junto con el Banco de Canadá, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, la Reserva Federal y el Banco Nacional Suizo, anunció que sus actuales acuerdos bilaterales de provisión de liquidez temporales se han convertido en acuerdos permanentes, es decir, que estarán en vigor hasta nuevo aviso.

A este respecto, el BCE anunció que, también hasta nuevo aviso, sigue llevando a cabo operaciones regulares de provisión de liquidez en dólares estadounidenses, con plazos de vencimiento de aproximadamente una semana y tres meses.

Por otra parte, en octubre de 2013 el BCE anunció el establecimiento de un acuerdo bilateral de permuta de divisas con el Banco Popular de China. Desde la perspectiva del Eurosistema, este acuerdo pretende ser una línea de liquidez de protección y tranquilizar a los bancos de la zona del euro sobre la continuidad de suministro de yuanes renminbis.

En febrero, el BCE decidió publicar las carteras de valores del Eurosistema adquiridas conforme al programa para los mercados de valores (PMV) ⁽⁴³⁾. El PMV se introdujo en 2010 con el objetivo de abordar el «mal funcionamiento de los mercados de valores y restablecer un mecanismo adecuado de transmisión de la política monetaria» ⁽⁴⁴⁾ y se interrumpió en septiembre de 2012.

A raíz de su decisión de mantener los activos de cartera conforme al PMV hasta su vencimiento, en diciembre de 2013 el BCE todavía gestionaba 184 000 millones EUR ⁽⁴⁵⁾ de valores como parte del PMV. También gestionaba, respectivamente, 41 900 millones EUR y 15 400 millones EUR ⁽⁴⁶⁾ como parte de sus programas de adquisición de bonos garantizados 1 y 2, que ya habían concluido con anterioridad.

El BCE adaptó además su sistema de activos de garantía con el fin de mantener la adecuación de las garantías al tiempo que se mantenía la disponibilidad de garantías para las operaciones de política monetaria del Eurosistema. En primer lugar, el BCE adoptó la Decisión ECB/2013/6, que impide, a partir del 1 de marzo de 2015, la utilización como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema de bonos bancarios simples garantizados por el Estado emitidos por la contraparte misma o una entidad estrechamente vinculada a dicha contraparte ⁽⁴⁷⁾. En segundo lugar, el BCE revisó su sistema de control de riesgos, permitiendo un nuevo tratamiento de los títulos garantizados por activos y de los bonos garantizados retenidos ⁽⁴⁸⁾. En tercer lugar, el BCE adoptó las decisiones relativas a la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociable emitidos o garantizados por la República de Chipre ⁽⁴⁹⁾, de acuerdo con lo que se había hecho con otros países participantes en el programa.

Por lo que se refiere a los billetes, el BCE inició la introducción de una segunda serie de billetes en euros, la serie «Europa», mediante la emisión de nuevos billetes de 5 EUR, a partir del 2 de mayo de 2013, en los países de la zona del euro.

Los billetes nuevos se introducirán progresivamente a lo largo de varios años, en orden ascendente. Las denominaciones seguirán siendo las mismas: 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 EUR. El 10 de enero de 2013, Mario Draghi, presidente del BCE, dio a conocer el nuevo billete de 5 EUR en el Museo Arqueológico de Fráncfort del Meno. El BCE y los bancos centrales nacionales del Eurosistema están llevando a cabo una campaña de información sobre la serie Europa y el nuevo billete de 5 EUR. Su objetivo es contribuir a que los ciudadanos reconozcan el nuevo billete y sus elementos de seguridad. La campaña dispone también de un sitio internet ⁽⁵⁰⁾.

En relación con los sistemas de pago, el BCE publicó una serie de recomendaciones para la seguridad de los pagos por internet ⁽⁵¹⁾. Asimismo, puso en marcha consultas públicas sobre los servicios de acceso a cuentas de pago y sobre los requisitos de vigilancia de los servicios de pago sistemáticamente importantes ⁽⁵²⁾. En este ámbito, publicó también su primer informe sobre la migración a la zona única de pagos en euros (SEPA), en el que advierte sobre los riesgos de retrasos en la migración ⁽⁵³⁾.

En el ámbito de la cooperación internacional, el BCE ha completado un programa de cooperación del Eurosistema con el Banco Nacional de la República de Macedonia (BNRM), financiado por la Unión Europea ⁽⁵⁴⁾, y un programa de cooperación con el Banco Nacional de Serbia NBS ⁽⁵⁵⁾, financiado también por la UE.

El BCE ha seguido participando en las misiones de seguimiento en los países receptores de ayuda financiera de la UE y del Fondo Monetario Internacional (FMI) ⁽⁵⁶⁾ y ha seguido tomando decisiones relacionadas con la prestación de ayuda urgente de liquidez por los bancos centrales nacionales del Eurosistema a entidades nacionales.

Como parte de sus actividades de comunicación dirigidas al público en general, el BCE puso en marcha un tercer juego educativo «Top floor — ¡Llega hasta arriba!», disponible en el sitio internet del BCE en veintidós lenguas de la UE ⁽⁵⁷⁾.

Además, el BCE, en cooperación con los bancos centrales nacionales de la zona del euro realizó el concurso «Generación Euro» dirigido a los estudiantes. Se trata de un concurso sobre la política monetaria que se celebra anualmente y lo organizan, a nivel nacional, los bancos centrales nacionales en una serie de países de la zona del euro.

Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) es la institución de auditoría independiente de la UE. Sus informes y dictámenes de fiscalización constituyen un elemento esencial de la cadena de responsabilidades de la UE. Sus realizaciones contribuyen a que —especialmente en el marco del procedimiento anual de aprobación de la gestión—, se vean obligados a rendir cuentas los responsables de la gestión del presupuesto de la UE. Este es el caso, en particular, de la Comisión, pero afecta también al resto de instituciones y órganos de la UE. Los Estados miembros desempeñan también un papel importante en la gestión compartida.



Vítor Manuel da Silva Caldeira, presidente del Tribunal de Cuentas Europeo (izquierda), y José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, examinan un documento durante la reunión conjunta anual de ambas instituciones en Bruselas (Bélgica).

Su informe anual sobre el presupuesto de la UE para el ejercicio financiero de 2012 ⁽⁵⁸⁾ se publicó en noviembre de 2013. En la mayoría de los sectores de gasto del presupuesto de la UE, el informe indicaba que la legislación en vigor todavía no se había cumplido plenamente. En consecuencia, el TCE pidió un replanteamiento de las normas de gasto de la UE y recomendó simplificar el marco legislativo.

Si se examina el presupuesto de la UE en su conjunto, la estimación por parte del TCE del porcentaje de error en el gasto fue del 4,8 % para el ejercicio 2012 (del 3,9 % en 2011). Todos los ámbitos de gastos operativos estaban afectados por errores materiales en 2012. La estimación del porcentaje de error no mide el fraude o el despilfarro vinculados al gasto, sino los fondos que no deberían haberse abonado por no haberse utilizado con arreglo a la normativa vigente. Entre los errores habituales figuran los pagos a beneficiarios o a proyectos no subvencionables o la realización de adquisiciones de bienes y servicios o de inversiones sin la adecuada aplicación de las normas de contratación pública. En 2012 la UE efectuó gastos por valor de 138 600 millones EUR, de los cuales un 80 % aproximadamente es ejecutado de manera compartida por la Comisión y los Estados miembros. El TCE ha criticado los casos en que las autoridades de los Estados miembros disponían de información suficiente para haber detectado y corregido los errores antes de solicitar el reembolso con cargo al presupuesto de la UE. Las reglas del período de gasto 2007-2013 ofrecían incentivos limitados a los Estados miembros para utilizar con mayor eficacia los sistemas de gestión financiera. El TCE ha abordado en sus conclusiones y opiniones de auditoría cómo mejorar la gestión financiera de la UE. El Tribunal recomendó, en consecuencia, tenerlas plenamente en cuenta para la terminación de las normas de gestión y control del marco financiero 2014-2020.

Comité Económico y Social Europeo



Henri Malosse, presidente del Comité Económico y Social Europeo (CESE), en el pleno del CESE en Bruselas (Bélgica).

En 2013, en sus nueve sesiones plenarias, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) emitió 206 dictámenes, de los cuales 35 fueron dictámenes de iniciativa y 10 dictámenes exploratorios (4 solicitados por la Comisión y 6 por las Presidencias del Consejo).

El 17 de abril de 2013, el CESE eligió a su nuevo presidente, Henri Malosse (Grupo de Empresarios/Francia), para el segundo período de dos años y medio del mandato actual (2013-2015). Sustituyó a Staffan Nilsson (Actividades Diversas/Suecia), que fue presidente durante la primera mitad del mandato de cinco años del CESE. Jane Morrice (Actividades Diversas/Reino Unido) fue elegida vicepresidenta responsable de Comunicación y Hans-Joachim Wilms (Grupo de Trabajadores/Alemania) fue nombrado vicepresidente responsable de asuntos presupuestarios. El procedimiento para la elección de un nuevo secretario general del CESE se puso en marcha a finales de 2013. El nuevo presidente del CESE ha hecho hincapié en la reforma de los métodos de trabajo: centrar los esfuerzos en unos pocos temas importantes, en lugar de difuminar demasiado sus trabajos en temas secundarios; seleccionar más y mejorar la calidad en relación con diversos dictámenes de iniciativa propia; y reforzar la capacidad de anticipación del CESE.

En 2013, el CESE participó en particular en los debates sobre la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y en el Semestre Europeo, en concreto por medio de su Grupo Director Europa 2020. Se dedicaron numerosos debates a la crisis financiera y la respuesta a la misma, así como al desempleo, con especial atención al desempleo juvenil. El CESE debatió los principales resultados políticos, como una política agrícola común modernizada para después de 2013 y la futura política de cohesión. El CESE participó en las deliberaciones sobre el marco financiero plurianual posterior a 2013. Además, el sector de la energía y el papel de las PYME ocuparon un lugar destacado en la agenda del CESE.

Comité de las Regiones de la Unión Europea

En sus cinco sesiones plenarias de 2013, el Comité de las Regiones de la Unión Europea (CDR) presentó 73 dictámenes, de los cuales 15 fueron dictámenes de iniciativa y 1 un dictamen prospectivo (0 solicitados por la Comisión y 4 por las Presidencias del Consejo).

Desde su plataforma de control de la Estrategia de la UE para 2020, el CDR siguió evaluando la estrategia de crecimiento y empleo desde el punto de vista de las regiones y ciudades de la UE. Asimismo, insistió mucho en reforzar del papel de los entes locales y regionales en el Semestre Europeo. El CDR también publicó el «Cuarto informe de seguimiento del Comité de las Regiones sobre la Estrategia Europa 2020»⁽⁵⁹⁾ y organizó una serie de conferencias sobre las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 que se integrarán en la Cumbre Europea de Regiones y Ciudades, de Atenas, en marzo de 2014, y en la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020. Otras cuestiones, como las negociaciones sobre el marco financiero plurianual 2014-2020, y la política de cohesión en el contexto del MFP, también fueron con frecuencia objeto de debate. No menos atención se prestó a la crisis financiera, con decidido énfasis en el desempleo juvenil y el futuro de la UE — la iniciativa de la Comisión sobre la UEM. El CDR ha preparado un informe sobre su papel institucional y político, que se presentará en abril de 2014 con ocasión del vigésimo aniversario del CDR, sobre la manera de reforzar su papel institucional y político más allá de 2015.

El CDR organizó una serie de actos importantes en 2013. Se celebró un acto de Open Days en 2013, organizado conjuntamente con la Comisión, con el lema «Regiones y ciudades de Europa en camino hacia 2020». Esta jornada reunió a numerosos participantes de los ámbitos administrativo y académico que, tras el discurso inaugural, pronunciado por el presidente Barroso, asistieron a cientos de seminarios y talleres. Además, en diciembre se organizó la Conferencia sobre la Subsidiariedad en el Bundesrat de Berlín. El CDR también ha hecho un seguimiento de su Libro Blanco sobre la gobernanza multinivel⁽⁶⁰⁾, publicando indicadores y organizando reuniones de seguimiento.



Exposición «100 EUrban solutions» celebrada en el marco de los Open Days 2013 en Bruselas (Bélgica).

Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), propiedad de los veintiocho Estados miembros y representante de sus intereses, trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones de la UE para poner en práctica la política de la UE. El BEI es el mayor prestamista y prestatario multilateral en volumen en el mundo, aportando financiación y experiencia para realizar proyectos de inversión sólidos y sostenibles que contribuyan a la consecución de los objetivos políticos de la Unión. El BEI también ejecuta los aspectos financieros de las políticas exterior y de desarrollo de la UE. El grupo del BEI incluye el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que se centra en la financiación innovadora de las PYME.

El grupo BEI desempeñó un papel importante a la hora de impulsar la financiación de la economía en 2013, a raíz de la ampliación de capital de 10 000 millones EUR acordada en 2012. La actividad prestamista del BEI alcanzó los 71 700 millones EUR en 2013, con una progresión del 37 % respecto al año anterior. Las actividades del BEI se centraron en prioridades clave de la Unión Europea, como las PYME, la innovación y la capacitación, la eficiencia de los recursos y las infraestructuras estratégicas.

Werner Hoyer, presidente del Banco Europeo de Inversiones, interviene en el Congreso Financiero Europeo celebrado en Sopot (Polonia).



En 2013, para responder a las dificultades que encuentran las PYME para financiarse adecuadamente, la Comisión elaboró, junto con el BEI y el FEI, una iniciativa para facilitar el acceso de las PYME a la financiación. Al mismo tiempo, a raíz de la petición del Consejo Europeo de junio de 2013, la Comisión, el BEI y el FEI están evaluando las opciones para aumentar la capacidad de mejora del crédito del FEI.

Al mismo tiempo, la Comisión y el BEI finalizaron la preparación de instrumentos financieros de riesgo compartido que se llevarán a cabo en virtud del MFP 2014-2020, en particular en el marco del Mecanismo «Conectar Europa», Horizonte 2020 y el Programa para la Competitividad de las Empresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME). Se incluye también el seguimiento de la fase piloto de la iniciativa de emisión de obligaciones para la financiación de proyectos UE-BEI, cuya evaluación se inició en 2013.

En 2013, la Comisión presentó una propuesta legislativa para el próximo mandato exterior del BEI correspondiente al período 2014-2020. La Comisión propuso un volumen global de 28 000 millones EUR para las operaciones de financiación del BEI con garantía de la UE, de los cuales 3 000 millones EUR serían optativos y se decidirían a medio plazo.

Defensor del Pueblo Europeo

La Comisión, por la naturaleza de sus competencias y por el impacto, directo o indirecto, que sus decisiones y propuestas tienen en los ciudadanos, seguirá siendo la institución sobre la que el Defensor del Pueblo Europeo recibe más reclamaciones.

En 2013, 62,7 % de las investigaciones que el Defensor del Pueblo puso en marcha se referían a la Comisión. La Comisión recibió 173 nuevas investigaciones del Defensor del Pueblo y respondió a 278 de las investigaciones del Defensor del Pueblo, incluidas las iniciadas en años anteriores, que todavía estaban en curso en 2013.

Las reclamaciones investigadas por el Defensor del Pueblo se referían a diversos ámbitos de actividad, entre los que se incluyen: legalidad (aplicación de las normas sustantivas o de procedimiento); solicitudes de información; equidad y plazo razonable para adoptar decisiones; solicitudes de acceso público a los documentos.

El 14 de marzo de 2013, P. Nikiforos Diamandouros anunció su intención de jubilarse después de haber cumplido diez años de mandato. Para el cargo de defensor del pueblo europeo, seis candidatos admisibles fueron oídos por la Comisión de Peticiones del Parlamento: Dagmar Roth-Behrendt (diputada al Parlamento Europeo), Ria Oomen-Ruijten (diputada al Parlamento Europeo), Francesco Enrico Speroni (diputado al Parlamento Europeo), Emily O'Reilly (defensora del pueblo de Irlanda), Alex Breninkmeijer (defensor del pueblo de los Países Bajos) y Markus Jaeger (funcionario del Consejo de Europa).



Emily O'Reilly, nueva defensora del pueblo europea, en la sede del Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia).

La elección del nuevo defensor del pueblo tuvo lugar el 2 de julio de 2013, siendo Emily O'Reilly la elegida. Su toma de posesión tuvo lugar el 1 de octubre de 2013. La Sra. O'Reilly considera que una de sus funciones proactivas como defensora del pueblo será poner de relieve las preocupaciones de los ciudadanos y ayudar a salvar la distancia existente entre los ciudadanos y las instituciones de la UE. Desea reconsiderar el centro de atención del defensor del pueblo y potenciar su impacto y visibilidad.

Agencias descentralizadas

La Comisión prosiguió la aplicación de su plan de trabajo sobre el seguimiento del enfoque común de Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre las agencias descentralizadas de la UE, adoptado en 2012, en estrecha cooperación con la red de agencias.

En su informe intermedio adoptado en diciembre, se analizaron los avances en todos los ámbitos cubiertos por el enfoque común. En particular, los cinco documentos considerados como prioritarios por la Comisión se habían finalizado (directrices sobre la prevención y gestión de los conflictos de intereses, directrices para los acuerdos de sede, directrices sobre la presupuestación por actividades/gestión por actividades) o están muy avanzados y se finalizarán a principios de 2014 (directrices sobre los documentos de programación e indicadores clave de rendimiento, así como una serie de directrices para las evaluaciones). Otros documentos finalizados fueron la revisión del estatuto del personal y del reglamento financiero marco para simplificar las normas aplicables a las agencias, las directrices de las estrategias de lucha contra el fraude en las agencias y las directrices para las estrategias de comunicación de las agencias.

La aplicación de la hoja de ruta proseguirá en 2014 y más allá, de conformidad con las prestaciones contractuales y los plazos establecidos en la misma. Además, la Comisión propone adaptar la gobernanza de siete agencias descentralizadas existentes con ocasión de la revisión de los textos fundacionales: la Agencia Ferroviaria Europea (AFE); la Agencia del GNSS Europeo (GSA); la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI); la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA); la unidad de cooperación judicial de la Unión Europea (Eurojust); y la Escuela Europea de Policía (CEPOL) y la Oficina Europea de Policía (Europol), que se profuso fusionar.

Las agencias descentralizadas de la UE emplean a más de 7 000 personas y en 2013 recibieron 727,5 millones EUR del presupuesto de la UE.

Los parlamentos nacionales y su función en la escena europea

En 2013, el diálogo político con los parlamentos nacionales siguió siendo un elemento clave de la agenda interinstitucional de la Comisión.

En enero de 2013, se celebró la primera Semana Parlamentaria Europea, durante la cual los diputados al Parlamento Europeo y los parlamentarios nacionales se reunieron en Bruselas para debatir el Semestre Europeo.

La necesidad de reforzar la legitimidad democrática y la responsabilidad en la gobernanza económica de la UE fue uno de los principales temas en los que se centró la Conferencia de los Órganos Especializados en Asuntos Europeos (COSAC) en sus sesiones plenarias de Dublín y Vilna. En su contribución, adoptada en la reunión de Dublín, la COSAC pidió a la Comisión que acordara una serie de medidas destinadas a reforzar el diálogo político, entre ellas dar respuestas más específicas a los dictámenes motivados, prestar especial atención a las cuestiones planteadas por al menos un tercio de los parlamentos nacionales y tener en cuenta las peticiones individuales o colectivas de los parlamentos nacionales de nuevas propuestas legislativas. En su respuesta, la Comisión confirmó su compromiso de responder adecuadamente a su debido tiempo y explicó que, naturalmente, toma nota especial de las observaciones y preocupaciones ampliamente compartidas por los parlamentos nacionales y que las tiene en cuenta a efectos del proceso legislativo. La Comisión confirmó también que estará lista para considerar si existe la necesidad de normas nuevas o modificadas en el ámbito político correspondiente. El principal tema de la sesión plenaria de la COSAC en Vilna (la reunión plenaria de su quincuagésimo aniversario) fue el papel de los parlamentos nacionales, especialmente en el contexto de la UEM.

La primera reunión de la conferencia interparlamentaria recientemente creada con arreglo al artículo 13 del pacto presupuestario se celebró en Vilna en octubre.

La gran mayoría de los dictámenes de los parlamentos nacionales siguen centrándose en el fondo de las propuestas y documentos no legislativos de la Comisión, más que en los aspectos de subsidiariedad.

En 2013, por segunda vez, los parlamentos nacionales pusieron en marcha el procedimiento denominado de «tarjeta amarilla»⁽⁶¹⁾, esta vez respecto a la propuesta de la Comisión de Reglamento relativo a la creación de la Fiscalía Europea⁽⁶²⁾. En el plazo de ocho semanas, la Comisión recibió dictámenes motivados de 14 cámaras (18 votos), que llegaban a la conclusión de que la propuesta de la Comisión no respetaba el principio de subsidiariedad. En la posterior revisión, la Comisión examinó minuciosamente los argumentos sobre la subsidiariedad presentados en estos dictámenes motivados, pero en su Comunicación de 27 de noviembre de 2013⁽⁶³⁾ llegó a la conclusión de que los parlamentos nacionales no había demostrado que la propuesta incumpliera el principio de subsidiariedad. En consecuencia, la Comisión decidió mantener la propuesta.

En conjunto, en 2013 los parlamentos nacionales enviaron 592 dictámenes a la Comisión, aproximadamente tantos como en el año anterior. Sin embargo, el número de dictámenes motivados relativos a supuestos incumplimientos de la subsidiariedad fue ligeramente superior (el 15 % frente al 13 %).

Transparencia

Durante los últimos años, la Comisión ha puesto mucho empeño en reforzar la transparencia en relación con los grupos de expertos que utiliza para recabar asesoramiento externo en la formulación de propuestas/normas y en la concepción de políticas. En particular, el registro en línea de grupos de expertos de la Comisión y otras entidades similares ⁽⁶⁴⁾ se ha mejorado en términos de la información suministrada y se ha convertido en un instrumento de uso más fácil para el usuario.

En 2013, el Parlamento y el Consejo aprobaron una propuesta de la Comisión de incorporar a la legislación de la UE el depósito de los archivos históricos de las instituciones de la UE ⁽⁶⁵⁾ en el Instituto Universitario Europeo (IUE) de Florencia (Italia) ⁽⁶⁶⁾. Todas las instituciones de la UE ⁽⁶⁷⁾ estarán obligadas a depositar sus archivos históricos en el IUE una vez se hayan abierto al público al cabo de treinta años. El Reglamento, además, incluye un firme compromiso por parte de las instituciones de la UE de poner sus archivos a disposición del público por medios electrónicos y a facilitar su consulta en internet.

NOTAS DEL CAPÍTULO

- ⁽¹⁾ Reglamento (UE) n° 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (DO L 176 de 27.6.2013).
Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (DO L 176 de 27.6.2013).
- ⁽²⁾ Directiva 2013/50/UE por la que se modifican la Directiva 2004/109/CE sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, la Directiva 2003/71/CE sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores, y la Directiva 2007/14/CE por la que se establecen disposiciones de aplicación de determinadas prescripciones de la Directiva 2004/109/CE (DO L 294 de 6.11.2013).
- ⁽³⁾ Directiva 2013/34/UE sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas (DO L 182 de 29.6.2013).
- ⁽⁴⁾ Comunicación de la Comisión — Hacia una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Coordinación *ex ante* de los planes de grandes reformas de la política económica [COM(2013) 166].
- ⁽⁵⁾ Comunicación de la Comisión — Hacia una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Introducción de un instrumento de convergencia y competitividad [COM(2013) 165].
- ⁽⁶⁾ Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación [COM(2011) 290].
- ⁽⁷⁾ Reglamento (UE) n° 1219/2012 por el que se establecen disposiciones transitorias sobre los acuerdos bilaterales de inversión entre Estados miembros y terceros países (DO L 351 de 20.12.2012).
Reglamento (UE) n° 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO L 347 de 20.12.2013).
Reglamento (UE) n° 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común (DO L 347 de 20.12.2013).
Reglamento (UE) n° 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común (DO L 347 de 20.12.2013).
Reglamento (UE) n° 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios (DO L 347 de 20.12.2013).
- ⁽⁸⁾ Directiva 2001/55/CE relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001).
- ⁽⁹⁾ «Revisión del SEAE» (http://eeas.europa.eu/library/publications/2013/3/2013_eeas_review_es.pdf).
- ⁽¹⁰⁾ Informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2012 (<http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/13/st09/st09431.es13.pdf>).

- (11) Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.
- (12) Comunicación de la Comisión — Un Plan director para una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Apertura de un debate europeo [COM(2012) 777].
- (13) Comunicación de la Comisión — Hacia una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Introducción de un instrumento de convergencia y competitividad [COM(2013) 165].
Comunicación de la Comisión — Hacia una Unión Económica y Monetaria profunda y auténtica — Coordinación *ex ante* de los planes de grandes reformas de la política económica [COM(2013) 166].
- (14) Comunicación de la Comisión — Reforzar la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria [COM(2013) 690].
- (15) Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución Bancaria [COM(2013) 520].
- (16) Comunicación de la Comisión — Adecuación y eficacia de la normativa (RETIF): Resultados y próximas etapas [COM(2013) 685].
- (17) <http://ec.europa.eu/isa>
- (18) http://ec.europa.eu/isa/actions/02-interoperability-architecture/2-8action_en.htm
- (19) <https://joinup.ec.europa.eu/community/semic/description>
- (20) http://ec.europa.eu/isa/actions/01-trusted-information-exchange/1-7action_en.htm
- (21) http://ec.europa.eu/isa/news/2013/e_invoicing_en.htm
- (22) Sentencia del Tribunal de Justicia de 29 de enero de 2013, Radu, asunto C-396/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-396/11>).
- (23) Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de julio de 2013, Comisión y otros/Kadi, asuntos acumulados C-584/10 P, C-593/10 P y C-595/10 P (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-584/10%20P>).
- (24) Sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de febrero de 2013, Åkerberg Fransson, asunto C-617/10 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-617/10>).
- (25) Sentencia del Tribunal de Justicia de 26 de febrero de 2013, Melloni, asunto C-399/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-399/11>).
- (26) Sentencia del Tribunal de Justicia de 4 de junio de 2013, ZZ, asunto C-300/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-300/11>).
- (27) Directiva 93/13/CEE del Consejo sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores (DO L 95 de 21.4.1993).
- (28) Sentencia del Tribunal de Justicia de 14 de marzo de 2013, Aziz, asunto C-415/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-415/11>).
- (29) Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior (DO L 149 de 11.6.2005).
- (30) Sentencia del Tribunal de Justicia de 19 de septiembre de 2013, CHS Tour Services, asunto C-435/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-435/11>).
- (31) Sentencia del Tribunal de Justicia de 3 de octubre de 2013, Zentrale zur Bekämpfung unlauteren Wettbewerbs, asunto C-59/12 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-59/12>).
- (32) Directiva 84/450/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad engañosa (DO L 250 de 19.9.1984).
- (33) Directiva 2006/114/CE sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa (DO L 376 de 27.12.2006).
- (34) Sentencia del Tribunal de Justicia de 11 de julio de 2013, Belgian Electronic Sorting Technology, asunto C-657/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-657/11>).
- (35) Directiva 2000/78/CE relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación (DO L 303 de 2.12.2000).
- (36) Sentencia del Tribunal de Justicia de 11 de abril de 2013, HK Danmark (Ring y Skouboe Werge), asuntos acumulados C-335/11 y C-337/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-335/11&td=ALL>).
- (37) Sentencia del Tribunal de Justicia de 25 de abril de 2013, Asociația Accept, asunto C-81/12 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-81/12>).
- (38) Sentencia del Tribunal de Justicia de 18 de julio de 2013, Prinz y Seeberger, asuntos acumulados C-523/11 y C-585/11 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-523/11>), y sentencias de 24 de octubre de 2013, Thiele Meneses, asunto C-220/12 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-220/12>), y Elrick, asunto C-275/12 (<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=C-275/12>).
- (39) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130502.en.html>
- (40) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr131107.en.html>
- (41) http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130502_2.en.html
- (42) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130208.en.html>
- (43) https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130221_1.en.html
- (44) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2010/html/pr100510.en.html>
- (45) Datos a 9 de diciembre de 2013. En febrero de 2013, el Consejo de Gobierno decidió publicar las carteras de valores del Eurosistema adquiridos conforme al Programa para Mercados de Valores (PMV), en consonancia con la política de transparencia previsto para las operaciones monetarias de compraventa (OMC), tal como se comunicó el 6 de septiembre de 2012 (http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130221_1.en.html).
- (46) Datos a 9 de diciembre de 2013.
- (47) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130322.en.html>
- (48) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130718.en.html>
- (49) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130705.en.html>
http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130628_1.en.html
http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130502_3.en.html

- (50) <http://www.new-euro-banknotes.eu>
- (51) http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130131_1.en.html
- (52) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130607.en.html>
- (53) http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130321_1.en.html
- (54) <http://www.ecb.int/press/pr/date/2013/html/pr130710.en.html>
- (55) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130131.en.html>
- (56) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130204.en.html>
http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130207_1.en.html
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130315.en.html>
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130325.en.html>
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130415.en.html>
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130418.en.html>
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130509.en.html>
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130603.en.html>
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130708.en.html>
http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130718_1.en.html
<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130731.en.html>
- (57) <http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2013/html/pr130417.en.html>
- (58) http://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/AR12/AR12_ES.pdf
- (59) <https://portal.cor.europa.eu/europe2020/news/Pages/4th-CoR-Monitoring-Report.aspx>
- (60) Dictamen del Comité de las Regiones — Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la gobernanza multinivel (DO C 211 de 4.9.2009).
- (61) El primer procedimiento de tarjeta amarilla se puso en marcha en mayo de 2012 respecto a la propuesta de Reglamento sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios [COM(2012) 130].
- (62) Propuesta de Reglamento relativo a la creación de la Fiscalía Europea [COM(2013) 534].
- (63) Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la propuesta de Reglamento relativo a la creación de la Fiscalía Europea en relación con el principio de subsidiariedad [COM(2013) 851].
- (64) <http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm>
- (65) Propuesta de Reglamento del por el que se modifica el Reglamento (CEE, Euratom) n° 354/83 en lo que respecta al depósito de los archivos históricos de las instituciones en el Instituto Universitario Europeo de Florencia [COM(2012) 456].
- (66) El Reglamento adoptado entrará en vigor tras su aprobación por los parlamentos nacionales de dos Estados miembros que disponían de una reserva de estudio parlamentario.
- (67) Se contempló una excepción para el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Banco Central Europeo, que podrán depositar sus archivos históricos de manera voluntaria, pero no están obligados a hacerlo.

DERECHOS DE AUTOR DE LAS FOTOGRAFÍAS

Banco Europeo de Inversiones: página 220
 Banque de France/Yann Dejardin: página 214
 Eric Herchaft: página 218
 Philippe Samyn and Partners architects & engineers, Lead and Design Partner/Philippe Samyn and Partners architects & engineers, Studio Valle Progettazioni architects, Buro Happold Limited engineers: página 194
 Unión Europea: páginas 195, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 209, 211, 217, 221
 Unión Europea/Bob Van Mol: página 219

CRONOLOGÍA

LA LISTA QUE FIGURA A CONTINUACIÓN RECOGE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE OCURRIERON EN 2013 EN TODOS LOS ÁMBITOS POLÍTICOS. LA CRONOLOGÍA NO PRETENDE SER EXHAUSTIVA, Y EN EL PROPIO INFORME SE EXPONEN DETALLADAMENTE OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACADOS.

ENERO

Jeroen Dijsselbloem, ministro de Finanzas de los Países Bajos, es nombrado presidente del Eurogrupo.

El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) celebra su primera subasta de letras a tres meses, poniendo en marcha su programa de financiación a corto plazo.

Nuevo Reglamento Financiero de la Unión Europea (UE) y normas de desarrollo.

Premios RegioStars 2013.

Las iniciativas «Grafeno» y «Proyecto cerebro humano» ganan el premio más importante de la historia a la excelencia en el campo de la investigación, mientras sigue la batalla por una financiación continua de la ciencia.

La Unión Europea y los Estados Unidos llegan a un acuerdo sobre Energy Star, programa de etiquetado de la eficiencia energética para equipos ofimáticos.

Premio European Border Breakers para los artistas musicales de la UE.

Todos los nuevos permisos de conducción expedidos en la UE tendrán la apariencia de una tarjeta de crédito, con un formato europeo estándar y una mayor protección de la seguridad.

La Comisión adopta el paquete de medidas sobre energía limpia para el transporte, destinadas a desarrollar los puntos de abastecimiento de combustibles alternativos en Europa con el fin de limitar la dependencia del petróleo.

La Comisión adopta el cuarto paquete ferroviario, que permitirá ofrecer mejor calidad y más posibilidades de elección en los servicios de transporte ferroviario en Europa.

La Comisión publica el plan de acción sobre el espíritu empresarial.

Inicia sus operaciones el Centro Europeo de Ciberdelincuencia.

La sexta cumbre UE-Brasil y la primera cumbre entre la UE y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños tienen lugar en Brasilia (Brasil) y Santiago (Chile), respectivamente.

La Comisión adopta una Comunicación por la que se establece un plan de acción europeo para el comercio minorista y un Libro Verde sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y no alimentario entre empresas en Europa.

FEBRERO

El Consejo Europeo alcanza un acuerdo político sobre el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020.

El Consejo Europeo acuerda crear una iniciativa sobre empleo juvenil, dotada con un presupuesto de 6 000 millones EUR para el período 2014-2020.

La Comisión constata en sus previsiones que la economía de la UE está superando progresivamente las dificultades.

La Comisión presenta una propuesta de impuesto sobre las transacciones financieras en el marco de la cooperación reforzada.

La Comisión pide que se facilite el acceso a los fondos de la UE en tiempos de crisis.

El presupuesto de la UE alcanza en el ejercicio financiero 2012 su máximo nivel de ejecución hasta la fecha (99,9 %).

La Comisión reclama, en virtud del procedimiento de liquidación de cuentas, el reembolso de 414 millones EUR de fondos, correspondientes a la política agrícola de la UE, gastados indebidamente por los Estados miembros.

La Comisión anuncia nuevos fondos para la investigación de las enfermedades raras.

La Comisión aprueba un paquete de medidas sobre la seguridad de los productos y la vigilancia del mercado, que mejorará la seguridad de los productos de consumo en el mercado único.

La Comisión propone medidas de Derecho penal para luchar contra la falsificación del euro.

La Comisión da a conocer, junto con Catherine Ashton, alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, una estrategia de la UE

en materia de ciberseguridad, a la que se suma una propuesta de Directiva sobre seguridad de las redes y de la información.

Propuesta en materia de vigilancia y seguimiento espacial (para evitar las colisiones con basura espacial).

Propuesta de Reglamento por el que se establece un sistema para registrar los datos de entrada y salida de los nacionales de terceros países que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.

Propuesta de Reglamento por el que se establece un programa de registro de viajeros.

Propuesta de Directiva relativa a medidas para garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y de la información en la Unión.

La Unión Europea pone en marcha su misión de formación en Mali, destinada a contribuir a la reconstrucción de las fuerzas armadas de ese país y en la que participan más de doscientos instructores y cerca de trescientas cincuenta personas en tareas de apoyo y protección.

MARZO

Letonia solicita oficialmente el ingreso en la zona del euro a partir de 2014.

Los ministros de Finanzas de la UE acuerdan prorrogar los plazos de vencimiento de los préstamos concedidos a Irlanda y Portugal, en virtud de sus programas de ajuste económico.

El Consejo Europeo fija las prioridades de reforma a escala de la UE para 2013.

La Comisión propone la coordinación *ex ante* en la UE de los planes nacionales de reformas importantes de política económica, así como un instrumento de convergencia y competitividad para estimular y apoyar las reformas prioritarias.

La Comisión da a conocer los resultados de la encuesta sobre las diez normas de la UE más gravosas para las pequeñas y medianas empresas (PYME). A continuación, reduce las tasas que abonan las PYME para registrar la utilización de productos químicos (en cumplimiento del Reglamento REACH).

Se cumple el plazo para la aplicación de la Directiva sobre la morosidad; campaña de la Comisión para garantizar el conocimiento de los nuevos requisitos de pago.

Campaña de la Comisión para apoyar el cobro transfronterizo de deudas.

Se actualizan el presupuesto para 2013 y el MFP para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la UE.

Presupuesto de la UE para 2013: el éxito en la aplicación de los programas requiere financiación adicional para cubrir los créditos impagados.

La Comisión elabora un plan de acción de lucha contra el fraude alimentario a raíz del escándalo de la carne de caballo.

Entra en vigor en la UE la prohibición total de la experimentación de productos cosméticos en animales.

La Comisión propone normas para reducir los costes de instalación de la banda ancha.

Entra en aplicación el Reglamento por el que se prohíbe la comercialización en el mercado europeo de madera procedente de la tala ilegal.

Propuesta de Directiva relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación,

estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, servicios de voluntariado y colocación *au pair*.

Propuesta de Reglamento relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación y la Formación en Funciones Coercitivas (Europol).

La Unión Europea pasa a ser la primera zona del mundo que garantiza derechos a los pasajeros de todos los modos de transporte: avión, tren, barco, autobús y autocar.

La Comisión informa del número de fallecidos en accidentes de carretera en Europa más bajo de la historia.

La Comisión propone una Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las zonas costeras.

La Unión Europea y Japón se comprometen a iniciar las negociaciones de un acuerdo de libre comercio y un acuerdo de asociación estratégica, a partir del siguiente mes.

Adopción de propuestas para revisar el Reglamento sobre la marca comunitaria y la Directiva sobre marcas.

Se publican los informes «Estado de la “Unión por la innovación” 2012» y «Marcador de la “Unión por la innovación” 2013».

ABRIL

La Comisión analiza exhaustivamente los posibles desequilibrios macroeconómicos en trece Estados miembros y señala la necesidad de efectuar nuevos controles y de mantener el compromiso con la reforma estructural.

Tras la aprobación por los Estados miembros de la zona del euro, el Consejo de Gobernadores del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) autoriza la ayuda económica a Chipre para el período 2013-2016 (como también lo hace en mayo la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional). El paquete financiero cubrirá un máximo de 10 000 millones EUR.

Publicación del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión y normas de desarrollo.

Primer acuerdo sobre los principios que deben regir la normalización de relaciones entre Serbia y Kosovo (diálogo Belgrado-Pristina facilitado por la alta representante y vicepresidenta), seguido en mayo por un plan global de ejecución.

La Comisión propone medidas para garantizar una mejor aplicación de la legislación de la UE sobre el derecho de los ciudadanos a trabajar en otro Estado miembro.

Lanzamiento de los primeros cursos universitarios *online* masivos y abiertos de ámbito paneuropeo.

La Comisión adopta una estrategia de adaptación al cambio climático para la Unión Europea.

Entra en funcionamiento el Sistema de Información de Schengen.

Propuesta de Reglamento por el que se establecen normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores en el marco de la cooperación operativa coordinada por la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex).

Segundo informe sobre la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE.

Henri Malosse asume su mandato como trigésimo presidente del Comité Económico y Social Europeo.

La Comisión propone nuevas normas para camiones más aerodinámicos, al objeto de reducir el consumo de combustible y reforzar la seguridad de los usuarios vulnerables de la vía pública.

MAYO

El Banco Central Europeo (BCE) baja el tipo de interés principal al 0,50 % y el tipo de interés de la facilidad marginal de crédito al 1,00 % y emite una nueva serie de billetes de 5 EUR con elementos de seguridad reforzada.

En sus previsiones económicas de primavera, la Comisión constata que la economía de la UE se recupera lentamente.

En el marco del Semestre Europeo, la Comisión formula las recomendaciones políticas anuales específicas para cada país.

Entran en vigor los dos Reglamentos del paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria («two-pack»), que complementan el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y son aplicables únicamente a los Estados miembros de la zona del euro.

La Comisión Europea reclama, en virtud del procedimiento de liquidación de cuentas, el reembolso de 230 millones EUR de fondos, correspondientes a la política agrícola de la UE, gastados indebidamente por los Estados miembros.

La Comisión adopta el Informe sobre la Ciudadanía de la Unión Europea de 2013.

Se pone en marcha la Alianza de Investigación sobre el Océano Atlántico con Canadá y Estados Unidos.

El director de cine danés Thomas Vinterberg recibe en Cannes el premio MEDIA otorgado por la UE.

Comparece ante el Parlamento Neven Mimica, candidato a comisario croata de la UE.

La Comisión propone la modernización de 319 puertos marítimos clave del litoral europeo para mejorar las operaciones portuarias y las conexiones de transporte con el interior.

Acuerdo histórico del Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre las propuestas para transformar el mosaico actual de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y canales en una red europea de transportes unificada (nuevas redes transeuropeas de transporte).

La Comisión propone una nueva estrategia industrial europea para el sector electrónico con un apoyo más focalizado que permitirá movilizar 100 000 millones EUR en nuevas inversiones privadas.

La Unión Europea pone en marcha su misión de asistencia en las fronteras de Libia, cuyo objetivo es ayudar a las autoridades de ese país a mejorar la seguridad fronteriza. En ella participan alrededor de 110 profesionales de distintos países.

Según el informe anual de la Agencia Europea de Medio Ambiente sobre la calidad de las aguas de baño en Europa, el 94 % de las zonas de baño de la UE cumple una serie de normas mínimas.

Propuesta de Directiva sobre transparencia y comparabilidad de las comisiones aplicables a las cuentas de pago, traslado de una cuenta de pago y acceso a cuentas de pago básicas.

Coincidiendo con el inicio del Mes Europeo del Cerebro, la Comisión anuncia nuevos fondos para la investigación de ese órgano.

JUNIO

En su informe de convergencia, la Comisión llega a la conclusión de que Letonia está preparada para adoptar el euro el 1 de enero de 2014. El Eurogrupo recomienda el ingreso de Letonia en la zona del euro.

Se inician las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión con Estados Unidos.

Adopción de una propuesta de Directiva sobre la manera en que los ciudadanos y las empresas pueden reclamar daños y perjuicios cuando son víctimas de infracciones de las normas de defensa de la competencia de la UE.

La Comisión presenta una serie de principios comunes no vinculantes para los mecanismos de recurso colectivo en los Estados miembros.

La Comisión adopta una propuesta para ampliar el alcance del intercambio automático de información en la UE.

El Parlamento y el Consejo alcanzan un acuerdo político sobre la reforma de la política pesquera común y el Reglamento sobre la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Agenda Digital: nuevas normas específicas en caso de pérdida o robo de datos personales en el ámbito de las telecomunicaciones en la UE.

Se celebra la Semana de la Energía Sostenible de la UE.

La Comisión publica su plan de acción para la industria siderúrgica.

Declaración conjunta por la que se establece una Asociación de Movilidad entre Marruecos y la Unión Europea y sus Estados miembros.

La Unión Europea e Israel firman un acuerdo global de transporte aéreo, cuyo objetivo es la apertura e integración progresivas de los mercados respectivos.

Para aliviar la congestión del espacio aéreo, la Comisión acelera la creación del cielo único europeo.

La Comisión aprueba dos propuestas relativas al sistema eCall para garantizar que, a partir de octubre de 2015, los vehículos llamen automáticamente a los servicios de urgencia en caso de accidente.

La Comisión pone en marcha una nueva campaña sobre los derechos de los pasajeros.

Proyecto de presupuesto de la UE para 2014: la Comisión presenta una propuesta en consonancia con la situación actual de Europa.

Se proclaman los ganadores del Premio Europeo a la Innovación en la Administración Pública, con ocasión de la conferencia de la Semana de Regiones Innovadoras en Europa celebrada en Cork (Irlanda).

Se dan a conocer los siete proyectos ganadores del Gran Premio Patrimonio Cultural/Europa Nostra.

El Harpa, centro de conciertos y conferencias de Reikiavik (Islandia), recibe el Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea.

Entran en vigor las normas sobre las agencias de calificación crediticia.

La Comisión adopta un paquete global de medidas para intensificar la lucha contra el comercio ilícito de los productos del tabaco.

JULIO

La Comisión propone la creación de un mecanismo único de resolución para los bancos que hacen frente a graves dificultades.

En el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, los ministros de Finanzas de la UE aprueban oficialmente el ingreso de Letonia en la zona del euro el 1 de enero de 2014.

La Comisión adopta una propuesta de creación de una Fiscalía Europea para combatir el fraude contra el presupuesto de la UE.

Entra en vigor el nuevo Reglamento sobre cosméticos, que refuerza la protección de los consumidores.

Adopción del paquete sobre las inversiones en innovación.

El Consejo adopta dos medidas para combatir el fraude en el IVA (y, en particular, el denominado «fraude en carrusel»), entre las que se incluye un mecanismo de reacción rápida.

Nueva disminución de los límites de los precios de la itinerancia móvil desde el 1 de julio: los datos, un 36 % más baratos; la itinerancia en Croacia, quince veces más barata.

La Comisión publica un plan de acción para la industria de la defensa y la seguridad.

La Comisión aprueba una propuesta de modificación del Reglamento sobre el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

Entran en vigor los nuevos requisitos químicos aplicables a los juguetes.

La Comisión facilita los trámites aduaneros para los buques («cinturón azul»).

La Comisión anuncia 600 millones EUR de financiación adicional para aliviar la congestión del espacio aéreo europeo. Además, prorroga el mandato de la empresa común SESAR para la investigación sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del cielo único europeo.

La Comisión actualiza la lista de compañías aéreas cuya explotación está prohibida por motivos de seguridad.

Se celebra la trigésima primera cumbre UE-Rusia en Ekaterimburgo (Rusia).

Se celebra la sexta cumbre UE-Sudáfrica en Pretoria (Sudáfrica).

Lanzamiento de un nuevo cuadro de indicadores *online* sobre el funcionamiento real del mercado único para los ciudadanos y las empresas que desean trabajar, viajar, comprar, invertir o hacer negocios en otros países de la UE.

Entra en vigor el paquete normativo que incorpora al marco jurídico de la UE las nuevas normas mundiales sobre el capital bancario (Acuerdo de Basilea III), mediante un Reglamento y una Directiva.

AGOSTO

Se modernizan las normas especiales de la UE sobre ayudas estatales en tiempos de crisis, en vigor desde 2008.

La Comisión Europea reclama, en virtud del procedimiento de liquidación de cuentas, el reembolso de 180 millones EUR de fondos, correspondientes a la política agrícola de la UE, gastados indebidamente por los Estados miembros.

SEPTIEMBRE

Paquete normativo «Continente conectado»: la Comisión adopta un ambicioso conjunto de reformas en el mercado de las telecomunicaciones.

La Comisión adopta una Comunicación sobre el sector bancario en la sombra y una propuesta de nuevas normas para mejorar la liquidez y la estabilidad de los fondos del mercado monetario (FMM).

La Comisión adopta una propuesta de Reglamento relativo a los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y los contratos financieros, cuyo objetivo es restablecer la confianza tras los escándalos que han afectado a los índices de referencia de tipos de interés.

Entran en vigor los Reglamentos sobre diseño ecológico y etiquetado energético de calentadores de agua, radiadores y calefactores combinados.

Se convoca el premio *iCapital* a la Capital Europea de la Innovación.

Entra en vigor el sistema de identificación de los medicamentos sujetos a seguimiento adicional (símbolo en forma de triángulo negro invertido).

Se da a conocer el plan director de la Comisión para las materias primas.

La Comisión adopta el Reglamento sobre especies exóticas invasoras, cuya finalidad es prevenir y gestionar esta amenaza creciente.

Janez Potočnik, comisario de Medio Ambiente, recibe el premio Campeones de la Tierra 2013 otorgado por las Naciones Unidas.

La Comisión pone en marcha el procedimiento del artículo 39 contra Croacia por su incumplimiento de la Decisión marco relativa a la orden de detención europea.

OCTUBRE

Después de que el Parlamento diese la luz verde en septiembre, los ministros de Finanzas de la UE adoptan oficialmente en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que situará a los grandes bancos europeos bajo la supervisión directa del BCE a partir de septiembre de 2014.

El BCE ofrece datos de su evaluación exhaustiva de los bancos de la zona del euro antes de asumir el papel de supervisor único bancario de la zona del euro.

La Comisión se propone reforzar la dimensión social de la unión económica y monetaria.

El Parlamento, el Consejo y la Comisión llegan a un acuerdo político sobre la última versión íntegra del proyecto de reforma de la política agrícola común (PAC).

Emily O'Reilly, antigua defensora del pueblo de Irlanda, sucede a P. Nikiforos Diamandouros como defensora del pueblo europea.

Se adopta una Directiva que garantiza el acceso a un abogado a las personas que se enfrentan a un procedimiento penal en la UE.

Acuerdo sobre la conclusión de un acuerdo económico y comercial global con Canadá.

El MEDE pone en marcha su programa de financiación a largo plazo con la colocación de 7 000 millones EUR con una obligación de referencia a cinco años.

El Parlamento y el Consejo aprueban el Reglamento sobre el nuevo código aduanero de la Unión.

Se aprueba el Reglamento por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur).

La Comisión adopta la Comunicación «Las armas de fuego y la seguridad interna de la UE: proteger a los ciudadanos e impedir el tráfico ilícito».

La Comisión acoge con satisfacción el histórico acuerdo sobre emisiones alcanzado en la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La Comisión publica nuevos mapas de los nueve corredores principales que vertebrarán el transporte en el mercado único europeo.

La Comisión pone en marcha la iniciativa «Apertura de la educación» para impulsar la innovación y las aptitudes digitales en los centros de enseñanza y las universidades.

La Comisión decide prestar ayuda a Alemania, Austria, Chequia y Rumanía tras haber sufrido inundaciones y sequías catastróficas.

Semana Europea de las Regiones y las Ciudades (Open Days).

NOVIEMBRE

El Parlamento aprueba el marco financiero plurianual 2014-2020, a la espera del acuerdo definitivo del Consejo en diciembre: 1 billón EUR para invertir en el futuro de Europa.

Un informe del Tribunal de Cuentas muestra que la gestión del presupuesto de la UE va por buen camino.

El grupo E3+3 —en el que participan Alemania, Francia y el Reino Unido junto con China, Estados Unidos y Rusia— alcanza en Ginebra (Suiza) un acuerdo provisional sobre un plan de acción conjunto con Irán acerca del programa nuclear iraní. Las negociaciones están presididas por la alta representante y vicepresidenta.

En sus previsiones económicas de otoño, la Comisión percibe una recuperación gradual.

La Comisión publica el Informe sobre el Mecanismo de Alerta (2014), punto de partida del ciclo anual del procedimiento de desequilibrio macroeconómico en el que se recomienda un análisis más a fondo de dieciséis Estados miembros. La Comisión también adopta el «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2014», que señala como principal reto el mantenimiento de la recuperación.

Por primera vez, en lo que se considera un gran paso adelante en la aplicación de las nuevas normas de gobernanza del paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria («two-pack»), la Comisión emite dictámenes sobre los proyectos de planes presupuestarios de los trece Estados miembros de la zona del euro que no son objeto de un programa de ajuste económico y evalúa los programas de asociación económica de cinco países de la zona del euro. La Comisión también evalúa la situación de déficit excesivo y los casos de posible incumplimiento de los criterios de deuda y de déficit.

El BCE baja el tipo de interés principal al 0,25 % y el tipo de interés de la facilidad marginal de crédito al 0,75 %.

El Parlamento aprueba la reforma de la PAC.

La Comisión publica orientaciones sobre la intervención estatal en los mercados de la electricidad.

La Comisión organiza en Bruselas una conferencia de alto nivel sobre el futuro de la política de la UE en materia de justicia («Assises de la justice»).

El Parlamento aprueba la financiación de los programas europeos de navegación por satélite hasta 2020.

Navegar en las alturas: la Comisión autoriza a las compañías aéreas a ofrecer servicios de banda ancha 3G y 4G a bordo de los aviones.

Licencias para Europa: la industria promete soluciones para desarrollar la oferta de contenidos en el mercado único digital.

Doce autores europeos reciben el Premio de Literatura de la UE.

La alta representante y vicepresidenta pone en marcha la comisión especial conjunta UE-Myanmar en Naipyidó y Rangún (Myanmar/Birmania), cuyo objetivo es prestar apoyo al proceso de transición económica y política en ese país.

Se celebra en Bruselas la séptima cumbre UE-Corea del Sur. El encuentro marca el quincuagésimo aniversario de las relaciones diplomáticas entre ambas partes.

Se celebra en Tokio la XXI cumbre UE-Japón, en la que se da un nuevo impulso a la negociación de la asociación estratégica y los acuerdos de libre comercio y se consolida la cooperación en materia de paz y seguridad a escala regional y mundial.

La XVI cumbre UE-China, celebrada en Pekín, pone en marcha las negociaciones para alcanzar un acuerdo de inversión. Se trata del

primer acuerdo de inversión independiente que la UE negocia con un tercer país.

La Comisión adopta una propuesta para limitar la utilización de bolsas de plástico, que obligará a los Estados miembros a reducir el consumo de bolsas de plástico ligeras.

El Parlamento y el Consejo sancionan la Decisión relativa al séptimo programa de acción en materia de medio ambiente «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta», por el que se establece un marco de conjunto que orientará la política medioambiental hasta 2020.

DICIEMBRE

Irlanda es el primer país en culminar su programa de ajuste económico.

En el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, los ministros de Finanzas llegan a un acuerdo sobre el mecanismo único de resolución.

El Parlamento, la Comisión y los Estados miembros de la UE alcanzan un acuerdo político en relación con la Directiva sobre rescate y resolución bancarias.

El Parlamento y el Consejo adoptan los Reglamentos sobre los Fondos Estructurales y de Inversión europeos 2014-2020.

El Consejo aprueba la reforma de la PAC.

Por primera vez desde 2005, el Consejo Europeo debate la política de seguridad y defensa de la UE y acuerda reforzar la cooperación europea en este ámbito.

El Séptimo Programa Marco para Acciones de Investigación y Desarrollo Tecnológico llega a su fin (31 de diciembre de 2013) y se publican las primeras convocatorias de propuestas de Horizonte 2020.

Suiza se une a Galileo, programa de navegación por satélite de la UE.

Se publica el Informe de Competitividad de la Unión por la Innovación (2013).

La Comisión actualiza la lista de compañías aéreas cuya explotación está prohibida por motivos de seguridad.

La Unión Europea triplica la financiación para la innovación en el ferrocarril.

La Comisión aprueba la nueva asociación público-privada «Shift?Rail», que invertirá cerca de 1 000 millones EUR en investigación e innovación para desarrollar el transporte ferroviario de pasajeros y mercancías en Europa.

La Comisión contribuye a que los trayectos urbanos sean más simples y ecológicos, incrementando su apoyo a las ciudades mediante un nuevo paquete de medidas de movilidad urbana.

La Comisión y la alta representante y vicepresidenta adoptan una comunicación conjunta sobre el enfoque integral que aplica la UE en relación con los conflictos y las crisis exteriores.

La Comisión aprueba un paquete de medidas destinadas a conseguir un aire más limpio.

La Comisión adopta una Comunicación sobre la realización del mercado único para la entrega de paquetes, al objeto de impulsar el comercio electrónico en la UE.

La Comisión reclama, en virtud del procedimiento de liquidación de cuentas, el reembolso de 335 millones EUR de fondos, correspondientes a la política agrícola de la UE, gastados indebidamente por los Estados miembros.

Cómo ponerse en contacto con la Unión Europea

■ EN LÍNEA



Encontrará más información en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea en el sitio web Europa: europa.eu

■ EN PERSONA



En toda Europa hay cientos de centros locales de información sobre la Unión Europea. Puede encontrar la dirección del más cercano en este sitio web: europedirect.europa.eu

■ POR TELÉFONO O POR CORREO



Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio llamando al número de teléfono gratuito **00 800 6 7 8 9 10 11** (hay operadores de telefonía móvil que no permiten llamar a números 00 800 o cobran por la llamada) o, si llama desde fuera de la Unión Europea, al número de pago **+32 229-99696**. También puede enviar sus preguntas por correo electrónico desde la siguiente página: europedirect.europa.eu

■ LECTURAS SOBRE EUROPA



Las publicaciones sobre la Unión Europea están solo a un clic en el sitio web EU Bookshop: bookshop.europa.eu

Para obtener más información y conocer las publicaciones sobre la Unión Europea, puede dirigirse a:

REPRESENTACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA

Representación en España

Paseo de la Castellana, 46
28046 Madrid
ESPAÑA
Tel. +34 914238000
Internet: ec.europa.eu/spain
E-mail: eu-es-docu@ec.europa.eu

Representación en Barcelona

Passeig de Gràcia, 90
08008 Barcelona
ESPAÑA
Tel. +34 934677380
Internet: ec.europa.eu/spain/barcelona
E-mail: comm-rep-barcelone@ec.europa.eu

OFICINAS DE INFORMACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

Oficina de Información en España

Paseo de la Castellana, 46
28046 Madrid
ESPAÑA
Tel. +34 914364747
Internet: www.europarl.es/
E-mail: EPMadrid@europarl.europa.eu

Oficina de Información en Barcelona

Passeig de Gràcia, 90
08008 Barcelona
ESPAÑA
Tel. +34 932722044
Internet: www.europarlbarcelona.eu/
E-mail: EPBarcelona@europarl.europa.eu

Existen también delegaciones de la Unión Europea en otros países del mundo.

La Unión Europea



Estados miembros de la Unión Europea (2013)

Países candidatos y candidatos potenciales



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-79-34381-0



9 789279 343810

doi:10.2775/85595